

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

EMPALME 2019

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA LTDA EDUA**

NOTA: Debido al peso de los anexos del informe de gestión proceso de empalme solo se publica el informe en pdf, para el acceso al informe original firmado y los anexos deben acercarse a la entidad.

FORMATO ÚNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
EMPALME 2019
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

Nombre del funcionario responsable que entrega	Julián Mauricio Jara Morales
Cargo:	Gerente
Dependencia:	Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA – NIT: 890.001.424-1
Ciudad y fecha de suscripción:	Armenia, Quindío 30 de diciembre de 2019
Nombre del delegado de la Oficina de Control Interno para la dependencia	Jenny Marcela Castillo López C.C 41.952.949 de Armenia – Quindío
Condición de la presentación retiro separación del cargo ratificación	Empalme – culminación periodo de gobierno 2016-2019
Fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	Entrega de Informe de gestión proceso de empalme 2016-2019

1.1 INTRODUCCIÓN

El informe de gestión de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA da cuenta del estado en el que se entregan los resultados alcanzados, los recursos administrativos, financieros y humanos, con los que cuenta y se deja al finalizar el período de gobierno 2016-2019.

En general, se presenta un informe que muestra los avances en materia de resultados obtenidos, logros alcanzados, acciones consideradas como pendientes y recomendaciones para la gestión de la entidad en materia estratégica y en el caso de los funcionarios de libre nombramiento y remoción, aquellos aspectos operativos que son indispensables para el funcionamiento de su dependencia.

El informe cuenta con dos partes: la primera, que aborda los temas relacionados con la gestión integral de la entidad y la cual comprende tanto los aspectos de desarrollo como los elementos del desempeño institucional; la segunda, que da cuenta de aquellos subprogramas que se ejecutaron durante el período de gobierno. Ambos capítulos dan cuenta de la estructura de la entidad y de cómo se utilizaron los recursos disponibles en materia de recursos humanos, físicos, financieros, técnicos, materiales; así como, del desarrollo de los programas, proyectos, planes que se implementaron permitiendo el cumplimiento de la misión y las funciones de la Edua.

Igualmente informa la existencia y ubicación de las bases de datos y aplicativos informáticos y la relación de los asuntos de extrema urgencia (solución en menos de dos semanas de iniciado el nuevo gobierno) y urgencia moderada (solución en

menos de un mes de iniciado el nuevo gobierno) que requieren una atención prioritaria por el nuevo directivo en ejercicio.

Igualmente, de conformidad con el proceso de empalme realizado con la comisión de empalme de la administración entrante del Alcalde electo Doctor Jose Manuel Ríos, en el presente informe se va a indicar, complementar y aclarar cada uno de los asuntos importantes y estratégicos en la entidad.

CAPÍTULO 1.

GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

1.1. CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO

A continuación se detalla la situación en la cual se entrega la administración 2016 – 2019, en materia de cumplimiento efectivo del Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia (discriminado por sector de inversión pública territorial)

Programa De Gobierno Sigamos Adelante		Plan de Desarrollo Sigamos Adelante 2016-2019					
¿QUÉ PROMETIÓ EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO?		¿QUÉ QUEDÓ EN EL PLA DE DESARROLLO MUNICIPAL?				¿QUÉ LOGRÓ?	
SECTOR	META	RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	LOGRO EN LA META DE RESULTADO DEL PERÍODO DE GOBIERNO-OCTUBRE	ODS AL QUE LE APUNTÓ EL RESULTADO OBTENIDO
5.2.1 Mas ciudad 2	Incluir en el plan de desarrollo 2016-2019 los planes, programas y proyectos que se encuentren en ejecución actualmente y requieran continuidad	37. Número de procesos y/o proyectos de desarrollo urbano gestionados a través de contratos y/o convenios interadministrativos	Veinte (20) procesos y/o proyectos de desarrollo urbano	26	20	La Empresa de Desarrollo Urbano reporta 562 predios y/o zonas administradas (Centro comercial del café 368, 04 locales anclas, pantalla y parqueadero CCCafe y otros arrendamientos 188). Se dio continuidad a los recursos asignados y trasladados al municipio de Armenia generando un cumplimiento del 100%	17. Alianzas para lograr los objetivos
		37. Número de procesos y/o proyectos	Veinte (20) procesos	26	20	La EDUA reporta para el periodo la	17. Alianzas para lograr los objetivos

		de desarrollo urbanístico gestionados a través de contratos y/o convenios interadministrativos	y/o proyectos de desarrollo urbanístico				ejecución de 33 contratos interadministrativos . Se reportan 33 ci, toda vez que se presentan contratos que pasan dos o más vigencias por lo tanto se reportaron como ejecutados en cada vigencia, generando mayor numero . En total se trató de 25 contratos interadministrativos en el cuatrienio.	
--	--	--	---	--	--	--	--	--

METAS DE PRODUCTO QUE LE APUNTAN AL RESULTADO

SECTOR	META	PRODUCTO	ES UNA META DEL POT?	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE PRODUCTO	META DE PRODUCTO	META LOGRADA PERÍODO DE GOBIERNO	¿POR QUÉ?	ENFOQUE DIFERENCIAL-ESPECÍQUE LA POBLACIÓN
5.2.1 Mas ciudad 2 2	Incluir en el plan de desarrollo 2016-2019 los planes, programas y proyectos que se encuentran en ejecución actualmente y requieran continuidad	Número de bienes inmuebles administrados conforme contrato interadministrativo en el cuatrienio	NO	500 bienes inmuebles administrados	463	500	566	Se logró el cumplimiento por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano reporta 562 predios y/o zonas administradas con corte al 30 de junio de 2019, (Centro comercial del café 368, 04 locales anclas, pantalla y parqueadero CCCafe y otros arrendamientos 188).	CIUDADANIA DE ARMENIA VENDEDORES AMBULANTES
		Número de Convenios y/o Contratos Interadministrativos en cumplimiento del objeto social de la entidad que promuevan el desarrollo urbanístico y	NO	4 convenios	6	4	25	se logró toda vez que la empresa de desarrollo urbano de armenia suscribió los contratos interadministrativos en proyectos de desarrollo urbanístico	CIUDADANIA DE ARMENIA

territorial
cada año

TOTAL RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS POR FUENTE

SECTOR	META	SGP	SGR	RECURSOS PROPIOS	OTRAS FUENTES DE RECURSOS, ESPECIFICAR
5.2.1 Mas ciudad	Incluir en el plan de desarrollo 2016-2019 los planes, programas y proyectos que se encuentren en ejecución actualmente y requieran continuidad	NO	NO	2016 \$127,937,343 2017 \$103,000,000 2018 \$106,090,000 2019 \$100,000,000	NO
		N/A	N/A	N/A	GESTION EDUA - SON RECURSOS DEL MUNICIPIO

1.2. CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

A continuación se detalla la situación en la cual se entrega la administración de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda- EDUA 2016 – 2019, en materia de cumplimiento del nivel del desempeño institucional (relacionado con el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG):

En primer lugar es importante indicar que la Empresa de Desarrollo urbano de Armenia es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada mediante escritura pública No. 0331 el 16 de febrero de 1976, a través del Acuerdo No. 011 de junio 19 de 1987 el Concejo de Armenia da carácter de municipal a la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. acreditándola como descentralizada.

Fue creada con el objeto de desarrollar proyectos urbanísticos o inmobiliarios en el espacio público y en zonas de renovación urbana, zonas de expansión, centros históricos, áreas sin desarrollar, mejoramiento integral o macro proyecto urbano, para la ciudad de Armenia, que incluyan entre otros aspectos: La promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, integración y reajuste de predios, autocosteable, mediante el aprovechamiento económico que garanticen la viabilidad económica y financiera de las intervenciones en la prestación del servicio.

Plataforma estratégica EDUA:

➤ **OBJETO:**

Formular, diseñar, promover, gestionar y ejecutar proyectos urbanísticos y/o inmobiliarios en el espacio público y en zonas de renovación urbana, zonas de expansión, centros históricos, áreas sin desarrollar, mejoramiento integral o macro proyecto urbano, a nivel local, departamental y nacional, que incluyan entre otros aspectos: gestión de vivienda, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, integración y reajuste de predios, buscando auto sostenibilidad, mediante el aprovechamiento

económico que garantice la viabilidad económica y financiera de las intervenciones en la prestación de servicios.

Apoyar la gestión de las entidades públicas y/o privadas en la ejecución de actividades para el desarrollo de políticas, programas, acciones y proyectos que adelanten estas entidades, para lo cual podrá celebrar los convenios o contratos necesarios.

Participar con las autoridades de tránsito del nivel local departamental o nacional en el desarrollo de políticas públicas de seguridad vial y movilidad, operando las Zonas de Estacionamiento Regulado o Zonas Azules, generadas para brindar movilidad, logrando con ello el uso regulado y controlado del espacio público y generando un proceso de cultura ciudadana.

➤ **MISIÓN**

Formular, promover, gestionar y ejecutar acciones a nivel local, departamental y nacional para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación y renovación del espacio urbano y rural, así como participar en los programas y proyectos que propenden por la protección e integridad del espacio público y urbano; De igual forma apoyar la gestión de las Entidades Públicas y/o Privadas en el desarrollo de actividades para el logro de sus objetivos generando la dinámica necesaria para el bienestar y seguridad de los ciudadanos.

➤ **VISIÓN**

Ser un modelo de gestión municipal para el desarrollo de proyectos urbanos articulados, con actuaciones sectoriales que permitan ejecutar los programas y proyectos planteados en los Planes de Desarrollo, los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes Parciales y las Unidades de Actuación Urbanísticas e inmobiliarias, así como la participación en programas y proyectos, brindando un apoyo a las Entidades Públicas y/o privadas en el logro de sus objetivos.

La Empresa de Desarrollo urbano de Armenia LTDA. cuenta con la documentación del Sistema de Gestión de Calidad implementado en la entidad desde la vigencia 2014 conforme se evidencia en el archivo de la entidad, el cual cuenta con la documentación oficial en cuanto a política, organigrama, documentos y registros por proceso, del cual se entregó copia a través del oficio G-EDUA-1645-2019.

A la fecha se han actualizado registros de la entidad los cuales han sido implementados desde cada uno de los procesos, por lo cual se puede indicar que está vigente, no obstante en la entidad no se cuenta con un administrador o responsable directo únicamente del Sistema y esto ocasiona falta de dinamismo y madurez en el sistema, traduciéndose a la presencia de desactualización de determinados procedimientos en la entidad, sin embargo los mismos no se encuentran obsoletos oficialmente solamente deben adecuarse a los cambios permanentes que se presentan a nivel normativo, tecnológico y respecto de las partes interesadas como se ha establecido en la norma ISO 9001.

1.3. GESTIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1.3.1 Planeación Institucional

Las metas establecidas en el Plan de Desarrollo se cumplieron en un 100% dentro del cuatrienio.



- Número de bienes inmuebles administrados conforme contrato interadministrativo en el cuatrienio: se administraron de manera eficiente conforme la normatividad los bienes inmuebles del municipio en cumplimiento de los contratos interadministrativos N°016 de 2012 y 009 de 2014.

1.3.1.1 PLAN DE DESARROLLO GESTIÓN INMOBILIARIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS – EDUA

OBJETO: El Municipio de Armenia entrega a la EDUA los bienes inmuebles de su propiedad, para que ejerza control, vigilancia y administración de los mismos, determinando la tipología contractual o unilateral susceptible de realizar sobre el bien, de acuerdo a su naturaleza jurídica, su destinación, actividad comercial y normatividad que lo regula.

OBJETIVO: Administrar bienes inmuebles del Municipio de Armenia

INICIO: 25 de abril de 2012.

ADICIÓN EN TIEMPO: 4 años más

TERMINACION: 24 de abril de 2020.

ESTADO ACTUAL: En ejecución.

ACTIVIDADES: La Empresa de Desarrollo Urbano cuenta con 562 predios y/o zonas administradas, (Centro comercial del café 368, 04 locales anclas,

pantalla y parqueadero CC.Cafe y otros arrendamientos 188). Además realiza las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración de contratos y acuerdos de pago.
- ✓ Atención al público.
- ✓ Apoyo permanente en acomodación en el C. C. del Café.
- ✓ Monitoreo a través del sistema de vigilancia vigencia por cámaras.
- ✓ Visitas a predios arrendados.
- ✓ El arrendamiento de los locales disponibles del centro comercial del café, está pendiente hasta tanto se defina la acción popular por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito, toda vez que el arrendamiento de los locales está orientada a los vendedores informales de la ciudad.

Gestión Inmobiliaria

vigencia	Fuente	Recursos asignados, en pesos en el momento presupuestal (Apropiación Definitiva)
2016	Propios	\$ 127,937,343
2017		\$ 103,000,000
2018		\$ 106,090,000
2019		\$ 100,000,000

MÓDULOS Y ESPACIOS PLACITA CAMPESINA.

ESTADO ACTUAL - GESTIONES PARA LEGALIZAR VÍNCULO CONTRACTUAL

- Acta de Enero 02 de 2019 del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.
- Oficio SG-PGO-SJC-1044 31/01/2019 Secretaría de Gobierno y Convivencia remite información sobre el sorteo y adjudicación de los módulos , realizado los días 2 y 3 de Enero de 2019.
- Resolución No. 0070 Febrero 15 de 2019 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE SEÑALAN Y DAN A CONOCER REQUISITOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DE LOS VENDEDORES INFORMALES DE PERECEDEROS REUBICADOS EN LAPLACITA CAMPESINA, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA ACCIÓN POPULAR No. 2010-433”*.
- Oficio G-EDUA-0604/2019 15/04/2019 se realiza nuevamente solicitud de documentos a los adjudicatarios, a través del Señor David Beleño.
- Se efectuó avalúo comercial de renta.

SEGUIMIENTO REALIZADO CON CORTE A 2019

Total módulos	96	100%	Observaciones
Lo están trabajando.	36	38%	Las personas que están trabajando los módulos.

No lo están trabajando	47	49%	Las personas que han abandonado los módulos
Con novedad	7	7%	Módulos adjudicados por la Secretaría de Gobierno y Convivencia y donde se encuentran otras personas que la fecha no han sido reportadas por dicha Secretaría, o que tienen algún otro tipo de problema.
No adjudicados	6	6%	Se comunica a la Secretaría de Gobierno y Convivencia para que se adelante el proceso de sorteo y adjudicación.

La mayoría de adjudicatarios no cuentan con RUT, algunos figuran con antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, registro RNMC), manifiestan no tener recursos para pagar el arrendamiento, lo que ha imposibilitado la legalización de los vínculos contractuales (falta de requisitos).

- Mediante oficio G-EDUA-1242/2019 Agosto 29 de 2019 se realiza entrega de bien inmueble /espacios y módulos que hacen parte de placita campesina al Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

Así las cosas, se propone entregar el bien inmueble en comodato a la “Asociación de Comerciantes de la Placita Cuyabra” o a la persona natural/jurídica que se considere pertinente, incluyendo cláusulas sujetas a lo ordenado en el fallo de acción popular con radicado No. 63-001-3331- 004-2010-0433-00 es decir, por el Juzgado 4 Administrativo del Circuito de Armenia, situación que fue puesta en consideración en la Junta Directiva de la EDUA Ltda . Propuesta que en todo caso debe sujetarse al trámite de ley respectivo y al cumplimiento de requisitos exigidos para ello.

LOCALES DISPONIBLES DEL CENTRO COMERCIAL DEL CAFÉ.

- La Junta Directiva aprobó el Manual de Convivencia del Centro Comercial del Café, mediante Acuerdo 001 Julio 22 de 2019.
- La EDUA Ltda convocó **Asamblea General** de arrendatarios del Centro Comercial del Café para el día 9 de Septiembre de 2019 partir de las 5 p.m. en el auditorio Ancizar López. (Acta No. 014/2019).

Ocupación

489	TOTALIDAD LOCALES
370 (Piso 2 -246, Piso 3-124)	LOCALES ARRENDADOS
1	BAÑOS PUBLICOS
119 (piso 2-38, Piso 3-81)	LOCALES DISPONIBLES

6	LOCALES ANCLA	
	4	Droguería Profamilia, Servicampo, Facilísimo, Apuestas 8 ^a , Cosméticos.
	2	Disponibles (CII 16 Cra 19)
1	Parqueadero	
1	Pantalla led	

En primer lugar es importante aclarar que la suscripción de los contratos de arrendamiento del Centro Comercial del Café estuvo sujeta a actas de suspensión, es decir, se suscribió contrato nuevo con las personas que ya tenían un vínculo jurídico con la empresa (anteriores arrendatarios Centro Comercial Armenia); aunado a esto se suscribió contrato de arrendamiento con los adjudicatarios reportados por la Secretaría de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia, conforme al Censo poblacional APROBADO POR LA INSTANCIA JUDICIAL de la Acción Popular con radicado No 63-001-3331-004-2010-00433-00 es decir, por el Juzgado 4 Administrativo del Circuito de Armenia.

Para tales efectos, la EDUA Ltda expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 0354 del 30 de Junio de 2017 *“Por medio de la cual se señalan y dan a conocer requisitos para suscribir contratos de arrendamiento por parte de los vendedores informales a reubicar ordenado en el fallo de la acción popular No. 2010-433 en el Centro Comercial del Café”.*
- Resolución No. 0355 del 30 de Junio de 2017 *“Por medio de la cual se señalan y dan a conocer requisitos para suscribir contratos de arrendamiento por parte de los arrendatarios con vínculo contractual vigente y suspendido a reubicar en el Centro Comercial del Café”.*
- Resolución No. 0417 del 21 de Julio de 2017 *“Por medio de la cual se modifica la resolución No. 0355 en su párrafo cuarto”.*
- Resolución No. 0442 del 01 de Agosto de 2017 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente una resolución”* (modificó parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 0417 del 21 de Julio de 2017 que modificó parcialmente el párrafo cuarto del artículo primero de la Resolución No. 355 del 30 de Junio de 2017).

Por lo tanto la celebración de los contratos de arrendamiento en el Centro Comercial del Café se ha realizado en el marco del cumplimiento del fallo de acción popular radicado No. 2010-00433; y a la fecha los vínculos contractuales que no se han legalizado obedece a que los adjudicatarios reportados por la Secretaría de Gobierno y Convivencia no han allegado a la EDUA Ltda los documentos requeridos para el respectivo contrato de arrendamiento, como tampoco se evidencia en los archivos de gestión de la entidad que a la fecha se hayan acercado a manifestar a través de cualquier medio su interés de tomar en arrendamiento el local adjudicado.

Bajo este contexto, se informa que a la fecha hay 119 locales disponibles (102

locales adjudicados por la Secretaría de Gobierno y Convivencia y cuyos interesados no se han acercado a legalizar el vínculo contractual, 17 locales EDUA), lo cual viene afectando la dinámica administrativa y comercial del Centro Comercial del Café.

Concordante con lo expuesto, es preciso aclarar que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda actúa conforme al contrato interadministrativo No. 016 del 25 de abril de 2012 celebrado con el Municipio de Armenia-Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, con prórroga en el plazo de ejecución en 4 años más, mediante contrato modificadorio No. 003 del 3 de Marzo de 2016, es decir hasta el año 2020. Dicho contrato interadministrativo permite ampliar la destinación a otros interesados que ostentan otra calidad a suscribir contrato de arrendamiento en el Centro Comercial del Café y la celebración de estos contratos de arrendamiento se ha realizado por autorización expresa del contratante (Municipio de Armenia), **sin que ello afecte el proceso de adjudicación de los locales adelantado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia conforme al Censo poblacional APROBADO POR LA INSTANCIA JUDICIAL de la Acción Popular con radicado No 63-001-3331-004-2010-00433-00**, a tal punto como se ha indicado que a la fecha existen gran cantidad de locales disponibles (sin arrendar) en el Centro Comercial del Café.

Se aclara que la EDUA Ltda en este momento no está arrendando los locales disponibles del Centro Comercial del Café, de acuerdo a lo siguiente:

- Es fundamental precisar que el interés de la EDUA Ltda en calidad de administrador de dicho espacio comercial es proceder a efectuar los respectivos arrendamientos a otros terceros **sin desconocer la orden judicial**; de allí que se solicitó mediante oficio G-EDUA-024/2019 concepto jurídico al Municipio sobre la viabilidad o no de arrendar a otras personas no registradas en el censo que reposa dentro de la Acción Popular con radicado No. 63-001-3331-004-2010-00433-00, los locales ubicados en el Centro Comercial del Café que a la fecha se encuentran desocupados y si dicha decisión es necesaria revisarla en el respectivo Comité de verificación.
- El Departamento Administrativo Jurídico dio el concepto a través de oficio DJ-PJU-0133 de Enero 28 de 2019, dando viabilidad jurídica de celebrar contrato de arrendamiento de los locales disponibles del Centro Comercial del Café, priorizando aquellos interesados que se encuentran directamente vinculados a la problemática, como por ejemplo los que por diversos motivos no se encuentran en el censo y que se evidencian son ocupantes del espacio público.
- Mediante oficio G-EDUA-0172/2019 Febrero 8 de 2019 la EDUA Ltda; según el proceso de adjudicación, ubicación y autorización que ha liderado la Secretaría de Gobierno y Convivencia para dar cumplimiento al fallo de acción popular; la EDUA Ltda solicitó informar, si existen otros ciudadanos que requieran ser ubicados en el Centro Comercial del Café (nombres completos, números de identificación, datos de contacto y la respectiva justificación).
- Mediante oficio SG-PGO-SJC-1608 Marzo 4 de 2019 la Secretaría de Gobierno y Convivencia informa que no tiene más personas para reubicar en el Centro Comercial del Café.

Bajo este contexto, el proceso de arrendamiento de los locales disponibles del Centro Comercial del Café se encuentra pendiente hasta tanto se defina el cierre de la acción popular 2010-00433 Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia.

Arrendamiento locales Centro Comercial del Café, cuyos beneficiarios según censo que reposa dentro de la Acción Popular con radicado No 63-001-3331-004-2010-00433-00 no se presentaron a legalizar vínculo contractual.

- Mediante **oficio G-EDUA-1286/2019 Septiembre 5 de 2019** se solicitó a la Secretaria de Gobierno y Convivencia informar al comité de verificación el procedimiento de notificación y sus soportes adelantado con las personas a quienes se les adjudicó locales en el Centro Comercial del Café, a fin de que se acerquen a legalizar el vínculo contractual. Es decir, para que se evidencie ante el comité de verificación que la administración municipal notificó a los vendedores informales que se encuentran relacionados en el CENSO APROBADO POR LA INSTANCIA JUDICIAL, sobre la adjudicación del local y la posibilidad que tenían de acercarse a legalizar el vínculo contractual.

283 SOLICITUDES DE ARRENDAMIENTO		
2017	2018	2019
43	184	56

PROPUESTA CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOCALES DISPONIBLES (SUJETO A DECISIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN ACCIÓN POPULAR RADICADO 2010-0433)

- Revisar casos especiales pendientes (cesiones, solicitudes de cambio de local) de los arrendatarios actuales del Centro Comercial del Café.
- Priorizar las personas indicadas por la Secretaría de Gobierno y Convivencia (oficios SG-PGO-SJC-3309 Julio 5 de 2018 y SG-PGO-SJC-1608 Marzo 4 de 2019).
- Priorizar aquellos interesados que se encuentran directamente vinculados a la problemática, como ejemplo los que por diversos motivos no se encuentren en el censo y que se evidencian son ocupantes del espacio público (Concepto Departamento Administrativo Jurídico oficio DJ-PJU-0133 Enero 28 de 2019).
- Sorteo con presencia de los representantes de la Personería Municipal de Armenia y Defensoría del Pueblo, organizado por actividad económica y sectorización del Centro Comercial del Café).

MÓDULOS CENTRO DE LA CIUDAD

TOTAL MÓDULOS		70		
MÓDULOS CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		61		
PENDIENTES DE REUBICACIÓN		8		
# Módulo	Dirección	Adjudicatario	Dirección de reubicación	Observación
39	Cra 13 No. 14-02	Alberto Villa Prada	Calle 21 entre carrera 17 y 18 referencia local de jugos la jarra	No se localiza-

45	Cra 13 No. 16-15	Lina María Diaz	Pendiente	
46	Carrera 143 No. 14-50	Consuelo Salazar Marin	Carrera 15 entre calles 17 y 18 en referencia al Edificio firense	
48	Cra 13 No. 18-38	Yaneth Figueroa	Calle 21 entre carrera 18 y 17 referencia almacen luma	
66	Cra 15 No. 21-25	Jose Antonio Jaramillo	Calle 20 cra 16 costado bellas artes	Se elaboró contrato de arrendamiento
54	Cra 14o. 21-51 Bancoomeva	Henry Guerra Guzman	Calle 21 No. 16-40 Edificio Colseguros	
51	Cra 14 No. 22-57 ranchenatos	Flor María Trejos	cra 16 entre calles 7-18 centro cial Lina María	
64	Carrera 14 camara de comercio	Luis Anibal Hernández	Calle 21 No. 14-49 samba	
DISPONIBLE		1		
21	No. 21 cra 17 con calle 20-27	GABRIEL ARCANGEL HIDALGO C.	N/A	DISPONIBLE

Es necesario que se efectúe el traslado pendiente de los módulos, lo cual debe coordinarse entre la Secretaría de Gobierno y Convivencia, Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Infraestructura.

Observación a Inmobiliaria: Es muy importante el apoyo y articulación con el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal para lograr fomentar el aprovechamiento económico por parte de la comunidad de los lotes susceptibles de contrato de arrendamiento, lograr consolidar una base de datos sobre el inventario de estos lotes o inmuebles permitiría a la Empresa consolidarse como una excelente inmobiliaria además de prestar un mejor servicio, ágil y rápido a la comunidad.

Se hace necesario continuar con la aplicación del manual de cartera, toda vez que estos ingresos sustentan en gran parte la planta de la empresa.

1.3.1.2 PLAN DE DESARROLLO - DESARROLLO URBANO

- Número de Convenios y/o Contratos Interadministrativos en cumplimiento del objeto social de la entidad que promuevan el desarrollo urbanístico y territorial cada año, se suscribieron 28 contratos interadministrativos, además se ejecutaron los contratos interadministrativos que se venían ejecutando desde la vigencia 2015.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA - EDUA						
CONVENIOS/CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS _2016						
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA						
N.º	Contratante	proyecto /convenio N° actividad	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Plazo de Ejecución

1	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 011 DE 2016	Contrato Interadministrativo para realizar la ejecución de la actividades de ornato y mantenimiento, a través de la poda y tala de árboles de los proyectos "sistema de árbol urbano en armenia y "armenia es un jardin" en la aplicación del manual de árbol urbano	2016-02-05	2016-06-30	4 meses y 26 días
2	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 012 DE 2016	Contrato Interadministrativo entre el Municipio de Armenia y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA, para apoyar el proceso necesario en el fortalecimiento de las obras viales y complementarias comunitarias	2016-02-25	2016-10-31	8 meses y 5 días
3	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 - ADICIÓN POR 4 AÑOS MÁS	El Muniicio de Armenia entrega a la EDUA los bienes inmuebles de su propiedad, para que ejerza control, vigilancia y administración de los mismos, determinando la tipología contractual o unilateral susceptible de realizar sober el bien, de acuerdo a su naturaleza jurídica, su destinación, actividad comercial y normatividad que lo regula. Los inmuebles objeto de este contrato se relacionan en el anexo 01, que hace parte integrante del mismo, como también los que posteriormente sean entregados, pues vienen siendo administrados por esta, incluido la totalidad del centro comercial armenia, ubicado entre las carreas 18 y 19 con calles 16 y 17. Se deja claridad que aquesos que se entregan posteriormente a la EDUA, se formalizaran mediante acta debidamente motivada	2012-04-25 / 2016-04-25	2016-04-24 / 2016-04-2020	4 años mas
4	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 014 DE 2015	Contrato Interadministrativo N° 014 de 2015 entre el Municipio de Armenia y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia , para la "operación del proceso administrativo para la determinación de la contribución de valorización autorizada mediante acuerdo 020 del 23 de octubre de 2014 (con modificadorio 001 y 002)	2016-05-27 / 2016-06-01	2016-12-31	7 meses y 6 días + 5 meses + 7 meses

5	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORT E DE ARMENIA - SETTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 023 DE 2016	Apoyar la gestión de la secretaria de tránsito y transporte de Armenia en la operación del parqueadero para los vehículos inmovilizados por esta, en cumplimiento de sus funciones legales	2016-07-01	2016-12-30	6 meses
6	OFICINA ASESORA SOCIAL Y COMUNITARIA DEL DESPACHO DEL ALCALDE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 024 DE 2016	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA OFICINA ASESORA SOCIAL Y COMUNITARIA DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA – EDUA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ORNATO, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES PÚBLICAS, BARRIOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PROMOCIÓN DE LA CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	2016-08-16	2016-12-23	4 meses 15 días
7	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO 1111 DE 2016	REALIZACIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, EJECUCIÓN DE OBRA Y APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DESARROLLO TERRITORIAL, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.	Suscripción 22/08/2016	2019-12-31	Desde el acto de inicio al 2016-12- 31
8	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO 1112 DE 2016	ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL FASE III DE LOS PROYECTOS: RESTAURACION DEL ANTIGUO HOSPITAL Y PARQUE RECREO-DEPORTIVO, CENTRO COMUNITARIO, CISTERNA Y PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO BARRACK, DECK EN SOUTH END, DECK Y PUENTE ACUÁTICO ENTRE	Suscripción 22/08/2016		10/10/2016 - Desde el acto de inicio 14 meses de ejecución (2 planificación + 12 de ejecución)

		HEINS CAY - ROSE CAY, INTERVENCIÓN ZONA HOYO SOPLADOR, HIPÓDROMO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO COMUNITARIO, CISTERNA Y PARQUE RECREO- DEPORTIVO BARRIO BARRACK EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.		
--	--	--	--	--

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA - EDUA

INFORME CONTRATACIÓN 2017

CONVENIOS/CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS _2017

N°	Contratante	proyecto /convenio N° actividad	Objeto
1	Municipio de Armenia - Secretaria de Infraestructura	Contrato Interadministrativo 004 de 2017	“contrato interadministrativo entre el municipio de armenia y la empresa de desarrollo urbano de armenia edua, para apoyar a la secretaria de infraestructura en el fortalecimiento de las obras de infraestructura vial y social del municipio”.
2	Municipio de Armenia - Dirección jurídica /Asesor Social	Contrato Interadministrativo 006 de 2017	Contrato Interadministrativo entre el Municipio de Armenia y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA – EDUA, para realizar actividades de ornato, siembra y mantenimiento en zonas verdes públicas, barrios y sectores del municipio de armenia, en cumplimiento del proyecto Promoción de la Corresponsabilidad y Participación Ciudadana
3	municipio de Armenia - Secretaria de Infraestructura	Contrato Interadministrativo 008 de 2017	OPERACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN AUTORIZADA MEDIANTE ACUERDO NO. 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014.
4	Municipio de Armenia - Secretaria de Tránsito y Transporte	Contrato Interadministrativo 015 de 2017	Apoyar a la secretaria de tránsito y transporte de armenia para llevar a cabo las acciones tendientes a implementar medidas de caracter temporara que mitiguen el impacto en puntos de alta accidentalidad en tránsito; implementación de elementos o sistemas de contención y protección vial, todo esto en marco del pilar de infraestructura de Convenio Interadministrativo suscrito entre SETTA y la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV
5	Municipio de Armenia- Departamento Administrativo de Bienes y Suministros	Contrato Interadministrativo 016 de 2012 con adición de 4 años	El Municipio de Armenia entrega a la EDUA los bienes inmuebles de su propiedad, para que ejerza control, vigilancia y administración de los mismos, determinando la tipología contractual o unilateral susceptible de realizar sobre el bien, de acuerdo a su naturaleza jurídica, su destinación, actividad comercial y normatividad que lo regula.

6	Municipio de Armenia - Secretaria de Tránsito y Transporte	Contrato interadministrativo 035 de 2017	Apoyar la gestión de la Secretaría de tránsito y Transporte de Armenia en la operación del parqueadero para los vehículos inmovilizados por ésta, en cumplimiento de sus funciones legales .
7	Municipio de Armenia y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia	Contrato interadministrativo 017 de 2017	Contrato interadministrativo entre el Municipio de Armenia y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA – EDUA, para la dotación y recuperación de amoblamiento urbano y mejoramiento de áreas de espacio Público en la ciudad de Armenia
8	Municipio de Armenia - Secretaría de tránsito y Transporte	Contrato interadministrativo 023 de 2016 modificatorio	Apoyar la gestión de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia en la operación del parqueadero para los vehículos inmovilizados por ésta, en cumplimiento de sus funciones legales
9	Departamento archipiélago de San Andrés , providencia y Santa Catalina.	Contrato Interadministrativo 1112 de 2016	Estructuración técnica, administrativa, operativa, legal y financiera a nivel fase III de los proyectos: restauración del antiguo hospital y parque recreo-deportivo, centro comunitario, cisterna y parque recreo-deportivo barrio Barack, deck en Ssouth Eend, deck y puente acuático entre Hheins Ccay - Rrose Ccay, intervención zona hoyo soplador, hipódromo y construcción del proyecto centro comunitario, cisterna y parque recreo-deportivo barrio Barack en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina”.
10	Municipio de Armenia - Secretaria de Infraestructura	Contrato Interadministrativo 20 de 2017	Para estudios de suelos, geotécnicos, diseños estructurales, hidrosanitarios y viales en diferentes sectores del municipio de Armenia
11	Municipio de Arnenia Secretaria de Infraestructura	Contrato Interadministrativo 21 de 2017	Adecuación del paradero de taxistas del Municipio de Armenia
12	Municipio de Arnenia Secretaria de Infraestructura	Contrato Interadministrativo 22 de 2017	Realizar las actividades de mejora y adecuación de la infraestructura existente del centro de zoonosis del Municipio de Armenia
13	Municipio de Arnenia Secretaria de Infraestructura	Contrato Interadministrativo 23 de 2017	Contrucción de Módulos Comerciales para productos perecederos en el predio contiguo al Centro Comercial del café y adecuación del espacio público de la calle 16 entre carreras 18 y 19
14	Municipio de Arnenia Secretaria de tránsito y Transporte	Contrato Interadministrativo 25 de 2017	Apoyar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia en las acciones necesarias para implementar la señalización de los bicarriles del Municipio de Armenia
15	Municipio de Arnenia Secretaria deDesarrollo Económico	Convenio Interadministrativo 65 de 2017	Para anuar esfuerzos y ejecutar estrategias que propicien procesos para el acompañamiento, fortalecimiento y empoderamiento, en aras de coadyudar a la obtención de beneficios sociales y empresariales, para los comerciantes ubicados en el Centro Comercial del café del Municipiio de Armenia

CONVENIOS/CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS _2018

N°	Contratante	proyecto /convenio N° actividad	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Finalización
1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	CONTRATO INTERAMINISTRATIVO nro. 003 DE 15 DE AGOSTO DE 2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA, PARA APOYAR PROCESOS NECESARIOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONTRATACION DE PERSONAL DE MANO DE OBRA	2018-08-16	2018-12-31

CONVENIOS/CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS _2019

N°	Contratante	proyecto /convenio N° actividad	Nombre del contratista	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Plazo de Ejecución	valor convenio/ contrato	ESTADO
1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3	EDUA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL DEL MUNICIPIO	1/23/2019	22/12/2019	11 MESES	427237220	EJECUCION
2	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA	4	EDUA	Apojar la gestión de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia en la operación del parqueadero para los vehículos inmovilizados por ésta, en cumplimiento de sus funciones legales.	31 DE MARZO DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	70000000	EJECUCION

- Los resultados de cumplimiento del plan de desarrollo se socializaron con la ciudadanía en los informes de rendición de cuentas presentados por el Alcalde titular y Alcaldes encargados en su momento y en el Consejo Territorial de Planeación –CTP. Se anexa presentación consejo territorial de planeación y Concejo Municipal publicados en la página del Municipio de Armenia <http://planeacionarmenia.gov.co> y edua.gov.co

Gestión presupuestal

En cumplimiento del plan de desarrollo municipal 2016-2019, se ejecutaron los recursos asignados al momento de la imputación presupuestal durante las vigencias 2016-2019 generándose un cumplimiento del 100%, tal como se indicó en el numeral 1 del informe.

La gestión presupuestal y la ejecución de los recursos ha venido mejorando dentro de la entidad de manera eficiente para la vigencia 2016-2017-2018 y 2019. Lo anterior basado en la revisión efectuada por la contraloría Municipal de Armenia quienes para dichas vigencias calificaron la gestión presupuestal con un 75%, 66,7% y 92,9% para los años 2016, 2017, 2018. Para el año 2019 se siguen los lineamientos ejecutados en el año 2018 con el fin de dar continuidad y mejorar la gestión presupuestal para el año 2018.

Los Resultados de la evaluación de la gestión de riesgos: Los riesgos identificados y medidos en la entidad deben ser analizados para la próxima vigencia conforme el contexto estratégico de la entidad, los mismos vienen siendo medidos por los responsables de proceso.

2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público

Se recibe la gestión presupuestal con parámetros establecidos en la resolución 766 de 2015 de la EDUA "*por medio de la cual se adopta el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA*" Según calificación otorgada por la contraloría Municipal se recibió la gestión del presupuesto con un puntaje atribuido de 92,9%.

Se entrega la gestión con los mismos parámetros establecidos en la resolución 766 de 2015 de la EDUA "*por medio de la cual se adopta el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA*" Se entrega la gestión del presupuesto con un puntaje atribuido de 92,9% emitido por la contraloría Municipal de Armenia en la última Auditoría Regular Componente Financiero. Se entrega presupuesto ajustado que integra recursos de funcionamiento y de inversión asignados conforme a la realidad económica de la entidad.

Es importante que el mandatario entrante conozca que la EDUA depende económicamente en gran proporción de la administración generada en el contrato interadministrativo 016 de 2012 "administración de bienes del municipio" por lo cual se debe ser muy cuidadoso a la hora de la planificación y ejecución del presupuesto. Lo anterior, teniendo en cuenta que según los principios presupuestales, el presupuesto de ingresos es un presupuesto de caja y, el tema de arrendamientos es un tema complejo porque no todos los arrendatarios cancelan sus obligaciones dentro de los tiempos indicados lo cual puede generar desequilibrios en el presupuesto de gastos teniendo en cuenta que éste es se maneja teniendo en cuenta el principio de causación. Ahora, los demás contratos interadministrativos generan un aporte más pequeño como el contrato interadministrativo para manejo de los operarios de infraestructura y, el contrato interadministrativo de SETTA que no aporta nada económicamente a la entidad

cuando la Secretaría de Tránsito y Transporte no gestiona los contratos para la operación de Grúa en la Ciudad de Armenia.

En conclusión, el nuevo mandatario tiene un reto importante desde el punto de vista presupuestal y financiero ya que la EDUA por ser empresa industrial y comercial del estado debe ser una entidad auto-sostenible, por lo cual no recibe ingresos de ninguna naturaleza diferente a la gestión que realiza y actualmente sus recursos se originan en la administración de los bienes del municipio, con la complejidad que no todos los arrendamientos se reciben mensualmente originando flujos de caja que, en ocasiones no alcanzan para cubrir los gastos de la entidad en los tiempos requeridos. Para concluir se transcribe lo expuesto en las notas a los últimos estados financieros presentados a la Junta Directiva así: “Nota Final – Negocio en Marcha: La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA necesita, para asegurar su continuidad ajustar sus procesos de recaudo y cobro de cartera toda vez que el contrato interadministrativo 016 de 2012 (Inmobiliaria) es el que sostiene la estructura administrativa de la entidad y, conforme al pronunciamiento de las entidades de control, la entidad no está en la capacidad técnica y operativa para desarrollar contratos interadministrativos de obra. Por tanto, debe centrar sus esfuerzos en el arrendamiento de los inmuebles y/o buscar otras alternativas de negocio para garantizar su continuidad”.

3. Talento Humano

Naturaleza general de los niveles jerárquicos

NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANICA DE LA EDUA					
DEPENDENCIA	CARGO	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	N° DE CARGOS
ORGANO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	JUNTA DE SOCIOS	N/A	N/A	N/A	N/A
	JUNTA DIRECTIVA	N/A	N/A	N/A	N/A
GERENCIA	GERENTE	Directivo	039	16	1
CONTROL INTERNO	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	Asesor	105	07	1
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Directivo	009	09	1
	SECRETARIO –TESORERO VACANTE	Asistencial	407	20	1
DIRECCIÓN JURIDICA	DIRECTOR JURÍDICO	Directivo	055	09	1
DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECTOR TÉCNICO	Directivo	009	09	1
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Asistencial	407	18	1



La entidad no cuenta se encuentra en proceso de convocatoria para proveer Cargos toda vez que en la planta de personal no se cuenta con cargos de carrera administrativa.

Respecto de contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión como parte del talento humano se encuentran direccionados así:

Área / Convenio	Perfil	Modalidad contratación prestación de servicios
Gerencia / Administrativa	Secretaria - Archivo	Apoyo a la gestión
Administrativa / Financiera	Ingeniero de Sistemas	Profesionales
Financiera	Auxiliar Contable	Profesionales
Financiera	Apoyo contador	Profesionales
Inmobiliaria	Abogado	Profesionales
Inmobiliaria	Abogado	Profesionales
Técnica - Patios	Administrador Patios	Profesionales
Técnica - Patios	Conserjes (04)	Apoyo a la gestión

Se recibe planta de personal integrada por Gerente-Director Administrativo y Financiero - Director Jurídico - Director Técnico - Secretaria Tesorera y Técnico Administrativo. No existen lineamientos claramente definidos para el manejo del talento humano de la entidad que incluya mecanismos digitales, procesos y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, evaluaciones de desempeño inducción y re inducción entre otros.

Se entrega planta de personal integrada por Gerente-Director Administrativo y Financiero - Director Jurídico - Director Técnico y Técnico Administrativo. A la fecha de elaboración del presente informe se encuentra vacante el puesto de Secretaria-Tesorera el cual está siendo reemplazado de manera parcial en cuanto a las funciones por parte del Director Administrativo y Financiero. Continúa la

ausencia de lineamientos claramente definidos para el manejo del talento humano de la entidad que incluya mecanismos digitales, procesos y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, evaluaciones de desempeño inducción y reinducción entre otros.

La planta de personal de la entidad se resume así:

- Gerente
- Director de Control Interno
- Director Administrativo y Financiero
- Director Jurídico
- Director Técnico
- Secretaria – Tesorera
- Técnico Administrativo

La entidad no cuenta con personas con discapacidad vinculadas laboralmente en la planta de la entidad

Las funciones de cada funcionario se encuentran señaladas en el acuerdo 004 de 2015.

- **Formación y Capacitación de los servidores públicos:** Se cuenta con el Plan de capacitación anual Resolución EDUA_0031_de_2019_Plan_de_Capacitación_Edua_LTDA_2019, el cual tiene como objetivo Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus entidades y organismos) Promover el desarrollo integral del recurso humano y el afianzamiento de una ética del servicio público; c) Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos del Estado y de sus respectivas entidades) Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales y e) Facilitar la preparación permanente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral.

- **Programas de bienestar para los servidores:** Resolución EDUA_0025_de_2019_Prog_Bienestar_Social_e_Incent_2019 El Plan de Bienestar Social e Incentivos 2019 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA, está orientado principalmente a disminución del estrés en el entorno laboral, aumentar la motivación individual y grupos, promover el fortalecimiento en el desarrollo integral y el mejoramiento del nivel de vida de los servidores públicos, generando nuevas dinámicas colectivas para el talento humano, las cuales permitan a la gerencia el cumplimiento de objetivos, planes, programas y metas institucionales.

CELEBRACIÓN		ACTIVIDAD	FECHA
	Días	Día de la mujer	Marzo
		Día del hombre	Marzo
		Día de la madre	Mayo
		Día del padre	Junio

	especiales	Día de la niñez	Marzo
		Día de la mujer	Marzo
		Día del amor y la amistad	Septiembre
		Navidad	Diciembre

CELEBRACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
	Día del Contador Público	01 de marzo
	Día de la Secretaria	26 de abril
	Día del Conductor	16 de julio
	Día del Abogado	22 de junio
	Día del Economista	3 de Julio
	Día del Ingeniero	17 de agosto
	Día del Archivista	3 de octubre
	Día del Tecnólogo	14 de Octubre
	Día del Arquitecto	27 de octubre
	Día del administrador de Empresas	04 de noviembre
	Día del publicista	04 de diciembre

- Ley de cuotas 581 de 2000, se viene dando cumplimiento por parte de la entidad, se anexan reportes anuales.
- A la fecha en la entidad no se cuenta con clave del SIGEP se encuentran las solicitudes por parte de la entidad, ya se ha solicitado la asignación de roles y claves para el cargue de la información
- Si la entidad no se encuentra en el SIGEP, entregar:

Adjunto archivo PDF que contiene los pantallazos de los correo enviados a iguacheta@funcionpublica.gov.co y amolina@funcionpublica.gov.co (teléfono 7395656 ext. 705) solicitud asignación de roles y claves para el cargue de información sigep.

- Acto Administrativo de adopción de escala salarial : se establecen en el anteproyecto y proyecto del presupuesto presentado y aprobado por parte de la Junta Directiva.
- -Acto Administrativo de adopción de escala salarial .
-
- **ACUERDO 004 DE MAYO 05 DE 2015 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANICA, SE AJUSTA**

LA ESCALA SALARIAL Y SE APRUEBA EL CAMBIO DE VERSIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. EDUA”

-
- **ACUERDO 003 DE ABRIL 28 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA, SE ACTUALIZA Y SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. EDUA"**
-
- **Nota:** El incremento del salario queda establecido en acta de Junta Directiva EDUA.

4. Integridad

Se adoptó el Código de Integridad a través de la Resolución 823-2017_Código de Integridad frente al cual se suscribió por parte de los funcionarios y contratistas un acta de compromiso, así mismo se han realizado actividades pedagógicas de socialización indicadas en el plan de acción MIPGV2 anexo.

Se han realizado una serie de actividades con el fin de concientizar a los empleados y colaboradores de la importancia de cumplir dicho código. Las actividades que se realizan son dinámicas y orientan a fortalecer los valores institucionales alineados al código de integridad. La entidad, ha establecido diferentes canales de denuncia como página Web, correo institucional y buzón de sugerencia en la entidad. A la fecha no se han evidenciado en la entidad situaciones disciplinarias ni conflictos de interés.

5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

La empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA cuenta con su página web www.edua.gov.co. Con el fin de mantener a la comunidad en general informada acerca de las actuaciones al interior de la entidad, se establecen acciones de publicación permanente en el sitio web.

La empresa de desarrollo urbano de armenia ltda Edua, participio en el Índice de transparencia municipal y acceso a la información pública, con los siguientes resultados:



2019 Semestre 2

Digite Nombre o número de documento:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA (890001424)

Buscar

Fecha de generación	Periodo de corte	Sujeto obligado	Indicador	Opción
27/08/2019 04:44:31 PM	2019 Semestre 2	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA	94	

Formulario diligenciado y la clave y usuario de acceso al Índice de Transparencia Activa (ITA) de la Procuraduría General de la

Nación: usuario: info@edua.gov.co y su contraseña es: FHGZKN , para acceder al sistema ITA - Índice de Transparencia y Acceso a la Información.

La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA presenta un avance importante en el nivel de avance institucional en la implementación de la política de acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015). En la página de la entidad se evidencian publicada la información de la entidad como contratación, control interno, MIPGV2, planes de acción, planes anticorrupción, presupuestos, Estados Financieros, entre otra información importante de la entidad.

En la página de la entidad se encuentra publicada información sobre la estructura de la entidad, los procesos, los procedimientos, los servicios, los contratos celebrados y el funcionamiento general de la entidad.

En la entidad existen sistemas de información para atender las solicitudes, quejas o reclamos realizados por la ciudadanía tales como la página web y un correo institucional donde se reciben peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

Los informes de audiencias públicas de rendición de cuentas se encuentran en físico y, teniendo en cuenta que la EDUA es una entidad descentralizada del Municipio, también se encuentra en la página web de planeación Municipal Armenia

El área de Control Interno de la entidad ha realizado acciones de seguimiento al Plan Anticorrupción de la entidad y dicho seguimiento se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Ubicación de la información pública de la entidad: pagina www.edua.gov.co

- Estructura de la entidad territorial, procedimientos y servicios, directorio de servidores públicos.



- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de 2016 a 2019

Seguimiento 01 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016 con corte a abril.

mayo 12th, 2016 | Autor: admin_edua2012

Seguimiento 01 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016 con corte a abril de 2016. Ver más ... Seguimiento Plan Anticorrupción EDUA abril 2016.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2016

marzo 31st, 2016 | Autor: admin_edua2012

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2016. Ver más ... Resolución 254 de 2016 Plan Anticorrupción Atención Ciudadano Edua Ltda 2016 EDUA PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN CIUDADANO 2016 Componente_1_Gestión_del_Riesgo_de_Corrupción_2016 Componente_4_Servicio_al_Ciudadano_2016 Componente_5_Transparencia_y_Acceso_a_la_Información_2016

BORRADO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2016

marzo 21st, 2016 | Autor: admin_edua2012

La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda pone a disposición el borrado

Calendario de eventos: octubre 2016

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Encuesta: ¿Está satisfecho con la atención recibida en la EDUA?

Vote

Anexo 1. Mapas de Riesgos Corrupción

abril 30th, 2019 | Autor: admin_edua2012

Anexo 1. Mapas de Riesgos Corrupción. Ver más ... Anexo 1. Mapa de Riesgos Corrupción

Segundo Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano Vigencia 2019

septiembre 13th, 2019 | Autor: admin_edua2012

Segundo Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano Vigencia 2019 Ver más ... Seguimiento Plan Anticorrupción 2019 EDUA Componente 1 mapas de riesgos 2019

Primer Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019

mayo 15th, 2019 | Autor: admin_edua2012

Primer Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019. Ver más ... Primer Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019 Componente_1_mapa_riesgos_2019

Entradas recientes:

- Plan de Mejoramiento Auditoría Integral Componentes de Gestión, Resultados y Primer año Vigencia 2019
- Segundo Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019
- Acuerdo No. 001 de 2019 suscrito por la Junta Directiva del Centro Comercial del Café por medio del cual se aprueba el convenio de colaboración de Centro Comercial del Café - Unidad de Combustibles
- Informe de Gestión EDUA - Primer semestre de 2019 - Consejo Técnico de Planeación

Archivos: Elegir mes

Categorías

Ubicación de los informes de rendición de cuentas de los últimos cuatro años



Ademas se encuentra el enlace de la pagina <http://planeacionarmenia.gov.co/audiencias-publicas-participativas/>



Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Mapa de procesos V2 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia: obedecer a los cambios realizados en la reestructuración orgánica de la Empresa aprobada por el Acuerdo 004 de mayo 05 del 2015.



La entidad conforme el Manual de funciones cuenta con un mapa de procesos que permiten la toma de decisiones estratégicas de la entidad orientadas a la atención de los requisitos de los ciudadanos.

Indique cuáles aspectos considera relevante que el mandatario saliente le deje al entrante.

- Documentación de los procesos de la entidad: es necesario buscar el apoyo administrativo a través de una prestación de servicios de apoyo para la actualización de los procedimientos, registros, controles y riesgos de la entidad, con el fin de analizar de acuerdo con el actual contexto de la entidad la necesidad de racionalizar u optimizar el personal de la entidad, así como el fortalecimiento de las líneas de defensa.

7. Servicio al ciudadano

La entidad ha dispuesto recursos físicos, humanos, organizacionales y financieros para el cumplimiento de la política de servicio, es así como el trato diario que se tiene con la comunidad está enmarcado en un ambiente de respeto, buen trato y cordialidad. La persona encargada actualmente de hacer el recaudo en la entidad es quien tiene contacto permanente y constante con los visitantes de la entidad, la empresa ha centrado sus esfuerzos en mejorar cada día la satisfacción de los ciudadanos por el trato que se genera dentro de la entidad.

- Procesos y trámites en la entidad se encuentra publicados en la página de la entidad y se indican en atención al cliente a las personas que acuden a la entidad:



- Cobertura de canales presencial, telefónica y virtual en la página web.
- Dentro de los procesos de la entidad, se da a conocer al ciudadano información completa, clara y precisa sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en la que serán atendidos sus requerimientos, lo anterior con el fin de generar un ambiente agradable para que el ciudadano tenga la mejor empatía con la entidad.
- La entidad busca de manera permanente el cumplimiento de expectativas de los ciudadanos, se busca de manera permanente mejorar el servicio al ciudadano a partir de las recomendaciones y expectativas de la población.

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la ejecución de las actividades por cada componente así :

- Arreglos institucionales: La empresa tiene asignadas personas idóneas para la atención del público (Gerente, Director Administrativo y Financiero y, contratista de apoyo, amén de lo anterior, se cuenta con la página de la entidad la cual permite que los usuarios tengan un contacto directo con la entidad.
- Talento humano: Es necesario fortalecer las competencias y habilidades en los servidores públicos para mejorar la prestación y calidad del servicio
- Reportes de su gestión frente al servicio al ciudadano (ciudadanos atendidos, informes de PQRS, etc.)- se anexa reporte de PQRS allegados a la entidad por vigencia y el seguimiento semestral realizado por la Dirección de Control Interno, los cuales están publicados en la página de la entidad.

8. Participación ciudadana en la gestión pública

Resultados de las evaluaciones a los ejercicios de participación y rendición de cuentas (evaluación presentada por la ciudadanía, resultados de encuestas presentadas por la entidad) se enunciaron anteriormente.

Racionalización de trámites

En la entidad no se han implementado los tramites en línea se ha informado a la ciudadanía la forma y requisitos para acceder a los trámites y servicios que presta la entidad.

Sistema de Información – SUIT

Se creó el usuario por parte de la entidad de acuerdo con proceso de capacitación está pendiente la creación de los tramites en linea de la entidad.

Gestión documental

En la Actualidad el archivo de la gestión documental se encuentra parcialmente organizado conforme a la Ley de archivo ya que no se cuenta con el espacio físico para archivar la documentación en los términos que fija el reglamento. No obstante, la documentación se encuentra en custodia debidamente encarpetao y en cajas de archivo. Además, se está gestionando el espacio físico para que el archivo de la EDUA pueda ser suficiente para la cantidad de documentación que la entidad posee desde su fecha de creación.

La entidad actualmente no tiene contratado una persona con el perfil para los servicios archivísticos y, como apoyo, dentro de sus funciones contractuales, se le tiene asignado a la contratista de asistente de gerencia, tales funciones.

Se hace entrega de los Inventarios Documentales debidamente diligenciados en los archivos de gestión y en el archivo central, usando el Formato FUID. La entidad no tiene implementado el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo.

Para efectos de hacer entrega, se considera que las herramientas y recursos existentes (sistemas de información, tablas de retención documental, archivadores, etc) no son suficientes para cumplir en un alto nivel la gestión documental de la entidad y se necesita ajustar los procesos y procedimientos para el adecuado manejo de las tablas de retención documental.

Se considera importante que el nuevo mandatario cuente con una persona capacitada académicamente y con experiencia en gestión documental. La principal dificultad para el proceso de inventario documental de la Entidad es la limitación en el espacio físico del archivo central.

Es importante señalar que la EDUA cuenta con un archivo central ubicado en el cuarto piso de la alcaldía de Armenia, Centro Administrativo Municipal ala

derecha, dónde se conserva la documentación de la entidad territorial, en papel. El estado actual de la documentación es aceptable y solo está pendiente la asignación del nuevo espacio físico para organizar de manera detallada la información documental de la EDUA.

Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea

La entidad tiene implementado el manual de políticas de seguridad de la información.

La entidad ha liderado el desarrollo de tecnologías de sistemas de información para optimizar los procesos financieros y presupuestales (Oddo)

La entidad presenta los siguientes niveles de avance en la política de gobierno digital:

Información en línea: 100,00 %
Interacción en línea: 95,45 %
Transacciones en línea: 69,23 %
Democracia en línea: 33,33 %

La entidad cuenta con un Micrositio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

La entidad trabaja bajo una Herramienta de autodiagnóstico de Gobierno Digital.

La entidad cuenta con avances en gobierno digital; no obstante, se necesitan recursos para fortalecer el proceso y dar cumplimiento total a los lineamientos establecidos para tal efecto.

De igual manera existe manual del usuario, manual de políticas de seguridad de la información, manual de copias de seguridad, manual de Open ERP (Sistema contable y financiero de la entidad, manual de proveedores y proponentes, manual de soporte técnico, plan de eficiencia administrativa y cero papel, entre otros.

La entidad cuenta con expedientes contractuales de las soluciones tecnológicas que adquirió la entidad durante el cuatrienio.

Esta información se puede encontrar en:

1. Documentación de las soluciones tecnológicas de la entidad: manuales de usuarios - Esta información solamente está en la entidad.
2. Claves y usuarios de acceso a sistemas de información de la entidad.

Relación de los sistemas de información que se manejan en la dependencia

No.	NOMBRE DEL APLICATIVO - BASE DE DATOS	DESCRIPCIÓN – FECHAS DE REPORTE	CARGO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN
1	Oddo	Software ERP integrado bajo licencia LGPL	Gerente

No.	NOMBRE DEL APLICATIVO - BASE DE DATOS	DESCRIPCIÓN – FECHAS DE REPORTE	CARGO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN
2	Posse	Software para el manejo de parqueadero dela secretaria de transito y transporte licencia LGPL	Gerente
3.	Proveedores y proponente	Software para el registro de proveedores y proponentes de la EDUA	Gerente

No.	NOMBRE DEL APLICATIVO - BASE DE DATOS	DESCRIPCIÓN – FECHAS DE REPORTE	CARGO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN

La entidad dispone de la página web donde está el formulario de PQRS y de correos institucionales para brindar información a los usuarios

Los usuarios en línea pueden solicitar a nivel general de aspectos relacionados con cada dependencia de la entidad

La entidad posee un manual de seguridad de archivos y equipos de cómputo en el cual se establecen las normas básicas de seguridad y cuidado de la información de la entidad

La entidad por medio de la página web cuenta con la encuesta de satisfacción y cualquier usuario puede comentar las publicaciones que se hacen en la misma con el fin de buscar la participación de los usuarios e involucrar sus opiniones en los procesos de mejoramiento de la entidad

La entidad utiliza los siguientes sistemas de información:

GESTIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO			
EJE TEMÁTICO	SISTEMA DE INFORMACIÓN O HERRAMIENTA DE APOYO	INFORMACIÓN QUE CONTIENE	ENLACE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN O RUTA DE UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Contractual	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)	Contiene información de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales emitidas por las entidades estatales, y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.	http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop
Sistema financiero	Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)	Contiene información económica, social y ambiental, relacionada con la contabilidad, la tesorería y el presupuesto de las entidades estatales; así mismo, se puede tener la información de notas generales y específicas y de los informes de control interno contable. Además, se encuentra el reporte de los deudores morosos del estado, los reportes del Formulario Único Territorial FUT, el seguimiento, monitoreo y control a	http://www.chip.gov.co/schip_rt/

GESTIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO			
EJE TEMÁTICO	SISTEMA DE INFORMACIÓN O HERRAMIENTA DE APOYO	INFORMACIÓN QUE CONTIENE	ENLACE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN O RUTA DE UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
		los Programas de Alimentación Escolar - PAE y los recursos del CONPES Primera Infancia.	
	Sistema General de Regalías	Ficha que contiene información detallada para cada entidad territorial sobre los recursos de regalías, los proyectos aprobados, en ejecución y los resultados, entre 2016 y 2019. La ficha es un reporte de la información suministrada en los aplicativos: FUT, SUIPF-SGR, Cuentas SGR y Gesproy SGR, por las entidades territoriales y ejecutoras.	www.sgr.gov.co
Control de la gestión	Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	Este modelo contiene el ciclo de mejoramiento continuo (planear, hacer, verificar y actuar), y tiene como fin servir de control de controles para que las entidades del Estado logren cumplir con sus objetivos institucionales en el marco legal aplicable a ellas.	Oficina de Control Interno de su entidad territorial
Transparencia, participación y servicio al ciudadano	Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano (PAAC)	Contempla cuatro elementos: Mapa de riesgos de corrupción, rendición de cuentas, racionalización de trámites y servicio al ciudadano. Por Ley todas las entidades deben colgar en sus páginas web tanto el PAAC como los informes de seguimiento a este.	Edua.gov.co

Seguridad Digital

Preguntas Orientadoras

¿Cuáles son los procesos y procedimientos que la Entidad ha implementado en materia de seguridad y privacidad de la información?

La entidad posee un manual de seguridad de archivos y equipos de cómputo en el cual se establecen las normas básicas de seguridad y cuidado de la información de la entidad

En cada sistema de información existe un rol asociado a las funciones de seguridad y privacidad de la información toda vez que los permisos están asignados según el perfil de cada usuario.

Debido a la situación financiera actual de la entidad, no se cuenta con presupuesto asignado a la seguridad y privacidad de la información.

Para la gestión de riesgos de seguridad digital la entidad cuenta con un plan de procedimientos de emergencia.

13. Defensa jurídica

Demandas de la entidad pública al inicio de su periodo de gobierno

Al inicio del periodo de gobierno (01 de enero de 2016), según informe entregado por el ex Gerente Sebastián Congote Posada, la EDUA Ltda. tenía 2 demandas en contra.

Demandas fueron presentadas en contra de la entidad en su periodo de gobierno

En el periodo de gobierno (01 de enero de 2016 a la fecha) fueron presentadas 13 demandas en contra de la EDUA.

Demandas en contra tendrán las entidades públicas del orden municipal al finalizar su periodo de gobierno?

Al finalizar el periodo de gobierno la EDUA tendrá 8 demandas en contra.

La mayoría de las demandas donde se vincularon a la EDUA Ltda, son por temas de valorización; donde la entidad propuso la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, la cual ha prosperado ante los Juzgados Administrativos y Tribunal Administrativo del Quindío.

Se ha contado con el apoyo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la EDUA Ltda. La defensa de todas las demandas ha sido asumida por la Dirección Jurídica, cuyas acciones fueron oportunas. Se ha contado con apoyo con profesionales en derecho, en cuyo caso asumen la defensa judicial de las demandas asignadas por la Gerencia.

El 100% de las tutelas interpuestas en contra de la entidad han salido con fallo favorable en primera y segunda instancia.

Se cuenta con base de datos y cada uno de los procesos cuenta con expediente que reposa en el archivo de gestión de la EDUA Ltda.

¿La entidad tiene demandas activas en su contra?

1. Sí
2. No

La EDUA Ltda cuenta con 2 procesos laborales de única instancia, cuyo valor de las pretensiones son:

Jorge Eliecer Varela Tasama: Sin fallo.

Jorge Luis Ortega Maya: Fallo de SEGUNDA INSTANCIA EN FIRME

Cesantías \$2.562.900

Compensación de vacaciones \$1.281.458

Devolución de seguridad social: \$2.586.815

Indemnización por despido injusto: \$1.801.333

Total: \$8.232.506

Con respecto a las sentencias ejecutoriadas que fueron notificadas a la entidad en la vigencia evaluada indique:

1. ¿Cuántas fueron favorables a la entidad? **3**
2. ¿Cuántas fueron desfavorables a la entidad? **1**
3. ¿Cuántas tuvieron fallo inhibitorio? **0**

¿Cuál fue la actividad litigiosa de la entidad? Segmentela por solicitudes de conciliación, procesos judiciales y arbitramentos (tanto activos como terminados) y diferenciada por jurisdicción, acción, causa y valor de las pretensiones asociadas a cada caso, proceso y/o arbitramento.

Solicitudes de conciliación: 4

No. Cto	arrendatario	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(D) Cuantía Inicial	(F) Fecha De Admisión conciliación	(C) Estado Actual	observación
010 de 2014	JORGE ELIECER FERNANDES GUERRERO	Procuraduria 99 judicial I Administrativa	\$ 4.262.995,00	12/03/2018	FUE APROBADO EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2018	No se inició proceso de restitución y ejecutivo teniendo en cuenta que el arrendatario no tiene bien inmueble a fin de iniciar proceso , así mismo se acercó a fin de suscribir acuerdo de pago y a la fecha se encuentra al día
021 de 2015	MARIA DOLLY HERNANDEZ CARRANZA	procuraduria 13 judicial II Administrativa	\$ 1.087.341,00	11/03/2018	NO FUE PROBADO EL DÍA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO	sin embargo se habló con el abogado a fin de suscribir acuerdo de pago la semana correspondiente al 25 de febrero
014 de 2016	PAOLA ANDREA MOLINA CHAPARRO	Procuraduria 99 judicial I Administrativa	\$ 3.714.527,00	radicada el 30/05/2018	FUE ADMITIDO EL DIA 19 DE JUNIO Y SE FIJO FECHA PARA EL 16 DE JULIO A LAS 4:00 PM	el arrendatario entrego el bien inmueble pero revisado si el mismo contaba con bienes inmuebles para embargar la misma no tiene
002 de 2017	JHON HAIVER RAMIREZ CARDENAS	en reparto	\$ 1.500.000,00		FUE RADICADO EL DIA 30 DE MAYO DE 2018	EL DIA 18 DE JULIO DE 2018 SE RADICO ANTE LA PROCURADURIA 99 JUDICIAL I SOLICITUD DE DESISTIMIENTO EN RAZON A QUE LA PARTE CONVOCADA CANCELO LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL PAGO AL CANON DE ARRENDAMIENTO Y EL DIA 19 DE JULIO DE 2018 LA PROCURADURIA ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE DICHA SOLICITUD

Procesos judiciales: Ver anexo defensa judicial actividad litigiosa.

Arbitramentos: N/A

1. GESTIÓN JUDICIAL:

Las acciones judiciales y constitucionales que se han adelantado desde la EDUA Ltda que contiene la información general y el estado de cada una de ellas, con las actuaciones surtidas a la fecha:

Radicado	Demandante	Tipo de proceso	Instancia	Despacho Judicial	Estado	Renuncia poder
----------	------------	-----------------	-----------	-------------------	--------	----------------

63001 2331 000 2004 00707 00	Universidad Nacional de Colombia	Ejecutivo	1ra Instancia	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MIXTO	Inactivo	N/A
63001333300420100000000	Garzon Garay Jesus Alfonso 63001 33 33004 2014 00131	Popular	1ra Instancia	Juzgado 4 Administrativo Oral	Mediante sentencia No 195 de Septiembre 28 de 2018, se declara probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva respecto la EDUA Ltda y Otros. Mediante auto de 25 de octubre de 2018, se concede recurso de apelación.	N/A
630013333001201600427	Julián Buendía Vásquez	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1ra instancia	Juzgado 1 Administrativo de Descongestión	falta de legitimación en la causa por pasiva	N/A
630013333001201700246	Velásquez S.A.S	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1ra instancia	Juzgado 1 Administrativo Oral del Circuito	falta de legitimación en la causa por pasiva. Audiencia inicial 19 de Junio de 2019 8:00 a.m, en la cual se declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva de la EDUA Ltda y por ende se desvinculó la entidad del proceso. 10 de Octubre 2019 8:30 a.m audiencia de pruebas.	N/A
630013333753201500139	Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA	Contractual	1ra instancia	Juzgado Sexto Administrativo Mixto	Audiencia 19/09/2018 8 a.m. Se declara probada la excepción de caducidad se da por terminado anticipadamente el proceso y se dispone el archivo. No hay condena en costas. Mediante oficio G-EDUA-0812/2019 de Mayo 28 de 2019 se solicitó al Departamento Administrativo de Bienes y Suministros la verificación de la identificación del bien inmueble que fue objeto de arrendamiento a través del contrato 002 de 2011, para establecer plenamente la identificación del lote de terreno ubicado en la Urbanización Palmas del modelo Cra 24 No. 3-35, ubicado en el área urbana de la ciudad de Armenia, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-56479 con un área de 1300 mts 2, porque de acuerdo a los antecedentes si es un inmueble propiedad del Municipio de Armenia, es la entidad territorial la que debe iniciar proceso reivindicatorio o restitución de bien de uso público de acuerdo a la naturaleza del inmueble.	N/A
63001233000201700271	Armenia Hotel S.A	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1ra instancia	Tribunal Administrativo del Quindío	Mediante sentencia de primera instancia, el día 27 de septiembre de 2018 el Tribunal Administrativo del Quindío declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva respecto de la EDUA Ltda. El Tribunal Administrativo del Quindío, mediante decisión de 4 de Septiembre de 2018, resuelve desacumular el proceso, quedando así: Tribunal-Factura 7149811 y Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia-facturas Nos. 7150559,7152539 y 7158745. Audiencia de conciliación previa concesión del recurso de apelación 30 enero de 2019 9:00 a.m (se declara fallida la conciliación, se desvincula a la EDUA Ltda, se remite al Consejo de Estado para el trámite del recurso de apelación).	N/A
630013333001201600441	Martha Cecilia Henao Bocanegra	Reparación Directa	1ra instancia	Juzgado 1 Administrativo Oral del Circuito	Sin Fallo aún	SI
63001333300120160020800	Victor Manuel Porras Cardona	Reparación Directa	1ra instancia	Juzgado 1 Administrativo Oral del Circuito	Audiencia 22/08/2018 8 a.m. Mediante auto interlocutorio del 17 de Septiembre de 2018 el Tribunal Administrativo del Quindío resuelve modificar y confirmar puntos del auto de pruebas que fue apelado por la parte demandante. Marzo 28 de 2019 audiencia de pruebas.	SI

63001333300120180012100	Jorge Luis Ortega Maya	Ordinario	1ra instancia	Juzgado 2 Laboral del Circuito	Audiencia de trámite y Juzgamiento Martes 4 de Diciembre de 2018 a las 8:00 a.m. Fallo de primera instancia 4 dic/18 (reconocen relación laboral y ordenan pago de prestaciones). Agosto 9 de 2019 10:00 a.m audiencia de segunda instancia. 8 de Noviembre de 2019 8 a.m nueva fecha: Se confirma fallo de primera instancia (pendiente adelantar los trámites necesarios para dar cumplimiento a la sentencia y efectuar el pago. El comité de conciliación y defensa judicial de la EDUA Ltda debe revisar si procede acción de repetición contra el Gerente y Director Jurídico que se encontraban para la fecha de ejecución de los contratos de prestación de servicios, teniendo en cuenta que dentro del proceso la parte demandante probó la subordinación sobre el contratista y demás aspectos de la relación laboral cuya responsabilidad podría endilgarse a dichos funcionarios.	N/A
63001310500220180015500	Jorge Eliecer Varela Tasama	Ordinario	1ra instancia	Juzgado 2 Laboral del Circuito	Mediante auto de 16 de Enero de 2019 se realizó llamamiento en garantía a la compañía aseguradora de fianzas s.a. confianza (solicita Municipio de Armenia). Mayo 10 de 2019 8: a.m audiencia de trámite y juzgamiento. Mayo 29 de 2019 soporte de pago Junta Regional de Calificación de invalidez del Quindío. Julio 9 de 2019 8 a.m. continúa audiencia. Nueva fecha 12 septiembre 2019 8: a.m. Pendiente reprogramar audiencia (rama judicial en paro). Audiencia 12 de Noviembre de 2019. (8 a.m). Continúa audiencia 31 de Enero de 2020 8:30 a. m	SI
63001233300020180011200	Alicia Hoyos de López & CIA S.C.A; INVERSIONES HMB S.A.S Y VALFABOH S.A.S	Nulidad y Restablecimien to del Derecho	1ra Instancia	Tribunal Administrativo del Quindío	vence término de contestación demanda 22 de Noviembre de 2018. audiencia inicial 22 enero de 2019. audiencia de pruebas 18 de febrero de 2019. vence alegatos de conclusión 5 marzo 2019. Mediante sentencia de primera instancia de 16 de Mayo de 2019 se declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva de la EDUA Ltda, la cual fue apelada por la parte demandante. El trámite de apelación se surte ante el Consejo de Estado.	N/A
63001334000620180010900	Andrés Mauricio Capera Vega	Tutela	2da Instncia	Tribunal Administrativo del Quindío	Declaran improcedencia de la acción de tutela	N/A
63001400300920180063900	GERMAN OYOLA TORRES Y JORGE ELIECER ARENAS.	Tutela	1ra Instancia	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL	Declaran improcedencia de la acción de tutela/hecho superado	N/A
63001311800220180006500	JUAN DAVID SUAREZ GARCIA	Tutela	1ra Instancia	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	Declaran improcedencia de la acción de tutela. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia-Sala de Asuntos Penales para Adolescentes confirmo la sentencia de primera instancia (enero 24/19).	N/A
2018012831-012-000	EDUA LTDA	acción de protección al consumidor	única instancia	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES	28 de Febrero de 2019 termina suspensión. Continúa audiencia 5 marzo de 2019. Mediante sentencia de única (no procede recursos, pretensión inferior a 40 smlmv) se declaró probadas las excepciones que Banco Coomeva S.A denominó: "Ausencia total de responsabilidad, "cumplimiento de las obligaciones derivadas del negocio jurídico, "Cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de Bancoomeva".	N/A

63001233300020180021200	Procuraduría 99 Judicial I Administrativa de Armenia y Procuraduría 13 Judicial II Administrativa de Armenia.	Nulidad y restablecimiento del Derecho	1ra Instancia	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	<p>Mediante auto de 25 de Enero de 2019, el Tribunal Administrativo del Quindío negó la solicitud de suspensión del contrato de obra pública 2015-012 del 21 de julio de 2015 suscrito por el Municipio de Armenia y la Unión Temporal Vías Armenia.</p> <p>El 19 de marzo de 2019 se contestó la demanda. Mediante auto de 29 de Abril de 2019 se admite la reforma de la demanda presentada por el accionante y se vincula al CONSORCIO INTERVENTORIA DE ARMENIA. 10 de Junio de 2019 vence pronunciamiento frente a la reforma de la demanda. Mediante auto de 13 de Agosto de 2019 se niega el recurso de reposición interpuesto por INGENIERIA Y URBANISMO SUCURSAL COLOMBIA por extemporáneo y se reconoce personería para actuar.</p> <p>Audiencia inicial el 19 de Noviembre de 2019, donde se niega la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva de la EDUA Ltda. Respecto a las excepciones de caducidad y falta de legitimación en la causa por activa propuesta por los otros demandados se concedió el recurso de apelación (efecto suspensivo) contra la decisión que las negó, la cual se surtirá ante la sesión tercera del Consejo de Estado. (SE PUEDE SOLICITAR COPIA DEL ACTA Y DEL AUDIO EN LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL).</p> <p>El 23 de Mayo de 2019 se contestó la acción de tutela. En fallo de primera instancia de 31 de mayo de 2019 se desvinculó a la EDUA Ltda. el cual fue apelado por el Municipio de Armenia-Secretaría de Gobierno y Convivencia. El trámite de apelación se surte en el Juzgado Primero Penal del Circuito para adolescentes con función de conocimiento, quien confirmó la decisión del a quo.</p>	SI
63001407100120190009500	MARÍA TRÁNSITO ALBINO FARFÁN	Tutela	1ra Instancia	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES Con Funciones	<p>En términos para contestar demanda. Vence 14 de Agosto de 2019. Se presentó la contestación de la demanda el 13 de Agosto de 2019 a través de apoderado judicial/abogado Julián Andrés acuña Ramírez CC 1097037132 TP 327624. Mediante auto de 9 de septiembre de 2019 se reconoce personería, se tiene por contestada la demanda, se ordena llamar en garantía.</p> <p>Se notificó a la EDUA por correo electrónico el 31 de Mayo de 2019. La demanda se contestó a través de apoderado judicial, por poder otorgado por el representante legal al Abogado Julián Andrés Acuña Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.037.132 expedida en Quimbaya (Q) y Tarjeta Profesional No. 327624 (contrato de prestación de servicios profesionales No. 034 Julio 29 de 2019). AUDIENCIA ARTICULO 180 5 MARZO 2020 4:15 P.M</p>	N/A
63001334000620170025900	KAREN ALEJANDRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y Otros	Reparación Directa	1ra Instancia	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito	<p>Se notificó a la EDUA por correo electrónico el 31 de Mayo de 2019. La demanda se contestó a través de apoderado judicial, por poder otorgado por el representante legal al Abogado Julián Andrés Acuña Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.037.132 expedida en Quimbaya (Q) y Tarjeta Profesional No. 327624 (contrato de prestación de servicios profesionales No. 034 Julio 29 de 2019). AUDIENCIA ARTICULO 180 5 MARZO 2020 4:15 P.M</p>	abogado Julián Andrés acuña Ramírez
63001333300220190009500	GILDARDO GARCÍA SERNA Y JAVIER RODRÍGUEZ	Controversia contractual	1ra Instancia	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO	<p>Mediante fallo de primera instancia de Octubre 8 de 2019 se amparan los derechos fundamentales de la tutelante y se ordena a la EDUA verificar el cumplimiento de los contratos de arrendamiento No. 24 y 25 de los modulos 3 y 4 ubicados en el estadio san jose, en especial que no vendan bebidas</p>	N/A
63001400300220190056600	Fanny Benavidez	Tutela	1ra Instancia	Juzgado Segundo Civil Municipal		

					alcohólicas. Mediante auto de 16 de Octubre de 2019 se niega el recurso de apelación interpuesto por la Secretaría de Gobierno y Convivencia por extemporáneo. Con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela por parte de la EDUA Ltda: Se envió oficios G-EDUA/1459/2019 Y G-EDUA/1460/2019 Octubre 11 de 2019, las cuales reposan en el expediente de la tutela. Igualmente se realizó visita en las mismas fechas por parte de la EDUA Ltda. No se evidencia que en los inmuebles entregados en arrendamiento se vendan bebidas alcohólicas, por lo que no da lugar a la terminación de los contratos de arrendamiento. Se recomienda realizar visitas periódicas al lugar para realizar seguimiento a las obligaciones contractuales.	
63001233300520170041300	Alicia Hoyos de López & CIA S.C.A; INVERSIONES HMB S.A.S Y VALFABOH S.A.S	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1ra Instancia	Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito	Notificada por correo electrónico el 16 de Octubre de 2019. Vence contestación (ver vacancia judicial). Revisar términos para contestación.	Nombrar apoderado

Es de anotar que cada proceso cuenta con expediente físico, por lo cual se encuentra pendiente la revisión de cada uno de ellos en la fecha que señale la comisión de empalme entrante.

Igualmente la Dirección Jurídica de la EDUA Ltda, presenta informe de los procesos penales identificados, según archivo de gestión de la entidad, relacionados con los patios oficiales de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia y otros, así:

NUMERO DE PROCESO PENAL	fecha de Radicación	Fiscalía /Despacho Judicial	Delito	Implicado	Última Actuación Surtida	Fallo	Renuncia
63001600005 9201400133	30 de enero de 2014	Fiscalía 14 Seccional	hurto art 239 CP menor cuantía	Diego Fernando Hoyos Henao cc 1094924690, jhon jairo herrera gómez cc 7556077, jose norberto castaño grajales cc 94252571, jorge enrique garzón villanueva cc 7540652, oscar alexander henao roa cc 9739674	Activo. En averiguación	Pendiente	SI
63001600003 3201700301	28 enero de 2017	12 Local-Juzgado Primero Penal Municipal de Conocimiento	Hurto calificado/Hurto agravado	Jesús Andrés Ocampo Valencia cc 1128282694, Francisco Javier Arias Rincón cc 80163149	Sentencia condenatoria 14 Junio de 2018.	Sentencia condenatoria 14 Junio de 2018.	N/A
63001600005 9201601529	02 septiembre de 2016	4 seccional	Abuso de confianza (Peculado por apropiación, tráfico de influencias de servidor público, estafa, hurto, enriquecimiento ilícito de particulares)	Oscar Alexander Henao Roa CC9739674, Orlando Duque Gaviria cc 1094907680, jhon Henry Flórez CC 7538906, Andrés Felipe Marín Osorio CC 18401531, Andrés Fernando Molina García CC 1094914039. GUARDA No. 022	Activo. En averiguación.	Pendiente	SI

63001600005 9201601770	05 octubre de 2016	4 seccional	Falsedad en documento privado, estafa, hurto	Julián Andrés Guzmán Orrego cc 1094918064	Archivo 10 septiembre de 2018. Art. 79 CP	Archivo 10 septiembre de 2018. Art. 79 CP	N/A
63001600000 0201700043	28 enero de 2017	Juzgado segundo penal municipal con función de conocimiento - 17 local	hurto calificado y agravado	Orlando Duque Gaviria cc 1094907680	sentencia 17 agosto de 2017	sentencia 17 agosto de 2017	N/A
63001600000 0201700031	28 enero de 2017	Juzgado segundo penal municipal con función de conocimiento -17 local	hurto calificado y agravado	Cristian Fernando Ramírez Uribe cc 1094918573	6 y 7 marzo juicio oral. La Fiscalía 17 local solicitó reprogramación de la audiencia. 27 y 28 de Noviembre 2019 9 a.m juicio oral. Se asistió a la diligencia el 27 de Noviembre de 2019, por motivos del paro se prohibió el ingreso al palacio fr justicia. Pendiente que se reprograme la diligencia.	Pendiente	SI
63001600003 3201700462	Febrero 7 de 2018	14 seccional	peculado por apropiación	Oscar Alexander Henao Roa CC 9739674, Ferdinando Reinoso Naranjo cc 18416907	22 julio 2019 8 a.m audiencia preparatoria. Nueva fecha 13 de Noviembre 9 a.m. Audiencia 30 de marzo de 2020 3:30	Pendiente	SI
63001600005 9201702380	Pendiente	11 Local	Hurto por medios informáticos	Yesid Ramírez Bastidas	Inactivo. Archivo. Art. 79 C.P	Pendiente	N/A
63001600005 9201701266	Julio 7 de 2017	17 Local	Hurto	Edwin Jhon Jairo Castillo Álzate cc 1094894284, Luis Ferney Mora López cc 1.094.889.875	En indagación. La fiscalía informó el estado del proceso el 17 abril de 2019.	Pendiente	N/A
63020160000 33201900389	De oficio	Juzgado Primero Penal Mpal de conocimiento	Hurto calificado y agravado (PEP Coliseo)	Cristian Andrés Cruel Peña	Mayo 7 de 2019 4: p.m audiencia de verificación de allanamiento a cargos. Se aplazó por inasistencia de la defensora, para el 5 junio de 2019 4: 00 p.m	27 de Junio de 2019 sentencia condenatoria 13 meses y 15 días. Expiden orden de captura. Sin indemnización debido a la situación de calle del condenado (sin recursos).	N/A
63001600005 9201900943	30 de Abril de 2019	Fiscalía 14 Seccional	Hurto, Peculado	En averiguación	Se presentó denuncia el 30 de Abril de 2019	Pendiente	La presentó directamente el Gerente/Representante Legal
63001600005 9201901485	23 de Abril de 2019	Fiscalia tercera Local	Abuso de confianza calificado	Amanda García de Liévano C.C 24.805.708	Se presentó denuncia el 23 de Abril de 2019	Se llevó audiencia de conciliación el 23 de Julio de 2019. Se comprometió a entregar las sillas, previa elaboración de documento donde conste los motivos de la no entrega. Audiencia suspendida. Mediante oficio No. 20430-01-01-03-	La presentó directamente el Gerente/Representante Legal

						1201901485 la Fiscalía 03 local informa que la misma fue archivada por caducidad de la querrela. Se sugiere acudir a la jurisdicción civil.	
Pendiente	28 de Noviembre de 2019	Pendiente	Hurto y/o demás que lleguen a establecerse	En averiguación	Se presentó denuncia por hechos ocurridos en los patios de setta el 28 de julio de 2019, donde se sacó de manera irregular una moto marca Yamaha DT Color blanco (No. de ingreso interno E0856 y No. de Inventario N305229.	Pendiente	La presentó directamente el Gerente/Representante Legal
Pendiente	28 de Noviembre de 2019	Pendiente	Hurto ,peculado por apropiación y/o demás que lleguen a establecerse	En averiguación	Se presentó denuncia por hechos ocurridos en los patios de setta el 25 de noviembre de 2019, donde se sacó al parecer de manera irregular 3 motocicletas.	Pendiente	La presentó directamente el Gerente/Representante Legal

Frente a estos procesos la Dirección Jurídica informa que los hechos son recurrentes, por lo que recomienda tomar medidas administrativas tendientes a evitar estas prácticas que presuntamente se presentan en los patios oficiales de SETTA. Sobre los datos pendientes por confirmar se informa que debe verificarse ante la Fiscalía General de la Nación.

Nota: La EDUA Ltda interpuso denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación por el delito de abuso de confianza calificado, el cual se encuentra bajo radicado 630016000059201901485 de la Fiscalía Tercera Local. Igualmente la empresa ha enviado varias solicitudes de entrega de las mesas y sillas a la Señora Amanda García de Liévano, siendo la última enviada a través de oficio G-EDUA-1395/2019 Octubre 3 de 2019.

En caso de persistir la negativa de entrega de los elementos por parte de la señora AMANDA GARCÍA DE LIÉVANO, la edua Ltda debe revisar otros mecanismos establecidos en la ley o en el manual de convivencia para su recuperación.

En cuanto a las pretensiones se informa que pueden ser verificadas en cada expediente.

Es de anotar que en el archivo de gestión de la EDUA reposa 2 carpetas con las denuncias y actuaciones generales surtidas en cada proceso, pero se aclara que los expediente físicos de cada uno de ellos se encuentran en la Fiscalía que adelanta la investigación o el juzgado de conocimiento, por lo cual en caso de requerir la verificación de la información el apoderado debe acudir ante estas autoridades para su revisión y/o expedición de copias.

A la fecha solo se encuentra la siguiente estimación económica, por sentencia en firme en contra de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda:

ASUNTO: CUMPLIMIENTO FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 2018-00121-00

DEMANDANTE: JORGE LUIS ORTEGA MAYA

DEMANDADO: EDUA LTDA.

Mediante fallo de primera instancia del 4 de Diciembre de 2018 el Juzgado Segundo Laboral del Circuito reconoció la relación laboral y ordenó el pago de prestaciones a favor del Señor Jorge Luis Ortega Maya, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.126.589.000, así:

Cesantías: \$2.562.900

Compensación de vacaciones: \$1.281.458

Devolución de seguridad social: \$2.586.815

Indemnización por despido injusto: \$1.801.333

TOTAL: \$8.232.506

El fallo de primera instancia fue apelado y el 8 de Noviembre de 2019 la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia confirmó fallo de primera instancia, por lo cual se solicitó a la Gerencia y Dirección Administrativa y Financiera EDUA Ltda tomar las medidas administrativas y financieras necesarias para dar cumplimiento a la sentencia y efectuar el pago.

Se informa que se cuenta con borrador de demanda de controversias contractuales en contra del Señor **ANDRES MAURICIO TORO ARISTIZABAL**, cuyo objeto es la declaratoria de la nulidad del contrato de arrendamiento No. 094 del dos (02) de Mayo del 2008, por objeto ilícito del mismo e infracción de las normas en que debía fundarse, la cual se entrega a la comisión de empalme entrante.

El Director Jurídico indicó a la comisión de empalme entrante la ubicación del contrato de arrendamiento No. 094 de 2008 celebrado con el Señor Andrés Mauricio Toro, con el fin de revisar los soportes y evidencias para la respectiva demanda de controversias contractuales. Se hace la claridad que la Dirección Administrativa y Financiera debe entregar inventario de gestión documental.

Por solicitud del delegado de la comisión de empalme entrante se envía la relación de procesos informados a la dirección de correo electrónico: andersonvillatellez@gmail.com y borrador de la demanda indicada.

Contratos interadministrativos Valorización:

La EDUA Ltda asistió a la audiencia de conciliación extrajudicial a través de apoderado. El asunto fue tratado en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la empresa, según consta en acta No. 008 Diciembre 2 de 2019 donde se recomendó NO CONCILIAR. La parte convocada y los convocados no asistieron con ánimo conciliatorio, sobre lo cual la Procuraduría 13 Judicial II para asuntos administrativos levanto acta (solicitud de conciliación No. 0898 septiembre 27 de 2019) e igualmente realizó entrega en la misma fecha a la apoderada del Municipio de Armenia de la respectiva constancia.

Se prevé que el Municipio de Armenia presente el medio de control de controversias contractuales en contra de la EDUA Ltda, por lo cual se recomienda la conformación de un **equipo multidisciplinario** para que sea revisado uno por uno de los argumentos del presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato interadministrativo No. 014 de 2015 para contar con todos los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que permitan contestar oportunamente la futura demanda.

El Municipio de Armenia interpuso demanda de controversias contractuales en contra de la EDUA Ltda en virtud del contrato interadministrativo No. 013 de 2015 (no ha sido notificada) y se prevé que se presente demanda por el contrato 010 de 2015, por lo cual se recomienda la conformación de un **equipo multidisciplinario** para que sea revisado uno por uno de los argumentos del presunto incumplimiento de las obligaciones de los contratos interadministrativos No. 013 y 010 de 2015 para contar con todos los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que permitan contestar oportunamente las demandas.

La EDUA Ltda se encuentra revisando las solicitudes de conciliación extrajudicial de los derivados de los contratos interadministrativos Nos. 10,13 y 14 de 2015 para ser presentadas ante la Procuraduría.

COBROS POR JURISDICCIÓN COACTIVA

El día 24 de Julio de 2019, se recibió el oficio No. P.A. 300-0483 del 23 de Julio de la presente anualidad, a través del cual la Personería Municipal de Armenia, solicita dar cumplimiento a la sanción impuesta al Doctor RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía 4.470.927 en su calidad de Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA para la vigencia 2012, la cual consiste en: Suspensión por 45 días en el ejercicio del cargo convertidos en 45 de salario para la vigencia 2012, correspondientes a la suma de Diez Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos (\$10.186.799) moneda corriente.

Mediante el mismo comunicado se solicita dar cumplimiento a la sanción impuesta a la Señora NORIED BAENA RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía 29.327.103 en su calidad de Contadora de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA para la vigencia 2012, la cual consiste en: Suspensión por 60 días en el ejercicio del cargo convertidos en 60 de salario para la vigencia 2012, correspondientes a la suma de Cinco Millones Doscientos Veinte Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos (\$5.220.799) moneda corriente.

Con el oficio No. P.A. 300-0483 del 23 de Julio de 2019, se allega copia íntegra del fallo de 2da Instancia, radicado bajo el número de expediente 040-2015.

El Artículo 172 de la Ley 734 de 2002, dispone: *“FUNCIONARIOS COMPETENTES PARA LA EJECUCION DE LAS SANCIONES: La sanción impuesta se hará efectiva por:.....3. El Nominador, respecto de lo servidores públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera”*.

Que en cumplimiento de lo determinado en el Artículo 172 del CDU, y toda vez que el Alcalde es el nominador del cargo que fue desempeñado por el Disciplinado RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR, le corresponde hacer efectiva la sanción impuesta por la Personería Municipal de Armenia.

Igualmente toda vez que el Gerente de la EDUA es el nominador del cargo que fue desempeñado por la Disciplinada NORIED BAENA RESTREPO, le corresponde hacer efectiva la sanción impuesta por la Personería Municipal de Armenia.

Mediante Resolución No. 298 Agosto 8 de 2019 el Alcalde de Armenia ordenó hacer efectiva la sanción impuesta por la Personería Municipal de Armenia al Doctor RUBEN DARIO CASTILLO, la cual fue notificada personalmente el 20 de Agosto de 2019.

En dicho acto administrativo se ordena comunicar su contenido al señor RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR, al Departamento Administrativo de Hacienda y a la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda., para lo de su competencia.

Mediante Resolución No. 308 Agosto 6 de 2019 el Gerente de la EDUA ordenó hacer efectiva la sanción impuesta por la Personería Municipal de Armenia a la Señora NORIED BAENA RESTREPO, la cual fue notificada personalmente el 20 de Agosto de 2019.

En dicho acto administrativo se ordena comunicar su contenido a la señora NORIED BAENA RESTREPO, a la Dirección Administrativa y Financiera de la EDUA Ltda., para lo de su competencia.

A la fecha ninguno de los dos disciplinados se ha acercado a la EDUA Ltda a efectuar el respectivo pago.

Se comunicará la Resolución No. 298 Agosto 8 de 2019 *“Por medio de la cual se hace efectiva una sanción”* y los soportes (32 folios) al Departamento Administrativo de Hacienda, con el fin de adelantar el cobro por jurisdicción coactiva o bajo el procedimiento que se señale, considerando que corresponde al Alcalde de Armenia (nominador) hacer efectiva la sanción impuesta al Doctor RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR.

Respecto a la sanción impuesta a la Señora NORIED BAENA RESTREPO, se debe solicitar concepto al Departamento Administrativo de Hacienda sobre la viabilidad de que la EDUA Ltda pueda realizar acuerdo de pago por este asunto con la disciplinada.

Se propone una mesa de trabajo entre la EDUA Ltda, Departamento Administrativo de Hacienda y Departamento Administrativo Jurídico con el objetivo tratar el presente asunto.

Se informa que a la fecha la EDUA no tiene implementado los cobros por jurisdicción coactiva, lo cual debe revisarse a la luz de la naturaleza jurídica de la empresa y sus estatutos.

Mediante oficio G-EDUA-1631/2019 Diciembre 2 de 2019 se comunicó al Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de Armenia la Resolución No. 298 Agosto 8 de 2019 *“Por medio de la cual se hace efectiva una sanción”* y se solicitó concepto, cuya copia con soportes fue entregado a la Dirección Administrativa y Financiera EDUA Ltda. El expediente original sobre el presente trámite se encuentra en el archivo de gestión de la EDUA Ltda.

CONCILIACIONES

De acuerdo a los requerimientos llevados a cabo en la primera reunión de trabajo sectorial, por medio del presente doy claridad respecto al estado actual de las conciliaciones extrajudiciales relacionadas en el cuadro de conciliaciones llevadas a cabo por parte de la EDUA como parte convocante en vigencia 2018:

CONCILIACION RELACIONADA EN LA VIGENCIA 2018						
No. Cto	arrendatario	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(D) Cuantía Inicial	(F) Fecha De Admisión conciliacion	(C) Estado Actual	observación
010 de 2014	JORGE ELIECER FERNANDES GUERRERO	Procuraduría 99 judicial I Administrativa	\$ 4.262.995.00	12/03/2018	Archivado y/o inactivo	Mediante auto de AUTO QUE APRUEBA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL No. 63-001-33-33-001-2018-00159-00 el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Armenia (Q), aprobó la conciliación extrajudicial llevada a cabo entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA-EDUA y los señores JOSÉ ELIECER FERNÁNDEZ GUERRERO y BRAYAN ALBERTO FERNÁNDEZ GUERRERO, el día 21 de mayo de 2018, en las instalaciones de la Procuraduría 99 Judicial I para Asuntos Administrativos de la ciudad de Armenia; para lo cual No se inició proceso de restitución y ejecutivo teniendo en cuenta que el arrendatario no tiene bien inmueble a fin de iniciar proceso , así mismo, el arrendatario se acercó a fin de suscribir acuerdo de pago y a la fecha se encuentra cancelando el usufructo del bien inmueble
021 de 2015	MARIA DOLLY HERNANDEZ CARRANZA	procuraduría 13 judicial II Administrativa	\$ 1.087.341.00	11/03/2018	Archivado y/o inactivo	Mediante auto de AUTO QUE APRUEBA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL No. 63-001-33-33-005-2018-00135-00 el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Armenia (Q), Improbó la conciliación extrajudicial llevada a cabo entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA-EDUA y la señora MARIA DOLLY HERNANDEZ CARRANZA, el día 24 de enero de 2019, sin embargo, la arrendataria suscribió un acuerdo de pago a fin de ponerse al día y continuar con la ocupación del modulo.
014 de 2016	PAOLA ANDREA MOLINA CHAPARRO	Procuraduria 99 judicial I Administrativa	\$ 3.714.527.00	radicada el 30/05/2018	Archivado y/o inactivo	Mediante auto de AUTO QUE APRUEBA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL No. 63-001-33-33-006-2018-00274-00 el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia (Q), aprobó la conciliación extrajudicial llevada a cabo entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA-EDUA y la señora PAOLA ANDREA MOLINA CHAPARRO, el día 06 de septiembre de 2018, en las instalaciones de la Procuraduría 99 Judicial I para Asuntos Administrativos de la ciudad de Armenia; sin embargo, la señora chaparro molina, hizo entrega material del bien inmueble, así mismo, se llevó a cabo la investigación a fin de llevar a cabo proceso ejecutivo la misma no contaba con bienes inmuebles para embargar.
002 de 2017	JHON HAIVER RAMIREZ CARDENAS	edua	\$ 1.500.000.00		Archivado y/o inactivo	EL DIA 18 DE JULIO DE 2018 SE RADICO ANTE LA PROCURADURIA 99 JUDICIAL I SOLICITUD DE DESISTIMIENTO EN RAZON A QUE LA PARTE CONVOCADA CANCELO LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL PAGO AL CANON DE ARRENDAMIENTO Y EL DIA 19 DE JULIO DE 2018 LA PROCURADURIA ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE DICHA SOLICITUD

Por otro lado, a lo que reza de las vigencias 2016, 2017 y 2019 la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia no ha actuado como parte convocante; si no, que la misma ha sido la parte convocada, es decir, que ha sido vinculado a procesos judiciales de diferentes índoles (ver relación de procesos judiciales).

Es de anotar que cada proceso cuenta con expediente físico, por lo cual se acuerda la revisión de cada uno de ellos en la fecha que señale la comisión de empalme entrante.

PROCESOS DISCIPLINARIOS

De acuerdo a la estructura administrativa y orgánica de la EDUA Ltda no se cuenta en la entidad con Oficina de Control Interno Disciplinario, dicha función se encuentra asignada al Gerente según los estatutos consignados en la Escritura Pública No. 1118 de junio 29 de 2012:

“ARTÍCULO 21. FUNCIONES. El Gerente tendrá las siguientes funciones:

(.....) 11..... aplicar las sanciones disciplinarias que el reglamento interno de trabajo, el estatuto disciplinario o las demás normas que contemplen.

La EDUA Ltda, a la fecha tiene en curso proceso disciplinario remitido por la Dirección de Vigilancia Administrativa y Judicial-Personería Municipal de Armenia mediante auto No. 155 del 25 de Julio de 2019 del Personero Auxiliar, por queja radicada bajo el número interno del proceso 151-2016, en contra de la Señora MARIBEL GRISALES SALAZAR, que cuenta con auto de apertura de investigación. El expediente se encuentra en el archivo de gestión EDUA Ltda para que se continúe con el proceso.

Considerando que el personal de la EDUA Ltda es insuficiente para apoyar esta función, se recomienda incluir una obligación contractual relacionada con este tema en los contratos de prestación de servicios profesionales de los abogados que contrate la empresa.

DAÑO ANTIJURIDICO

Se adjunta copia de la Resolución No. 0553 de Noviembre 30 de 2018 *“Por medio de la cual se unifica la regulación del comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda y la Política de Prevención del Daño Antijurídico”* (8 folios), la cual se encuentra en original en el archivo de gestión de la EDUA Ltda Resoluciones 2018.

Se informa que si se considera necesario se debe realizar el ajuste de la información de la prevención del daño antijurídico, de conformidad con los cambios surtidos en torno a las futuras demandas que se tienen previstas y en el marco de lo previsto en la Resolución No. 0553 de Noviembre 30 de 2018.

PQRSD

Se informa que la EDUA Ltda cuenta con formato de control de correspondencia 2019 el cual es compartido en el Google Drive. Las PQRSD que han sido asignadas al área jurídica (Director Jurídico, 2 abogados de apoyo) han sido contestadas en su totalidad, a excepción de aquellas que se encuentran en términos de ley para su respuesta. Se tiene previsto a 29 de Diciembre de 2019 dejar el 100% de las PQRSD contestadas. En caso de quedar PQRSD pendientes de respuesta a 29 de Diciembre de 2019 se dejará informe en ese sentido.

Archivo

Respecto al cruce de correspondencia relacionado con valorización, se informa que estos documentos se encuentran archivados en cada uno de los expedientes de los contratos interadministrativos No. 010, 013 y 014 de 2015 y en cada uno de los expedientes de los contratos derivados.

En lo que respecta al *archivo de reclamaciones y recursos interpuestos a la EDUA por concepto de valorización*, es importante aclarar que la documentación sobre valorización generada a 29 de Diciembre de 2017 fue entregada por la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda-EDUA a la Secretaría de Infraestructura por terminación del vínculo contractual.

Contratos interadministrativos Valorización:

La EDUA Ltda asistió a la audiencia de conciliación extrajudicial a través de apoderado. El asunto fue tratado en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la empresa, según consta en acta No. 008 Diciembre 2 de 2019 donde se recomendó NO CONCILIAR. La parte convocada y los convocados no asistieron con ánimo conciliatorio, sobre lo cual la Procuraduría 13 Judicial II para asuntos administrativos levanto acta (solicitud de conciliación No. 0898 septiembre 27 de 2019) e igualmente realizó entrega en la misma fecha a la apoderada del Municipio de Armenia de la respectiva constancia.

Se prevé que el Municipio de Armenia presente el medio de control de controversias contractuales en contra de la EDUA Ltda, por lo cual se recomienda la conformación de un **equipo multidisciplinario** para que sea revisado uno por uno de los argumentos del presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato interadministrativo No. 014 de 2015 para contar con todos los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que permitan contestar oportunamente la futura demanda.

El Municipio de Armenia interpuso demanda de controversias contractuales en contra de la EDUA Ltda en virtud del contrato interadministrativo No. 013 de 2015 (no ha sido notificada) y se prevé que se presente demanda por el contrato 010 de 2015, por lo cual se recomienda la conformación de un **equipo multidisciplinario** para que sea revisado uno por uno de los argumentos del presunto incumplimiento de las obligaciones de los contratos interadministrativos No. 013 y 010 de 2015 para contar con todos los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que permitan contestar oportunamente las demandas.

CONTRATACIÓN

El Director Jurídico presenta el siguiente informe de contratación vigente en la EDUA Ltda:

Prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión

No cto	CONTRATO Y/O PROYECTO	ÁREA/CARGO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	TIPO DE GASTO	CLASE DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
044	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2019 INMOBILIARIA MUNICIPAL.	MEDICA LABORAL – OPERARIOS DE INFRAESTRUCTURA	LAURA VIVIANA PATIÑO BUITRAGO	INVERSION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	05/11/2019	30/12/2019
043	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 INMOBILIARIA	APOYO JURÍDICO INMOBILIARIA/DEFENSA JUDICIAL		INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	05/11/2019	27/12/2019

	MUNICIPAL/HONORARIOS PROFESIONALES		JULIAN ANDRES ACUÑA RAMIREZ				
35	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 004/2019 SETTA	VIGILANTE PATIOS	CARLOS ARTURO VANEGAS GUTIERREZ	INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31/07/2019	30/11/2019 Prórroga hasta 31 dic 2019
36	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 004/2019 SETTA	VIGILANTE PATIOS	FLEIDERMAN MAZUERA CATAÑO	INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31/07/2019	30/11/2019 Prórroga hasta 31 dic 2019
45	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2019-004 SETTA	ADMINISTRACIÓN PATIOS SETTA	DIANA CATALINA SALCEDO BLANDON	INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	05/11/2019	31/12/2019
40	EDUA Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 INMOBILIARIA MUNICIPAL.	APOYO A ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS E INMOBILIARIA Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL	MARIA TERESA REYES SALAZAR	FUNCIONAMIENTO / INVERSION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/10/2019	29/12/2019
039	EDUA Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 INMOBILIARIA MUNICIPAL.	APOYO JURÍDICO EDUA	ANGELICA MARIA SANTACRUZ HOYOS	FUNCIONAMIENTO / INVERSION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/10/2019	29/12/2019
12	EDUA-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 INMOBILIARIA MUNICIPAL.-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2019-004 SETTA	CORREO-ENTREGA DE CORRESPONDENCIA	CERTIPOSTAL S.A.S.	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/03/19	12/12/19
41	EDUA	APOYO ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CAROLINA PEÑA MARTINEZ	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/10/2019	29/12/2019 (terminación de mutuo acuerdo hasta 13 noviembre de 2019)
42	EDUA	SOPORTE TÉCNICO SISTEMAS	MARIA ELENA CORREA CARDONA	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28/10/2019	27/12/2019
37	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 004/2019 SETTA	VIGILANTE PATIOS	JORGE ANDRES SALAZAR ECHEVERRY	INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01/08/2019	30/11/2019 (terminado)
38	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 004/2019 SETTA	VIGILANTE PATIOS	JORGE HERNAN GAMEZ REYES	INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/08/2019	31/12/2019 (terminación de mutuo acuerdo hasta 2 dic de 2019)
46	EDUA	ARCHIVO DE GESTIÓN	LUIS FERNANDO GAVIRIA QUICENO	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/11/2019	27/12/2019
47	EDUA	APOYO ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CAROLINA PEÑA MARTINEZ	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/11/2019	29/12/2019

CONTRATOS LABORALES

1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2019 INFRAESTRUCTURA.	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, APOYAR PROCESOS NECESARIOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONTRATACION DE PERSONAL DE MANO DE OBRA	OSCAR JULIAN BUSTAMANTE LONDOÑO	INVERSION	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO	11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
2			ALVARO SALAZAR GONZALEZ			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
3			LUIS ALFONSO HENAO AGUIRRE			15/10/2019	24/12/2019
4			JUAN CARLOS MARIN			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
5			LUIS GONZALO OROZCO			11/06/2019	10/10/2019 (incapacidad)
6			DIEGO FERNANDO NOGUERA BENAVIDEZ			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
7			JESUS EIDELBER GARCIA GONZALEZ			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
8			GERMAN VELEZ VELASQUEZ			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
9			ANDRES FELIPE VALDERRAMA			15/10/2019	24/12/2019
10			JOSE DUVAN PIEDRAHITA NIÑO			15/10/2019	24/12/2019
11			JOSE REINEL CARDENAS VALENCIA			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
12			LUIS FERNANDO VARON HENAO			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
13			GUILLERMO ANTONIO ARENAS HERRERA			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)

14			YEISON DANIEL VILLAMIL CARDENAS			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
15			HECTOR GARCIA VALENCIA			12/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
16			EDWIN FREDY LARGO HERNANDEZ			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
17			SANTIAGO SAAVEDRA LONDOÑO			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
18			CESAR AUGUSTO FIGUEROA SERRATO			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
19			JHON HARRISON GAÑAN GAÑAN			17/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
20			FABIAN GUITIERREZ OCHOA			17/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
21			JUAN CARLOS GUZMAN MEJIA			18/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
22			DIEGO ALBERTO GRAJALES MACIAS			04/07/2019	24/12/2019 (prorrogado)

Respecto a la contratación se envió a la comisión de empalme entrante el valor mensual de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales y de los contratos laborales

Contratos Interadministrativos Suscritos y/o vigentes

N°	CONTRATANTE	PROYECTO /CONVENIO N° ACTIVIDAD	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Contrato Interadministrativo 003 DE 2019	EDUA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL DEL MUNICIPIO	23/01/2019	22/12/2019 Nota: El día 11 de Junio se realizó contrato modificadorio No. 001 al contrato interadministrativo No. 003 de 2019, aumentando 2

						operarios y ajustando valores unitarios y dotación.
2	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Contrato interadministrativo 004 de 2019	EDUA	APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA EN LA OPERACIÓN DEL PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR ÉSTA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES	31/03/2019	31/12/2019
009	Secretaria de Gobierno y Convivencia	Contrato interadministrativo No. 009 de 2014	EDUA	Administración de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Armenia (módulos)	5/09/2014	5/09/2024
016	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros	Contrato interadministrativo No. 016 de 2012	EDUA	Administración de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Armenia (incluye Centro Comercial del Café).	25/04/2012	<u>24/04/2020</u>

RESPECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 04 DE 2019 SE INFORMA QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LO CUAL DEBE GESTIONARSE PRÓRROGA DEL CONTRATO ANTES DE SU TERMINACIÓN Y LA AMPLIACIÓN DE PÓLIZAS, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS PATIOS OFICIALES EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL AÑO. CONSECUENTE CON ELLO, DEBE PRORROGARSE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS PERSONAS QUE APOYAN LA OPERACIÓN DE LOS PARQUEADEROS OFICIALES DE SETTA. DECISIÓN QUE ES DE RESORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EDUA LTDA Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA (MUNICIPIO DE ARMENIA).

Contrato de Consultoría

No cto	CONTRATO Y/O PROYECTO	ÁREA/CARGO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	TIPO DE GASTO	CLASE DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012	AVALÚOS DE PREDIOS ARRENDAR A	ALFREDO ALVAREZ LOPEZ	INVERSION	Consultoría	12/03/2019	30/12/2019

Contratos de Suministros

No cto	CONTRATO Y/O PROYECTO	OBJETO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	TIPO DE GASTO	CLASE DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
--------	-----------------------	--------	---------------------------------	---------------	-------------------	--------------	-------------------

1	MATERIALES Y SUMINISTROS / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2017-035 SETTA. /CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 INMOBILIARIA MUNICIPAL.	SUMINISTRO DE TONER Y/O CARTUCHOS Y/O RECARGAS PARA LOS EQUIPOS DE LA EMPRESA Y LAS QUE SE ENCUESTRAN A SU SERVICIO EN CALIDAD DE COMODATO	ADRIAN MAURICIO PARAMO TRUQUE	FUNCIONAMIENTO/ INVERSION	Suministro	13/03/19	12/12/2019
3	MATERIALES Y SUMINISTROS / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2017-035 SETTA. /CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 INMOBILIARIA MUNICIPAL.	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA.	LITO LUZ S.A.S - OLGA LUCIA ARISTIZABAL CANO	FUNCIONAMIENTO/ INVERSION	Suministro	26/09/19	31/12/19

Liquidación de contratos

No se trata el tema de los contratos relacionados con valorización, estación y San Andrés porque han sido objeto de revisión en otras mesas de trabajo.

Los delegados de la comisión de empalme entrante consultan sobre cuáles contratos se encuentran pendientes de liquidación, a lo cual se responde que está pendiente liquidar 4 contratos: consultoría 001 de 2019, certipostal, tintas y papelería. Se informa que aún están en términos para la liquidación de mutuo acuerdo. Igualmente quedarían pendientes de liquidar los contratos que terminan en el mes de diciembre de 2019, a excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión donde no es obligatoria la liquidación.

Los delegados de la comisión de empalme entrante realizan revisión física de los expedientes de los contratos interadministrativos Nos. 10, 13,14 de 2015 y sus contratos derivados pendientes de liquidación.

El Director Jurídico indica a la comisión de empalme entrante la ubicación del contrato de arrendamiento No. 094 de 2008 celebrado con el Señor Andrés Mauricio Toro, con el fin de revisar los soportes y evidencias para que sea presentada la demanda de controversias contractuales. Se hace la claridad que la Dirección Administrativa y Financiera debe entregar inventario de gestión documental.

Respecto a los contratos de arrendamiento del Centro Comercial del Café y Placita campesina se acuerda realizar una mesa de trabajo solo para tratar este tema, fecha que será indicada por los delegados de la comisión de empalme entrante.

Se remitió a la comisión de empalme entrante la relación de los contratos de arrendamiento donde se indicó las fechas de inicio y fecha de terminación de cada uno.

SIGEP

Sobre este asunto el Director Jurídico comunica que se ha realizado solicitudes de usuario y clave ante los enlaces de la función pública, a la fecha no se ha recibido esta información. La gestión se realizó a través del correo electrónico juridicoadministrativo@edua.gov.co, por solicitud de los delegados de la comisión de empalme entrante se reenvió al correo edua@josemanuelcalde.com

SECOP II

La Dirección Jurídica informa que de acuerdo a la circular No. 01 de 2019 de Colombia Compra Eficiente la empresa no está dentro de las entidades obligadas al uso del secop II en la vigencia 2020. Sin embargo, se recomienda su implementación atendiendo los principios de la contratación pública que también rigen la entidad. Se informa que a la fecha la EDUA no lo ha implementado porque no se cuenta con los medios y equipos tecnológicos, ni el personal de apoyo para el uso del SECOP II. Por lo cual la administración entrante debe revisar la viabilidad del uso del SECOP II y tomar las medidas administrativas, financieras y jurídicas requeridas para su adecuado uso.

Verificación de espacio físico Dirección Jurídica

La Dirección jurídica informa que es necesario realizar copia de seguridad al equipo portátil asignado, el cual requiere mantenimiento.

Se informa que se cuenta con sello de la Dirección jurídica, balotas para los procesos de selección, libro de consecutivo de actas de juntas (directiva, socios, acuerdos de junta, comité de conciliación y defensa judicial).

Se muestra la ubicación de varios documentos de apoyo y de consulta (copias de rut, nombramiento, posesión y cédula del representante legal), aclarando que la Dirección Jurídica no tiene a cargo archivo de gestión, el cual ha sido entregado en su totalidad a la persona designada para esta labor. En todo caso la Dirección Administrativa y Financiera debe realizar entrega de inventario documental.

GESTIÓN CONTRACTUAL

Inmuebles arrendados/ disponibles y/o en trámite de legalización.

La EDUA a través de 578 contratos de arrendamiento administra algunos bienes inmuebles, los cuales han sido entregados para su administración por parte del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros a través de actas de entrega o mediante oficios de acuerdo a petición de la comunidad, conforme al contrato interadministrativo No. 016 de 2012. Por lo tanto; me permito adjuntar lista de los predios que a la fecha la EDUA administra y a su vez tiene disponibles y/o en trámite de legalización.

Inventario de bienes inmuebles

Respecto al punto de los **RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS (Formato)** del informe preliminar se informa que la EDUA *“no posee bienes inmuebles de acuerdo con lo reportado en la contabilidad”* y *“No existe un inventario de bienes inmuebles de la entidad a cargo de particulares”*; es decir, que la EDUA a la fecha no cuenta a título de propiedad con ningún bien inmueble, como consecuencia de ello no cuenta con un inventario; por lo tanto, la razón a la que se debe esta carencia es que en esta vigencia la EDUA no cuenta con los recursos presupuestales suficientes para adquirir bienes inmuebles.

Es de aclarar que a la fecha cuenta con un listado de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Armenia que administra.

Se envía relación de bienes inmuebles administrados por la EDUA (arrendados y disponibles) al correo edua@josemanuelalcalde.com

Relación de contratos de arrendamiento/incluye módulos

La relación de los contratos de arrendamiento donde se indique número de contrato, arrendatario, ubicación, valor, las fechas de inicio y fecha de terminación de cada uno, se enviará el archivo correspondiente al correo edua@josemanuelalcalde.com

Placita campesina y Centro Comercial del Café

Respecto a los contratos de arrendamiento del Centro Comercial del Café y Placita campesina se acuerda realizar una mesa de trabajo solo para tratar este tema, fecha que será indicada por los delegados de la comisión de empalme entrante.

Acción popular espacio público

Es importante aclarar que la EDUA no se encuentra vinculada como demandado a la acción popular de espacio público, la entidad asiste como invitado a los comités de verificación en virtud del contrato interadministrativo 016 de 2012 (administración de los bienes inmuebles). La defensa judicial y en todo caso el informe del estado proceso reposa en el Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia.

Reubicación de módulos

Respecto a la reubicación de módulos es importante aclarar que no corresponde a la EDUA llevar a cabo esta labor, la cual debe ser articulada entre el Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de infraestructura y Secretaría de Gobierno y Convivencia. La intervención de la EDUA en este aspecto radica en la celebración del contrato de arrendamiento, una vez el interesado presente licencia expedida por la Secretaría de Gobierno y Convivencia.

Relación de módulos

La relación de módulos arrendados y pendientes de arrendar, se enviará el archivo correspondiente al correo edua@josemanuelalcalde.com

Plan de Desarrollo/Contratos interadministrativos

Se envía relación de los contratos interadministrativos 2016-2019 al correo edua@josemanuelalcalde.com

LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SAN ANDRÉS

-Mediante oficio G-EDUA-0589-2019 de Abril 10 de 2019 se presentó Derecho de Petición con todos los soportes ante el Gobernador (e) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL / SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO N° 1112 DEL 22 DE AGOSTO DE 2016, cuyo plazo de ejecución venció el **Nueve (9) de Junio de 2018.** A la fecha no se ha recibido respuesta, el término de respuesta venció el 9 mayo de 2019.

Mediante oficio G-EDUA-1002-2019 Julio 11 de 2019 se presentó solicitud de respuesta Derecho de Petición/ LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO N° 1112 DEL 22 DE AGOSTO DE 2016.

Mediante oficio de fecha 26 de Julio de 2019 la Secretaría de Infraestructura de San Andrés Islas presenta observaciones al proyecto Barrack, cuya respuesta está siendo proyectada por la Dirección Técnica de la EDUA.

Mediante oficio G-EDUA-1398 de fecha octubre 4 de 2019 la EDUA Ltda brindó respuesta a las observaciones realizadas por San Andrés Isla.

Mediante oficio recibido en la EDUA Ltda el 12 de Noviembre de 2019 el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina citó a mesa de trabajo para el día 5 de Noviembre de 2019, el cual fue contestado mediante oficio G-EDUA-1600-2019 Noviembre 21 de 2019 reiterando la solicitud de búsqueda de documentos entregados de manera oficial al Departamento en el archivo de gestión y nueva convocatoria a mesa de trabajo.

Contratación 2019/se indican prioridades contractuales para la vigencia 2020

Prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión

No cto	CONTRATO Y/O PROYECTO	ÁREA/CARGO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	TIPO DE GASTO	CLASE DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
044	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2019 INMOBILIARIA MUNICIPAL.	MEDICA LABORAL – OPERARIOS DE INFRAESTRUCTURA	LAURA VIVIANA PATIÑO BUITRAGO	INVERSION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	05/11/2019	30/12/2019
043	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 INMOBILIARIA MUNICIPAL/HONORARIOS PROFESIONALES	APOYO JURÍDICO INMOBILIARIA/DEFENSA JUDICIAL	JULIAN ANDRES ACUÑA RAMIREZ	INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	05/11/2019	27/12/2019
35	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 004/2019 SETTA	VIGILANTE PATIOS	CARLOS ARTURO VANEGAS GUTIERREZ	INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31/07/2019	30/11/2019 Prórroga hasta 31 dic 2019
36	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 004/2019 SETTA	VIGILANTE PATIOS	FLEIDERMAN MAZUERA CATAÑO	INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31/07/2019	30/11/2019 Prórroga hasta 31 dic 2019
45	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2019-004 SETTA	ADMINISTRACIÓN PATIOS SETTA	DIANA CATALINA SALCEDO BLANDON	INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	05/11/2019	31/12/2019
40	EDUA Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 INMOBILIARIA MUNICIPAL.	APOYO A ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS E INMOBILIARIA Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL	MARIA TERESA REYES SALAZAR	FUNCIONAMIENTO / INVERSION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/10/2019	29/12/2019
039	EDUA Y	APOYO JURÍDICO EDUA	ANGELICA MARIA	FUNCIONA	PRESTACIÓN DE	15/10/2019	29/12/2019

	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 INMOBILIARIA MUNICIPAL.		SANTACRUZ HOYOS	MIENTO / INVERSION	SERVICIOS		
12	EDUA- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 INMOBILIARIA MUNICIPAL.- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2019-004 SETTA	CORREO-ENTREGA DE CORRESPONDENCIA	CERTIPOSTAL S.A.S.	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/03/19	12/12/19
41	EDUA	APOYO ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CAROLINA PEÑA MARTINEZ	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/10/2019	29/12/2019 (terminación de mutuo acuerdo hasta 13 noviembre de 2019)
42	EDUA	SOPORTE TÉCNICO SISTEMAS	MARIA ELENA CORREA CARDONA	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28/10/2019	27/12/2019
37	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 004/2019 SETTA	VIGILANTE PATIOS	JORGE ANDRES SALAZAR ECHEVERRY	INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01/08/2019	30/11/2019 (terminado)
38	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 004/2019 SETTA	VIGILANTE PATIOS	JORGE HERNAN GAMEZ REYES	INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/08/2019	31/12/2019 (terminación de mutuo acuerdo hasta 2 dic de 2019)
46	EDUA	ARCHIVO DE GESTIÓN	LUIS FERNANDO GAVIRIA QUICENO	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/11/2019	27/12/2019
47	EDUA	APOYO ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CAROLINA PEÑA MARTINEZ	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/11/2019	29/12/2019

CONTRATOS LABORALES

1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2019 INFRAESTRUCTURA.	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, APOYAR PROCESOS NECESARIOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONTRATACION DE PERSONAL DE MANO DE OBRA	OSCAR JULIAN BUSTAMANTE LONDOÑO	INVERSIÓN	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO	11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
2			ALVARO SALAZAR GONZALEZ			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
3			LUIS ALFONSO HENAO AGUIRRE			15/10/2019	24/12/2019

4			JUAN CARLOS MARIN			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
5			LUIS GONZALO OROZCO			11/06/2019	10/10/2019 (incapacidad)
6			DIEGO FERNANDO NOGUERA BENAVIDEZ			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
7			JESUS EIDELBER GARCIA GONZALEZ			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
8			GERMAN VELEZ VELASQUEZ			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
9			ANDRES FELIPE VALDERRAMA			15/10/2019	24/12/2019
10			JOSE DUVAN PIEDRAHITA NIÑO			15/10/2019	24/12/2019
11			JOSE REINEL CARDENAS VALENCIA			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
12			LUIS FERNANDO VARON HENAO			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
13			GUILLERMO ANTONIO ARENAS HERRERA			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
14			YEISON DANIEL VILLAMIL CARDENAS			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
15			HECTOR GARCIA VALENCIA			12/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
16			EDWIN FREDY LARGO HERNANDEZ			11/06/2019	24/12/2019 (prorrogado)
17			SANTIAGO SAAVEDRA			11/06/2019	24/12/2019

			LONDOÑO				(prorrogado)
18			CESAR AUGUSTO FIGUEROA SERRATO			11/06/2 019	24/12/2019 (prorrogado)
19			JHON HARRISON GAÑAN GAÑAN			17/06/2 019	24/12/2019 (prorrogado)
20			FABIAN GUITIERRE Z OCHOA			17/06/2 019	24/12/2019 (prorrogado)
21			JUAN CARLOS GUZMAN MEJIA			18/06/2 019	24/12/2019 (prorrogado)
22			DIEGO ALBERTO GRAJALES MACIAS			04/07/2 019	24/12/2019 (prorrogado)

Respecto el valor mensual de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales y de los contratos laborales, se enviará al correo electrónico edua@josemanuelcalde.com

Contratos Interadministrativos Suscritos y/o vigentes

N°	CONTRA TANTE	PROYECTO /CONVENIO N° ACTIVIDAD	NOMBRE DEL CONTRATI STA	OBJETO	FECH A INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1.	SECRET ARIA DE INFRAES TRUCTU RA	Contrato Interadministrativo 003 DE 2019	EDUA	CONTRATO INTERADMINISTRATIV O PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL DEL MUNICIPIO	23/01/2 019	22/12/2019 Nota: El día 11 de Junio se realizó contrato modificatorio No. 001 al contrato interadministrativo No. 003 de 2019, aumentando 2 operarios y ajustando valores unitarios y dotación.
2	SECRET ARIA DE TRÁNSIT O Y TRANSP ORTE	Contrato interadministrativo 004 de 2019	EDUA	APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA EN LA OPERACIÓN DEL PARQUEADERO	31/03/2 019	31/12/2019

				PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR ÉSTA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES		
009	Secretaría de Gobierno y Convivencia	Contrato interadministrativo No. 009 de 2014	EDUA	Administración de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Armenia (módulos)	5/09/2014	5/09/2024
016	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros	Contrato interadministrativo No. 016 de 2012	EDUA	Administración de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Armenia (incluye Centro Comercial del Café).	25/04/2012	24/04/2020

RESPECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 04 DE 2019 SE INFORMA QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LO CUAL DEBE GESTIONARSE PRÓRROGA DEL CONTRATO ANTES DE SU TERMINACIÓN Y LA AMPLIACIÓN DE PÓLIZAS, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS PATIOS OFICIALES EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL AÑO. CONSECUENTE CON ELLO, DEBE PRORROGARSE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS PERSONAS QUE APOYAN LA OPERACIÓN DE LOS PARQUEADEROS OFICIALES DE SETTA. DECISIÓN QUE ES DE RESORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EDUA LTDA Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA (MUNICIPIO DE ARMENIA).

Contrato de Consultoría

No cto	CONTRATO Y/O PROYECTO	ÁREA/CARGO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	TIPO DE GASTO	CLASE DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012	AVALÚOS DE PREDIOS ARRENDAR	ALFREDO ALVAREZ LOPEZ	INVERSION	Consultoría	12/03/2019	30/12/2019

Contratos de Suministros

No cto	CONTRATO Y/O PROYECTO	OBJETO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	TIPO DE GASTO	CLASE DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1	MATERIALES Y SUMINISTROS / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2017-035 SETTA. /CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 INMOBILIARIA	SUMINISTRO DE TONER Y/O CARTUCHOS PARA RECARGAS DE LOS EQUIPOS DE LA EMPRESA Y LAS QUE SE ENCUENTRAN A SU SERVICIO EN CALIDAD DE COMODATO	ADRIAN MAURICIO PARAMO TRUQUE	FUNCIONAMIENTO/ INVERSION	Suministro	13/03/19	12/12/2019

	MUNICIPAL.						
3	MATERIALES Y SUMINISTROS / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2017-035 SETTA. /CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2012 INMOBILIARIA MUNICIPAL.	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA.	LITO LUZ S.A.S - OLGA LUCIA ARISTIZABAL CANO	FUNCIONAMIENTO/ INVERSION	Suministro	26/09/19	31/12/19

Liquidación de contratos

Está pendiente liquidar 4 contratos: consultoría 001 de 2019, certipostal, tintas y papelería. Se informa que aún están en términos para la liquidación de mutuo acuerdo. Igualmente quedarían pendientes de liquidar los contratos que terminan en el mes de diciembre de 2019, a excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión donde no es obligatoria la liquidación.

Se envía en archivo PDF al correo edua@josemanuelcalde.com las actas de liquidación de OVL Asesoría legal S.A.S consorcio factibilidad EDUA y Montaña y Consultores Asociados.

Inmobiliaria

Se informa que cada contrato de arrendamiento cuenta con expediente donde se incluyen los cobros persuasivos realizados. (ver relación de contratos de arrendamiento).

Es importante aclarar que los contratos de arrendamiento que celebra la EDUA Ltda se rigen por lo estipulado en el Acuerdo 01 de 2012, Manual de Contratación de la EDUA LTDA, por las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio y por las que le sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la Empresa, salvo las excepciones consagradas en la ley, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209. De la Constitución Política y la gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la Constitución Política. Debido a ello, frente a cualquier controversia se debe iniciar el cobro ejecutivo. No procede en estos casos el cobro coactivo.

Nota: No se incluye informe de los contratos relacionados con valorización, estación y San Andrés y sus contratos derivados porque han sido objeto de revisión en otras mesas de trabajo, y la información requerida ha sido plasmada en las respectivas actas.

Los delegados de la comisión de empalme realizaron revisión física de los expedientes de los contratos interadministrativos Nos. 10, 13,14 de 2015 y sus contratos derivados pendientes de liquidación (reunión Diciembre 4 de 2019).

1. *En qué estado está el proceso de Bancoomeva que se estaba como cuenta por cobrar para el cierre de la vigencia 2018.*

Se encuentra dentro de la acción de protección al consumidor de única instancia:

201801283 1-012-000	EDUA LTDA	acción de protección al consumidor	única instancia	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES	28 de Febrero de 2019 termina suspensión. Continúa audiencia 5 marzo de 2019. Mediante sentencia de única (no procede recursos, pretensión inferior a 40 smlmv) se declaró probadas las excepciones que Banco Coomeva S.A denominó: "Ausencia total de responsabilidad, "cumplimiento de las obligaciones derivadas del negocio jurídico, "Cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de Bancoomeva".
------------------------	-----------	------------------------------------	-----------------	--	---

El proceso puede ser consultado en la página de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES. Igualmente en el expediente físico que reposa en el archivo de gestión de la EDUA Ltda.

2. *Informe del proceso de Noried Bahena para saber porque se tiene una cuenta por cobrar.*

El proceso de la señora Noried Baena Restrepo, ex funcionaria de la EDUA corresponde a dos procesos de responsabilidad fiscal ejecutados por la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Armenia:

- Proceso de responsabilidad fiscal 006 de 2013 – cuyos hechos estaban relacionados con la omisión del descuento en las declaraciones bimestrales del iva retenido asumido del régimen simplificado.
- Proceso de responsabilidad fiscal N°002 de 2015, por hechos relacionados con la omisión en las declaraciones del aprovechamiento del IVA descontable facturado por concepto de gastos.

Se debe aclarar que los procesos de responsabilidad fiscal, procesos sancionatorios y procesos disciplinarios son de manejo exclusivo de los entes de control y la información del expediente solamente se entrega al procesado o apoderado del mismo. A las entidades involucradas se remiten comunicaciones de cierre o de cobro coactivo.

3. *Se hace necesario saber desde el punto de vista judicial que procesos se han radicado y/o se encuentran en trámite de radicación, relacionados con solicitudes de conciliación extrajudicial o demandas por declaratoria de incumplimiento respecto de los convenios y los contratos derivados de valorización, lo anterior con corte a 19 de diciembre de 2019.*

Por lo anterior me permito informar lo siguiente:

- El día 09 de diciembre del año en curso, se radicó ante la procuraduría la correspondiente solicitud de conciliación respecto al contrato de consultoría 008 de 2015 suscrito con la sociedad OPCION DISEÑO S.A.S derivado del contrato interadministrativo de 013 de 2015; a lo cual en vigencia del próximo año la procuraduría fijara fecha para la misma y seguidamente y en caso de no conciliación impetrar demanda de controversia contractual por parte de la EDUA.
- El día 16 de diciembre del año en curso, se radicó ante la procuraduría la correspondiente solicitud de conciliación respecto al contrato de consultoría 002 de 2015 suscrito con la sociedad JL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S derivado del contrato interadministrativo de 010 de 2015; a lo cual en vigencia del próximo año la procuraduría fijara fecha para la misma y seguidamente y en caso de no conciliación impetrar demanda de controversia contractual por parte de la EDUA.
- El 19 de diciembre del año en curso, se radicó ante la procuraduría la correspondiente solicitud de conciliación respecto al contrato de consultoría 002 de 2016 suscrito con la sociedad ESSENDI CONSULTORES S.A.S derivado del contrato interadministrativo de 0104 de 2015; a lo cual en vigencia del próximo año la procuraduría fijara fecha para la misma y seguidamente y en caso de no conciliación impetrar demanda de controversia contractual por parte de la EDUA; lo anterior con el fin de solicitar la liquidación judicial.

4. *Al realizar verificación documental de procesos judiciales encontramos que en los que a continuación se detallan no se evidencian las últimas actuaciones de manera documental dentro del expediente, siendo importante esto para conocer su estado actual, y así mismo realizar un debido seguimiento:*

201600427; 201700246; 201700271; 20180012100; 20180015500;
20180011200; 20180021200; 20190009500 y 20190009500.

Es importante aclarar que el estado de cada proceso se informó en la relación detallada a la comisión de empalme (ver columna estado).

Tal y como se informó en la reunión efectuada el 11 de Diciembre de 2019, se informa que las notificaciones a las diferentes diligencias son enviadas al correo electrónico juridicoadministrativo@edua.gov.co, cuyos adjuntos no se imprimen por la estrategia de cero papel, pero en caso de requerirse pueden ser verificadas en la misma página de la rama judicial o en el correo electrónico o con la revisión del expediente en cada despacho judicial. La clave del correo electrónico será informada a la comisión de empalme entrante por parte de la Dirección de Control Interno.

Igualmente la Dirección Jurídica aclara que en caso de requerir copias de sentencias o actas de diligencias físicas o los audios de las mismas, el apoderado que se designe puede acercarse a la Secretaría del respectivo despacho judicial para realizar revisión física del proceso, solicitar copias o llevar CD para que le sean entregadas. No reposan en algunos expedientes de la EDUA Ltda por la estrategia de cero papel, aunado a que el archivo íntegro del proceso está a cargo del respectivo despacho judicial. Adicional a lo anterior, se recomienda hacer uso de las herramientas tecnológicas existentes con el fin de evitar uso inadecuado del papel e incurrir en gastos adicionales que acarrea la expedición de copias.

¿Qué políticas de prevención del daño antijurídico existen en la entidad?

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la EDUA Ltda se reestructuró y reglamentó mediante Resolución No. 477 de Julio 2 de 2015. Se contaba con documento de formulación e implementación de políticas de prevención del daño antijurídico, aprobado por los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda mediante Acta No. 002 del 23 de julio de 2015.

Se unificó la regulación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda y la Política de Prevención del Daño Antijurídico, mediante Resolución No. 0553 de 30 de Noviembre de 2018, lo cual fue aprobado por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la EDUA Ltda según acta No. 021 de 30 de Noviembre de 2018.

¿Qué pagos efectuó la entidad por concepto de conciliaciones, sentencias judiciales y laudos arbitrales? Indique la fecha y valor pagado, discriminado por capital e intereses, o cuentas por pagar.

N/A

Preguntas estratégicas:

¿Cuáles han sido las dificultades sorteadas en el marco de la defensa jurídica de la entidad territorial?

El personal de planta es insuficiente para asumir la totalidad de la defensa judicial de la entidad, por lo que se hace necesario que los abogados que se vinculen para la prestación de servicios profesionales cuenten con la experiencia e idoneidad necesaria para asumir la representación de la entidad.

¿Qué aspectos jurídicos (demandas, acciones instauradas contra la entidad, etc.) deben ser resueltos en los primeros días de la nueva administración?

Ver anexo defensa judicial actividad litigiosa. Donde en la columna de observaciones se establecen las fechas y diligencias pendientes en cada proceso.

¿Cuáles son los mecanismos que se tienen contemplados en la entidad territorial para generar alertas tempranas en los diferentes procesos jurídicos que se llevan a cabo?

Se cuenta con la Resolución 0553-2018 COMITE DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.

Preguntas generales:

¿Cuáles han sido las estrategias exitosas adelantadas por la administración para prevenir el daño antijurídico y fortalecer la defensa de los intereses litigiosos de la entidad territorial?

La mayoría de las demandas donde se vincularon a la EDUA Ltda, son por temas de valorización; donde la entidad propuso la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, la cual ha prosperado ante los Juzgados Administrativos y Tribunal Administrativo del Quindío.

Se ha contado con el apoyo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la EDUA Ltda. La defensa de todas las demandas ha sido asumida por la Dirección Jurídica, cuyas acciones fueron oportunas. Se ha contado con apoyo con profesionales en derecho, en cuyo caso asumen la defensa judicial de las demandas asignadas por la Gerencia.

El 100% de las tutelas interpuestas en contra de la entidad han salido con fallo favorable en primera y segunda instancia.

En la actualidad, ¿Cuántos procesos se encuentran vigentes y de qué tipo son (laborales, administrativos, ordinarios, etc.)?

Ver anexo defensa judicial actividad litigiosa. Se encuentran vigentes 6 procesos de tipo administrativo, 2 de tipo laboral.

De los procesos vigentes en la entidad territorial ¿Cuántos han sido favorables para la entidad territorial? ¿Cuántos Desfavorables?

3 procesos administrativos con fallo de primera instancia favorable para la entidad.

4 acciones de tutela con fallo favorable para la entidad.

1 proceso laboral con fallo de primera instancia en contra de la entidad. (En trámite de apelación)

1 acción de protección al consumidor de única instancia desfavorable para la entidad.

Procesos fiscales en curso

*Proceso de responsabilidad fiscal ordinario N.004 de 2019: Auditoría DP_0017-0098 Contraloría municipal de armenia- pago de intereses por acuerdo en transferencia de recursos de inmobiliaria

Indagación Preliminar No. 007 de 2019, proceso de responsabilidad fiscal por liquidación del contrato interadministrativo 025 de 2017- bicarriles Contraloría municipal de armenia

14. Gestión del conocimiento y la innovación

La política se encuentra para implementación en la entidad, para tal fin se debe incorporar en el plan de acción MIPGV los mecanismos para minimizar la pérdida de información con que cuentan los funcionarios de la entidad.

15. Control Interno

Los planes de mejoramiento suscritos por la entidad, presentan acciones de mejoramiento de la cuales algunas ya cumplieron por su término de ejecución y fueron cerradas, otras ya cumplieron su tiempo de ejecución y han sido cumplidas y son objeto de seguimiento por disposición de la Dirección de Control Interno de la entidad y otras acciones de mejoramiento que se encuentran en ejecución.

Se relaciona de manera individual las auditorías realizadas, vigencia, numero de hallazgos, fecha de suscripción del plan de mejoramiento, seguimientos realizados por parte de la Dirección de Control Interno, cierre de los Planes de mejoramiento (cuando aplica u observación) y numero de tomos en físico a la fecha.

Auditoria	Vigencia	N° Hallazgos	Suscripción PM	Seguimientos	Cierre PM	Tomos
Componente Financiero	2015	6	31 mayo 2016	29 junio 2016	26 diciembre 2016	1
			Modificatorio 29 septiembre de 2016	03 octubre 2016		
				26 diciembre 2016		
Regular	2015	5	23 diciembre 2016	30 junio 2017	03 abril 2018	2
				03 octubre 2017		
				30 diciembre 2017		
				03 abril 2018		
Componente Financiero	2016	9	01 junio de 2017	30 junio 2017	Marzo 31 de 2018	1
				03 de octubre de 2017		
				30 diciembre 2017		
				Marzo 31 de 2018		
				04 julio 2018		
Regular	2016	5	23 octubre de 2017	30 diciembre 2017	30 junio 2018	1
				Marzo 31 de 2018		
				30 junio 2018		

Auditoria	Vigencia	N° Hallazgos	Suscripción PM	Seguimientos	Cierre PM	Tomos
<u>Componente Financiero</u>	2017	8	15 junio 2018	05 julio 2018	Cumplido. Ver seguimiento CI - fecha 30 de junio de 2019. No se cierra se deja en seguimiento	1
				06 de septiembre de 2018		
				06 de diciembre de 2018		
				28 de diciembre de 2018		
				03 de abril de 2019		
				28 de junio de 2019		
				30 de septiembre 2019		
<u>Regular</u>	2017	3	18 de diciembre 2018	31 de marzo de 2019	no se cierra aun por CI no obstante que están cumplidas las acciones	2
				30 de junio de 2019		
				30 de septiembre de 2019		
<u>DP-017-0098/PEF 008 DE 2018</u>	2018	6	16 mayo 2018	05 julio 2018	no se cierra aun por CI no obstante que estan cumplidas las acciones	2
				06 Septiembre 2018		
				06 diciembre 2018		
				28 diciembre 2018		
				31 de marzo de 2019		
				30 de junio de 2019		

Auditoria	Vigencia	N° Hallazgos	Suscripción PM	Seguimientos	Cierre PM	Tomos
				30 de septiembre de 2019		
AUDITORIA ESPECIAL-CURADURIA URBANA DENUNCIA CTO INTER 025-2017 BICICARRILES	2017	1	07 DIC 2018	03 de abril de 2019 30 de junio de 2019 30 de septiembre de 2019	NA	1
AUDITORIA CGE-RECURSOS SGP - PARADOR DE TAXISTAS	2017	1	26 DIC 2018 CGR	03 de abril de 2019 30 de junio de 2019 30 de septiembre de 2019	NA	1
..\\..\\Año 2019 Edua\\Control interno 2019\\Auditorias externas\\Regular 2019\\Auditoria Plan Mejoramiento Regular fin 2018.xls	2018	1	20 septiembre de 2019	30 de septiembre de 2019	N/A	1

Auditoria	Vigencia	N° Hallazgos	Suscripción PM	Seguimientos	Cierre PM	Tomos
..\\..\\Año 2019 Edua\\Control interno 2019\\Auditorias externas\\Valorizacion 2019\\Informe final\\Formato Plan Mejoramiento Resolución 5872.xls	2013-2019	12	12 de noviembre de 2019	No aplica suscrito seguimiento a corte 30dic2019		2

Fuente: Dirección de Control Interno EDUA

PROCESOS CON ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

3.1. Relación de procesos vigentes de responsabilidad civil y disciplinaria y estado actual

Los procesos de responsabilidad civil y disciplinaria iniciados y ejecutados por los entes de control se direccionan de manera directa con los presuntos responsables de las acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones, toda vez que las consecuencias recaen directamente sobre ellos y su estado es informado de manera directa al funcionario o ex funcionario público.

No obstante en los informes preliminares y finales de las auditorías externas se indican las incidencias de las observaciones planteadas a la entidad para que se ejerza inicialmente el derecho de contradicción por parte de la entidad y se dé traslado a los funcionarios y terceros involucrados para que ejerzan la defensa.

Las entidades públicas orientan y dan cumplimiento a los planes de mejoramiento con el fin de eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos y así evitar incurrir en reincidencias.

Se relacionan los informes de auditorías con incidencias realizadas a la entidad desde la vigencia 2016 a 2019, no obstante pueden existir procesos aun en curso en otras instancias de vigencias anteriores que son de competencia exclusiva de los entes de control como contraloría Municipal de Armenia, Contraloría General de la Republica, Fiscalía general de la Nación, Procuraduría Provincial, Procuraduría General de la Republica.

Planes de mejoramiento se entregan en medio magnético:

Igualmente, se relacionan los informes de auditorías con incidencias realizadas a la entidad desde la vigencia 2016 a 2019, no obstante pueden existir procesos aun en curso en otras instancias de vigencias anteriores que son de competencia exclusiva de los entes de control como contraloría Municipal de Armenia, Contraloría General de la Republica, Fiscalía general de la Nación, Procuraduría Provincial, Procuraduría General de la Republica.

Planes de mejoramiento y seguimientos entregados en medio magnético previamente:

Auditoria Regular Vigencia 2015

Hallazgos 05

Sin incidencias

Fecha de suscripción: 23 diciembre 2016

Estado: Cumplido

Hallazgo			Incidencia			Traslado	
No.	NOMBRE	A	F	Cuantía	S	Proc.	Fisc.
1	Cumplimiento manual de contratación interno	X					
2	Organización documental	X					
3	Tablas de retención	X					
4	Cumplimiento de la política "Cero Papel"	X					
5	Página WEB	X					
TOTAL		5					

A: Administrativo F: Fiscal SS: Solicitud de sancionatorio
Proc: Procuraduría Fisc.: Fiscalía

Auditoria Componente financiero vigencia 2015

Hallazgos 06

Sin incidencias

Fecha de suscripción: 31 de mayo de 2016

Estado: Cumplido

Hallazgo			Incidencia			Traslado	
No.	NOMBRE	A	F	Cuantía	S.S	Proc.	Fisc.
1	Factor estados contables- Balance general	X					
2	Documentos soportes sin firma	X					
3	Procedimiento de cobro coactivo	X					
4	Notas generales y notas específicas	X					
5	Implementación de manuales y procedimientos	X					
6	Factor gestión presupuestal- vigencia futura	X					
TOTAL		6					

A: Administrativo F: Fiscal SS: Solicitud de sancionatorio
Proc: Procuraduría Fisc.: Fiscalía

Auditoria Regular Vigencia 2016

Hallazgos 05

Sin incidencias

Fecha de suscripción: 23 octubre de 2017

Estado: Cumplido

No.	Hallazgo NOMBRE	Hallazgo		Incidencia		Traslado	
		A	F	Cuánta	S. S	Pro c.	Fisc.
1	Adición Presupuestal – Falta de claridad en la justificación Adición Presupuestal	X					
2	Informes de Avance de Obra – No se Evidencia de Manera Clara el Avance	X					
3	Bitácoras de Obra – Deficiencias en Anotaciones de la Bitácoras	X					
4	Informes de Avance Periódicos por parte del Supervisor – Inexistencia de Informes Firmados por el Supervisor Según Manual de Contratación	X					
5	Normas de Archivo – Deficiencias en el archivo de los expedientes de la gestión contractual	X					
TOTAL		5					

Auditoria Componente financiero vigencia 2016

Hallazgos 09

Incidencias: Fiscal hallazgo 5 – En proceso

Fecha de suscripción: 01 junio de 2017

Estado: Cumplido

No.	Hallazgo NOMBRE	Hallazgo		Incidencia		Traslado	
		A	F	Cuántia	S. S	Pro c.	Fisc.
1	Inobservancia del Principio de Devengo o Causación de Obligaciones Laborales (Administrativo)	X					
2	Ajuste Cuenta por Cobrar al Municipio – Utilidades o Excedentes Acumulados (Administrativo)	X					
3	Cartera por Arrendamientos – Centro Comercial Armenia (Administrativo)	X					
4	Cancelación y liquidación prestaciones sociales (Administrativo)	X					
5	Pago de Gravamen al Movimiento Financiero en Cuenta Bancaria – Bancoomeva Cuenta de Ahorros No. 060102925801 (Administrativo con Incidencia Fiscal)	X	X	\$11.374.151			
6	Formulación y Presentación Extemporánea de Anteproyecto del Presupuesto (Administrativo)	X					
7	Adiciones al Presupuesto de Gastos (Administrativo)	X					
8	Adiciones al Presupuesto de Ingresos (Administrativo)	X					
9	Formulación Incorrecta de Indicadores Financieros (Administrativo)	X					
TOTAL		9	1	\$11.374.151			
A:	Administrativo	F:	Fiscal	SS:	Solicitud de sancionatorio		
Proc:	Procuraduría	Fisc:	Fiscalía				

Auditoria Componente financiero vigencia 2017

Hallazgos 08

Incidencias hallazgos: En proceso

2. Disciplinario- Personería Municipal de Armenia

5. Disciplinario- Personería Municipal de Armenia

Fecha de suscripción: 15 junio 2018

Estado: Cumplido con seguimiento de control interno

Cifras en Pesos

No.	Observación NOMBRE	Incidencia		Traslado			
		A	F	Cuantía	S. S	Pro c.	Fisc.
1	Inobservancia del Principio de devengo o causación	X					
2	Ajuste gastos nos contabilizados vigencia 2016 – Perdidas o Déficits acumulados	X				X	
3	Carencia de seguridad en la información contable	X					
4	Descuentos descontados doblemente	X					
5	Ausencia del Comité de sostenibilidad	X				X	
6	Falta de planeación en la elaboración del presupuesto de gastos	X					
7	Adiciones al Presupuesto de Gasto	X					
8	Formulación Incorrecta de Indicadores Financieros	X					
TOTAL		8				2	

Auditoria Componente financiero vigencia 2017

Hallazgos 03

Incidencias: sancionatorio hallazgo 3 – En proceso de alegatos en la contraloría Municipal de Armenia

Fecha de suscripción: 18 de diciembre 2018

Estado: Cumplido con seguimiento de control interno

Tipificación de Observaciones

Hallazgo		Incidencia		Traslado			
No.	NOMBRE	A	F	Cuantía	S.S	Proc.	Fisc.
1	incumplimiento al art. 74 de la ley 1474. Plan de acción no reportado en la página web.	X					
2	inconsistencias generadas en la información reportada y suministrada relacionada con pólizas	X					
3	Incumplimiento Plan de Mejoramiento suscritos vig. 2016 – 2017	X			X		
TOTAL		3			1		

A-Administrativo F-Fiscal S.S-Solicitud de conciliación Proc- Procuraduría Fisc- FISCALIA

Auditoria DP-017-0098

Hallazgos 06

Incidencias: Disciplinarias y fiscales

Hallazgo 06 – Fiscal Contraloría Municipal de Armenia PRF 004_2019 – Indagación Preliminar 008 de 2018 en proceso sin fallo.

Fecha de suscripción: 16 mayo 2018

Estado: Cumplido -con seguimiento de control interno

#	HALLAZGO	CLASIFICACIÓN DEL HALLAZGO					CUANTÍA
		A	S	D	P	F	
1	Constitución de acuerdo de pago por concepto de arrendamiento no girado al Municipio	X		X			
2	Registros contables del pago efectuado	SE DESESTIMA					
3	Manejo inapropiado de presupuesto (Decreto 115 de 1996)	X		X			
4	Incumplimiento de funciones	X					
5	No constitución de Comité de Conciliación	X		X			
6	Pago intereses por incumplimiento acuerdo de pago	X		X		X	\$33.187.124

Auditoría: Especial- CURADURIA URBANA No 2

Hallazgos 01 para la EDUA

Incidencias: Fiscal - penal y disciplinario

Proceso fiscal con cierre por pago.

Fecha de suscripción: 07 DIC 2018

Estado: En ejecución

4	Contrato sin lleno de requisitos en etapas del proceso contractual	X	X	2.634.716		X	X
---	--	---	---	-----------	--	---	---

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SGP MUNICIPIO DE ARMENIA VIGENCIA 2017

Hallazgos 01 para la EDUA
Incidencias: disciplinaria
Proceso fiscal con cierre por pago.
Fecha de suscripción: 26 DIC 2018CGR
Estado: En ejecución

Hallazgo 12. "(.....)En los estudios previos de los contratos suscritos con la EDUA y proviquindio, se argumenta que estas entidades tienen la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto social. Se evidencia que no realizaron directamente ninguna obra, sino que subcontrataron con terceras personas por no tener la capacidad para ejecutar ninguna obra directamente(.....)"

Auditoria Modalidad Regular Componentes de Gestión, Resultados y Financiero VIG2018

Hallazgos 01
Incidencias: no tiene
Fecha de suscripción: 20 de septiembre de 2019
Estado: En ejecución

Observaciones		Incidencia			Traslado		
No.	NOMBRE	A	F	Cuantía	S. S	Proc.	Fisc.
1	Incertidumbre en el estado de situación financiera	X					

Auditoria Modalidad Especial Proceso Valorización 2013-2018

Hallazgos: 12 para la EDUA
Incidencias: fiscal- disciplinario y penal
Fecha de suscripción: 12 de noviembre de 2019
Estado: En ejecución

Observación		Incidencia			Traslado		
No.	NOMBRE	A	F	Cuantía \$	S.S	Proc.	Fisc.
01- MPIO	Contrato Interadministrativo No. 022 de 2013 - Contrato celebrado sin la existencia de una necesidad por parte del Municipio	X	X	\$124.146.000			

Observación		Incidencia				Traslado	
No.	NOMBRE	A	F	Cuantía \$	S.S	Proc.	Fisc.
	De Armenia.						
02- EDUA-MPIO	Diseños entregados sin el cumplimiento del lleno de requisitos ni la finalidad para la cual fueron contratados - Contrato Interadministrativo No. 10 de 2015	X	X	\$225.202.712			
03 EDUA-MPIO	Diseños entregados sin el cumplimiento del lleno de requisitos ni la finalidad para la cual fueron contratados, Contrato Interadministrativo No. 013-2015	X	X	\$1.159.415.964			
04-MPIO	Ejecución de la interventoría sin el lleno de requisitos, sin cumplimiento de su objeto contractual - Contrato de Consultoría No. 015 de 2015	X	X	\$2.292.264.552			
05- MPIO	Cancelación de obra sin el cumplimiento de la normas vigentes -Contrato de Obra No. 012 de 2015.	X	X	\$12.497.218.844,89			
06-MPIO	Pago de obra por encima de los precios del mercado en el Contrato de Obra No. 012 de 2015 de valorización.	X	X	\$1.509.984.797			
07-MPIO	Cancelación de obra, en el Contrato de Obra No. 031 de 2015 con varias inconsistencias.	X	X	\$12.618.903.352			
08-MPIO	Incumplimiento de obligaciones del Contrato de Consultoría No. 001 de 2016, del Municipio.	X	X	\$2.368.356.035			
09-MPIO	Falta de requisitos de ley para la celebración del Contrato de Obra No. 012 -2015	X				X	X
10-MPIO	Vulneración a los principios de la contratación estatal (principio de planeación, principio de previsibilidad) frente al Contrato de Obra No. 012 de 2015	X				X	X
11-EDUA-MPIO	Falta de idoneidad para desarrollar el Contrato Interadministrativo No. 010 de 2015, violación al principio de selección objetiva	X				X	X
12-EDUA	Contrato Interadministrativo No. 010 de 2015- tercerización y/o sub contratación total de las obligaciones contratadas	X				X	X
13 EDUA-MPIO	Contrato Interadministrativo No. 010 de 2015 - indebida motivación para la suspensión de la ejecución del objeto contratado	X				X	
14 MPIO	Contrato Interadministrativo No. 010 de 2015 -Violación al principio de publicidad y deber de publicación de actos en la página SECOP	X				X	
15- EDUA-MPIO	Contrato Interadministrativo No. 010 de 2015 - entorpecimiento de las labores investigativas	X					
16MPIO	Ausencia de un sitio web de valorización, genera falta de transparencia y va en contra del derecho de acceso a la información	X					
17-EDUA	Irregularidades por la exigencia de marcas en las especificaciones técnicas del Contrato de Compraventa No. 007 de 2015 – EDUA	X				X	
18-EDUA	Faltantes en inventario de productos adquiridos mediante el Contrato de Compraventa No.007 de 2015 Freddy Alonso Giraldo/Tecnoarmenia - EDUA	X	X	\$25.561.000		X	

Observación		Incidencia				Traslado	
No.	NOMBRE	A	F	Cuantía \$	S.S	Proc.	Fisc.
19-EDUA	Falta de uso de garantía en equipo de cómputo adquirido con el Contrato de Compraventa No. 007 de 2015 Freddy Alonso Giraldo/ Tecnoarmenia - EDUA	X	X	\$2.305.000		X	
20- CONCEJO-MPIO	Violación al principio de transparencia.	X				X	
21 CONCEJO-MPIO	Falta a la función pública e ilegalidad, por acción u omisión en cumplimiento de los deberes propios de la función	X				X	
22 MPIO	Encuestas inexistentes que soportan la ejecución del estudio socioeconómico, Contrato de Consultoría No.020 de 2013. Municipio de Armenia	X	X	\$37.552.500			
23 MPIO	Irregularidades en la aplicación del factor de beneficio obtenido como resultado de la ejecución del Contrato No. 025 de 2013, para la determinación de la contribución de valorización	X	X	\$141.850.000		X	
24-EDUA	Irregularidades en el cumplimiento del objeto del Contrato de Consultoría No. 05 de junio de 2015	X	X	\$1.364.969.120			
25-EDUA	Incumplimiento de obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del Contrato de Consultoría No.07 de 2015	X	X	\$118.590.000			
26- HACIENDA	Falta de aplicación del modelo financiero elaborado mediante el Contrato de Prestación de Servicios No.093 de 2016	X	X	\$58.000.000			
27-EDUA	Uso inadecuado de recursos con destinación específica del Fondo de Valorización Municipal	X	X	\$81.653.136		X	
28- MUNICIPIO	Incertidumbre sobre los valores del anticipo no amortizados en poder de los contratistas de los Contratos de Obra No. 012 y 031 de 2015	X	X	\$20.860.134.647			

Las acciones de mejoramiento señaladas en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad no se encuentran vencidas todas vez que son de obligatorio cumplimiento y seguimiento por la Dirección de Control Interno de la Entidad y fueron objeto de auditoria regular vigencia 2018 corte 2019 por parte de la Contraloría Municipal de Armenia, encontrándose conforme como se evidencia en el informe final, es menester precisar que a la fecha se encuentran acciones en ejecución con corte a 31 de diciembre de 2019 y para ejecución en la vigencia 2020, *Ver planes de mejoramiento.*

La información reportada puede ser consultada igualmente en la página de la entidad www.edua.gov.co, se relacionan pantallazos:

Plan de Mejoramiento Auditoria regular –componente financiero vigencia 2015



Plan de Mejoramiento Auditoria regular vigencia 2015



Plan de Mejoramiento Auditoria componente financiero vigencia 2016



Plan de Mejoramiento Auditoria regular vigencia 2016



Plan de Mejoramiento Auditoria regular –componente financiero vigencia 2017



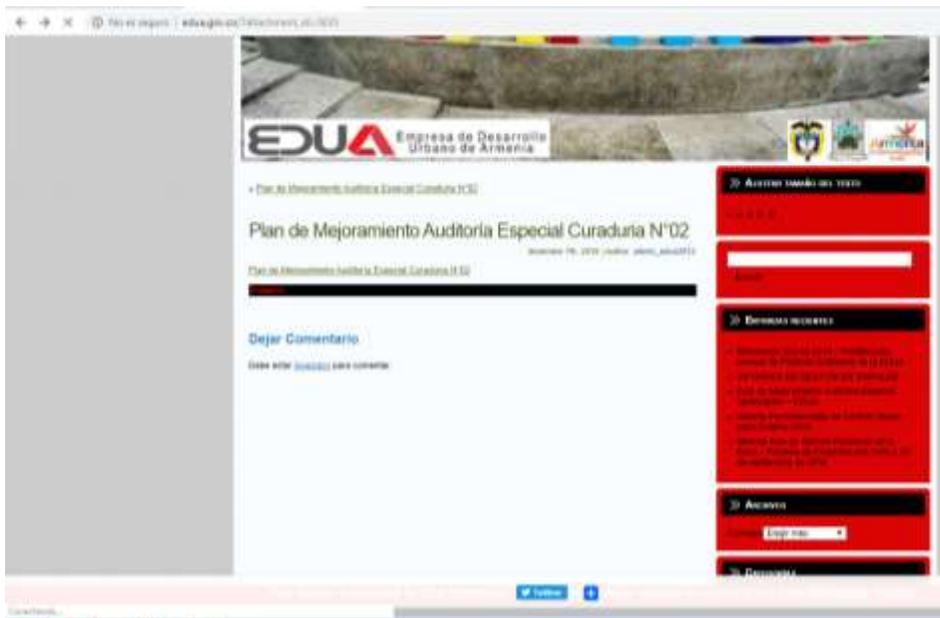
Plan de mejoramiento DP-017-0098



Plan de mejoramiento Regular vigencia 2017



Plan de mejoramiento Curaduria Urbana N°02



Plan de mejoramiento DP-017-0098



Plan de mejoramiento Auditoria Recursos SGP



Plan de mejoramiento Auditoria Regular Vigencia 2018



Plan de mejoramiento Auditoria Especial valorizacion 2013-2018



Se adoptó el comité institucional de control interno a través de la Resolucion_0822 de 2017 por medio del cual se conforma el comité institucional de coordinación del sistema de control interno de la empresa de desarrollo urbano de armenia ltda. edua” y se regula su funcionamiento. Se anexan en medio magnético carpetas de actas de reunión

Al presente informe se anexan las carpetas de informes presentados por la Dirección de Control Interno durante las vigencias informadas 2016 a 2019:

- Informes pormenorizados para las Vigencia 2016, Vigencia 2017, Vigencia 2018 y vigencia 2019, publicados en la pagina www.edua.gov.co

[Newer Entries »](#)

Informe Pormenorizado Control Interno Noviembre 2015 a Febrero 2016.

marzo 10th, 2016 | Author: admin_edua2012

Informe Pormenorizado Control Interno Noviembre 2015 a Febrero 2016. Ver más ...
Informe_Pormenorizado_Control_Interno_Nov_2015_Feb_2016

Publicado en: [Control Interno](#) [Infomes](#) [No Comments »](#)

Search

Buscar

» **ENTRADAS RECIENTES**

- + Plan de Mejoramiento Auditoría regular Componentes de Gestión, Resultados y Financiera vigencia 2018

[Newer Entries »](#)

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO MARZO A JUNIO DE 2017

julio 09th, 2017 | Author: admin_edua2012

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO MARZO A JUNIO DE 2017 Ver más ... INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO MARZO A JUNIO DE 2017

Informe Pormenorizado de Control Interno noviembre 2016 febrero 2017

marzo 3rd, 2017 | Author: admin_edua2012

Informe Pormenorizado de Control Interno noviembre 2016 febrero 2017 Ver más ... Informe Pormenorizado de Control Interno nov 2016 - feb 2017

Informe Pormenorizado de Control Interno de Julio a Octubre de 2016.

noviembre 2nd, 2016 | Author: admin_edua2012

Informe Pormenorizado de Control Interno de Julio a Octubre de 2016 Ver más ... Informe Pormenorizado de Control Interno julio a octubre 2016

Informe Pormenorizado de Control Interno Marzo – Junio 2016

julio 06th, 2016 | Author: admin_edua2012

Informe Pormenorizado de Control Interno Marzo – Junio de 2016 Ver más ... INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO MARZO – JUNIO DE 2016

» **SIGUIENTES DE INTERÉS**

- + Control Interno
- + Informe de Gestión
- + Auditoría
- + Informe del sistema
- + Componentes de Gestión
- + Planificación y presupuesto y resultados de gestión
- + Auditoría

» **CALENDARIO DE EVENTOS**

julio 2017						
D	N	S	A	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

« Prev

» **ENCUESTA**

¿Qué características más le interesan de este sitio?

Diseño

Contenido

Otros

[Newer Entries »](#)

Informe Pormenorizado de Control Interno Noviembre de 2018 – Febrero de 2019

marzo 1th, 2019 | Author: admin_edua2012

Informe Pormenorizado de Control Interno de Noviembre de 2018 a Febrero de 2019 Ver más ... Informe Pormenorizado de Control Interno Noviembre de 2018-Febrero de 2019

Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno de julio a octubre de 2018

noviembre 1th, 2018 | Author: admin_edua2012

Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno de julio a octubre de 2018 Ver más ... Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno Julio-Octubre 2018

Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno de marzo a junio de 2018

julio 12th, 2018 | Author: admin_edua2012

Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno de marzo a junio de 2018 Ver más ... Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno de marzo a junio de 2018

Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno Noviembre de 2017– Febrero de 2018,

marzo 16th, 2018 | Author: admin_edua2012

Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno noviembre de 2017- febrero de 2018. Ver más ... Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno noviembre de 2017- febrero de 2018. Nov_2017_Feb_2018

Informe Pormenorizado de Control Interno Julio – Octubre de 2017

noviembre 16th, 2017 | Author: admin_edua2012

Informe Pormenorizado de Control Interno Julio-Octubre de 2017 Ver más ... Informe Pormenorizado de Control Interno Julio-Octubre de 2017

» **ACTIVIDAD**

Inicio

» **CATEGORÍAS**

- + Control Interno
- + Informe de Gestión
- + Auditoría
- + Informe del sistema
- + Componentes de Gestión
- + Planificación y presupuesto y resultados de gestión
- + Auditoría

» **ENTRADAS DE CONTROL**

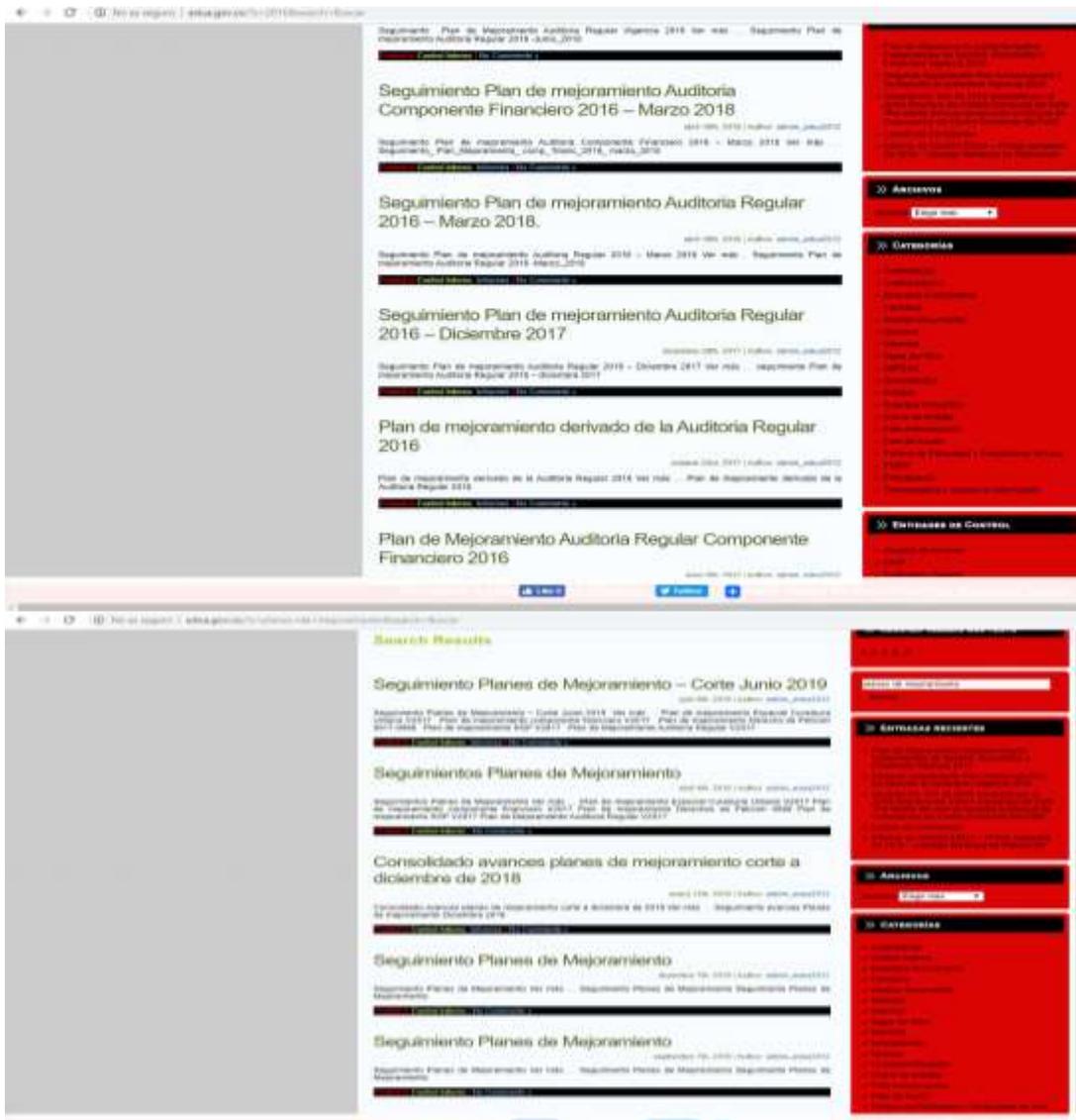
- + Informe de Gestión
- + Informe del sistema
- + Componentes de Gestión
- + Auditoría
- + Informe del sistema



- Avances en Planes de Mejoramiento (i) suscritos con el Organismo de Control; (ii) Producto de Auditorías Internas de la OCI; (iii) Producto de auditorías de otras instancias como organismos certificadores externos (si aplica).

Se anexan los seguimientos realizados por la Dirección de Control Interno a los Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad, los cuales se encuentran publicados en la página de la entidad.





El Plan de Acción de Control Interno para la vigencia 2019, el cual tiene como objetivo orientar a la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos misionales, estratégicos y de apoyo en procura del mejoramiento continuo a través de la ejecución del plan de acción conforme a la normatividad aplicable, de acuerdo con los roles de la oficina de control interno establecidos en la Ley. El plan de acción se ajusta de acuerdo con la situación actual de la entidad a nivel financiero, operativo y jurídico y conforme a las acciones de mejoramiento propuestas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal de Armenia y la Contraloría General de la Republica para subsanar los hallazgos dejados en firme. El Plan de Acción que contiene los siguientes roles y actividades. (Ver anexo).

Objetivo del Programa: Verificar el cumplimiento de la normatividad que rige la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA – EDUA y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos con un enfoque de riesgos, acorde con su importancia frente a los objetivos.

Alcance del Programa: Auditar aleatoriamente los procesos establecidos en el Mapa de Procesos actual, involucrando los procedimientos vigentes, documentación del sistemas de gestión, verificando en general el cumplimiento de la normatividad que rige para la empresa.

Recursos: Equipo humano, equipo de cómputo y equipo de oficina.

<p>Vigencia: 2017</p>	<p>Documentos de Referencia: Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, convenios/contratos interadministrativos, Plan de Desarrollo 2016-2019 Plan de Acción vigencia 2016 - 2017, Plan General de Contabilidad Pública, Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto Ley 115 de 1996, Decreto Ley 111 de 1996, Resolución 144 de 2013 de la Contraloría Municipal de Armenia y concordantes con rendición de cuentas y presentación de informes, Manual de Contratación vigente 2016 y 2017, y demás normas que aplican para la entidad en materia jurídica, administrativa, financiera, técnica, ambiental entre</p>
---------------------------------------	---

otros.

Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia ha dado cumplimiento al plan de acción propuesto de acuerdo con el plan de desarrollo 2016-2019, se anexan los seguimientos realizados por la dirección de control interno en las vigencias 2016-2019.

Ultimo seguimiento corte vigencia 2019:

Indicador de Producto del proyecto	Valor de la meta del indicador de producto del proyecto programada para la vigencia actual	Valor de la meta del indicador de producto del proyecto a la fecha de corte	% avance de la meta del indicador del proyecto a la fecha de corte	Rubro Presupuestal	Fuente	Recursos asignados, en pesos en el momento presupuestal (Apropiación Definitiva)	Recursos ejecutados en pesos en el momento presupuestal (Reg. Presupuestal)	% ejecución presupuestal a la fecha de corte, por actividad (Disponible)	Observaciones a la fecha del corte por actividad o total del proyecto
(1) Plan Institucional de Archivos de la Entidad —PINAR	1	1	100%	N/A	Gestión	N/A	N/A	N/A	La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia como mecanismo de planificación y fortalecimiento de la entidad adopto por medio de acto administrativo los planes estrategicos institucionales señalados por el Decreto 612 de 2018, los cuales se implementaron por medio de gestion.
(1) Plan Anual de Adquisiciones	1	1	100%	N/A	Gestión	N/A	N/A	N/A	
(1) Plan Estratégico de Talento Humano	1	1	100%	N/A	Gestión	N/A	N/A	N/A	
(1) Plan Institucional de Capacitación	1	1	100%	N/A	Gestión	N/A	N/A	N/A	
(1) Plan de Incentivos Institucionales	1	1	100%	N/A	Gestión	N/A	N/A	N/A	
(1) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	1	100%	N/A	Gestión	N/A	N/A	N/A	
(1) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	1	1	100%	N/A	Gestión	N/A	N/A	N/A	
(1) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — PETI	1	1	100%	N/A	Gestión	N/A	N/A	N/A	
(1) Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	1	1	100%	N/A	Gestión	N/A	N/A	N/A	

Indicador de Producto del proyecto	Valor de la meta del indicador de producto del proyecto programada para la vigencia actual	Valor de la meta del indicador de producto del proyecto a la fecha de corte	% avance de la meta del indicador del proyecto a la fecha de corte	Rubro Presupuestal	Fuente	Recursos asignados, en pesos en el momento presupuestal (Apropiación Definitiva)	Recursos ejecutados en pesos en el momento presupuestal (Reg. Presupuestal)	% ejecución presupuestal a la fecha de corte, por actividad (Disponible)	Observaciones a la fecha del corte por actividad o total del proyecto
(1) Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	1	1	100%	N/A	Gestión	N/A	N/A	N/A	
Administrar mediante la modalidad de arrendamiento predios y/o zonas de aprovechamiento económico en el Municipio de Armenia	580	562	97%	2.2.0 1.98. 98.01	Propios	100,000,000	49,374,452	49.37%	A 30 de junio de 2019 la Empresa de Desarrollo Urbano reporta 562 predios y/o zonas administradas con corte al 30 de junio de 2019, (Centro comercial del café 368, 04 locales anclas, pantalla y parqueadero CCCafe y otros arrendamientos 188). Se da continuidad a los recursos asignados y trasladados al municipio de Armenia generando un cumplimiento del 97%
Suscribir cinco (05) convenios y/o contratos interadministrativos en cumplimiento del objeto social de la entidad	5	4	80%	N/A	inversión	N/A	N/A	N/A	La EDUA reporta para la vigencia 2019 con corte a 30 de junio la ejecución de 04 contratos interadministrativos :1. Contrato Interadministrativo 003 DE 2019, que consiste en Contrato interadministrativo para apoyar a la secretaria de infraestructura en el fortalecimiento de las obras de infraestructura vial y social del municipio.2. Contrato interadministrativo 004 de 2019, el cual tiene por objeto apoyar la gestión de la secretaria de tránsito y transporte de armenia en la operación del parqueadero para los vehículos inmovilizados por ésta, en cumplimiento de sus funciones legales. 3. Contrato Interadministrativo 016 de 2012 con adición de 4 años Con el Departamento de Bienes y Suministros, Inmobiliaria Municipal, renovación por un periodo de 4 años, es decir, hasta el 2020.4. Contrato Interadministrativo 009 de 2014 suscrito con el Municipio de Armenia Secretaria de gobierno y convivencia, cuyo objeto indica que el municipio entrega a la EDUA los bienes inmuebles de su propiedad (módulos) para que ejerza la administración de los mismos, determinando la tipología contractual o unilateral susceptible de realizar sobre el bien de acuerdo a su naturaleza jurídica, su destinación, actividad comercial y la normatividad que lo regula.

2. **SITUACIÓN DE LOS RECURSOS**

2.1. SISTEMA FINANCIERO. (Anexo 17 Fiscal y financiero)

Relación de pasivos a 30 de Septiembre de 2019

El saldo corresponde a las obligaciones contractuales adquiridas en el transcurso del año, que no han sido canceladas a 30 de Septiembre de 2019, pero que han sido ejecutadas en su totalidad y, a las obligaciones con proveedores de prestación de bienes y servicios.

Las demás cuentas por pagar se relacionan con los descuentos que se realizan en cada abono a contratistas tales como: estampillas, retención en la fuente descontada en el mes de diciembre y el Impuesto al valor Agregado IVA del periodo 05 de 2019, los cuales serán cancelados en el mes siguiente.

A continuación se discrimina cada una de las cuentas que conforman el grupo de las cuentas por pagar así:

PROYECTOS DE INVERSIÓN: \$ 42.248.579,64

La cuenta proyectos de inversión se compone de los siguientes proveedores:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: \$3.903.450		
CÓDIGO: 24010101		
ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR
COBALEDA ARISTIZABALL S.A.S.	Causación contrato de Suministro 004 del 12 de Julio de 2018, cuyo objeto es suministro de papelería, útiles, de escritorio, y elementos de oficina para el funcionamiento de la empresa de desarrollo urbano de armenia. se anexa factura No SAS 61855 del 20 de Diciembre de 2018.	\$ 2.478.450
MARIA ELENA CORREO CARDONA	Contrato de prestación de servicios Profesionales apoyo sistemas.	\$ 1.425.000
TOTAL		\$ 3.903.450

RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS: \$68.195.126

DEPOSITO INMOBILIARIO: \$67.011.626

Representa el valor a 30 de Septiembre de 2019 del depósito inmobiliario cancelado por los arrendatarios en los contratos de arrendamiento.

DEPOSITO INMOBILIARIO	VALOR
DEPÓSITO INMOBILIARIO	\$ 67.011.626
TOTAL	\$ 67.011.626

ESTAMPILLAS POR PAGAR: \$ 1.176,400

ESTAMPILLAS	VALOR
ESTAMPILLAS PRO DESARROLLO	\$ 7.100
TOTAL	\$ 7.100

DESCUENTOS DE NOMINA: \$ 8.649.700

Registra el valor de la seguridad social por pagar de los empleados de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: \$ 2.634.000

Son los valores retenidos por la entidad en los pagos efectuados durante el periodo Septiembre de 2019 a título de renta.

IMPUESTO A LAS VENTAS: \$ 13.192.547

Registra el Impuesto al Valor Agregado IVA que la empresa recauda en virtud de los arrendamientos y su actividad inmobiliaria.

BENEFICIOS A EMPLEADOS: \$ 104.033.180

Corresponde a las obligaciones por pagar a los funcionarios de planta como resultado de la relación laboral existente. Se encuentran causados las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación, bonificación por servicios, ajustes a las cesantías, intereses a las cesantías, debido a que en la medida en que se cumple la obligación laboral de cada empleado, así mismo se va liquidando, para no generar pasivos laborales representativos.

OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO: \$ 385.292.818

Corresponde a anticipos sobre contratos interadministrativos del centro cultural y turístico la estación y contratos de valorización:

CONTRATANTE	CONCEPTO	VALOR
MUNICIPIO ARMENIA	Contrato interadministrativo 003 de 2019. Operarios de Infraestructura (Cachorros)	\$ 213.618.610
MUNICIPIO ARMENIA	Contrato interadministrativo 008 de 2015. Centro Cultural y Turístico LA ESTACIÓN	\$ 249.994.026
MUNICIPIO ARMENIA	Contrato interadministrativo 010 de 2015. VALORIZACIÓN	\$ 12.511.262
MUNICIPIO ARMENIA	Contrato interadministrativo 013 de 2015. VALORIZACIÓN	\$ 64.411.998
MUNICIPIO ARMENIA	Contrato interadministrativo 014 de 2015. VALORIZACIÓN	\$ 58.375.532
TOTAL		\$ 598.911.428

OTROS PASIVOS DIFERIDOS: \$ 2.485.440.608

Ingreso diferido Contrato Interadministrativo 008 de 2015: \$ 2.485.440.608

El marco conceptual del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, señala que la información financiera para entidades de gobierno debe ser útil y, para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA sigue las pautas básicas que orientan el proceso contable los cuales son denominados: principios de Contabilidad. Uno de los principios de contabilidad es el principio de **ASOCIACIÓN**, el cual señala que el reconocimiento de los ingresos con contraprestación, está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos. En ese mismo sentido, la Norma relativa a los ingresos señala que se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos; Señala además que los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el GRADO DE AVANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO al final del periodo contable. La medición debe ser aplicada de acuerdo al grado de avance de la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia: la proporción de los costos en los que haya incurrido el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados. Para establecer el grado de avance no se tendrá en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

Así las cosas, existe un contrato interadministrativo suscrito en el año 2015 (contrato interadministrativo 08 de 2015 para la construcción del centro comercial y turístico LA Estación) por valor total de \$ 4.999.880.522, el Municipio de Armenia, giró un anticipo inicial y se ha facturado un valor total de \$ 4.249.898.444 lo cual corresponde a un 85% del valor del contrato el cual había sido reconocido como ingreso en su totalidad. Por su parte, los contratistas derivados de estos contratos interadministrativos recibieron unos anticipos por parte de la EDUA los cuales no han sido legalizados vía gastos; la parte reconocida como costo o gasto en los contratistas es del 35.29%. Lo anterior nos indica que la entidad solo pudo haber reconocido como ingresos hasta el 35,29% de los costos incurridos sin tener en cuenta los anticipos (tal como lo indica la norma ingresos en cuanto a reconocimiento); es así como en el proceso de saneamiento contable se registra como un pasivo por ingreso diferido, la diferencia entre el valor que debía reconocerse y el valor reconocido. Lo anterior, con el fin de que el ingreso y el gasto se asocien en un mismo periodo contable y no generar ingresos que originan utilidades en un periodo y, gastos posteriores que generan pérdidas al no tener ingresos asociados.

VALOR INGRESO DIFERIDO: \$2.485.440.608

MUNICIPIO DE ARMENIA -Contrato Interadministrativo 08 de 2015

VALOR DEL CONTRATO	\$	4.999.880.522
ANTICIPO	\$	2.499.940.261
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$	2.249.946.235
VALOR ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR	\$	249.994.026
VALOR PAGADO EN ACTA	\$	1.999.952.209
VALOR RECONOCIDO EN INGRESO	\$	4.249.898.444
% de ingresos reconocido en Contabilidad		85,00%
% de Ejecución de Gastos según informe área Técnica		35,29%
Valor que debió registrarse como ingreso		1.764.457.836
Valor a Ajustar en Pasivo Diferido		2.485.440.608

De igual manera, en esta cuenta se encuentra registrado un pasivo por ingreso diferido de un saldo restante del contrato interadministrativo con San Andrés el cual se está a la espera de la liquidación del contrato para determinar si hay una remuneración por la buena gestión de los recursos y allí reconocer el ingreso adicional o simplemente es un saldo pendiente de devolución. El área técnica entrega un balance del contrato donde hay un valor pendiente por reconocer de \$282.211.374 que, a pesar de haber sido facturado, una vez se terminó la obra, se determina que es un sobrante que se está a la espera de reconocer como ingreso o devolver al contratante.

Adicional, existe un valor de \$162.264.707,06 el cual se va facturando en la medida que se va ejecutando el contrato interadministrativo 003 de 2019 Operarios de infraestructura "Cachorros"

- Ingresos y gastos proyectados para 2020 por fuentes de financiamiento

El Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2020 se presenta antes del 31 de octubre de 2019; por tanto, a la fecha de elaboración del presente informe no se cuenta con la aprobación del presupuesto vigencia 2020

- Ejecución de los recursos del SGP 2019 por componentes y presupuesto enero 2020
La entidad no maneja SGP

- Relación del promedio de ingresos y gastos totales del periodo 2016 -2019

Ingresos			
2016	2017	2018	2019 (Con corte 30 de Septiembre)
5497901	6206864	5865951	1123340

Gastos y Costos			
2016	2017	2018	2019 (Con corte 30 de Septiembre)
5610773	5512228	5866012	1024804

- Relación del servicio de la deuda (si la entidad posee) y próximos pagos a realizar

La entidad no posee servicio de la Deuda

- Vigencias futuras totales y compromisos en 2020

La entidad no maneja vigencias futuras

- Relación del monto total de los pasivos pensionales de la entidad territorial.

La entidad no cuenta con pasivos pensionales

- Listado de los balances generales de la entidad (activos, pasivos, patrimonio) del periodo 2016 – 2019

Activo

2016	2017	2018	2019 (Con corte 30 de Septiembre)
8957258	7405126	3665647	3660386

Pasivo

2016	2017	2018	2019 (Con corte 30 de Septiembre)
8498221	6256851	3660477	3556679

Patrimonio

2016	2017	2018	2019 (Con corte 30 de Septiembre)
459037	1148275	5170	103707

Recaudo efectivo (Miles de pesos)

Concepto/Vigencia	Recaudo efectivo (Miles de pesos)				Var % - 2017/2016	Var % - 2018/2017
	2016	2017	2018	2019 (Con corte a 30 de Septiembre)		
1. Ingresos totales	12.632.646	3.645.751	2.112.593	2.396.133	-71,1	-42,1
Disponibilidad Inicial	1.530.029	900.154	645.503	1.218.082		
1.1. Ingresos corrientes	11102617	2745579	1462395	967.183	-75,3	-46,7
1.1.1. Tributarios	0	0	0	0	0,0	0,0
1.1.2. No tributarios	11.102.617	2.745.579	1.462.395	967.183	-75,3	-46,7

1.1.3. SGP					0,0	0,0
Otros ingresos					0,0	0,0
1.2. Ingresos de Capital	0	18	4695	210868	0,0	25983,3
Cofinanciación					0,0	0,0
Superavit fiscal					0,0	0,0
Rendimientos financieros	0	18	2.470	986	0,0	13622,2
Crédito					0,0	0,0
Otros ingresos			2225	209882	0,0	0,0

Relación clara y detallada de las obligaciones (pasivos) y estado de la deuda del municipio

1. TALENTO HUMANO:

1.1. Cuenta la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA con una persona dedicada exclusivamente al Archivo y la gestión documental.

R/ La empresa de desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA actualmente cuenta con una persona encargada del archivo la gestión documental desde el 05 de Noviembre de 2019. Es importante resaltar que la EDUA en el año 2019 gestionó un espacio físico adicional y ya cuenta con dos espacios para el archivo de la documentación: En el centro comercial del café está ubicado un salón donde se encuentra la información desde el año 1976 hasta el año 2014 y, el archivo ubicado en el cuarto piso de la alcaldía está la documentación desde el año 2015 al año 2018. El archivo de gestión del año 2019 está ubicado en la oficina principal de la EDUA.

1.2. El formato 5 gestión documental y archivo de empalme no trae ningún adjunto se hace necesario que lo carguen o en su defecto entreguen el inventario del archivo documental de la entidad.

R/ El formato 05 gestión documental y archivo de empalme no fue cargado toda vez que la misma página no permitía cargar anexos. Por tanto, se entregó el archivo a la comisión entrante de empalme y hace parte de los anexos del presente informe. En dicho archivo se encuentran las tablas de retención documental de la entidad. Adicional, se entrega copia de la última modificación al comité interno de archivo para su conocimiento. (*Anexo1*)

1.3 Tratamiento que se le está dando a los contratos que tiene la trabajadora oficial, cual es el término y objeto del contrato.

R/ De acuerdo a la historia laboral que se encuentra en el archivo de gestión de la entidad la Señora MARIBEL GRISALES SALAZAR fue nombrada como Auxiliar de servicios varios, según Resolución No. 076 de 28 de abril de 1989 y acta de posesión No. 004 de 28 abril de 1989.

Mediante Resolución No. 173 del 30 de abril de 2004 se suprimió el cargo de auxiliar de servicios varios, se creó el cargo de secretaria y se reubicó a la Señora Maribel Grisales Salazar en dicho cargo.

A través de Acuerdo No. 001 de 2011 de la junta directiva se suprimió el cargo de secretaria y se creó el cargo de técnico administrativo, el cual es ocupado a término indefinido por la Señora Maribel Grisales desde 01 julio de 2011 (reubicación).

Según los estatutos de la EDUA Ltda consignados en la Escritura Pública No. 1118 de junio 29 de 2012, *los trabajadores oficiales se ceñirán al régimen consagrado en las normas legales, el contrato de trabajo y las convenciones colectivas que se firmaren entre ellos y la EDUA.*

Es importante aclarar que en caso de que no se acuerde entre las partes aspectos básicos de la relación laboral, es posible acudir a la Ley y demás normatividad vigente sobre la materia.

Bajo este contexto, se concluye que en el marco de lo establecido en el Acuerdo 004 de mayo 05 de 2015 *“Por medio de la cual se modifica la estructura administrativa y orgánica, se ajusta la escala salarial y se aprueba el cambio de versión del manual de funciones de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia”*, la Señora MARIBEL GRISALES SALAZAR actualmente desempeña el cargo técnico administrativo, clasificación trabajador oficial, código 407, grado 18. Así las cosas el Acuerdo 003 del 28 de abril de 2017 de la Junta Directiva *“Por medio de la cual se ajusta, se actualiza y se aprueba la versión 3 del manual de funciones de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA”*, contiene las funciones esenciales que desempeña la Señora Maribel Grisales Salazar.

2. RECURSOS FINANCIEROS

2.1 Gestión Inmobiliaria

2.1.1 Informe detallado de los ingresos de los locales que se presupuestaron durante los últimos 4 años, versus lo que se recaudó efectivamente; así mismo, un informe de los gastos que se proyectaron versus los que se ejecutaron.

R/ Informe de Ingresos que se presupuestaron durante los últimos 4 años así:

INGRESOS

Vigencia	Valor Presupuestado	Valor Ejecutado
-----------------	----------------------------	------------------------

2016	\$ 47.787.443	\$ 47.787.443
2017	\$ 10.638.006	\$ 396.743.946
2018	\$ 750.192.190	\$ 735.393.134
2019 a Octubre	\$ 1.006.307.543	\$ 632.136.792

EGRESOS

Vigencia	Valor Presupuestado	Valor Ejecutado
2016	\$ 44.243.724	\$ 44.243.724
2017	\$ 106.446.967	\$ 106.075.615
2018	\$ 116.014.590	\$ 111.540.058
2019 a Octubre	\$ 100.000.000	\$ 62.599.657

Nota 1: Los ingresos aumentan desde el año 2017 toda vez que en el mes de septiembre se dio apertura al centro comercial del café.

Nota 2: Los ingresos presupuestados son en proporción muy superiores a los gastos ya que la mayoría de gastos de funcionamiento de la entidad son sufragados con los ingresos de inmobiliaria.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el sistema no está parametrizado por tipo de local o de producto sino por terceros y, el presupuesto se realiza por tipo de local o producto y no por tercero, la información solicitada al nivel de detalle es dispendiosa de realizar y este proceso demanda mucho tiempo toda vez que se necesitaría realizarlo de manera manual lo cual generaría un tiempo considerable para lograr la información a ese nivel. Por tanto, se entrega las cifras de manera general.

2.1.2 Informe de cartera clasificada por edades al 31 de Octubre de 2019, discriminando cuales corresponden al contrato interadministrativo 016 de 2012 y cuales al contrato interadministrativo 09 de 2014.

R/ Para analizar el informe que se presenta a continuación se debe tener en cuenta que la cartera de la entidad para tener mejor control se divide en dos partes así: Cartera con acuerdo de pago y cartera sin acuerdo de pago. Es importante resaltar que conforme al manual de cartera de la entidad (Resolución 710 de 2015) la cartera se clasifica así:

CATEGORIA	DIAS DE VENCIMIENTO
A	01– 30
B	30 – 60
C	30 – 90
D	90 – 180
E	>180

En primer lugar se indicará la cartera que si tiene acuerdo de pago indicando nombre del deudor, saldo pendiente por cancelar, categoría de cartera de acuerdo a la clasificación anterior y a que contrato interadministrativo obedece tal y como se solicita:



**INFORME DE GESTIÓN VIGENCIAS 2016-2019
ACTA DE EMPALME
LEY 951 DE 2005**

Posteriormente se indicará la cartera que no tiene acuerdo de pago con la información de iguales características.

ESPACIO EN BLANCO

NOMBRE	SALDO PENDIENTE POR COBRAR 31 OCTUBRE 2019 ACUERDO DE PAGO	CLASIFICACIÓN CARTERA POR NIVEL DE RIESGO	CONTRATO INTERMITIVO
AVILES LIGIA	\$ 364.252	A	Contrato Int 016 de 2012
CHILITO ZEMANATE ARCESIO	\$ 204.897	A	Contrato Int 016 de 2012
RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA JUDITH	\$ 65.213	A	Contrato Int 016 de 2012
CANO VELSQUEZ EDIBERTO DE JESUS	\$ 240.856	A	Contrato Int 016 de 2012
CASAS PELAEZ MARIA RUIBUIELA	\$ 21.792	A	Contrato Int 016 de 2012
FERNANDEZ GUERRERO JORGE ELIECER	\$ 4.685.235	A	Contrato Int 016 de 2012
RAMIREZ CARDENAS JHON HAVER	\$ 775.160	A	Contrato Int 016 de 2012
OSORIO MARIN GLORIA ELCY	\$ 865.692	A	Contrato Int 016 de 2012
TOBON MARIN EVER	\$ 225.037	B	Contrato Int 09 de 2014
VELEZ RESTREPO JESSICA LEANDRA	\$ 511.184	B	Contrato Int 016 de 2012
CATANO ESPINOSA NESTOR	\$ 55.231	C	Contrato Int 016 de 2012
BERNAL SARMIENTO MIGUEL	\$ 681.594	C	Contrato Int 016 de 2012
GAVIRIA CLAUDIA HOLANDA	\$ 594.488	C	Contrato Int 016 de 2012
RODRIGUEZ VALLEJO ALCIRA	\$ 83.194	C	Contrato Int 016 de 2012
BERMUDEZ JOAQUIN MARIA	\$ 402.994	E	Contrato Int 016 de 2012
BRICENO BERMUDEZ GEDEON	\$ 81.809	E	Contrato Int 016 de 2012
HERNANDEZ LOPERA IVAN DARIO	\$ 1.338.670	E	Contrato Int 016 de 2012
ABADIA CASTRO CESAR	\$ 3.273.978	E	Contrato Int 016 de 2012
ALAPE SANCHEZ JUSTINO	\$ 122.595	E	Contrato Int 016 de 2012
BERMUDEZ DE NIETO LUZ MARINA	\$ 2.866.711	E	Contrato Int 016 de 2012
BERNAL MONTOYA MARIA DOLORES	\$ 1.135.316	E	Contrato Int 016 de 2012
BOCANEGRA MOSQUERA LUZ DARY	\$ 480.638	E	Contrato Int 016 de 2012
BRAVO VILLEGAS JHON JAIRO	\$ 2.961.951	E	Contrato Int 016 de 2012
BUITRAGO SEPULVEDA LUIS EMERIO	\$ 2.181.103	E	Contrato Int 016 de 2012
BURBANO DORADO CESAR	\$ 648.654	E	Contrato Int 016 de 2012
CAÑAS GIRALDO DIANA PATRICIA	\$ 2.763.514	E	Contrato Int 016 de 2012
CARDONA GOMEZ LILIANA	\$ 1.045.408	E	Contrato Int 016 de 2012
CARTAGENA DEBORA	\$ 3.357.277	E	Contrato Int 016 de 2012
HERNANDEZ LOPERA IVAN DARIO	\$ 1.056.861	E	Contrato Int 016 de 2012
FLOREZ GARCIA JUAN CARLOS	\$ 1.625.965	E	Contrato Int 016 de 2012
GALEANO CLAUDIA ESMERALDA	\$ 165.000	E	Contrato Int 016 de 2012
GALLEGO GUERRERO ARLES DE JESUS 2 CO	\$ 1.653.528	E	Contrato Int 016 de 2012
SANCHEZ ROJAS JAVIER	\$ 2.493.000	E	Contrato Int 016 de 2012
GUAYARA GOMEZ JOSE YTAMAR	\$ 1.218.971	E	Contrato Int 016 de 2012
HERNANDEZ VARGAS ANDREA	\$ 147.760	E	Contrato Int 016 de 2012
JARAMILLO OCAMPO GLORIA LILIANA	\$ 99.204	E	Contrato Int 016 de 2012
LIASSO GUZMAN JUAN CARLOS	\$ 50.000	E	Contrato Int 016 de 2012
LEYVA SANTACOLMA ELSA INES	\$ 3.236.484	E	Contrato Int 016 de 2012
LOPEZ QUINTERO DAGOBERTO	\$ 341.364	E	Contrato Int 016 de 2012
MARTINEZ AGUDELO HERNAN	\$ 2.984.699	E	Contrato Int 016 de 2012
MARTINEZ ESCOBAR GERMAN ALONSO	\$ 2.619.215	E	Contrato Int 016 de 2012
MEDINA ROJAS EMILIA	\$ 511.942	E	Contrato Int 016 de 2012
MIRANDA ZAIDA MARIA	\$ 99.591	E	Contrato Int 016 de 2012
MONCALEANO LOPEZ GABRIEL	\$ 2.206.150	E	Contrato Int 016 de 2012
MONCALEANO LOPEZ HUGO GLORIA JOSEFA	\$ 1.210.955	E	Contrato Int 016 de 2012
MORALES ARTUNDUAGA DOMINGO ANTONIO	\$ 2.955.312	E	Contrato Int 016 de 2012
MORALES BALBUENA LUZ MARIA	\$ 1.813.306	E	Contrato Int 016 de 2012
NARANJO GARCIA ALFONSO	\$ 108.976	E	Contrato Int 016 de 2012
OLAYA AHUMADA LUIS ALFONSO	\$ 2.036.337	E	Contrato Int 016 de 2012
ORTIZ ALVAREZ JHON JAIRO	\$ 1.602.271	E	Contrato Int 016 de 2012
OSPINA JIMENEZ LUIS EDUARDO	\$ 1.448.478	E	Contrato Int 016 de 2012
OSPINA MARIN CESAR JULIO	\$ 2.802.796	E	Contrato Int 016 de 2012
PILAMUNGA LLUMINAGUA JOSE ALBERTO	\$ 493.450	E	Contrato Int 016 de 2012
PINEDA GUSTAVO ADOLFO	\$ 1.636.736	E	Contrato Int 016 de 2012
QUINTERO GOMEZ MARIO	\$ 1.238.532	E	Contrato Int 016 de 2012
QUISHPE GUAMAN JULIO BOLIVAR	\$ 468.000	E	Contrato Int 016 de 2012
QUISHPE CONDO ANDREA JOSEFINA	\$ 216.000	E	Contrato Int 016 de 2012
QUISHPE QUISHPE CARLOS	\$ 618.000	E	Contrato Int 016 de 2012
QUISHPE QUISHPE GUAMAN LUZ MARIA	\$ 1.961.676	E	Contrato Int 016 de 2012
RAMIREZ GOMEZ DIEGO FERNANDO	\$ 314.000	E	Contrato Int 016 de 2012
RAMIREZ YOLANDA	\$ 3.856.862	E	Contrato Int 016 de 2012
RESTREPO OSPINA LINA MARIA	\$ 6.247.960	E	Contrato Int 016 de 2012
REYES LUZ STELLA	\$ 690.000	E	Contrato Int 016 de 2012
ROJAS IBARRA ISADORA	\$ 243.732	E	Contrato Int 016 de 2012
ROMERO LARGO HECTOR HUGO	\$ 1.168.855	E	Contrato Int 016 de 2012
SANCHEZ GARCIA JUAN DE JESUS	\$ 1.596.801	E	Contrato Int 016 de 2012
SOLANO LUIS HERNANDO	\$ 947.549	E	Contrato Int 016 de 2012
TORRES ESPINOSA ALIRIO	\$ 3.983.589	E	Contrato Int 016 de 2012
VALENCIA ALZATE ALEYDA	\$ 1.233.159	E	Contrato Int 016 de 2012
VELASQUEZ RODRIGUEZ FADUNIER	\$ 1.430.646	E	Contrato Int 016 de 2012
VELEZ GUEVARA RODRIGO	\$ 1.723.350	E	Contrato Int 016 de 2012
VILLABON ZAMBRANO ANA MARLENY	\$ 1.444.675	E	Contrato Int 016 de 2012
HERNANDEZ CARRANZA MARIA DOLLY	\$ 687.341	E	Contrato Int 09 de 2014
CALOR FRANK	\$ 937.310	E	Contrato Int 016 de 2012
ESCOBAR GAITAN FERNANDO	\$ 187.000	E	Contrato Int 016 de 2012
TOTAL ACUERDO DE PAGO	\$ 99.847.831		

NOMBRE	SALDO A 31 OCTUBRE CARTERA SIN ACUERDO	CLASIFICACIÓN SEGÚN MANUAL DE CARTERA	CONTRATO INTERMITIVO
ALFARO DE RAMIREZ MARIA ZORAIDA	\$ 90.800	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ANDICA VIVIANA MARIA	\$ 81.015	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ASOCIACION CERVANTE SAAVEDRA	\$ 858.030	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ASOCIACION DE COMERCIALIZADORES AGROP	\$ 772.644	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
AVILES LIGIA	\$ 53.540	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
BAQUIRO QUEVEDO ASTRID	\$ 369.138	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
BARRERO SAMUDIO FABIO	\$ 26.969	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CALLE DIAZ CARLOS MURICIO	\$ 57.850	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CANO ASTUDILLO HERNAN DARIO	\$ 72.250	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CASTAÑO QUINTERO ADRIANA MARIA	\$ 4.624	A	Contrato Intermitivo 019 de 2014
CIFUENTES SANCHEZ JOSE MANUEL	\$ 9.863	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CLARO COMCEL	\$ 508.734	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	\$ 91.498	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CONSTRUCTORA DEL TORO SA	\$ 371.420	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CORREA REYES JULIAN ALBERTO	\$ 11.670	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CORREA SANCHEZ MARIA DEYANIRA	\$ 51.930	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CUERVO ARCESIO	\$ 85.020	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CUEZZO MEJIA HELENA	\$ 302.833	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
DAZA GIRALDO LISLEY	\$ 134.135	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ESCOBAR GAITAN FERNANDO	\$ 31.134	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
FIGUEROA CRIOLLO YANETH	\$ 36.045	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GALEANO JIMENEZ JOSE GERARDO	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GARCIA DE JARAMILLO MARLENE	\$ 134.135	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GARCIA DE LIEVANO AMANDA	\$ 162.840	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GOMEZ CASTRO JULIAN ANDRES	\$ 294.563	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GRAJALES CORDOBA BEATRIZ ELENA	\$ 31.794	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GUAMAN GOMEZ ADOLFO	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GUAMAN GUAMAN JUAN	\$ 10.708	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GUANEME TRUJILLO JUAN DANIEL	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GUTIERREZ BARRERO JAVIER ANTONIO	\$ 171.230	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HENAO RUIZ SANDRA PATRICIA	\$ 167.200	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HERNANDEZ AGUILAR LUVA PATRICIA	\$ 40.738	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HURTADO BUSTOS CARLOS ANDRES	\$ 130.000	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HURTADO JOJOA SANTIAGO	\$ 134.136	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HURTADO QUINTERO JOSE FABIAN	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
JARAMILLO OCAMPO GLORIA LILIANA	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LONDOÑO DE BARON MARIA ALEYDA	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ PALACIO MARLENY	\$ 64.900	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ TORRES PAULA ANDREA	\$ 36.363	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ VALENCIA LUZ NELIA	\$ 88.800	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MEDINA CASTRILLON JOSE ORLANDO	\$ 81.000	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MEDINA DE URREGO MARIA HOBETH	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MEDINA HERNANDEZ LUZ DANIA	\$ 10.708	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MENA JOSE JESUS	\$ 42.503	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MENDOZA QUINTERO WILIAN FERNANDO	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MIRANDA ZAIDA MARIA	\$ 134.134	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MORALES MEJIA LUZ MARINA	\$ -	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MUÑOZ BALLESTRO LEOPOLDO	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MUÑOZ NARANJO EVER	\$ 134.134	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
NARCISO EFRAIN AGUILAR NOVELO	\$ 3.993.100	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OBREGON LAGUNA ALEXANDRA	\$ 25.368	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OCAMPO CARDONA MARTHA CECILIA	\$ 196.500	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OCAMPO OROZCO CLAUDIA MILENA	\$ 613.921	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PALACIO OCAMPO MARIA TERESA	\$ 86.502	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUINTERO DUQUE CARMEN EMILIA	\$ 54.700	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUINTERO GONZALEZ SANTIAGO	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RESTREPO CARDONA ANA MARIA	\$ 45.694	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
REYES VELEZ FABIO ESTEBAN	\$ 14.640	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RIOS ARIAS CARLOS ANTONIO	\$ 395.380	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RUIZ MARTINEZ ERLWIN ANTONIO	\$ 463.750	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SALAZAR SALAZAR JOSE HUMBERTO	\$ 206.700	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SIERRA GUTIERREZ ERICA IDALI	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SOTO MUÑOZ CARLOS NESTOR	\$ 348.000	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SUAREZ MARTINEZ FABIOLA	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
TAPIAS DIAZ RUBY DE JESUS	\$ 100.450	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
TAYAK VASQUEZ GUSTAVO	\$ 42.834	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
THERAN YATE CRISTIAN ALBERTO	\$ 290.955	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
TOLEDO BARCO GUILLERMO	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
URUEÑA RUIZ GLORIA MARIA	\$ 134.147	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VALENCIA GAVIRIA JAINER	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VARGAS HENRY	\$ 5.274	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VELEZ ROSA ELENA	\$ 715.711	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ARBOLEDA CEBALLOS CARLOS ARTURO	\$ 5.806	A	Contrato Intermitivo 019 de 2014
BÓTERO RODRIGUEZ LAURA VICTORIA	\$ 151.000	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
JIMENEZ SILVESTRE HERNANDO	\$ 36.363	A	Contrato Intermitivo 019 de 2014
TORRES MUÑOZ LUCELLY	\$ 36.363	A	Contrato Intermitivo 019 de 2014
BONILLA JOSE FREDY	\$ 37.517	A	Contrato Intermitivo 019 de 2014
ALMONACID GIRALDO LILIANA LUCEDH	\$ 67.068	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
BURITICA SALAZAR SANTIAGO	\$ 325.532	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CASTAÑO ALEYDA	\$ 134.135	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CASTAÑO ARROYAVE WILLIAM	\$ 71.400	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CORDOBA DE LONDOÑO MARIA AMPARO	\$ 32.125	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ESCALANTE RENDON SANDRA MILENA	\$ 892.500	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GIL MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	\$ 21.417	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HERNANDEZ CIFUENTES WILSON	\$ 447.083	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
JARAMILLO AGUIRRE JOSE ANTON	\$ 5.990	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OCAMPO OROZCO GLORIA YANETH	\$ 67.000	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OVIEDO TORRES GUSTAVO	\$ 270	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RINCON RAMIREZ JORGE ELIECER	\$ 98.227	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RODRIGUEZ LOPEZ EDGAR	\$ 286.671	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012
TORRES GUTIERREZ FLOR MARIA	\$ 59.500	A	Contrato Intermitivo 016 de 2012

NOMBRE	SALDO A 31 OCTUBRE CARTERA SIN ACUERDO	CLASIFICACIÓN SEGÚN MANUAL DE CARTERA	CONTRATO INTERMITIVO
ANACONA MUÑOZ MARIA LINA	\$ 103.319	B	Contrato Intermitivo 019 de 2014
ARIAS TOBON MARIA SULDENY	\$ 621.568	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
BARRERA MARTA LUCIA	\$ 81.924	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
BEDOYA GARCÉS MAURICIO	\$ 789.800	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
BEDOYA HERNANDEZ DORA AMPARO	\$ 176.966	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
BERNAL SARMIENTO MIGUEL	\$ 355.875	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
BOTERO CARDONA MARIA LIBIA	\$ 839.240	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
BRICEÑO BERMUDEZ GEDEON	\$ 67.068	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
BULLA BARRETO GUILLERMO	\$ 134.136	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
BUSTAMANTE OSORIO MARIA SOFIA	\$ 313.889	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CANO VELASQUEZ EDILBERTO DE JESUS	\$ 56.990	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CASTILLO LONDOÑO LUZ MARY	\$ 179.158	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CATAÑO ESPINOSA NESTOR	\$ 145.446	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CHAPARRO RUDAS ANGEL MARIO	\$ 77.776	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CONJUNTO RESIDENCIAL AGUAZUL	\$ 80.996	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CORREA MAHECHA LIBARDO ANTONIO	\$ 253.200	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CRUZ JOSE ELISEO	\$ 134.136	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CUJI ORTIZ MARGARITA	\$ 77.446	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GALLO CAMPUZANO S.A.S.	\$ 1.033.170	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GONZALEZ RAMIREZ JULIAN ANDRES	\$ 402.402	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GRISALES FLOREZ ROBIN NELSON	\$ 201.204	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GUZMAN ARIAS GERMAN	\$ 903.900	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HINCAPIE GILBERTO	\$ 72.090	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
JAMIOY ORDÓNEZ MARTHA ELENA	\$ 223.827	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
JIMENEZ MESA MAURICIO	\$ 1.373.699	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
JOJA SANCHEZ OLADY	\$ 268.270	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ CARMONA PAULA ANDREA	\$ 186.026	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ HERNANDEZ ILDEBRANDO	\$ 184.855	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ LOPEZ ESTEBAN	\$ 1.956.000	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ MARIN LUIS ORLANDO	\$ 130.676	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MARTINEZ OCHOA IGNACIO	\$ 96.600	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MENDEZ EDUARDO	\$ 201.204	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MENDOZA MARIN SARA	\$ 77.776	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MORALES MUÑOZ JOSE HERNAN	\$ 268.270	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MORALES TORRES ISABEL CRISTINA	\$ 130.000	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
NIETO CRISTOBAL	\$ 136.201	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OROZCO DE CASTILLO MARTHA LIBIA	\$ 77.776	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ORTIZ GARCÉS FERNANDO DE JESUS	\$ 112.466	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PARRA PEREZ WILLIAM ALEXANDER	\$ 337.881	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PINEDA VALENCIA LUCI	\$ 1.228.000	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PUERTA TORO MARIA ELENA	\$ 83.602	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUISHPI PUCUNA JUANA	\$ 201.204	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RAMIREZ GOMEZ DAVID	\$ 72.726	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RAMOS OBANDO JOHANA ANGELICA	\$ 77.776	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO S.A.	\$ 1.657.762	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RESTREPO BLANDON OMAIRA	\$ 268.268	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
REYES MUÑOZ NORBEY	\$ 176.966	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RIOS RODRIGUEZ MERCEDES	\$ 201.202	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RODAS NOHELIA	\$ 133.736	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RUIZ TELLEZ MARIA ENA	\$ 268.272	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SAAVEDRA VALENCIA LUIZ ANGEL	\$ 201.204	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SANCHEZ GRISALES LUZ STELLA	\$ 88.484	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO	\$ 144.514	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SANCHEZ RODAS RAUL	\$ 196.454	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SANCHEZ SANCHEZ RAFAEL ANTONIO	\$ 503.842	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SERNA GUZMAN INES	\$ 65.513	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SILVA GARZON PABLO ANTONIO	\$ 187.676	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SOLORZANO ALVIS NORBERTO	\$ 119.100	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
URBANIZACIÓN EL BOSQUE	\$ 38.424	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VALENCIA QUINTERO PAOLA TATIANA	\$ 282.096	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VILLABON ZAMBRANO MARLENY	\$ 99.000	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VILLALBA HENRY ANTONIO	\$ 67.068	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
AGUIRRE JOSE BONEL	\$ 40.922	B	Contrato Intermitivo 019 de 2014
ANDUQUIA ALVAREZ JOEL	\$ 49.502	B	Contrato Intermitivo 019 de 2014
DIAZ LOPEZ ANGELA PATRICIA	\$ 177.291	B	Contrato Intermitivo 019 de 2014
LOPEZ RODRIGUEZ NANCY AIDE	\$ 112.554	B	Contrato Intermitivo 019 de 2014
PULGARIN PULGARIN ALBERTO DE JESUS	\$ 103.407	B	Contrato Intermitivo 019 de 2014
ROJAS SERAFIN	\$ 112.548	B	Contrato Intermitivo 019 de 2014
CHACON OSPINA JORGE ELI	\$ 88.486	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ESCOBAR ORTIZ STELLA	\$ 201.198	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GARCIA OBREGON IRMA	\$ 287.659	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GARCIA RIVERA JAIME EDUARDO	\$ 134.136	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GARNICA BOHORQUEZ FRANCY COROMOTO	\$ 629.670	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GONZALEZ IBARRA VIVIANA ANDREA	\$ 391.510	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RINCON ARTEAGA LUIS ALFREDO	\$ 511.256	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RODRIGUEZ DONOSO JOSE DAVID	\$ 88.484	B	Contrato Intermitivo 016 de 2012
AGUILAR GARCIA FERNANDO ISAAC	\$ 268.268	C	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ALAPE SANCHEZ JUSTINO	\$ 222.620	C	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CABREJO LUZ ADIELA	\$ 193.867	C	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CADAVID ROMERO JAVIER	\$ 335.340	C	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CUBILLOS MEDINA AMPARO	\$ 260.000	C	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GARCIA BAUTISTA MARIBEL JOSEFA	\$ 289.688	C	Contrato Intermitivo 016 de 2012
GODOY ARANGO MARLEY	\$ 268.272	C	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HENAO OSPINA UDBER	\$ 244.036	C	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HERNANDEZ ARIAS MARIA RUBIELA	\$ 261.812	C	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HURTADO ASPRILLA JOSE DELCIN	\$ 268.272	C	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LEMA PAGUAY MARIA	\$ 239.488	C	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOAIZA ACEVEDO HECTOR FABIO	\$ 144.180	C	Contrato Intermitivo 016 de 2012

NOMBRE	SALDO A 31 OCTUBRE CARTERA SIN ACUERDO	CLASIFICACIÓN SEGÚN MANUAL DE CARTERA	CONTRATO INTERMITIVO
MARQUEZ CORREA MIRYAM	\$ 222.620	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
MARULANDA BUSTOS JEMAY	\$ 335.340	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
MEJIA GUTIERREZ MARIA ISABEL	\$ 3.557.100	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
NARANJO GARCIA JOSE ANIBAL	\$ 160.000	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
ORTIZ ALVAREZ JHON JAIRO	\$ 311.104	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
OSPINA RAMIREZ LUIS FABIAN	\$ 335.340	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
PALOMEGUE VELASQUEZ JAIME	\$ 264.376	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
PINEDA BAUTISTA PEDRONEL	\$ 670.670	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
PUESTES ANGARITA PLINIO EVANGELISTA	\$ 302.100	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
PUERTA HERNANDEZ LUZ VIVIANA	\$ 530.920	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
QUISHPI CONDO GREGORIO	\$ 268.272	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
RAMIREZ AGUDELO JOSE RICARTE	\$ 670.870	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
RAMOS MUNERA ESTELLA DEL SOCORRO	\$ 1.060.205	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
RODRIGUEZ CORREA JHON EDDY	\$ 584.965	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
TORRES ESPINOSA ALIRIO	\$ 197.659	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
VELASQUEZ FIERRO EMILIANO	\$ 268.272	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
YUMBILLO YEPEZ DELFINA ALEXANDRA	\$ 251.924	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
LOAIZA SEPULVEDA NORBEY	\$ 364.684	C	Contrato Intermittivo 019 de 2014
GIL ALISTER DE JESUS	\$ 201.204	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
SUAREZ GARCIA JORGA HERNAN	\$ 335.340	C	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BURBANO DORADO CESAR	\$ 402.408	D	Contrato Intermittivo 016 de 2012
FONSECA DIRMA EUGENIA	\$ 218.178	D	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GIRALDO CESPEDES JHON HENRY	\$ 388.880	D	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GIRALDO JESUS ALBERTO	\$ 216.276	D	Contrato Intermittivo 016 de 2012
OSORIO LONDOÑO LUIS GONZALO	\$ 804.810	D	Contrato Intermittivo 016 de 2012
PULIDO LORENA	\$ 553.867	D	Contrato Intermittivo 016 de 2012
QUISHPI QUISHPI PABLO	\$ 388.880	D	Contrato Intermittivo 016 de 2012
TANGARIFE GALLEGO JOSE FERNANDO	\$ 335.340	D	Contrato Intermittivo 016 de 2012
VILLA DE PRADA LUZ DARY	\$ 225.096	D	Contrato Intermittivo 019 de 2014
ARIAS REYES FRANCISCO JAVIER	\$ 523.016	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GONZALEZ OSPINA JORGE IVAN	\$ 960.106	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
AGUDELO AMAYA HERNANDO DE JESUS	\$ 1.187.856	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
AGUDELO LUZ ENID	\$ 1.088.702	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
AMAYA CRUZ LINA VIVIANA	\$ 954.566	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
ARANGO UMAÑA LYDA MARIA	\$ 1.178.468	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
ARIAS TOBON ALBA NUBIA	\$ 6.770.464	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
ARISTIZABAL MARIA NUBIA	\$ 1.225.364	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BASTIDAS URRESTA OLIMPO JAVIER	\$ 1.477.582	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BECERRA SERNA JOHN JAIRO	\$ 954.566	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BEDOYA JOSE WILSON	\$ 2.642.782	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BEDOYA RAMIREZ MARIA FANNY	\$ 449.820	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BERMUDEZ JOQUIN MARIA	\$ 1.133.090	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BERNAL MONTOYA MARIA DE LOS DOLORES	\$ 871.344	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BERRIO ACEVEDO EDILBERTO	\$ 1.278.446	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BOCANEGRA MOSQUERA LUZ DARY	\$ 1.121.080	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BONILLA JIMENEZ EDILMA	\$ 467.052	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BRAVO VILLEGAS JHON JAIRO	\$ 1.533.612	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BUITRAGO SEPULVEDA LUIS EMERIO	\$ 3.025.692	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
BUSTAMANTE ROMAN IVAN DE JESUS	\$ 676.120	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CADAVID PINTO JAVIER ANTONIO	\$ 1.289.906	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CAJO ORTIZ MARIA LUCINDA	\$ 1.222.838	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CALDERON GOMEZ ALEXANDER	\$ 469.476	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CALDERON RIVILLAS ALVARO	\$ 1.326.128	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CANO JIMENEZ ZULMA MARIA	\$ 1.168.128	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CAÑAS GIRALDO DIANA PATRICIA	\$ 3.089.280	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CAÑAS TORO LUCY	\$ 577.671	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CARDENAS BETANCUR DARWIN	\$ 592.259	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CARDONA GOMEZ LILIANA	\$ 1.360.868	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CARTAGENA DEBORA	\$ 1.533.612	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CASTAÑO GOMEZ CARLOS ALBERTO	\$ 1.706.916	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CASTRO MONTERROSA ALEXANDER JOSE	\$ 1.148.592	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CHILITO ZEMANTE ARCESIO	\$ 710.692	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CIFUENTES ROBERTO	\$ 469.476	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
COLLAZOS FAJARDO HECTOR	\$ 710.692	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CORTES PULIDO KENIA DASLIN	\$ 1.803.844	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
CUJI LUIS DANIEL	\$ 592.259	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
DELGADO GIRALDO EVELIO	\$ 1.302.264	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
DIAZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO	\$ 1.464.054	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
ECHEVERRY FLOREZ BEATRIZ ELENA	\$ 1.980.736	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
FERNANDEZ GUERRERO JORGE ELIECER	\$ 2.834.900	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
FLOREZ GAR CIA JUAN CARLOS	\$ 1.445.128	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GALLEGO GARLES DE JESUS	\$ 1.163.616	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GALLO ALEXANDRA	\$ 938.946	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GALLO VILLA RUBIELA	\$ 1.207.206	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GARCIA CASTRO JEFFERSON AMED	\$ 1.343.446	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GIL DE GOMEZ ROSA CLELIA	\$ 853.468	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GIRALDO CARVAJAL MARIA DEL CARMEN	\$ 938.938	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GIRALDO SERNA LUCERO	\$ 657.152	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GIRALDO VALENCIA JORGE ELIECER	\$ 2.363.627	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GONZALEZ NOVOA GLORIA INES	\$ 650.000	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GRAJALES GAVIRIA KEVIN	\$ 1.995.641	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GUAMAN ANGILA DE QUISHPI MICAELA	\$ 962.838	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GUAPACHA ECHEVERRY ANIBAL ANTONIO	\$ 1.300.614	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GUERRERO CHAVARRIAGA FRANCINY	\$ 1.302.264	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GUTIERREZ BERMUDEZ JUAN CARLOS	\$ 1.146.590	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GUZMAN GONZALEZ NELSON	\$ 568.919	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
GUZMAN SANABRIA LEONAR	\$ 607.547	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
HENAO SANCHEZ NUBIA	\$ 1.033.992	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
HERNANDEZ LOPERA IVAN DARIO	\$ 2.384.900	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012
HIDALGO CASTRO ORLANDO	\$ 972.100	E	Contrato Intermittivo 016 de 2012

NOMBRE	SALDO A 31 OCTUBRE CARTERA SIN ACUERDO	CLASIFICACIÓN SEGÚN MANUAL DE CARTERA	CONTRATO INTERMITIVO
HIDALGO DE NIETO ALBA MILENA	\$ 948.616	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HIDALGO LEON CLAUDIA PATRICIA	\$ 948.616	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HOYOS GONZALEZ MARIANO	\$ 600.792	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HURTADO OSORIO SAMUEL JOSE	\$ 2.008.241	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
JAJOY PRECIADO MARLEY	\$ 512.308	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
JOJOA SANCHEZ LUZ DARELY	\$ 568.919	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LARGO OROZCO ERIKA YOHANA	\$ 968.624	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LEYVA SANTACOLMA ELSA INES	\$ 1.795.664	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LONDOÑO BEDOYA DIANA JANETH	\$ 609.764	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LONDOÑO GIRALDO MYRIAM	\$ 721.400	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ ALBIS MARTHA CECILIA	\$ 252.315	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ ALEXANDER	\$ 568.919	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ CARDONA LUZ EDDY	\$ 1.544.650	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ CARMEN ROSA	\$ 598.094	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ CORREA MARIA CRUZANA	\$ 1.167.013	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
LOPEZ QUIROZ CARLOS HUMBERTO	\$ 512.308	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MAJI QUISHPI FABI	\$ 587.264	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MARTINEZ AGUDELO HERNAN	\$ 1.533.612	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MARTINEZ BRITO LUZ AYDEE	\$ 1.027.838	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MARTINEZ ESCOBAR GERMAN ALONSO	\$ 1.403.722	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MEDINA ROJAS EMILIA	\$ 577.468	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MEJIA CASTRO LUZ ENITH	\$ 469.476	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MEJIA SANCHEZ ANADELIA	\$ 705.889	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MOLINA CHAPARRO PAOLA ANDREA	\$ 3.714.527	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MONCALEANO LOPEZ GABRIEL	\$ 1.873.912	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MONCALEANO PIMENTAL GLORIA JOSEFA	\$ 858.468	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MORALES ARTUNDUAGA DOMINGO ANTONIO	\$ 1.533.612	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MORALES BALBUENA LUZ MARIA	\$ 1.447.913	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
MORALES VALENCIA WILSON	\$ 1.396.986	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
NARANJO GARCIA ALFONSO	\$ 467.052	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
NARVAEZ COTACACHI YANETH	\$ 573.295	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
NAULA EVAS MARIA ELENA	\$ 1.125.160	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OCAMPO HENAO CARLOS ALBERTO	\$ 550.696	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OCAMPO TAMAYO JESUS HERNANDO	\$ 1.253.806	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OLAYA AHUMADA LUIS ALFONSO	\$ 1.944.180	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OLAYA CACAIS LIGIA	\$ 1.046.030	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OROZCO PULGARIN ANTONIO EBERCIO	\$ 939.224	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ORTIZ PAGUAY ROSA	\$ 1.155.770	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OSPINA BURBANO ANGELICA MARIA	\$ 422.838	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OSPINA JIMENEZ LUIS EDUARDO	\$ 1.533.612	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
OSPINA MARIN CESAR JULIO	\$ 1.468.562	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PARRA MALDONADO FABIO ENRIQUE	\$ 1.273.616	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PATIÑO MACHADO YESMI ATAN	\$ 780.196	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PATIÑO SALAZAR JOSE JADER	\$ 440.572	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PEREZ CARDONA MARIA EDILMA	\$ 314.513	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PILAMUNGA QUISHPE ANGELICA	\$ 840.692	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PILAMUNGA QUISHPI HUGO DANIEL	\$ 1.085.519	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PINZON LOPEZ LUZ MARY	\$ 966.750	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PINZON ROMERO ORLANDO	\$ 1.189.928	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
PRADA GAVIRIA JORGE ELIECER	\$ 520.196	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUICENO MEDINA LUZ ESTELLA	\$ 2.096.916	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUINTERO CASADIEGO CARMEN ROSA	\$ 1.300.614	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUINTERO SANCHEZ FREDY ARTURO	\$ 1.431.283	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUINONES BERNAL WILINTON	\$ 1.170.196	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUIROZ VALENCIA ALCIDES	\$ 590.084	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUISHPE GUAMAN JULIO BOLIVAR	\$ 1.343.446	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUISHPE GUAMAN TOMASA NICOLASA	\$ 1.096.974	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUISHPI CONDO ANDREA JOSEFINA	\$ 1.274.728	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUISHPI GUACHO JUAN	\$ 568.919	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUISHPI GUAMAN DE USCHCA JUANA	\$ 472.394	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUISHPI GUAMAN MARTHA	\$ 1.222.838	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUISHPI LATA LUIS ALBERTO	\$ 568.919	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUISHPILO CONDO SEGUNDO PEDRO	\$ 1.378.060	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUISHPILO GUAMAN JAIME	\$ 1.222.838	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUISHPILO GUAMAN LUZ MARIA	\$ 1.410.514	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
QUISHPILO QUISHPE DIANA MARICELA	\$ 1.222.838	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RAMIREZ CARDENAS JHON HAIVER	\$ 1.850.104	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RAMIREZ GOMEZ DIEGO FERNANDO	\$ 736.957	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RAMIREZ MARTINEZ ARNULFO	\$ 1.102.100	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RAMIREZ VILLEGAS LUZ MILA	\$ 1.046.030	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RAMIREZ YOLANDA	\$ 3.067.204	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RAVE ARBELAEZ JOSE RAUL	\$ 1.445.128	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RIOS SANDRA PATRICIA	\$ 252.315	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RIVERA HERNANDEZ MARIA EDELMARY	\$ 1.220.916	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA JUDITH	\$ 1.207.215	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RODRIGUEZ VALLEJO ARCILA	\$ 394.206	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ROJAS IBARRA ISADORA	\$ 619.397	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ROJO CARLOS ALBERTO	\$ 568.919	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
RUIZ MORALES OSCAR DE JESUS	\$ 321.823	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SALAZAR CRUZ LEIDY JOHANNA	\$ 2.052.000	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SALAZAR QUINTERO MARIA GLADIS	\$ 471.536	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SANCHEZ GARCIA JUAN DE JESUS	\$ 972.100	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SANCHEZ RODRIGUEZ VICENTE	\$ 1.148.446	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SANCHEZ ROJAS JAVIER	\$ 1.403.780	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SOLANO LUIS HERNANDO	\$ 1.533.612	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
SOTO SANCHEZ ANA MARIA	\$ 1.445.128	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
TRUJILLO GARCIA JOSE GILBERTO	\$ 1.694.514	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
URREGO URREGO JUAN JOSE	\$ 703.333	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
URUENA JOAN MANUEL	\$ 573.295	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
USHCA QUISHPI NORMA CECILIA	\$ 1.289.906	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012

NOMBRE	SALDO A 31 OCTUBRE CARTERA SIN ACUERDO	CLASIFICACIÓN SEGÚN MANUAL DE CARTERA	CONTRATO INTERMITIVO
VALENCIA ALZATE ALEYDA	\$ 1.503.468	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VALENCIA CASTILLO SANDRA MILENA	\$ 469.476	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VALENCIA SANCHEZ OLGA LUCIA	\$ 983.468	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VARGAS GOMEZ DIANA CAROLINA	\$ 657.152	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VARGAS VARON JOAQUIN	\$ 785.840	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VELASQUEZ RODRIGUEZ FADUNIER	\$ 1.079.602	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VELEZ GUEVARA RODRIGO	\$ 550.084	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VELEZ RESTREPO JESSICA LEANDRA	\$ 2.465.392	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
VELEZ VELASQUEZ YILBER FERNANDO	\$ 542.312	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
YEPES DE LA PAVA LUZ AMPARO	\$ 460.970	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ZAPATA GARZON MARIA LUZ AIDA	\$ 680.014	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
ZULUAGA OROZCO JOSE ALIRIO	\$ 983.468	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
CASTRO JUAN DE DIOS	\$ 568.919	E	Contrato Intermitivo 016 de 2012
HERNANDEZ HINCAPIE FERNANDO DE JESUS	\$ 218.178	E	Contrato Intermitivo 019 de 2014
HIDALGO CASTAÑO GABRIEL ARCANGEL	\$ 631.378	E	Contrato Intermitivo 019 de 2014
NIETO ALBERTO	\$ 314.098	E	Contrato Intermitivo 019 de 2014
PATIÑO HENAO JOSE FLOVER	\$ 447.723	E	Contrato Intermitivo 019 de 2014
SANCHEZ MOLINA MIGUEL ANTONIO	\$ 436.436	E	Contrato Intermitivo 019 de 2014
TOBON MARIN EVER	\$ 306.184	E	Contrato Intermitivo 019 de 2014
TORRES TIBAQUIRA JOSE EDISON	\$ 508.624	E	Contrato Intermitivo 019 de 2014
VEGA HERNANDEZ LUZ ADRIANA	\$ 533.727	E	Contrato Intermitivo 019 de 2014
VELEZ DOLLY	\$ 291.568	E	Contrato Intermitivo 019 de 2014
VILLAFANE FORERO NUBIA	\$ 492.512	E	Contrato Intermitivo 019 de 2014

2.2 Gestión Presupuestal

2.2.1 Copia de la resolución 766 de 2015 mediante la cual se adoptó el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal.

R/ Se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante la copia de la resolución 766 de 2015– evidencia acta de reunion

2.2.2 Copia del presupuesto de ingresos y gastos final de los últimos 4 años.

R/ Se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante la copia de presupuesto de ingresos y gastos final de los últimos 4 años.

2.2.3 Copia de los actos administrativos del presupuesto de ingresos y gastos de los últimos 4 años.

R/ Se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante la copia de los actos administrativos del presupuesto de ingresos y gastos de los últimos 4 años.

2.2.4 Copia del presupuesto de ingresos y gastos con corte al 31 de Octubre de 2019.

R/ Se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante la copia del presupuesto a octubre de 2019 en la información entregada en el punto 2.2.2.

En cuanto a la gestión presupuestal del año 2019 es importante aclarar que se tiene proyectado en el mes de diciembre llevar a junta directiva la

propuesta para la reducción del presupuesto teniendo en cuenta que durante la vigencia no se cumplieron los ingresos proyectados en el rubro “otros contratos interadministrativos (Gestión Gerencial)” y los ingresos de inmobiliaria.

En comité de sostenibilidad financiera se llevó la propuesta de reducción de presupuesto así: *“El Director Administrativo y Financiero informa a los miembros del comité que el día de ayer se realizó reunión interna del área financiera para analizar las ejecuciones presupuestales concluyendo lo siguiente:*

Presupuesto de Ingresos

Apropiación Definitiva: \$ 4.278.098.355

Total Ejecutado: \$ 2.756.304.693

Con esto se evidencia una ejecución del 57,59%

Con lo anterior, se concluye que el presupuesto se está ejecutando en un porcentaje inferior al esperado por lo que se hace necesario hacer una reducción en el presupuesto para la vigencia 2019. Amén de lo anterior, el comité en reunión anterior había aprobado el trámite para una reducción del presupuesto la cual se propone en la presente reunión así:

Explica el Director Administrativo y financiero que las normas presupuestales (decreto 111 y 115 de 1996) brindan herramientas para modificaciones del presupuesto; entre dichas herramientas se destacan las reducciones, las cuales se utilizan cuando existen rubros que fueron presupuestados al inicio de la vigencia pero que por diferentes motivos no fueron objeto de ejecución en el transcurso de la misma. Es así como en el presente análisis de presupuesto de la EDUA con corte 30 de Noviembre de 2019, se identifican unas partidas que no serán objeto de ejecución presupuestal en lo que queda de la vigencia y por tanto debe someterse en el presente comité para la aprobación de reducción de las mismas:

En cuanto al presupuesto de ingresos, se evidencia que el contrato interadministrativo de Inmobiliaria presenta una proyección inicial de \$1.006.307.543 y una ejecución de \$695.775.677, el Gerente pregunta que cual es la razón para que el presupuesto esté ejecutado por debajo de lo presupuestado. El Director Administrativo y financiero manifiesta que el recaudo de los arrendatarios no ha sido el esperado pese a las actuaciones que ha tenido la entidad las cuales se evidencian en las actas de comité de inmobiliaria. Por lo anteriormente expuesto, se propone reducir el ingreso de ingresos en \$245.531.866.

Otro de los rubros que se encuentran por debajo de lo presupuestado es el contrato interadministrativo de Administración de Patios de Setta el cual tuvo una apropiación inicial de \$ 200.000.000 y una adición de \$100.000.000 según lo aprobado en comité de sostenibilidad financiera. El Gerente de la Entidad manifiesta no encontrar sentido en que se haya realizado una adición en el transcurso del año y que ahora estemos trabajando en la reducción del mismo rubro, solicita que le recuerden la situación y que traigan el acta donde se aprobó el aumento de este rubro. El director Administrativo y Financiera toma la palabra aclarando que la decisión se tomó en el mes de Junio en el comité ordinario de sostenibilidad financiera y hace énfasis en que hasta el mes de mayo el promedio de ingresos mensuales de SETTA eran de \$ 24.591.045 ya que los ingresos a mayo ascendían a \$122.955.226 y bajo ese contexto, 200 millones presupuestados no serían suficientes para este rubro y básicamente por esto se tomó la decisión de

umentar el Rubro. El gerente pregunta: ¿Entonces qué pasó, en qué momento se bajó el ingreso como para ahora hablar de una reducción? El Director Administrativo y Financiero explica que el contrato de las grúas afecta directamente los ingresos de patios recordando que los ingresos de la grúa son recaudados por la EDUA pero girados en un 100% a SETTA mientras que los ingresos de los parqueaderos son 100% para la EDUA, aclarando que de ese 100% se debe cubrir la operación total de los patios. Así las cosas, en el mes de Agosto se realizó la reducción ya que teníamos un promedio mensual de ingresos de 22.500.000 como se evidencia en el presupuesto de ese mes, bajo ese contexto se realizó en ese mes la adición quedando el rubro en 300 millones. Para concluir la idea, el Director expone que el 21 de Agosto de 2019 se terminó el contrato de las grúas y por ende el ingreso a los patios de vehículo se ve disminuido porque hay una relación directa entre el funcionamiento de la grúa y los ingresos de parqueaderos. Durante todos los meses posteriores a agosto la EDUA estuvo a la espera de contratación de grúas pero como ese es un proceso que no está en cabeza de la EDUA sino de SETTA y esta entidad no pudo realizar, la EDUA no cuenta con el apoyo de ingreso de vehículos mediante grúa lo que hace que el ingreso se vea disminuido y por esto la obligación de hacer reducción en este rubro. Se propone reducir \$ 85.000.000.

De igual manera, se reduce el rubro “otros contratos interadministrativos” que se tuvo en cuenta desde el inicio de la vigencia esperando que la EDUA pudiera suscribir contratos interadministrativos los cuales no han sido ejecutados puesto que, según los pronunciamientos de los entes de control, específicamente las observaciones planteadas en el informe final de la Auditoría de cumplimiento SGP Municipio de Armenia Vigencia 2017 allegada en Diciembre de 2018, según el cual el hallazgo 12, la EDUA no tiene la capacidad técnica ni operativa para suscribir contratos interadministrativos de obra de manera directa ya que se realizan a través de terceros. Bajo este contexto, la Gerencia de la EDUA ha guardado prudencia en contratos interadministrativos de obra y por este motivo no hubo ejecución. Se propone reducir \$622.750.000.

Del mismo modo, se propone reducir unos valores provenientes de reintegros y rendimientos financieros que suman \$9.700.000.

Así las cosas se propone reducir un valor total de \$ 962.981.866. El Gerente hace su propio análisis y manifiesta que: “si la ejecución a la fecha es de casi 2700 millones y la apropiación de 4700 millones por qué se reducen solo 962 millones y no, casi los 2000 millones pendientes de ejecutar”. El director Administrativo y financiero manifiesta que precisamente ese es el tema que se ha venido tratando en la entidad, incluso solicitando asesoría y apoyo en Hacienda y otras entidades descentralizadas tratando de que el presupuesto muestre ejecuciones razonables entre el 80% y el 100%. No obstante, se ha concluido de todos los análisis que las cuentas por cobrar (Que hacen parte del presupuesto de ingresos) no se pueden reducir puesto que son derechos adquiridos que la entidad tiene el derecho a cobrar y no puede dejarse por fuera del presupuesto. En ese sentido, el Gerente propone y solicita que quede en el acta que la entidad realizó todas las gestiones, averiguaciones y trabajos que tienden a mostrar gestión en la ejecución óptima del presupuesto pero por razones de ley no se puede reducir el presupuesto en mayor proporción.

Presupuesto de Gastos

Apropiación Definitiva: \$ 4.278.098.355

Total Ejecutado: \$ 1.440.309.226

Con esto se evidencia una ejecución del 30.09%

En cuanto al presupuesto de gastos se evidencia una ejecución incluso por debajo porcentualmente que el presupuesto de ingresos. El gerente solicita le indiquen la

diferencia entre los porcentajes ejecutados: El Director Administrativo y financiero señala que básicamente la diferencia se origina en la ejecución de los ingresos de la disponibilidad inicial. La disponibilidad inicial es el valor de los recursos depositados en las cuentas bancarias de la entidad con lo que inicia la vigencia; estos recursos se ejecutan una vez se ingresan al presupuesto al inicio del año puesto que es el efectivo con el que cuenta la empresa para la ejecución de los gastos o cuentas por pagar. Al inicio de la vigencia se ejecutó en el ingreso la suma de 1.218.081.975 que ingresaron como saldos en bancos, no obstante se deja claridad que dentro de este valor se encuentran los valores del contrato interadministrativo la Estación y contrato interadministrativo San Andrés, los cuales como se ha indicado en reiteradas ocasiones son dineros de destinación específica los cuales solo pueden ser ejecutados en dichos contratos. El valor depositado en las cuentas asociadas a los contratos de San Andrés y Estación asciende a \$1.160.231.290. Este valor no puede ser Ejecutado en temas diferentes a los contratos señalados. Es por esta razón que hay diferencia en la ejecución de ingresos y gastos; dicho de otra forma: el presupuesto de ingresos se ejecutó por el ingreso de la disponibilidad inicial y el de gastos no se ejecutó porque los contratos están suspendidos.

Se realiza un análisis determinando que la EDUA puede realizar la reducción de los gastos hasta el monto que reduce los ingresos; es decir, una reducción de gastos \$962.981.866, se informa que la EDUA cuenta con más rubros para reducir y ajustar más el presupuesto pero por tema de equilibrio presupuestal no lo puede hacer porque el presupuesto quedaría desfasado. Se informa que la ejecución baja en Gastos obedece a la ejecución de las cuentas por pagar ya que en estas están incluidos los valores de los contratistas de la Estación y dicho contrato está suspendido.

Con los motivos expuestos anteriormente se concluye que:

1. La EDUA pretende realizar una reducción del presupuesto de \$ 962.981.866 en ingresos y gastos de acuerdo las posibilidades que permite las normas presupuestales.
2. La reducción del presupuesto de la EDUA está sujeta a la reducción que se pueda hacer de los ingresos y, en los ingresos no se puede reducir ni la disponibilidad inicial ni las cuentas por cobrar por lo que se reduce los otros rubros como se explicó anteriormente
3. La reducción del gasto solo se puede realizar hasta el monto que permita reducir los ingresos.
4. En los gastos no se puede reducir las cuentas por pagar porque hay compromisos adquiridos.
5. El presupuesto de la vigencia 2019 será ejecutado en unos porcentajes muy bajos pero que no se puede mitigar este impacto porque primero que todo está el cumplimiento de la Ley, incluso por encima de los porcentajes adecuados de las ejecuciones presupuestales.
6. El comité prefiere dar cumplimiento a las normas legales sin importar que los porcentajes de ejecución presupuestal estén por debajo de los estándares adoptados por las entidades de control en la medición de la gestión

El tema tratado anteriormente fue informado en Junta Directiva el 18 de Diciembre de 2019. Allí se socializó el tema y la junta fue consciente de la limitación en la reducción y aprobó dicha reducción conforme se propuso en comité de sostenibilidad financiera. Adicional se trataron aspectos jurídicos que respaldan la baja ejecución presupuestal que se va a originar para la vigencia 2019.

2.3 Gestión Contable y Financiera

2.3.1 Copia de los Estados Financieros con corte a 30 de Septiembre de 2019, con sus notas respectivas.

R/ Se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante la copia de los estados financieros de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 con corte a 30 de Septiembre.

2.3.2 Informe de conciliaciones bancarias con corte a 31 de Octubre de 2019.

R/ Se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante la Copia del informe de conciliaciones bancarias con corte 31 de octubre de 2019 y los respectivos extractos.

2.3.3 Informe de las cuentas por pagar y por cobrar de las vigencias 2016, 2017 y 2018 con los actos administrativos correspondientes.

R/ Se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante los anexos entregados a modo de respuesta del punto 2.2.3 se encuentran señaladas las cuentas por cobrar de 2016, 2017 y 2018 toda vez que las mismas fueron adoptadas mediante acto administrativo.

2.3.4. Informe detallado de las cuentas por cobrar y por pagar con corte al 31 de Octubre de 2019.

R/ En las cuentas por pagar del año 2019 se realizó una proyección con corte a 31 de diciembre de 2019 conforme lo acordado en la mesa de empalme con el área financiera el cual se resume así:

ESPACIO EN BLANCO



**INFORME DE GESTIÓN VIGENCIAS 2016-2019
ACTA DE EMPALME
LEY 951 DE 2005**

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA
NIT. 890-001424-3
CUENTAS POR PAGAR 2019
CON AFECTACION PRESUPUESTAL**

DOCUMENTO SOPORTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
	SEGURIDAD SOCIAL PROPIOS	Aportes a seguridad social empleados Diciembre de 2019	\$ 9.231.000
	DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES	IVA	\$ 32.000.000
	DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES	RETENCION EN LA FUENTE	\$ 2.000.000
	PRO HOSPITAL	Estampillas mes de Diciembre	\$ 700.000
	PRO CULTURA	Estampillas mes de Diciembre	\$ 350.000
	PRO ADULTO MAYOR	Estampillas mes de Diciembre	\$ 700.000
	COOBALEDA ARISTIZABAL	Contrato de Suministro de papelería y suministros	\$ 6.000.000
	ALFREDO ALVAREZ	Contrato de prestación de servicios para hacer avaluos	\$ 1.000.000
	CERTIPOSTAL	Contrato de prestación de servicios para transporte	\$ 1.300.000
	MUNICIPIO DE ARMENIA	Transferencia Inmobiliaria	\$ 4.200.000
	CARLOS VANEGAS	Contrato Prestación de Servicios PATIOS	\$ 1.620.000
	FLEIDERMAN MAZUERA	Contrato Prestación de Servicios PATIOS	\$ 1.620.000
	CATALINA	Contrato Prestación de Servicios PATIOS	\$ 2.400.000
	JORGE LUIS ORTEGA MAYA	Demanda fallada en contra de la EDUA	\$ 8.232.506
OP2015-0989	JUAN PABLO ARANGO ROMERO	Contrato de obra no 005 de 2015 para contratar la mano de obra en virtud del contrato interadministrativo no. 008 de 2015 centro cultural y turístico la estacion.	\$ 344.303.882
OP2015-0991	HECTOR FABIO BAEZ GUZMAN	Contrato de obra no 004 2015 para el armado de hierro de las estructuras de concreto en virtud del contrato interadministrativo no. 008 de 2015 centro cultural y turístico la estacion.	\$ 277.828.427
OP2015-0987	LEONEL DUQUE DAZA	Contrato de obra No 002 de 2015 para la contratación de obras y movimiento de tierras en virtud del contrato interadministrativo no. 008 de 2015 centro cultural y turístico la estacion.	\$ 133.505.119
OP2015-0990	FERRELIMAS S.A.S	Contrato de suministro no 004 de 2015 para el suministro de materiales de construccion en virtud del contrato interadministrativo no. 008 de 2015 centro cultural y turístico la estacion.	\$ 498.387.354
OP2015-0975	INGESTRUCTURAS DE OCCIDENTE S.A.	Contrato de obra No 008 de 2015 para la construccion de las estructuras metalicas para la adecuacion de la segunda etapa de la cancha de futbol la normal en virtud del contrato interadministrativo no.020 de 2015 choco.	\$ 17.757.941
OP2015-0999	JL CONSTRUCCIONES	Contrato de consultoria No 002 de 2015,para la estructuración tecnica, administrativa, operativa, legal y financiera en fase de factibilidad de los proyectos en virtud del contrato interadministrativo no. 010 de 2015 valorizacion fase I.	\$ 19.439.873
OP2015-0988	JAIRO LONDOÑO GUATIVA	Contrato de obra No 003 de 2015 para la ejecucion de obras de acueducto y alcantarillado en virtud del contrato ininteradministrativo no. 008 de 2015 centro cultural y turístico la estacion.	\$ 61.792.288
OP2015-0970	OPCION DISEÑO Y CONSTRUCCION	Contrato de consultoria No 008 de 2015,para la estructuración tecnica, administrativa, operativa y financiera en fase de factibilidad de los proyectos de valorización en virtud del contrato interadministrativo no. 013 de 2015 valorizacion fase II	\$ 106.379.245
Sin Causar	ESSENDI CONSULTORES SA	Contrato de consultoria N° 002 del 15 de noviembre de 2016 cuyo objeto es Gestión inmobiliaria para la adquisición de los derechos inmobiliarios, diagnósticos jurídicos y catastrales de las fajas de terreno requeridas para la construcción de los proyectos que hacen parte del plan de obras a financiar a través de la contribución de valorización, autorizado mediante acuerdo N° 020 del 23 de octubre de 2014.	\$ 69.600.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR PROYECTADAS A DICIEMBRE DE 2019			\$ 1.600.347.635

Amén de lo anterior, se tendría pendiente por pagar a 31 de diciembre las prestaciones sociales de los funcionarios de la entidad así:

NOMBRE	CARGO	CESANTIAS	INTERESES A CESANTIAS	PRIMA DE NAVIDAD	VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES, BONIF RECREACIÓN, BONIF SEFRVICIOS PREST.	PRIMA DE SERVICIOS	OBSERVACIONES
Julián Mauricio Jara Morales	Gerente	Pendiente Ajuste Final de año. Se consigna Mensual.	Pendiente año 2019	Se proyecta Cancelar en Diciembre 2019	Pendiente pago y disfrute desde 04 de octubre de 2018	Pendiente año 2019	-
Jenny Marcela Marcela Castillo	Directora de Control Interno	Pendiente año 2019	Pendiente año 2019	Se proyecta Cancelar en Diciembre 2019	Pendiente disfrute 5 días. El 01 enero 2020 se adquiere el derecho a 15 días de vacaciones.	Pendiente año 2019	-
Andrés Mauricio Olarte V.	Director Administrativo y Financiero	Pendiente año 2019	Pendiente año 2019	Se proyecta Cancelar en Diciembre 2019	Pendiente el disfrute de 6 días del periodo 1 nov 2017 al 31 oct 2018 y, Pendiente de pago y disfrute 15 días del periodo 1 nov 2018 al 31 oct 2019.	Pendiente año 2019	-
Julián Orozco Flórez	Director Técnico	Pendiente Ajuste Final de año. Se consigna Mensual.	Pendiente año 2019	Se proyecta Cancelar en Diciembre 2019	Canceladas y disfrutadas	Pendiente año 2019	-
Maribel Grisales Salazar	Técnica Administrativa	Pendiente año 2019	Pendiente año 2019	Se proyecta Cancelar en Diciembre 2019	Pendientes 5 días de disfrute. Vacaciones Canceladas	Pendiente año 2019	-
John Harold Valencia R.	Director Jurídico	Pendiente año 2019	Pendiente año 2019	Se proyecta Cancelar en Diciembre 2019	Canceladas y disfrutadas	Pendiente año 2019	Aceptación de renuncia a partir del 01 enero 2020.

De igual manera se adjuntan las cuentas por cobrar proyectadas con corte 31 de Diciembre de 2019 así:

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA
NIT. 890,001,424-3
CUENTAS POR COBRAR 2019
CON AFECTACION PRESUPUESTAL**

Fecha	Cliente	Concepto	Valor
31/12/2018	VARIOS	Arrendamientos por cobrar en virtud de la Administración de la Inmobiliaria Municipal según Contrato Interadministrativo 016 de 2012	360.000.000
31/12/2018	NORIED BAENA RESTREPO	Causacion fallo No. 001 del 02 de Enero de 2018, fallo no. 2 del 24 de Abril de 2018	7.418.617
30/12/2015	MUNICIPIO DE ARMENIA	Saldo restante del Contrato Interadministrativo No. 010 de 2015 Valorización Fase I	25.022.523
30/12/2015	MUNICIPIO DE ARMENIA	Saldo restante del Contrato Interadministrativo No. 013 de 2015 Valorización Fase II	128.823.996
30/12/2015	MUNICIPIO DE ARMENIA	Saldo restante del Contrato Interadministrativo No. 014 de 2015 Valorización Fase III	72.364.034
30/12/2015	MUNICIPIO DE ARMENIA	Saldo restante del Contrato Interadministrativo No. 008 de 2015 Centro Cultural y Turístico La Estación	499.988.052
31/12/2016	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Saldo por cobrar por pago en exceso en operarios de infraestructura.	305.683
31/12/2016	COLPENSIONES ISS PENSION	Saldo por cobrar por pago en exceso en operarios de infraestructura.	4.141.179
31/12/2016	GUIZA VARGAS ELMER	Cuentas por cobrar por fraude en el contrato interadministrativo setta.	506.540
31/12/2016	GUZMAN URREGO JULIAN ANDRES	Cuentas por cobrar por fraude en el contrato interadministrativo setta.	1.253.020
31/12/2016	PORVENIR	Saldo por cobrar por pago en exceso en operarios de infraestructura.	301.503
31/12/2016	PROTECCION ING	Saldo por cobrar por pago en exceso en operarios de infraestructura.	769.046
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			1.101.278.475

Es muy importante entender que si bien es cierto las cuentas por pagar son superiores a las cuentas por cobrar, la EDUA tiene en su poder unos recursos que respaldan esas cuentas por pagar y no habría desequilibrio al iniciar la vigencia 2019 por lo siguiente:

DISPONIBILIDAD INICIAL (SALDO PROYECTADO EN BANCOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019)	\$	1.174.317.760
CUENTAS POR COBRAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$	1.101.278.475
TOTAL DISPONIBLE	\$	2.275.596.235
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$	1.600.347.635

Nótese que el total disponible que tendría la entidad producto de la sumatoria de las cuentas por cobrar y el dinero disponible en bancos, alcanzaría para cubrir las cuentas por pagar que tiene la entidad.

CUENTAS POR PAGAR:

- ✓ **Detallar los acreedores y el concepto de la cuenta por pagar proyectos de inversión puesto que en el informe no está completa.**

R/ En las notas a los Estados Financieros se encuentran detalladas, no obstante, se relacionan a continuación:

ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR
COBALEDA ARISTIZABALL S.A.S.	Contrato de Papelería y suministros	\$ 2.478.450
MARIA ELENA CORREO CARDONA	Contrato de prestación de servicios Profesionales Ingeniera de sistemas	\$ 1.425.000
INGESTRUCTURAS DE OCCIDENTE S.A.	Valor pendiente por cancelar derivado Contrato Interadministrativo 020 de 2015 con Gobernación del Chocó.	\$ 17.757.941
AGRO Y PUNTO SAS	Contrato para Dotacion Cashorros	\$ 13.811.293
MUNICIPIO DE ARMENIA	Transferencia de ingresos recaudados por la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia por concepto de servicios de parqueaderos y gruas, durante el mes de Septiembre de 2019 de conformidad con el contrato interadministrativo No. 2019-004 SETTA.	\$ 2.645.903
PIEDRAHITA RIOS JUAN JOSE	Exceso de tarifa practicada en Retención en la fuente	\$ 2.198.950
JORGE ANDRES SALAZAR ECHEVERRY	Contrato de prestación de servicios patios SETTA	\$ 1.540.000
RAMIREZ QUINTERO JUAN ESTEBAN	Valor pendiente por devolver en facturación errada patios. Facturada carro y era moto	\$ 175.560
AGUDELO JARAMILLO CARLOS EDUARDO	Valor pendiente por devolver en facturación errada patios. Facturada carro y era moto	\$ 168.953
VELASQUEZ MAHECHA PEDRO PABLO	Mayor valor retenido pendiente de devolver	\$ 28.968
LUIS ALBEIRO GUTIERREZ UPEGUI	Valor pendiente por devolver en facturación errada patios. Facturada como contravención y era moto	\$ 17.562
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN		\$ 42.248.580

Se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante el libro auxiliar de contabilidad solicitado.

- ✓ **¿El depósito inmobiliario se encuentra debidamente conciliado?**

R/ El Depósito Inmobiliario se encuentra conciliado a 30 de Septiembre de 2019.

- ✓ **¿Los descuentos de nómina están conciliados, es decir, se tiene valores pendientes de devolución o por pagar de periodos anteriores?**

R/ Los descuentos de nómina se encuentran conciliados y el saldo presentado con corte septiembre de 2019 fue cancelado en octubre de 2019.

- ✓ **En el informe los ingresos recibidos por anticipados están en \$385.292.818 pero la discriminación suma \$598.911.428 favor aclarar porque se presenta la diferencia o en su defecto cual es el valor real adjuntando el auxiliar de esta cuenta.**

R/ En el informe de ingresos recibidos por anticipado está en 385.292.818 pero en la discriminación \$598.911.428. Frente a este tema, las Notas a los Estados Financieros aclaran el valor inicialmente señalado. Sin embargo, es preciso aclarar que en el informe de empalme inicial y, por error involuntario se incluyó el valor del contrato interadministrativo de infraestructura (Cachorros). Por tanto, si se omite del informe inicial tal valor, se encontrara que la cifra \$385.292.818 coincide con el resto de información así:

CONTRATANTE	CONCEPTO	VALOR
MUNICIPIO ARMENIA	Contrato interadministrativo 008 de 2015. Centro Cultural y Turístico LA ESTACIÓN	\$ 249.994.026
MUNICIPIO ARMENIA	Contrato interadministrativo 010 de 2015. VALORIZACIÓN	\$ 12.511.262
MUNICIPIO ARMENIA	Contrato interadministrativo 013 de 2015. VALORIZACIÓN	\$ 64.411.998
MUNICIPIO ARMENIA	Contrato interadministrativo 014 de 2015. VALORIZACIÓN	\$ 58.375.532
TOTAL		\$ 385.292.818

Se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante el libro auxiliar de contabilidad solicitado.

- ✓ **Entregar el auxiliar de la cuenta otros pasivos diferidos que dicen que suma \$2.485.440.608 pero en la descripción suman \$2.929.916.686, así mismo aclarar porque se genera la diferencia.**

R/ Se adjunta libro auxiliar de la cuenta solicitada y se informa que en las notas a los Estados Financieros se encuentra discriminados tales valores, es importante indicar que corresponde a ingresos diferidos del contrato Estación, San Andrés y Operarios de Infraestructura los cuales está pendiente por reconocer el ingreso de acuerdo al nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

Se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante el libro auxiliar de contabilidad solicitado.

2.3.6 De acuerdo a las observaciones finales se hace necesario que nos informen en que cuenta del Estado de Situación Financiera se reflejan los valores del anticipo pendientes de amortizar y valor

**pendiente de ejecutar del contrato interadministrativo 010 de 2015
Valorización fase I.**

R/ Los valores del anticipo pendientes de amortizar del contrato 010 de 2015 se encuentran en la cuenta ingresos recibidos por anticipado y se evidencia en el cuadro del punto anterior por valor de \$12.511.262. Si se quiere ampliar información financiera de este contrato, se encuentra detallada en el acta de comité de sostenibilidad financiera que se entregó a la comisión de empalme.

2.3.7 Entregar extracto del banco con corte a 31 de Octubre de 2019 en el que se maneja el contrato interadministrativo 010 de 2015, Contrato Interadministrativo 013 de 2015, Contrato Interadministrativo 014 de 2015, contrato interadministrativo 1112 de 2016 y Contrato interadministrativo 008 de 2015.

R/ En el punto 2.3.2 se hace entrega de los extractos bancarios; la cuenta utilizada para Valorización 010 y 013 es la número 115-19808-4 de CORPBANCA y para el contrato 014 es la cuenta DAVIVIENDA 1361-00165523. Se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante

2.3.8 ¿Las cuentas por cobrar y por pagar del contrato interadministrativo 010 de 2015, Contrato Interadministrativo 013 de 2015, Contrato Interadministrativo 014 de 2015 y contrato interadministrativo 008 de 2015; están debidamente conciliadas con los terceros a los que corresponde?

R/ Las cuentas por cobrar y por pagar de los contratos de valorización no han sido conciliados con los terceros toda vez que fueron cotejadas con las actas que reposan en los expedientes. El resumen de dichos contratos se puede evidenciar en el acta de comité de sostenibilidad financiera que se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante

2.3.9 El contrato de consultaría 03 de 2015 con la empresa ESSENDI CONSULTARES SAS y que está actualmente pendiente de liquidación no cuenta con un resumen financiero en el informe preliminar, por lo tanto, se hace necesario que entreguen el detalle de este contrato y nos informen las razones por las cuales no está liquidado.

El contrato de ESSENDI no cuenta con un resumen financiero porque una vez suscrito el contrato, el único movimiento que se ha realizado es un pago anticipado del 50% como se evidencia en el acta de comité de sostenibilidad financiera que se adjunta. De igual manera, se entregó en medio físico a la comisión de empalme entrante la copia de comprobante de egreso, orden de pago y factura de venta.

2.3.10 Entregar copia del acta de sostenibilidad financiera en la que se acuerda devolver mensualmente el mayor valor cobrado de la utilidad y un balance del estado actual que se adeuda a dicho valor.

R/ Se adjunta copia del comité de sostenibilidad financiera. (Anexo 8) Adicional se informa que desde el mes de septiembre (Fecha del comité de sostenibilidad financiera) a la fecha se han realizado apropiaciones a modo de devolución de utilidad cobrada en el contrato interadministrativo 1112 de 2016 por valor de \$10.050.000 mediante transferencias realizadas el día 23.09.2019 y 20.11.2019. A la fecha y según lo indicado en el acta, falta por devolver aproximadamente \$45.000.000.

2.3.11 Informe del proceso de depuración de saneamiento contable.

R/ Se entregó en CD del proceso completo de Convergencia a Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno y proceso de saneamiento contable.

Información Adicional: Se solicita el estado actual de los asuntos con la DIAN

R/ La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA en el Registro Único tributario tiene las siguientes obligaciones:

- 05- Impto. Renta y Complementarios régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto ventas
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exógena

Las declaraciones tributarias correspondientes a cada una de las responsabilidades arriba mencionadas se han presentado dentro de las fechas establecidas por Ley y canceladas en su totalidad cuando hubo lugar a pago.

La empresa Factura el Impuesto sobre las ventas de manera mensual y dicho valor se traslada de manera bimestral a la Dirección de Impuestos aun cuando no recauda el total del impuesto por parte de los arrendatarios.

La información exógena de la entidad fue presentada dentro de los plazos establecidos para tal efecto.

No se tiene conocimiento de procesos tributarios pendientes con la dirección de impuestos y aduanas nacionales ni acciones adelantadas por el área de fiscalización de dicha entidad.

Según conversaciones adelantadas con el equipo de comité de empalme, hay unas obligaciones pendientes por unas sanciones del año 2007 que no han sido canceladas. No obstante, dentro de la documentación de la entidad no se evidencia indicios que oriente a concluir que dichas sanciones en realidad existieron.

1. De acuerdo con las cuentas por cobrar proyectadas al finalizar la vigencia 2019 y teniendo en cuenta que estas mismas cuentas por cobrar estaban al cierre de la vigencia 2018, necesitamos saber por qué razón siguen estas mismas cuentas pendientes de cobro y cuál ha sido la gestión de recaudo de las mismas:

- Colfoldos s.a
- Colpensiones ISS
- Guiza Vargas Elmer
- Guzmán guerrero Julián Andrés
- Porvenir
- Protección Ing.

Si alguno de las cuentas por cobrar anteriormente mencionadas están relacionadas con demandas o procesos jurídicos por favor informar el avance de los mismos y el estado actual.

R/ Las cuentas por cobrar siguen vigentes. Como se indica en las Notas a los Estados Financieros corresponden a valor pagados en exceso a los fondos de pensiones. En cuanto a Guiza Vargas y Guzman guerrero son valores que están en un proceso jurídico y el área Jurídica será quien indique cómo va ese proceso.

2. De acuerdo con el auxiliar de cuentas por pagar del informe preliminar y revisado con la proyección de cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2019 se puede concluir que en lo que falta del año 2019 se va a cancelar a:

*Luis Albeiro Gutiérrez Upegui
Pedro pablo Velásquez
Carlos Eduardo Agudelo
Juan esteban Ramírez quintero
Jorge Andrés Salazar Echeverry
Juan José Piedrahita*

Igualmente informar porque se están debiendo estas cuentas y cuál es la razón por la que no se han pagado.

R/ Es importante señalar que a Juan José Piedrahita y Jorge Andrés Salazar ya se le cancelaron los valores señalados en esta cuenta. Los otros valores son retiros de vehículos de patios de tránsito que han cancelado valores superiores a los que se debió cancelar para retirar los vehículos de tránsito. No se han cancelado teniendo en cuenta que no se cuenta con el número de cuenta bancaria para el desembolso. Además, por la materialidad del valor dentro de los Estados Financieros se ha considerado que la inversión de tiempo para buscar a estos terceros podría ser empleado en otros temas, más aún cuando la dirección financiera cumple funciones de tesorería, financiera y planeación de la entidad y, solo tiene un contratista de apoyo.

3. Que avance hay de la averiguación de la DIAN ya que no se tiene conocimiento de que hay pendiente por pagar?

R/ Según averiguaciones adelantadas en la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales con el Gerente, nos informaron que la EDUA no tiene ningún proceso pendiente con esta entidad, que en el sistema aparece el valor de dos multas del año 2007 pero que no tienen expediente abierto. Por tanto, se debe solicitar a la Dirección de Impuestos Nacionales que baje del sistema esta obligación ya que es inexistente.

4. ¿De acuerdo con el acta de sostenibilidad financiera del 17 de septiembre de 2019 donde se menciona dentro de los compromisos que la EDUA realizará las respectivas averiguaciones para el manejo de los dineros pagados como descuentos en el contrato interadministrativo 008 de 2015 con el fin de solicitar los recursos o compensar si es el caso, que averiguaciones se tienen hasta el momento?

R/ Las averiguaciones que se tienen hasta el momento se orientan en los artículos 1.6.1.21.22 y 1.6.1.21.27 señala: Las solicitudes devolución y/o compensación por pagos

en exceso, deberán presentarse dentro del término de prescripción de la acción ejecutiva, establecido en el artículo 2536 del Código Civil.

Para el trámite de estas solicitudes, en los aspectos no regulados especialmente, se aplicará el mismo procedimiento establecido para la devolución de los saldos a favor liquidados en las declaraciones tributarias. En todo caso, el término para resolver la solicitud, será el establecido en el artículo 855 del Estatuto Tributario... - ...Habrá lugar a la devolución y/o compensación de los pagos efectuados a favor de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– DIAN sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento, para lo cual deberá presentarse solicitud ante la Dirección Seccional de Impuestos o de Impuestos y Aduanas donde se efectuó el pago, dentro del término establecido en el artículo 1.6.1.21.22 del presente Decreto. La Dirección Seccional de Impuestos o de Impuestos y Aduanas para resolver la solicitud contará con el término establecido en el mismo artículo. Parágrafo. Para la procedencia de las devoluciones y/o compensaciones a que se refiere el presente artículo, además de los requisitos generales pertinentes, en la solicitud deberá indicarse número y fecha de los recibos de pago correspondientes.»

Los artículos señalados refieren al artículo 2536 del código civil, y este dispone que la acción ejecutiva prescribe a los 5 años, así las cosas, el contribuyente cuenta con 5 años para solicitar la devolución contados desde la fecha en que hizo el pago en exceso o indebido.

Así las cosas, la EDUA tiene hasta Diciembre de 2020 para solicitar estos pagos señalados en el acta de comité de sostenibilidad financiera. En mi concepto esto se debería hacer si no se piensa dar continuidad a los contratos de estación. Por tanto, se tomó la decisión de esperar a la nueva administración y su intención de dar continuidad al contrato interadministrativo y no adelantar ninguna acción en el caso Estación, situación que a la fecha está acorde a la solicitud presentada por el comité de empalme.

5. ¿De acuerdo con la devolución que se debe hacer a la cuenta del convenio suscrito con la Gobernación de San Andrés y teniendo en cuenta que la EDUA tiene pendiente devolver un dinero que se gastó de más, porque no se ha devuelto este dinero?

R/ En el Acta de sostenibilidad financiera presentada al comité de empalme señala que la EDUA va a hacer apropiaciones mensuales para devolver a la cuenta de san Andrés los dineros de tomados a modo de utilidad. Es importante recordad que dichos dineros fueron trasladados a la cuenta de propios para gastos de funcionamiento a modo de utilidad y no fueron gastados en exceso dentro del contrato interadministrativo. Además, como se ha podido evidenciar en este proceso de empalme, la EDUA no cuenta con los recursos para devolver de manera inmediata la utilidad tomada en exceso, por lo que se hace necesario devolver de manera progresiva como se determinó en el acta de comité a la cual se le está dando cumplimiento puesto que van 2 meses vencidos posteriores a la fecha de la toma de decisión en el comité de sostenibilidad financiera y, van 2 traslados a modo de devolución.

6. Entregar copia del inventario de propiedad planta y equipo con la hoja de vida correspondiente.

R/ Se entrego en Medio Magnético a la comisión de empalme entrante

7. Entregar Auxiliar de la cuenta 1305.

R/ Se entrego en Medio Magnético a la comisión de empalme entrante

8. La EDUA tiene una cuenta por cobrar al municipio correspondiente a ICA informar si se presenta declaración mensual o anual de este impuesto.

R/ La EDUA a la fecha no presenta declaraciones al Municipio de Armenia por el Impuesto de Industria y Comercio puesto que la edua es una entidad industrial y comercial del estado, frente a la retención de ICA se vuelve a presentar una vez se agote el saldo a favor que se tiene.

9. *Entregar cuadro de Excel de las depreciaciones de Propiedad Planta y Equipo.*

R/ Se entrega en medio magnético

10. *Entregar cuadro en Excel de la amortización de las pólizas que se encuentran en la cuenta de pagos por anticipado.*

R/ Se entrego en medio magnético comisión de empalme entrante

11. *Entregar copia de las declaraciones de Renta de las ultimas 4 vigencias.*

R/ Se entrego en medio magnético comisión de empalme entrante

12. *Cual son las licencias a las que hace referencia la cuenta de intangibles.*

R/ Corresponde a las licencias de los equipos de Cómputo de la entidad

13. *¿En la relación de las cuentas por pagar en la cuenta proyectos de inversión hay una cuenta por pagar de 17.757.941 al proveedor ingestructuras de occidente y hacen referencia a que es un derivado del contrato interadministrativo 020 de 2015 con la gobernación de choco, porque si el contrato de Choco ya se liquidó esta cuenta por pagar aún está pendiente?*

R/ Esta cuenta está pendiente por cancelar y al momento de la liquidación no se evidenció dinero para cancelar esta obligación. Sin embargo, es obligación de la EDUA cancelarla.

14. *Entregar auxiliar de la cuenta 2407 recaudos a favor de terceros.*

R/ Se entrego en medio magnético comisión de empalme entrante

15. *En el ingreso hay 674.555.251 y en la tabla de presupuesto hay solo 632.136.792 a que se debe la diferencia teniendo en cuenta que el presupuesto está a octubre y el estado de resultados a septiembre.*

R/ El nuevo marco normativo para entidades de gobierno señala que los ingresos contables son ingresos por casación mientras que los ingresos presupuestales se manejan conforme al decreto 115 de 1993. Conclusión: Existe un manejo diferente en los ingresos presupuestales con los contables por disposición normativa.

16. *¿La EDUA debe hacer aportes a Sena e ICBF? ya que en la relación de gastos de personal de las notas a los estados financieros se evidencia valores consignados a estas entidades.*

R/ El artículo 114-1 del Estatuto tributario señala que los declarantes de renta están exonerados de aportes a salud, SENA e ICBf exceptuando aquellos empleados que devenguen mas de 10 salarios ríosmos. En ese sentido, la EDUA como declarante de renta esta exonerado respecto de sus empleados exceptuando al Gerente que devenga mas de 10 salarios mínimos. Por esta razón la EDUA presenta pagos por estos conceptos.

17. *¿En otras revelaciones dice que se debe reconocer el valor que hay que pagar por la demanda del proceso ordinario, pero aún no se evidencia en los estados de situación financiera por esto se hace necesario saber cuándo se va a reconocer y cuando se debe hacer este pago?*

R/ Ya se reconoció el pasivo consolidado por el valor inicialmente planteado.

Finanzas de la Entidad

La entidad en la actualidad presenta unas finanzas muy ajustadas ya que aproximadamente del 80% de los ingresos de la entidad provienen del contrato interadministrativo 012 de 2016; es decir, la administración por el arrendamiento de los bienes del municipio de Armenia. En algunos casos, los arrendatarios no cancelan los cánones de arrendamiento de manera cumplida lo que origina que la empresa no tenga el flujo de caja esperado para cumplir con sus obligaciones. Actualmente la empresa posee más activos que pasivos lo que permite concluir que la empresa cuenta con un patrimonio positivo a pesar del saneamiento contable realizado y el proceso de convergencia al nuevo marco normativo para entidades de gobierno basado en las Normas Internacionales de Información Financiera.

La entidad no cuenta con recursos del SGP en los ingresos corrientes, tampoco recauda impuestos

¿Considera que el monto recaudado es alto, medio o bajo para cubrir los gastos y obligaciones que posee la entidad territorial?

El monto de los recaudos es bajo para cubrir los gastos y obligaciones del ente territorial

Observación Final:

Están pendientes por liquidar los contratos interadministrativos 008, 010, 013 y 014 suscritos con el Municipio de Armenia y 1112 de 2016 suscrito con San Andrés Islas. Es importante tener en cuenta los siguientes datos para la liquidación:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 010:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 010 DE 2015 VALORIZACION FASE I				
DESCRIPCION	VALOR CTO	VALOR PAGOS	FECHA PAGO MUNICIPIO	RECIBO DE CAJA
VALOR DEL CONTRATO	\$250.225.235	\$ -	N/A	N/A
ANTICIPO COBRO 50%	0	\$ 125.112.618	27/04/2015	34187
ACTA 1 - COBRO 40%	0	\$ 100.090.094	14/09/2015	34797
SUMAS IGUALES	\$250.225.235	\$ 225.202.712		
SALDO POR COBRAR		25.022.523,50	Pendiente	Pendiente
ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR		12.511.262,00	Pendiente	Pendiente
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		37.533.785,50	Pendiente	Pendiente

El contrato interadministrativo 010 de 2015 se realizó por \$250.225.235 de los cuales el municipio ha cancelado \$225.202.712 en dos pagos, quedando pendiente un valor por cobrar al municipio de \$25.022.523,50.

Es importante aclarar que aunque por cobrar está pendiente el valor señalado anteriormente, realmente por ejecutar está pendiente el valor de \$37.533.785,50 ya que falta legalizar \$12.511.262 del anticipo realizado al inicio del contrato.

Para la ejecución de dicho contrato interadministrativo, se contrató a la empresa JL Construcciones y Suministros SAS por un valor de \$233.681.360. Del valor del contrato se ha ejecutado \$ 198.629.156 del acta No 1 quedando pendiente por ejecutar \$35.052.204. De dicho saldo queda un valor pendiente del anticipo inicial por \$11.684.068 lo cual indica que se tiene un saldo pendiente por cancelar de \$23.368.136.

JL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S		
VALOR DEL CONTRATO	\$	233.681.360
VALOR DEL ACTA 1	\$	198.629.156
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR	\$	35.052.204
ANTICIPO	\$	116.840.680
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA 1	\$	105.156.612
ANTICIPO DESPUÉS DE AMORTIZACIÓN	\$	11.684.068
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$	23.368.136

A continuación se presenta el resumen financiero del contrato 010 de 2015 así:

RESUMEN FINANCIERO	
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$250.225.235
CONTRATO DERIVADO	\$233.681.360
UTILIDAD DE LA EDUA	\$ 16.357.695
VALOR NO EJECUTADO	\$ 186.180

7% del Valor Ejecutado

Como se evidencia en el resumen anterior, la EDUA cobrando el 7% como utilidad del valor ejecutado como está establecido en el contrato interadministrativo, se presenta un valor no ejecutado por valor de \$186.180.

Así las cosas, se pretende dejar evidenciado, los flujos de efectivo de este contrato haciendo el siguiente análisis: Valor recibido por la EDUA menos pago a contratistas y menos utilidad cobrada por la EDUA lo cual arroja el saldo que se tiene en el banco.

FLUJO DE EFECTIVO	
VALOR RECIBIDO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$225.202.712
PAGO ANTICIPO A CONTRATISTA	\$116.840.680
PAGO ACTA 1 A CONTRATISTAS	\$ 93.472.544
UTILIDAD COBRADA EDUA	\$ 14.732.888
SALDO EN BANCOS	\$ 156.600

Teniendo claro los valores que se tienen en el banco y el valor pendiente por cobrar, se halla el valor que se tendría disponible para terminar el contrato. A este valor se le debe proyectar la disminución por el pago al contratista y cobrar el excedente de la utilidad que tiene la EDUA por cobrar, con estos cálculos, finalmente se halla el valor que no fue ejecutado. En acta de sostenibilidad financiera se acordó que dichos valores no ejecutados se deben reintegrar al municipio como obra no ejecutada.

La proyección sería la siguiente:

PROYECCIÓN PARA TERMINAR CONTRATO	
SALDO EN BANCOS	\$ 156.600
SALDO POR COBRAR AL MUNICIPIO	\$ 25.022.524
VALOR DISPONIBLE PARA TERMINAR EL CONTRATO	\$ 25.179.124
VALOR PENDIENTE DE PAGAR A CONTRATISTA	\$ 23.368.136
UTILIDAD PENDIENTE POR COBRAR	\$ 1.624.808
VALOR A DEVOLVER AL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 186.180

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 013: Se informa en este contrato interadministrativo que fue realizado por \$1.288.239.959 de los cuales el municipio ha cancelado \$1.159.415.963 en dos pagos como se evidencia a continuación, quedando pendiente un valor por cobrar al municipio de \$128.823.996.

Es importante aclarar que aunque por cobrar está pendiente el valor señalado anteriormente, realmente por ejecutar está pendiente el valor de \$193.235.993,90 ya que falta legalizar \$64.411.998 del anticipo realizado al inicio del contrato.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 013 DE 2015 VALORIZACION FASE II				
DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGOS	FECHA PAGO MUNICIPIO	RECIBO DE CAJA
VALOR DEL CONTRATO	\$1.288.239.959	\$ -	N/A	N/A
ANTICIPO COBRO 50%	0	\$ 644.119.980	16/06/2015	CXC 0012
ACTA 1 - COBRO 40%	0	\$ 515.295.984	24/12/2015	32539
SUMAS IGUALES	\$1.288.239.959	\$ 1.159.415.963		
SALDO POR COBRAR		\$ 128.823.996	Pendiente	Pendiente
ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR		\$ 64.411.998	Pendiente	Pendiente
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		193.235.993,90	Pendiente	Pendiente

Para la ejecución de dicho contrato interadministrativo, se contrató a la empresa Opción, diseño y construcción SA por un valor de \$1.203.901.702. Del valor del contrato se ha ejecutado \$ 1.083.511.631 quedando pendiente por ejecutar \$120.390.171. Se aclara que con este contratista se manejó pago anticipado y no anticipo de obra.

OPCIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.203.901.702
PAGO ANTICIPADO	\$ 601.950.850
VALOR DEL ACTA 2	\$ 481.560.681
SALDO DEL CONTRATO	\$ 120.390.171

A continuación se presenta el resumen financiero del contrato 013 de 2015 así:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$1.288.239.959	
CONTRATO DERIVADO	\$1.203.901.702	
UTILIDAD DE LA EDUA	\$ 84.273.119	7% del Valor Ejecutado
VALOR NO EJECUTADO	\$ 65.138	

Como se evidencia en el resumen anterior, la EDUA cobrando el 7% como utilidad del valor ejecutado como está establecido en el contrato interadministrativo, se presenta un valor no ejecutado por valor de \$65.138.

Así las cosas, se pretende dejar evidenciado, los flujos de efectivo de este contrato haciendo el siguiente análisis: Valor recibido por la EDUA menos pago a contratistas y menos utilidad cobrada por la EDUA lo cual arroja el saldo que se tiene en el banco.

FLUJO DE EFECTIVO	
VALOR RECIBIDO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$1.159.415.963
PAGO ANTICIPO A CONTRATISTA	\$ 601.950.850
PAGO ACTA 1 A CONTRATISTAS	\$ 481.560.681
UTILIDAD COBRADA EDUA	\$ 69.383.807
SALDO EN BANCOS	\$ 6.520.625

Teniendo claro los valores que se tienen en el banco y el valor pendiente por cobrar, se halla el valor que se tendría disponible para terminar el contrato. A este valor se le debe proyectar la disminución por el pago al contratista y cobrar el excedente de la utilidad que tiene la EDUA por cobrar, con estos cálculos, finalmente se halla el valor que no fue ejecutado.

La proyección sería la siguiente:

PROYECCIÓN PARA TERMINAR CONTRATO	
SALDO EN BANCOS	\$ 6.520.625
SALDO POR COBRAR AL MUNICIPIO	\$ 128.823.996
VALOR DISPONIBLE PARA TERMINAR EL CONTRATO	\$ 135.344.621
VALOR PENDIENTE DE PAGAR A CONTRATISTA	\$ 120.390.171
UTILIDAD PENDIENTE POR COBRAR	\$ 14.889.312
VALOR A DEVOLVER AL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 65.138

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 014:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 014 DE 2015 VALORIZACION FASE III				
DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGOS	FECHA PAGO MUNICIPIO	RECIBO DE CAJA

VALOR DEL CONTRATO	4.060.944.000,00	-	N/A	N/A
ANTICIPO COBRO 50%	0	2.030.472.000,00	18/06/2015	CXC 0013
ACTA 1 COBRO 45%	0	1.827.424.800,00	8/10/2015	34920
ACTA 1 COBRO 4%	0	162.437.760,00	16/11/2016	36932
ADICION 1 MODIF N°2	1.698.659.388,00	-		
50% ADICION	0	849.329.694,00	4/03/2016	35565
45% ADICION	0	764.396.724,60	12/07/2016	36280
4% ADICION	0	67.946.375,52	16/11/2016	36932
ADICION 2 MODIF N°3	295.360.000,00	-		
50% ADICION	0	147.680.000,00	3/10/2016	36716
45% ADICION	0	132.912.000,00	16/11/2016	36932
SUMAS IGUALES	6.054.963.388,00	5.982.599.354,12	72.364.033,88	
Cuenta por cobrar contrato inicial	0	40.609.440	Pendiente	Pendiente
Cuenta por cobrar Adición 1	0	16.986.594	Pendiente	Pendiente
Cuenta por cobrar Adición 2	0	14.768.000	Pendiente	Pendiente
ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR	0	20.304.720	Pendiente	Pendiente
ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR ADICIÓN 1	0	8.493.297	Pendiente	Pendiente
ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR ADICIÓN 2	0	7.384.000	Pendiente	Pendiente
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	0	108.546.051	Pendiente	Pendiente

El contrato interadministrativo 014 de 2015 se realizó por \$6.054.963.388 de los cuales el municipio ha cancelado \$ 5.982.599.354 con los recibos que se evidencian en la tabla anterior, lo cual indica que hay un valor pendiente por cobrar al municipio de \$72.364.033,88.

Es importante aclarar que aunque por cobrar está pendiente el valor señalado anteriormente, realmente por ejecutar está pendiente el valor de \$108.546.051 ya que falta legalizar \$36.182.017 del anticipo realizado al contrato inicial y, el anticipo entregado en las dos modificaciones posteriores.

Para la ejecución del contrato interadministrativo 014 de 2015, se evidenciaron 247 Contratos Derivados por valor de \$ 5.823.348.380. Todos los contratos derivados están liquidados excepto el Contrato de consultoría 02 de 2015 con la empresa ESSENDI CONSULTORES SAS el cual solo se ha cancelado el 50%, es decir que se adeuda el valor de \$ 69.600.000.

A continuación se presenta el resumen financiero del contrato 014 de 2015 así:

RESUMEN FINANCIERO	
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 6.054.963.388
CONTRATOS DERIVADOS	\$ 5.823.348.380
UTILIDAD DE LA EDUA	\$ 232.933.935
VALOR NO EJECUTADO	-\$ 1.318.928

Como se evidencia en el resumen anterior, la EDUA cobra el 4% como utilidad del valor ejecutado como está establecido en el contrato interadministrativo, se presenta un valor ejecutado por mayor valor lo cual sacrifica \$1.318.928 de la utilidad de la EDUA.

Así las cosas, se pretende dejar evidenciado, los flujos de efectivo de este contrato haciendo el siguiente análisis: Valor recibido por la EDUA menos pago a contratistas y menos utilidad cobrada por la EDUA lo cual arroja el saldo que se tiene en el banco.

FLUJO DE EFECTIVO	
VALOR RECIBIDO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 5.982.599.354
PAGO ANTICIPO A CONTRATISTA	\$ 5.753.748.380
UTILIDAD COBRADA EDUA	\$ 228.613.839
SALDO EN BANCOS	\$ 237.135

Teniendo claro los valores que se tienen en el banco y el valor pendiente por cobrar, se halla el valor que se tendría disponible para terminar el contrato. A este valor se le debe proyectar la disminución por el pago al contratista y cobrar el excedente de la utilidad que tiene la EDUA por cobrar, con estos cálculos, finalmente se halla el valor que no fue ejecutado.

La proyección sería la siguiente:

PROYECCIÓN PARA TERMINAR CONTRATO	
SALDO EN BANCOS	\$ 237.135
SALDO POR COBRAR AL MUNICIPIO	\$ 72.364.034
VALOR DISPONIBLE PARA TERMINAR EL CONTRATO	\$ 72.601.169
VALOR PENDIENTE DE PAGAR A CONTRATISTA	\$ 69.600.000
UTILIDAD PENDIENTE POR COBRAR	\$ 3.001.168
VALOR A DEVOLVER AL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 0

Con estos análisis a los contratos de valorización se concluye lo siguiente:

1. En los contratos interadministrativos 010 y 013 de 2015 se debe hacer devolución de dineros al municipio una vez se liquiden los contratos interadministrativos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor ejecutado fue inferior al valor inicialmente presupuestado y en ese orden de ideas, la utilidad que cobra la EDUA es un porcentaje de lo ejecutado y no de lo contratado. Los valores a reintegrar serían: Contrato Interadministrativo 010 de 2015: \$186.180 y, contrato interadministrativo 013 de 2015: \$65.138.
2. En el contrato interadministrativo 014 de 2015 no es necesario hacer devolución de dineros puesto que contrario a los contratos interadministrativos del punto anterior, la EDUA contrató más del valor presupuestado lo cual afecta directamente la utilidad que se genera en el contrato.; en otras palabras, el valor que excede de la contratación presupuestada es directamente asumida por la EDUA.

Nota: Todos los valores señalados anteriormente fueron tomados de los libros de

contabilidad y la información que reposa en la entidad desde el año 2015.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1112 de 2016: La EDUA suscribió un contrato interadministrativo con la Gobernación de San Andrés por un valor inicial de \$7.723.612.565; no obstante, dicho contrato fue objeto de una reducción en el año 2018 quedando un valor del contrato final por \$6.999.745.795.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1112 DE 2016	
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
Contrato Inicial	\$ 7.723.612.565
Reducción	\$ 723.866.770
Valor Final del Contrato	\$ 6.999.745.795

Es importante señalar que antes de la reducción del contrato, San Andrés había cancelado un valor de \$7.337.431.937 mediante anticipo por valor de \$3.861.806.283 y el pago de una factura en el mes de octubre de 2017 por \$3.475.625.654. Cuando se realiza la reducción del contrato, la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA hace la devolución del excedente entre el valor pagado por San Andrés y el valor total del contrato, quedando el valor del contrato cancelado en su totalidad como se muestra en la columna denominada "Flujo de Caja".

SAN ANDRÉS		EMISIÓN DE FACTURAS	AMORTIZACIÓN	FLUJO CAJA
	Anticipo			\$ 3.861.806.283
	Fra 38515 (11-10-2017)	\$ 3.475.625.654	\$ -	\$ 3.475.625.654
	Fra 40926 (29-06-2018)	\$ 3.524.120.141	\$ -	\$ -
		\$ 6.999.745.795	\$ -	\$ 7.337.431.937
	Devolución realizada			\$ 337.686.142
	Valor Total Recibido			\$ 6.999.745.795

En la Nota de Contabilidad (NC20180071) se explica de manera detallada el cruce realizado para la devolución así: "De acuerdo al comité de sostenibilidad financiera del día 3 de Diciembre de 2018, se autoriza hacer la devolución de los \$337.686.142

que se le deben al Departamento de San Andrés correspondientes a reducción del contrato 1112 de 2016, de igual manera se autoriza descontar a dicho valor, la suma de \$88.849.098 que fueron consignados mediante los siguientes documentos por concepto de contribución especial, ya que dicha contribución debía ser consignada al Municipio de Armenia toda vez que ese descuento corresponde al Municipio al cual pertenece la entidad contratante, lo anterior según el Artículo No. 6 de la ley 1106 de 2006 y según concepto 994465 de 2009 de la alcaldía mayor de Bogotá.

-OP2018-2340 DEL 31-01-2018 \$5.398.407
 -OP2018-2355 DEL 20-02-2018 \$10.586.254
 -OP2018-2384 DEL 13-03-2018 \$20.968.261
 -OP2018-2465 DEL 23-05-2018 \$51.896.176
TOTAL CONTRIBUCIÓN ESPECIAL \$88.849.098

Al momento de la devolución del exceso del valor del contrato, también se realizó la devolución de los rendimientos financieros por valor de \$21.412.403. En conclusión, la devolución se realizó por \$270.249.447 derivado de lo siguiente:

Valor Cancelado en Exceso:	\$ 337.686.142
Menos Contribución Cancelada a Armenia:	\$ 88.849.098
Mas Rendimientos Financieros:	\$ 21.412.403
TOTAL DEVOLUCIÓN:	\$ 270.249.447

Nota: Los rendimientos devueltos fueron originados en la cuenta bancaria del contrato interadministrativo 1112 de 2016 correspondiente al 30 de Noviembre de 2016 al 30 de Noviembre de 2018.

Para cumplir con el objeto del contrato, la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA realizó un contrato de obra y dos contratos de consultoría así:

Contrato de Obra:	FUREL SA	por valor de \$
		4.946.030.065
Contrato Consultoría:	OPCIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	por valor de \$
		378.762.500
Contrato Consultoría:	ING URBAN SA	por valor de \$
		957.482.595

A continuación se presenta un resumen de los contratos derivados del contrato interadministrativo 1112 de 2016 así:

CONTRATO DE OBRA 003 DE 2016	
FUREL S.A	
Contrato Inicial	\$ 5.132.380.000
Reducción	\$ 58.762.500
Obra No ejecutada	\$ 127.587.435
Valor Final del Contrato	\$ 4.946.030.065

		GASTO	AMORTIZACIÓN	FLUJO CAJA
FUREL S.A.	Anticipo			\$ 1.539.714.000
	Acta 1	\$ 1.569.595.145	\$ 470.878.544	\$ 1.098.716.601
	Acta 2	\$ 758.024.975	\$ 227.407.492	\$ 530.617.483
	Acta 3	\$ 154.240.205	\$ 46.272.061	\$ 107.968.144
	Acta 4	\$ 302.464.404	\$ 90.739.321	\$ 211.725.083
	Acta 5	\$ 599.093.177	\$ 179.727.953	\$ 419.365.224
	Acta 6	\$ 1.562.612.158	\$ 524.688.629	\$ 1.037.923.529
		\$ 4.946.030.064	\$ 1.539.714.000	\$ 4.946.030.064

Como se observa en la gráfica anterior, el valor del contrato después de la reducción y obra no ejecutada fue cancelado en su totalidad en seis actas parciales y un anticipo inicial.

CONTRATO DE CONSULTORÍA 003 DE 2016	
ING URBAN S.A.S.	
Contrato Inicial	\$ 1.758.329.500
Reducción	\$ 800.846.905
Obra No ejecutada	\$ -
Valor Final del Contrato	\$ 957.482.595

ING URBAN S.A.S.		GASTO	AMORTIZACIÓN	FLUJO CAJA
	Pago Anticipado	\$ 879.164.750	\$ -	\$ 879.164.750
	Acta 1	\$ 78.317.845	\$ -	\$ 78.317.845
		\$ 957.482.595	\$ -	\$ 957.482.595

CONTRATO DE CONSULTORÍA 004 DE 2016	
OPCIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	
Contrato Inicial	\$ 320.000.000
Adición	\$ 58.762.500
Obra No ejecutada	\$ -
Valor Final del Contrato	\$ 378.762.500

OPCIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN		GASTO	AMORTIZACIÓN	FLUJO CAJA
	Anticipo			\$ -
	Acta 1	\$ 30.920.000	\$ -	\$ 30.920.000
	Acta 2	\$ 30.920.000	\$ -	\$ 30.920.000
	Acta 3	\$ 30.920.000	\$ -	\$ 30.920.000
	Acta 4	\$ 42.560.000	\$ -	\$ 42.560.000
	Acta 5	\$ 19.587.500	\$ -	\$ 19.587.500
	Acta 6	\$ 23.622.500	\$ -	\$ 23.622.500
	Acta 7	\$ 23.622.500	\$ -	\$ 23.622.500
	Acta 8	\$ 23.622.500	\$ -	\$ 23.622.500
	Acta 9	\$ 23.622.500	\$ -	\$ 23.622.500
	Acta 10	\$ 23.622.500	\$ -	\$ 23.622.500
	Acta 11	\$ 23.622.500	\$ -	\$ 23.622.500
	Acta 12	\$ 23.622.500	\$ -	\$ 23.622.500
	Acta 13	\$ 19.587.500	\$ -	\$ 19.587.500
	Acta 14	\$ 19.587.500	\$ -	\$ 19.587.500
	Acta 15	\$ 19.322.500	\$ -	\$ 19.322.500
	\$ 378.762.500	\$ -	\$ 378.762.500	

BALANCE FINAL DEL CONTRATO

Valor total del Contrato Interadministrativo	\$ 6.999.745.795
Valor ejecutado con derivados	\$ 6.282.275.159
Utilidad EDUA	\$ 439.759.261
Saldo Pendiente	\$ 277.711.375
Saldo en Bancos	\$ 222.657.928
Utilidad sobre obra contratada no ejecutada	\$ 55.053.447

Nota: Según las cuentas de la tabla anterior, la EDUA cobró la utilidad sobre el valor pactado en el contrato y no sobre el valor ejecutado como se presenta anteriormente, lo anterior dado que se tenía la impresión en la Gerencia anterior que la utilidad de la EDUA sería el valor inicialmente pactado así lo ejecutado hubiera sido inferior porque dicha disminución en ejecución correspondía a gestión de la EDUA y por tanto, su utilidad no se podría ver afectada en la optimización de los recursos. Es más, se decía que el saldo del contrato interadministrativo podría pertenecer a la EDUA porque el objeto del contrato se cumplió conforme al contrato pactado y se optimizaron los recursos para tal ejecución. Sin embargo, mediante de comité de sostenibilidad financiera se estableció que no se comparte la posición inicialmente adoptada ya que hay casos similares donde los entes de control se han pronunciado y el dinero no ejecutado es propiedad del contratante, ahora, en cuanto a la utilidad se consideró que se debe manejar tal cual está en el contrato y es el 7% del valor ejecutado. Ante esto, en comité de sostenibilidad financiera se acordó hacer unas apropiaciones mensuales con el fin de mes a mes devolver el valor cobrado como utilidad y así poder contar con los recursos completos en caso de una devolución cuando se liquide el contrato.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 008 de 2015: El contrato 008 de 2015 “Estación” fue un contrato interadministrativo suscrito por un valor de \$4.999.880.520 de los cuales ya se ha cobrado el 90%, es decir, \$4.499.892.468 quedando un saldo pendiente por cobrar al Municipio de Armenia de \$499.988.052.

VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 4.999.880.520
VALOR COBRADO	\$ 4.499.892.468
SALDO POR COBRAR	\$ 499.988.052

En cuanto a los derivados de este contrato, se tiene que se suscribieron 5 contratos “principales” (Contrato de obra, movimiento de tierra, suministro de materiales, construcción de acueducto y alcantarillado y, armado de hierro).

NUMERO DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO
No. 02 del 5 de mayo de 2015	Leonel Duque Daza/movimiento de tierra	\$ 842.995.752
No. 03 del 6 de mayo de 2015	Jairo Londoño Guativa/construcción de acueducto y alcantarillado	\$ 728.610.678
No. 04 del 7 de mayo de 2015	Hector Fabio Baez Guzman/ armado de hierros	\$ 928.159.911
No. 05 del 21 de mayo de 2015	Juan Pablo Arango Romero/Mano de obra	\$ 961.641.722
No. 04 del 22 de mayo del 2015	Materiales- Ferrelima sas	\$ 961.945.644
TOTALES		\$ 4.423.353.707

Del valor de cada contrato, se realizaron anticipos y pagos de actas parciales tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

NUMERO DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO	ANTICIPO	ACTA No 1	VALOR	ACTA No 2	VALOR	TOTAL PAGADO
No. 02 del 5 de mayo de 2015	Leonel Duque Daza/movimiento de tierra	\$ 842.995.752	\$ 421.497.876	0464	\$147.868.108	OP2015-0736	\$ 87.189.680	\$ 656.555.664
No. 03 del 6 de mayo de 2015	Jairo Londoño Guativa/construcción de acueducto y alcantarillado	\$ 728.610.678	\$ 334.934.034	2015-0796	\$119.977.028	2015-0923	\$203.543.934	\$ 658.454.996
No. 04 del 7 de mayo de 2015	Hector Fabio Baez Guzman/armado de hierros	\$ 928.159.911	\$ 464.079.956	2015-0946/0991	\$75.921.389	N/A	\$ 0	\$ 540.001.345
No. 05 del 21 de mayo de 2015	Juan Pablo Arango Romero/Mano de obra	\$ 961.641.722	\$ 480.820.861	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 480.820.861
No. 04 del 22 de mayo del 2015	Materiales-Ferrelima sas	\$ 961.945.644	\$ 384.778.258	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 384.778.258
TOTALES		\$4.423.353.707	\$2.086.110.985		\$343.766.525		\$290.733.614	\$2.720.611.124

Adicional a los pagos anteriores, es importante señalar que en el año 2015 cuando se realizó el cierre contable, se realizaron las causaciones y descuentos de todos los contratos derivados del contrato interadministrativo 008 de 2015. Los valores de descuentos serán ampliados de manera detallada cuando se realice el análisis en cada uno de los contratistas, sin embargo, para efectos de estudio de valores generales se mencionan a continuación así:

NUMERO DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO	ANTICIPO	TOTAL PAGADO INCLUYENDO ANTICIPO	DESCUENTOS LEGALES CAUSADOS Y PAGADOS	POR PAGAR
No. 02 del 5 de mayo de 2015	Leonel Duque Daza/movimiento de tierra	\$ 842.995.752	\$ 421.497.876	\$ 656.555.664	\$ 52.934.969	\$ 133.505.119
No. 03 del 6 de mayo de 2015	Jairo Londoño Guativa/construcción de acueducto y alcantarillado	\$ 728.610.678	\$ 334.934.034	\$ 658.454.996	\$ 11.579.695	\$ 58.575.987
No. 04 del 7 de mayo de 2015	Hector Fabio Baez Guzman/armado de hierros	\$ 928.159.911	\$ 464.079.956	\$ 540.001.345	\$ 110.330.139	\$ 277.828.427
No. 05 del 21 de mayo de 2015	Juan Pablo Arango Romero/Mano de obra	\$ 961.641.722	\$ 480.820.861	\$ 480.820.861	\$ 136.516.979	\$ 344.303.882
No. 04 del 22 de mayo del 2015	Materiales-Ferrelima sas	\$ 961.945.644	\$ 384.778.258	\$ 384.778.258	\$ 78.780.032	\$ 498.387.354
TOTALES		\$ 4.423.353.707	\$ 2.086.110.985	\$ 2.720.611.124	\$ 390.141.814	\$ 1.312.600.769

Es importante dejar claro que del anticipo realizado a los contratos objeto de análisis en este aparte, está pendiente por legalizar un valor de \$ 1.451.610.846 así:

NUMERO DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO	ANTICIPO	PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO
No. 02 del 5 de mayo de 2015	Leonel Duque Daza/movimiento de tierra	\$ 842.995.752	\$ 421.497.876	\$ 186.440.088
No. 03 del 6 de mayo de 2015	Jairo Londoño Guativa/construcción de	\$ 728.610.678	\$ 334.934.034	\$ 11.413.072

	acueducto y alcantarillado			
No. 04 del 7 de mayo de 2015	Hector Fabio Baez Guzman/ armado de hierros	\$ 928.159.911	\$ 464.079.956	\$ 388.158.567
No. 05 del 21 de mayo de 2015	Juan Pablo Arango Romero/Mano de obra	\$ 961.641.722	\$ 480.820.861	\$ 480.820.861
No. 04 del 22 de mayo del 2015	Materiales- Ferrelima sas	\$ 961.945.644	\$ 384.778.258	\$ 384.778.258
TOTALES		\$4.423.353.707	\$2.086.110.985	\$1.451.610.846

Es importante dejar claro las acciones que ha realizado la EDUA en cuanto a los anticipos que están en poder de los contratistas, manifestando que se han elaborado oficios los días el 20 de Marzo de 2018 y 27 de Noviembre de 2018 solicitando información de los anticipos en el primero y, la devolución de los mismos el segundo oficio.

Adicional a los contratos señalados, se suscribieron otros contratos de prestación de servicios y otros pagos como concepto de pólizas y ARL por un valor total de \$273.741.300 conforme se muestra en la siguiente tabla:

NUMERO DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PAGO No 1	PAGO No 2	PAGO No 3	TOTAL PAGADO
No. 161 del 14 de Septiembre de 2015	Alonso barahona sabogal	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 4.500.000	\$ 10.500.000
No. 163 del 1 de octubre de 2015	Andres felipe marin martinez	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
	Aseguradora solidaria de colombia	\$ 32.303.149	\$ -	\$ -	\$ 32.303.149
No. 34 del 11 de mayo de 2015	Aura maria zapata saldarriaga	\$ 26.460.000	\$ -	\$ -	\$ 26.460.000
No 016 del 1 de julio de 2016	Barahona sabogal alonso	\$ 2.400.000	\$ -	\$ -	\$ 2.400.000
No. 03 del 13 de julio e 2015	Carlos eduardo rincon martinez	\$ 4.268.800	\$ -	\$ -	\$ 4.268.800
No. 50 del 1 de junio de 2015	Diana lorena torres tejada	\$ 19.716.667	\$ -	\$ -	\$ 19.716.667
No. 167 del 15 de octubre de 2015	Fernando antonio quintana osorio	\$ 650.000	\$ -	\$ -	\$ 650.000
No. 48 del 1 de junio de 2015	Gustavo andres cortes alzate	\$ 18.026.667	\$ -	\$ -	\$ 18.026.667
No 25 del 21 de Abril de 2015	Jairo ernesto vargas	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 6.000.000
No. 174 del 3 de noviembre de 2015	Jose jesus herrera	\$ 15.000.000	\$ -	\$ -	\$ 15.000.000
No 10 del 1 de diciembre de 2015	Luis alberto ballesteros	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000
No. 47 del 1 de junio de 2015	Luisa fernanda arias giraldo	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ -	\$ 3.200.000
No. 49 del 1 de junio de 2015	Olma juliana vela fernandez	\$ 12.393.333	\$ -	\$ -	\$ 12.393.333
	Positiva	\$ 1.136.929	\$ -	\$ -	\$ 1.136.929
No. 168 del 22 de octubre de 2015	Ruben dario nieto betancourt	\$ 3.120.000	\$ 2.400.000	\$ -	\$ 5.520.000
No 10 del 3 de diciembre de 2015	Tornituercas	\$ 10.421.800	\$ -	\$ -	\$ 10.421.800
No. 166 del 15 de octubre de 2015	Vipcol ltda	\$ 24.591.927	\$ -	\$ -	\$ 24.591.927
No 1 del 4 de enero de 2016	Vipcol ltda	\$ 10.525.338	\$10.525.338	\$10.525.338	\$ 31.576.014
No 069 del 4 de abril de 2016	Vipcol ltda	\$ 10.525.338	\$10.525.338	\$10.525.338	\$ 31.576.014
TOTALES		\$ 213.139.948	\$ 33.050.676	\$ 27.550.676	\$ 273.741.300

Bajo ese contexto, a continuación se establece un flujo de caja de los ingresos recibidos por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA frente a las erogaciones efectuadas por esta entidad a fin de establecer el saldo que la entidad tiene en sus cuentas bancarias originada en el contrato interadministrativo 008 de 2015.

VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 4.999.880.520
VALOR COBRADO	\$ 4.499.892.468
SALDO POR COBRAR	\$ 499.988.052
VALOR PAGADO OBRA	\$ 2.720.611.124
VALOR ADMINISTRATIVO	\$ 273.741.300
TRASLADO POR DESCUENTOS	\$ 390.141.814
UTILIDAD COBRADA	\$ 179.177.150
INGRESOS RENDIMIENTOS	\$ 9.747.776
GASTOS BANCARIOS	\$ 753.006
TRASLADO MUNICIPIO	\$ 5.696.899
SALDO BANCOS	\$ 939.518.951

Es de suma importancia resaltar que la EDUA ha cobrado una utilidad de \$179.177.150 de \$199.995.221 pactados en el contrato interadministrativo.

Una vez señalado el saldo en bancos se deja en consideración de comité la proyección para terminar el contrato interadministrativo así:

SALDO POR COBRAR	\$ 499.988.052
MAS SALDO EN BANCOS	\$ 939.518.951
SALDO DISPONIBLE	\$ 1.439.507.003
SALDO POR PAGAR	\$ 1.312.600.769
SALDO DISPONIBLE	\$ 126.906.234
SALDO POR APROPIAR	\$ 102.790.292
UTILIDAD POR COBRAR	\$ 20.818.071
DIFERENCIA BANCARIA	\$ 3.297.871

2.2. RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS. (Formato)

La EDUA no posee bienes inmuebles de acuerdo con lo reportado en la contabilidad

No existe un inventario de bienes inmuebles de la entidad a cargo de particulares

No existe un inventario de bienes inmuebles de la entidad a cargo de particulares

La EDUA no posee bienes inmuebles de acuerdo con lo reportado en la contabilidad

¿Existen bienes inmuebles que poseen embargo o se encuentran relacionados en algún proceso judicial?

La EDUA no posee bienes inmuebles de acuerdo con lo reportado en la contabilidad

¿Cuáles considera que fueron los aspectos positivos y negativos en la administración de los muebles e inmuebles?

Los aspectos positivos en la administración de los bienes se orientan al uso y mantenimiento de los mismos a pesar que en los últimos 4 años no hubo adquisiciones nueva, por tanto, los recursos con que cuenta la entidad fueron optimizados en beneficio de la misma.

Los aspectos negativos se destacan principalmente por la falta de equipos mas actualizados y la poca inversión por la escasas de recursos. Adicional, la EDUA trabaja con equipos prestados por la secretaría de infraestructura de Armenia.

Preguntas generales:

¿Cuál ha sido el promedio de gastos en la compra de bienes muebles e inmuebles durante los últimos cuatro años?

La entidad no incurrió en gastos para la compra de muebles e inmuebles en los últimos 4 años

¿Cuántos y cuáles bienes muebles inmuebles (edificios, casas, lotes oficinas o bodegas, etc.) posee la entidad? A continuación se describen los 19 bienes muebles que la EDUa posee a la fecha de empalme.

La EDUA no tiene bienes inmuebles

¿En qué dependencias o entidades descentralizadas es prioritario realizar compras o cambios de los recursos físicos de la entidad?

Es importante realizar compra de equipos en la entidad ya que se está operando con computadores prestados por el Municipio.

¿Cuántos y cuáles bienes muebles (sillas, escritorios, muebles de oficina, vehículos, etc.) posee la entidad?

Bienes muebles asignados	Dependencia y servidor público responsable	No. de identificación del bien	Fecha de adquisición	Precio de compra	Descripción

Puesto de trabajo gerencial	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-001-001	26 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 930.000,00	Elaborado en tablex enchapado en formica con base en forma de guitarra enchapada en formica, superficie en vidrio de 19 mm, 4 dilatadores en los extremos ,1 costado entanborado,1 archivador en formica con gaveta porta lápiz y otra para archiva
Silla isosceles giratoria	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-001-002	26 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 1.440.000,00	El tapizado del espaldar es en espuma laminada con densidad 26 y grosor de 4 cm. El tapizado del asiento es en espuma laminada con densidad 40 y grosor de 5 cm. Sistema de elevación neumático. Acabado en pintura electrostática negra. Base en plástico reforzado. Ruedas en nylon. Fuelle telescópico.

Silla isosceles giratoria	Gerencia, Juliana Mauricio Jara Morales	EDUA15-001-003	26 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 1.020.000,00	Asiento con espuma laminada densidad 40, con 5 cm de espesor, tapizado en paño. Espaldar con espuma laminada densidad 26, con 4 cm de espesor, tapizado en paño. Sistema de elevación neumática. Base en plástico reforzado. Ruedas en nylon. Perilla para regular altura del espaldar. Perilla para regular recorrido del asiento. Fuelle telescópico
silla comfort	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-001-004	26 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 480.000,00	Asiento con espuma laminada 50% e inyectada 50% con 5 cm de espesor tapizada. Espaldar en malla. Espaldar fijo reclinable. Brazo graduable en altura. Recorrido horizontal del brazo 7 cm. Graduación interna y externa del brazo 50°. Sistema de elevación neumática. Base en aluminio. Ruedas en nylon. Fuelle telescópico. Tapizados o según preferencia del cliente.

Silla fija isosceles ovalos	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-001-005	26 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 280.000,00	Tubería oval calibre 16 altamente resistente. Pintura electrostatica negra. Espaldar plástico en polipropileno óvalos, en los tapizados de los asientos, la espuma es laminada con densidad 40 y grosor de 5 cm.
Archivo rodante manual	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-001-006	26 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 5.127.800,00	*Modulo rodante 2 cuerpos de frente x 1 cuerpo de fondo, riel en T metálico x mts. *Puerta metálica de 2.20 mts alto x 0.70 mts ancho *Lateral metálico de 2.20 mts alto x 0.95 mts ancho
Persiana vertical	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-001-007	26 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 1.810.200,00	Elaborada en fibra poliéster, riel blanco de soporte y apertura para los extremos.
Puesto de trabajo lineal	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-001-008	26 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 543.000,00	Superficie de 1.50 x 0.60 mts, 1-Costado entanborado, 1-Archivador 2x1 en formica
Cocineta	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-001-009	26 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 1.351.000,00	Elaborada en maderor RH(resistente a la humedad),puerta s enchapadas en formica y cubierta en formica
Televisor y soporte	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-004-001	26 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 1.375.000,00	TV de 50 pulgadas con soporte metálico

Puesto de Trabajo doble	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-001-010	26 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 1.201.000,0 0	Superficie de 1.66 x 1.00 x 0.60 mts *2- costados entanborados *1-Archivador 2x1 en formica *2 entrepaños flotantes *1-Superficie de 0.85 x 0.60 mts *2- gavetas porta lápiz
Mesa para juntas	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-001-011	26 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 1.265.000,0 0	2.40x 1.10 mts, 2 costados entanborados
Estanterías Metálicas	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-001-012	25 DE MARZO DE 2015	\$ 6.960.000,0 0	8 estanterias para el archivo de la entidad
Computador HP	Tesoreria, Andrés Mauricio Olarte Vaderrama	EDUA15-002-001	17 de octubre de 2013	\$ 2.240.000,0 0	janus intel core i5 lvi Bridge TERCERA GENERACION (3330) 3,0 GHZ 4 CORES 22NM, B. GIGABYTE H61 (A,V,R,1 PCI 1X,1 PCI 16X,HDMI), disco duro 1000GB SATA III,memoria DDR 4GB, DVD-RW LG, CAJA ATX JANUS WN26 MICRO ATX UENTE 300W reales, multilector de memorias, teclado, mouse y pad mouse janus KM-1004, monitor led 18,5'' janus con prlantes incorporados. sistema oprativo Windows 8 Profesional 64 Bits DVD

Computador HP	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-002-002	7 de octubre de 2014	\$ 3.770.000,00	ML 310E, Proliant ML 310E GEN V2 SATA, 22" LED, memoria 8Gb, unidad de DVD, Disco duro 8 tera
Computador Acer	Control Interno, Jenny Marcela Castillo Lopez	EDUA15-002-003	7 de octubre de 2014	\$ 1.900.000,00	PRODESK 600G1 MINI, INTEL CORE 13, 23,6 " PUERTO VGA, DVI, disco duro 500GB, memoria 4 GB
Computador HP	Administrativa y Financiera, Andres Mauricio Olarte	EDUA15-002-004	7 de octubre de 2014	\$ 1.900.000,00	PRODESK 600G1 MINI, INTEL CORE 13, 23,6 " PUERTO VGA, DVI, disco duro 500GB, memoria 4 GB.
Computador HP	Gerencia, Julian Mauricio Jara Morales	EDUA15-002-005	7 de octubre de 2014	\$ 1.900.000,00	PRODESK 600G1 MINI, INTEL CORE 13, disco duro 500GB, memoria 4 GB.
Computador Janus	Tecnica Administrativa, Maribel Grisales	EDUA15-002-006	7 de octubre de 2014	\$ 1.737.000,00	INTEL CORE 13, SATTIA III, DDR3, 18,5" PARLANTES INCORPORADO S, Disco duro de 1 TERA, Memoria de 4GB.

3. PLANTA DE PERSONAL

3.1. Gestión del talento humano.

NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANICA DE LA EDUA					
DEPENDENCIA	CARGO	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	N° DE CARGOS
ORGANO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	JUNTA DE SOCIOS	N/A	N/A	N/A	N/A
	JUNTA DIRECTIVA	N/A	N/A	N/A	N/A
GERENCIA	GERENTE	Directivo	039	16	1
CONTROL INTERNO	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	Asesor	105	07	1
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	Directivo	009	09	1

FINANCIERA	FINANCIERO				
	SECRETARIO –TESORERO VACANTE	Asistencial	407	20	1
DIRECCIÓN JURIDICA	DIRECTOR JURÍDICO	Directivo	055	09	1
DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECTOR TÉCNICO	Directivo	009	09	1
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Asistencial	407	18	1

Nivel	Número de empleos por nivel Jerárquicos (planta de personal)	Número de empleados de Carrera administrativa	Número de empleados de Provisionales	Número de cargos de Libre Nombramiento y Remoción
Directivo	4	0	0	4
Asesor	1	0	0	1
Profesional	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0
Asistencial	2	0	0	2
Total	7	0	0	7

	NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
1	Julian Mauricio Jara Morales	Gerente	039	16
2	Jenny Marcela Castillo López	Directora Control Interno	105	07
3	Andrés Mauricio Olarte Valderrama	Director Administrativo y Financiero	009	09
	Julián Orozco Flórez	Director Técnico	009	09
	John Harold Valencia Rodríguez	Director Jurídico	055	09
	Vacante	Secretario tesorero	407	20
	Maribel Grisales	Técnico administrativo	407	18

Concepto	Total número de cargos de la Planta	Número de cargos provistos	Número de Cargos Vacantes
Cargos de libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de la gestión	6	6	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	5	5	1
Variación porcentual	71,42%	71,42%	-
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	0	0	0

Concepto	Total número de cargos de la Planta	Número de cargos provistos	Número de Cargos Vacantes
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	0	0	0
Variación porcentual	0	0	0
CARGOS EN PROVISIONALIDAD			
A la fecha de inicio de la gestión	0	0	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	0	0	0
Variación porcentual	0	0	0

Fuente: Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, Alcaldía de Armenia octubre 15 2019.

Se anexa la relación de contratistas en las diferentes modalidades correspondiente a las vigencias 2016-2019.

5. OBRAS PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTO R/SUPERVISOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	OBSERVACIONES
			EJECUTADA (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")		
Vigencia Fiscal Año 2015 Comprendida entre el 01 de enero y el día 31 de diciembre de 2015						
Movimiento de tierra para la construcción de los parqueaderos del Centro Cultural y Turístico La	Leonel Duque Daza	Sebastián Congote Posada/Gerente/Supervisor		X	\$ 470,12	Contrato de obra suspendido desde el 06 de octubre de 2015. Contrato interadministrativo No. 08 de 2015 suspendido

Estación Fase 1.						desde el 12 de febrero de 2016
Construcción de acueducto y alcantarillado para el Centro Cultural y Turístico La Estación Fase 1	Jairo Londoño Guativa	Sebastián Congote Posada/Gerente/Supervisor		X	\$ 647,04	Contrato de obra suspendido desde el 29 de diciembre de 2015. Contrato interadministrativo No. 08 de 2015 suspendido desde el 12 de febrero de 2016
Figurado y armado de hierro para estructuras en concreto para la construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación Fase 1	Héctor Fabio Báez Guzmán	Sebastián Congote Posada/Gerente/Supervisor		X	\$ 151,84	Contrato de obra suspendido desde el 30 de octubre de 2015. Contrato interadministrativo No. 08 de 2015 suspendido desde el 12 de febrero de 2017
Mano de obra para la construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación Fase 1	Juan Pablo Arango Romero	Sebastián Congote Posada/Gerente/Supervisor		X	\$ 0,00	Contrato de obra suspendido desde el 30 de octubre de 2015. Contrato interadministrativo No. 08 de 2015 suspendido desde el 12 de febrero de 2017
La mano de obra para la adecuación de la segunda etapa de la cancha de fútbol la Normal en el municipio de Quibdó- Chocó para dar cumplimiento al contrato interadministrativo No. 020 de mayo 22 de 2015 celebrado entre el Departamento del Chocó y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia	ERNES TO HERNANDEZ RIVERA	Sebastián Congote Posada/Gerente/Supervisor		X	\$ 993,65	Participación en los programas y proyectos municipales que propenden por la protección de e integridad del espacio público y urbano para el bienestar y seguridad de los habitantes -- Contrato terminado en la vigencia fiscal 2016
Contrato de obra para las instalaciones eléctricas e iluminación de la cancha de fútbol la normal en el municipio de Quibdó-Chocó para dar cumplimiento al contrato interadministrativo No. 020 de mayo 22 de 2015 celebrado entre el Departamento del Chocó y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia	RODRIGO TABARES ESPINOSA	Sebastián Congote Posada/Gerente/Supervisor		X	\$ 2.232,66	Participación en los programas y proyectos municipales que propenden por la protección de e integridad del espacio público y urbano para el bienestar y seguridad de los habitantes - Contrato terminado en la vigencia fiscal 2016

Contrato de obra para la construcción de las estructuras metálicas para la adecuación de la segunda etapa de la cancha de fútbol la Normal en el municipio de Quibdó- Chocó para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 020 de mayo 22 de 2015 celebrado entre el Departamento del Chocó y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia	Ingesturas de Occidente S.A	Sebastián Congote Posada/Gerente/Supervisor		X	\$ 1.350,27	Participación en los programas y proyectos municipales que propenden por la protección de e integridad del espacio público y urbano para el bienestar y seguridad de los habitantes - Contrato terminado en la vigencia fiscal 2016
Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el 01 de enero y el día 31 de diciembre de 2016						
Construcción de la Tercera Estación del Cuerpo Oficial de Bomberos	Richard Harll Medina Chávez	Sebastián Congote Posada/Gerente/Supervisor	X		\$ 1.056,47	Amoblamiento y equipamiento municipal
Construcción de acabados, pintura y redes de la Tercera Estación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Armenia	Julián Alberto Ospina Aguilar	Sebastián Congote Posada/Gerente/Supervisor	X		\$ 603,72	Amoblamiento y equipamiento municipal
Contrato de obra para ajuste a diseños construcción del Centro comunitario, cisterna y parque recreo deportivo en el Barrio Barrack del Departamento Archipiélago de San Andrés, para darle cumplimiento al contrato interadministrativo No. 1112 de 2016, celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Furel S.A	Opción Diseño y Construcción S.A.S/Interventor		X	\$ 4.946,03	Participación en los programas y proyectos municipales que propenden por la protección de e integridad del espacio público y urbano para el bienestar y seguridad de los habitantes
Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el 01 de enero y el día 31 de diciembre de 2017						
Instalación y suministro de la señalización requerida por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, necesarias para implementar medidas de carácter temporal que mitiguen el	AB Señalización	Julián Orozco Flórez/Director Técnico/Supervisor	X		\$ 130,02	Movilidad

impacto en puntos de alta accidentalidad en tránsito; implementación de elementos o sistemas de protección vial						
Contrato de obra para la dotación y recuperación de amoblamiento urbano y mejoramiento de áreas de espacio público en la ciudad de Armenia para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo N°.017 del 9 de agosto de 2017 celebrado con el Municipio de Armenia	JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO	Julián Orozco Flórez/Director Técnico/Supervisor	X		\$ 313,71	Amoblamiento y equipamiento municipal
Suministro e instalación de señalización de los bicarriles del Municipio DE Armenia para dar Cumplimiento al Contrato Interadministrativo N°.025 del 10 de noviembre de 2017 celebrado con el Municipio de Armenia	AB Señalización	Julián Orozco Flórez/Director Técnico/Supervisor	X		\$69,14	Más empleo - Desarrollo sostenible
Contrato de obra para la adecuación del paradero de taxistas del municipio de Armenia dando cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 021 del 09 de noviembre de 2017	Emerson Leandro Rodríguez Gutiérrez	Julián Orozco Flórez/Director Técnico/Supervisor	X		\$263,30	Movilidad - Contrato terminado en la vigencia fiscal 2018
Contrato de obra para realizar las actividades de mejora y adecuación de la infraestructura existente del Centro de Zoonosis del municipio de Armenia dando cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 022 del 09 de noviembre de 2017	Juan José Restrepo Romero	Julián Orozco Flórez/Director Técnico/Supervisor	X		\$158,92	Más seguridad - Salud - Contrato terminado en la vigencia fiscal 2018

Contrato de obra para la construcción de módulos comerciales para productos perecederos en el predio contiguo al Centro Comercial del Café y adecuación del espacio público de la calle 16 entre carreras 18 y 19 para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 023 del 09 de noviembre de 2017	Marlon Salazar Arboleda	Julián Orozco Flórez/Director Técnico/Supervisor	X		\$678,46	Trabajo y empleo - Contrato terminado en la vigencia fiscal 2018
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el 01 de enero y el día 31 de diciembre de 2018						

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

Gestión Contractual.

Se anexa informe de contratación en medio magnético formato N° 2. Edua_Informe_Contractual_Empalme_VIGENCIAS_2016 A 2019.

Relación de pólizas en la entidad.

Aseguradora	No Poliza	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Seguros del Estado	60-44-101003258	Contrato Interadministrativo 017	9/08/2017	24/11/2020
Seguros del Estado	60-40-101000834	Contrato Interadministrativo San Andrés	22-ago-16	22/10/2022
Seguros del Estado	60-44-101004402	Contrato Interadministrativo 023	9/11/2017	24/03/2021
Seguros del Estado	60-44-101003895	Contribución por valorización 008	3/04/2017	29/12/2020
Seguros del Estado	60-44-101003258	Contrato Interadministrativo San Andrés	1/11/2017	22/10/2022
Seguros del Estado	60-40-101000834 60-44-101003258	Contrato Interadministrativo San Andrés	22/08/2016	22/10/2022
Seguros del Estado	60-44-101005628 60-44-101001965	Contrato Interadministrativo Operarios Infra	18/01/2019	25/12/2022
Seguros del Estado	60-44-101005947 60-40-101002096	EDUA Responsabilidad Civil	1/03/2019	31/12/2019
Positiva	3000295 1000486 3000186	EDUA Manejo global, Multiriesgo, todo riesgos	1/01/2019	1/01/2020

Respecto de las pólizas con la previsor SA Compañía de seguros se deja por parte de la administración saliente autorización de renovación para los primeros días de enero de 2020, pues las pólizas vigentes cubren hasta el 31 de Diciembre de 2019. Posteriormente la administración entrante debe enviar a la aseguradora un oficio de actualización de los datos del nuevo representante legal de la entidad.

-Cómo es la organización de su equipo de contratación, respecto de las etapas de contratación estatal (precontractual, contractual y poscontractual), incluyendo las etapas de aprobación (planeación, evaluación)?

De acuerdo a la estructura administrativa de la EDUA Ltda, la gestión contractual se encuentra a cargo del Gerente (Representante Legal).

En las etapas de contratación estatal (precontractual, contractual y poscontractual), incluyendo la aprobación (planeación y evaluación) interviene los Directores de la empresa, quienes de acuerdo a sus funciones elaboran la parte Jurídica, técnica y financiera de cada contrato. Información que es consolidada y revisada por el área jurídica de la empresa.

Cada dirección (jurídica, técnica y financiera) ha contado de acuerdo a la necesidad del servicio y disponibilidad presupuestal con personal de apoyo a la gestión o profesionales que intervienen en el proceso contractual.

La aprobación final de los documentos derivados de la gestión contractual es realizada por el Gerente.

Cada etapa de la gestión contractual se encuentra desarrollada en el ACUERDO 020 DE 2015 EDUA MANUAL DE CONTRATACION (**VIGENTE**).

-Reporte las actualizaciones del manual de contratación de la entidad a su cargo y señale las fuentes de información para dichas actualizaciones – (guías y manuales de CCE).

Se adjunta archivo PDF:

-Acuerdo 001 de 2012 Manual de Contratación Edua.

ACUERDO 020 DE 2015 EDUA MANUAL DE CONTRATACION (**VIGENTE**)

Fuentes de Información:

- Constitución Política de Colombia de 1991, principalmente los artículos 1, 2, 29, 48, 49,50, 90, 121, 209 y 355.
- Artículo 93 de la ley 1474 de 2011.
- Código de Comercio. , Código Civil, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 80 de 1993.** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” (Aplica para Régimen de inhabilidades e incompatibilidades, cláusulas excepcionales y concesión de servicio público).
- Ley 388 de 1997.** “Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 190 de 1995.** “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- **Ley 489 de 1998.** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 527 de 1999.** “Por medio del cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales; se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 610 de 2000.** “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.
- **Ley 617 de 2000.** “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”.
- **Ley 678 de 2001.** “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición”.
- **Ley 734 de 2002.** “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- **Ley 789 DE 2002.** “Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo”.
- **Ley 816 de 2003.** “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- **Ley 819 de 2003.** “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 828 DE 2003.** “Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social”.
- **Ley 1106 de 2006.** “Sobre contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones”.
- **LEY 1421 DE 2010.** “ Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006
- **Ley 1122 de 2007.** “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1150 de 2007.** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación de recursos públicos” (artículo 13 y 14).
- **Ley 1562 de 2012** “ Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Ley 962 de 2005** “ Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos ”

DECRETOS LEY

- **Decreto ley 111 de 1996.** “Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- **Decreto ley 115 de 1996.** “Por el cual se establecen normas sobre la ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”
- **Decreto 19 de 2012** “ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública ”

DECRETOS

-Decreto 777 de 1992. “Por el cual se reglamentan la celebración de los contratos a que refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política” y Decreto Nacional 1403 de 1992. “Por el cual se modifica el Decreto Nacional 777 de 1992”.

-Decreto 0723 de 2013 “ Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones ”

-Decreto 2150 de 1995 “ Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública ”
Decreto 612 de 2018

ACUERDOS MUNICIPALES

Acuerdo Municipal 011 del 19 de Junio de 1987 por medio del cual se faculta al Alcalde Municipal y da carácter de Municipal a La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia.

ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA

Escritura Pública No. 1118 del 29 de Junio de 2012 “Por medio del cual se reforman los estatutos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA.”

-Indique cuáles aspectos considera relevante que el mandatario saliente le deje al entrante.

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

Mediante Acuerdo N° 020 del 16 de Diciembre 2015 de la Junta Directiva se adoptó el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda.

Frente a las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y Contraloría Municipal de Armenia, recursos del Sistema General de Participaciones SGP vigencia 2017 y CURADURIA URBANA No. 2 vigencia 2017 respectivamente; quedaron en firme los hallazgos con incidencia administrativa, disciplinaria, fiscal y penal donde los entes de control fijaron las siguientes posiciones:

Contraloría General de la República: “(.....)En los estudios previos de los contratos suscritos con la EDUA y proviquindio, se argumenta que estas entidades tienen la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto social. Se evidencia que no realizaron directamente ninguna obra, sino que subcontrataron con terceras personas (.....)”

Contraloría Municipal de Armenia: “(....) Se presume falta de idoneidad por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia- EDUA; dado que este debió ser el ejecutor de dicho proyecto en convenio con SETTA, y se evidenció que finalmente lo que hizo fue contratar con un tercero.. (.....)”

Frente al tema de contratación a través de la modalidad de contratos interadministrativos de obra los entes de control cuestionan la capacidad operativa de la EDUA Ltda para la ejecución de este tipo de contratos, por lo cual se hace necesario revisar los estatutos y el manual de contratación del ente descentralizado a la luz de la normatividad vigente sobre el tema, con el fin de determinar la conveniencia de la celebración de estos contratos.

SECOP II

Se recomienda la implementación del **SECOP II** a partir del 1 de Enero de 2020, según la Circular Externa No. 1 de 2019 de La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

DEFENSA JUDICIAL

El personal de planta es insuficiente para asumir la totalidad de la defensa judicial de la entidad, por lo que se hace necesario que los abogados que se vinculen para la prestación de servicios profesionales cuenten con la experiencia e idoneidad necesaria para asumir la representación de la empresa.

SIA OBSERVA

Rendir informe contractual en la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal de manera oportuna (primeros 3 días de cada mes).

LA ESTACIÓN

Mediante oficio G-EDUA-1006/2019 Julio 11 de 2019, **reiterada mediante oficio G-EDUA-1241/2019 Agosto 29 de 2019**, se solicitó a la Secretaría de Infraestructura informa el estado de avance del trámite adelantado para:

- Subsanan los aspectos técnicos y procedimentales con el Ministerio de Cultura sobre el proyecto "*Centro Cultural y Turístico de la Estación fase 1*" Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP).
- Los ajustes pertinentes al diseño estructural de los parqueaderos, de conformidad con las condiciones del suelo encontrado en las actividades de excavación para la construcción de la cimentación y con los requerimientos técnicos establecidos en el Convenio de Cooperación 000751 del 10 de abril de 2019 suscrito con el INVIAS.
- Trámite de la licencia de construcción.

Lo anterior se requiere para tomar las medidas administrativas, financieras y jurídicas respecto al Contrato Interadministrativo Nos. 08 de 2015 y sus contratos derivados, según la competencia funcional de la EDUA Ltda.

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS VALORIZACIÓN:

El día 28 de Enero de 2019 se asistió audiencia para adelantar la liquidación bilateral del contrato interadministrativo, convocada por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Armenia, donde la EDUA Ltda también citó a los contratistas de los contratos de consultoría derivados y que tienen asuntos pendientes. Es de anotar que la audiencia se encuentra suspendida.

No. de contrato interadministrativo	Fecha de terminación plazo de ejecución	TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN (ARTÍCULO 11 LEY 1150 DE 2007)
10 de Abril 8 de 2015	22 de septiembre de 2017	VENCE 21 MARZO DE 2020.

13 de Mayo 8 de 2015	31 de julio de 2017	VENCE 31 ENERO DE 2020.
14 Mayo 25 de 2015	31 de marzo de 2017	SEPTIEMBRE 30 DE 2019

EL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEBE REVISAR LOS DEMÁS TÉRMINOS PARA INICIAR CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O PARA ADELANTAR LA LIQUIDACIÓN EN SEDE JUDICIAL.

FRENTE A LAS OBSERVACIONES QUE TIENE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-MUNICIPIO DE ARMENIA, LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA EDUA LTDA RECOMIENDA INICIAR EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS EN SEDE JUDICIAL, A FIN DE QUE SEA UN JUEZ DE LA REPÚBLICA QUIEN DIRIMA LOS TÉRMINOS Y ALCANCE DE LA LIQUIDACIÓN.

-Solicitar asignación de roles y claves para el cargue de información sigep aportar copia escaneada de solicitudes.

Adjunto archivo PDF que contiene los pantallazos de los correo enviados a iguacheta@funcionpublica.gov.co y amolina@funcionpublica.gov.co (teléfono 7395656 ext. 705) solicitud asignación de roles y claves para el cargue de información sigep.

8. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS (DIGITAL)

Relacione los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes.

Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

Rutas y claves de acceso de sistemas de información y listado de informes que la dependencia o instancias – tema debe rendir a entidades de control y de otra índole.

Existencia y ubicación de las bases de datos y aplicativos informáticos, archivo impreso y biblioteca, archivo magnético e inventario, como preparación de la entrega física de la dependencia.

Denominación del Reglamento y/o Manual	Descripción	Mecanismo de Adopción y Vigencia	Nº de Acto Administrativo de Adopción	Fecha de Adopción o Vigencia
Manual de Contratación	Adopción del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA	Acuerdo de Junta Directiva – 020 de 2015	Acuerdo de Junta Directiva – 020 de 2015	Diciembre de 2015

Denominación del Reglamento y/o Manual	Descripción	Mecanismo de Adopción y Vigencia	N° de Acto Administrativo de Adopción	Fecha de Adopción o Vigencia
Manual de Calidad V3	El manual describe la Política y Objetivos de Calidad, los criterios, compromisos y lineamientos para la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad orientados a entender y satisfacer los requisitos de los clientes.	Comité Coordinador de Control Interno – Acta de Reunión	Comité Coordinador de Control Interno – Acta de Reunión - 2014	Octubre de 2014
Manual de Atención al Ciudadano V1	Mejorar la atención al ciudadano	Gerente – Comité de Calidad	Acta de Reunión	Agosto de 2008
Manual Sistema de Información para el Control y Selección de Proveedores y Proponente V1	Sistema de Información para el control y selección de proveedores de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia – EDUA	Comité Coordinador de Control Interno – Acta de Reunión	Comité Coordinador de Control Interno – Acta de Reunión - 2013	Septiembre de 2013
Manual de Seguridad de Archivos y Equipos de Cómputo V1	Finalidad orientar a los usuarios internos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, en la protección de datos y en el proceso de realización de copias de seguridad.	Comité Coordinador de Control Interno – Acta de Reunión	Comité Coordinador de Control Interno – Acta de Reunión - 2013	Diciembre de 2013
Manual de Usuario OPENERP	Este manual tiene como fin explicar de manera clara y detallada que es y como es el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión OpenERP.	Comité Coordinador de Control Interno – Acta de Reunión	Comité Coordinador de Control Interno – Acta de Reunión - 2014	Abril de 2014
Manual de Presupuesto	Ser guía para el desarrollo y manejo del presupuesto en la entidad, preparación y ejecución	Comité Coordinador de Control Interno – Acta de Reunión	Comité Coordinador de Control Interno – Acta de Reunión - 2015	Octubre de 2015
MANUAL DE CARTERA	Por medio de cual se expide el manual de cartera de la EDUA	Resolución EDUA 710 de 2016	Resolución EDUA 710 de 2016	Julio de 2016
NIFF	Por medio de la cual se aprueba el manual de políticas contables del nuevo marco normativo para entidades del gobierno	Resolución EDUA 003 de 2018	Resolución EDUA 003 de 2018	Enero de 2018
Manual de políticas contables	Manual de políticas contables	Resolución 453 de 2019	Resolución 453 de 2019	2019
MIPG	Cumplimiento Decreto 612 de 2018 1. Plan institucional de capacitación: Adoptado por medio de la Resolución número 019 del 26 de enero de 2018. 2. Plan de incentivos institucionales: 3. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo: adoptado en la entidad como MANUAL DEL SGSST. 4. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano: 5. Plan anual de adquisiciones 6. Plan Institucional	Resoluciones EDUA	Resoluciones EDUA	Vigencia 2018

Denominación del Reglamento y/o Manual	Descripción	Mecanismo de Adopción y Vigencia	N° de Acto Administrativo de Adopción	Fecha de Adopción o Vigencia
	de Archivos de la Entidad PINAR 7. Plan Estratégico de Talento Humano. 8. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 9. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. 10. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información			

9. CONCEPTO GENERAL

Concepto General Gestión del funcionario que se retira, se separa del cargo o lo ratifican, en forma narrada máximo en dos hojas, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación.

La entidad dio cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo municipal y a las metas establecidas en el plan de acción anual durante las vigencias 2016-2019

Igualmente, la EDUA ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales, tributarias y contractuales a la fecha.

No obstante la entidad se vio inmersa en diferentes investigaciones y procesos de carácter administrativo, disciplinario, fiscal y penal con los diferentes entes de control y Fiscalía General de la Nación por los hechos públicamente conocidos por el proceso de valorización en el municipio de Armenia, cuyo proceso se ejecutó en la Edua en calidad de contratista por los contratos interadministrativos 010,013 y 014 de 2015 celebrados con el municipio de Armenia, los procesos adelantados se realizaron por:

- Fiscalía General de la Nación
- Contraloría Municipal de Armenia
- Procuraduría General de la Nación
- Control Interno Disciplinario Municipio de Armenia
- Contratante – Municipio de Armenia

Los requerimientos adelantados por los entes de control se encuentran archivados en los expedientes Entes de Control 2017-2018 y 2019 que reposan en el archivo de gestión de la entidad

Ésta situación generada en este periodo de gobierno trajo falta de credibilidad en la entidad y falta de confianza de los ciudadano en la administración pública, siendo la entidad a través de sus nuevos funcionarios a quien le correspondió asumir la problemática a nivel administrativo y contractual.

Igualmente frente a las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y Contraloría Municipal de Armenia, recursos del Sistema General de Participaciones SGP vigencia 2017 y CURADURIA URBANA No. 2 vigencia 2017 respectivamente; quedaron en firme los hallazgos con incidencia administrativa, disciplinaria, fiscal y penal donde los entes de control fijaron las siguientes posiciones:

Contraloría General de la República: “(.....)En los estudios previos de los contratos suscritos con la EDUA y proviquindio, se argumenta que estas entidades tienen la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto social. Se evidencia que no realizaron directamente ninguna obra, sino que subcontrataron con terceras personas (.....)”

Contraloría Municipal de Armenia: “(.....) Se presume falta de idoneidad por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia- EDUA; dado que este debió ser el ejecutor de dicho proyecto en convenio con SETTA, y se evidenció que finalmente lo que hizo fue contratar con un tercero.. (.....)”

Frente al tema de contratación a través de la modalidad de contratos interadministrativos de obra los entes de control cuestionan la capacidad operativa de la EDUA Ltda para la ejecución de este tipo de contratos, por lo cual se hace necesario revisar los estatutos y el manual de contratación del ente descentralizado a la luz de la normatividad vigente sobre el tema, con el fin de determinar la conveniencia de la celebración de estos contratos.

En consecuencia, a la fecha la entidad no puede celebrar contratos interadministrativos hasta no contar con la capacidad operativa para ejecutar obras directamente, generando la minimización de ingresos así la EDUA depende económicamente de la administración generada en el contrato interadministrativo 016 de 2012 “administración de bienes del municipio”, por lo cual se debe ser muy cuidadoso a la hora de la planificación y ejecución del presupuesto. además, los demás contratos interadministrativos que no son de obra generan un aporte más pequeño como el contrato interadministrativo para manejo de los operarios de infraestructura y, el contrato interadministrativo de SETTA que no aporta económicamente a la entidad cuando la Secretaría de Tránsito y Transporte no gestiona los contratos para la operación de Grúa en la Ciudad de Armenia.

En conclusión, desde el punto de vista presupuestal y financiero la EDUA por ser empresa industrial y comercial del estado debe ser una entidad auto-sostenible, por lo cual no recibe ingresos de ninguna naturaleza diferente a la gestión que realiza y actualmente sus recursos se originan en la administración de los bienes del municipio, con la complejidad que no todos los arrendamientos se reciben mensualmente originando flujos de caja que, en ocasiones no alcanzan para cubrir los gastos de la entidad en los tiempos requeridos. Para concluir se transcribe lo expuesto en las notas a los últimos estados financieros presentados a la Junta Directiva así: “Nota Final – Negocio en Marcha: La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA necesita, para asegurar su continuidad ajustar sus procesos de recaudo y cobro de cartera toda vez que el contrato interadministrativo 016 de 2012 (Inmobiliaria) es el que sostiene la estructura

administrativa de la entidad y, conforme al pronunciamiento de las entidades de control, la entidad no está en la capacidad técnica y operativa para desarrollar contratos interadministrativos de obra. Por tanto, debe centrar sus esfuerzos en el arrendamiento de los inmuebles y/o buscar otras alternativas de negocio para garantizar su continuidad”.

1. Los logros destacables de alto impacto que merecen continuidad.

- a) La administración de los bienes inmuebles del municipio aplicando manual de cartera y aplicando procedimientos efectivos para recaudo de cartera y control de los contratos de arrendamiento.
- b) Ejecución exitosa de los contratos interadministrativos como son los operarios de infraestructura y armenia es un jardín que promueven el embellecimiento y cultura ciudadana en el Municipio y generan ingresos a la entidad para cubrir sus gastos.

2. Las situaciones de dificultad que se enfrentaron para el no logro de algunos resultados priorizados:

- a) Investigaciones y procesos adelantados por los entes de control
- b) Rotación alta de contratistas.
- c) Falta de definir procedimientos de entrega de las obras para que inicien rápidamente el servicio al público.
- d) Falta de ingresos en la entidad por no suscripción de contratos interadministrativos.

3. Los temas en proceso que aún no se culminan

- a) Definir ocupación del centro comercial de café y manejo de los morosos por el tema social y de recuperación del espacio público.
- b) Liquidación del contrato interadministrativo del 1112 de 2016 suscrito con la Gobernación de San Andrés y los contratos derivados de obra e interventoría.
- c) Liquidación contratos interadministrativo tema valorización 010, 013 y 014 de 2015.
- d) Continuidad o terminación del contrato interadministrativo 008 de 2015 estación y sus contratos derivados hoy suspendidos

4. Las intervenciones que ameritan continuidad

5. Los mayores riesgos que aborda la entidad:

- a) Investigaciones de fiscalía y procuraduría
- b) No contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar contratos interadministrativos de obra.
- c) Posibles demandas de contratistas por la no terminación y/o liquidación de contratos interadministrativos como son cto 008 de 2015 estación y los de valorización 010, 013 y 014 de 2015.
- d) No contar con flujo de ejecutivo por falta de negocios que mejoren los ingresos.
- e) No contar con contratos interadministrativos dentro de la misionalidad de la entidad.
- f) Deficiencias en el manejo de la gestión documental

12. ASUNTOS PENDIENTES

Asuntos de extrema urgencia (que deben ser resueltos en primera semana de gobierno) N/A

Asuntos de urgencia moderada (que deben ser resueltos en el primer mes de gobierno):

- a) Continuidad o terminación del contrato interadministrativo 008 de 2015, estación y sus contratos derivados hoy suspendidos
- b) Ocupación del centro comercial de café.
- c) Recibir, revisar y suscribir actas de liquidación del contratos San Andrés.
- d) Respuesta a la liquidación via judicial en caso de requerirse de los ctos de valorización.
- e) Iniciar procesos de restitución de los bienes administrados dando aplicación al manual de cartera de la EDUA
- f) Continuar con actividades de recuperación de cartera según resolución 710 de 2016
- g) Dar continuidad a reuniones periódicas de inmobiliaria, brindar atención a los procesos de restitución de los bienes y procesos ejecutivos.

Asuntos que pueden esperar (pero que deben ser resueltos)

N/A

Asuntos que pueden esperar (pero que no pueden decidirse)

N/A

3.2. RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS Y OPERACIONALES

Se identificaron aquellos aspectos de carácter estratégico que ameritan ser conocidos, de manera específica por el nuevo directivo, a los cuales se considera otorgar especial atención por la administración entrante.

11. ASUNTOS ESTRATEGICOS

TEMAS IMPORTANTES DE REVISION E IMPACTO PARA LA NUEVA ADMINISTRACION

ESTADO ACTUAL CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS VALORIZACION – ESTACION Y SAN ANDRES PARA TOMA DE DECISIONES

- La administración entrante debe tener en cuenta la presentación de informes y reportes para la vigencia 2020 conforme la normatividad aplicable.

- **CONTRATO 010 DE 2015**

Tipo de Contrato	Interadministrativo	N° contrato	010 de 2015
------------------	---------------------	-------------	-------------

Objeto	“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA, PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LEGAL Y FINANCIERA EN FASE DE FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS: INTERSECCION VIAL LOS KIOSCOS, INTERSECCION MERCEDES DEL NORTE (CRA. 19 CON CLL 19N), INTERSECCION VIAL PUENTE CONSTITUCIÓN, AVENIDA CENTENARIO (REHABILITACION VIAL) Y PROYECTO ESTRATEGICO DETONANTE ESTACION TERMINAL TURISTICA, QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR A TRAVÉS DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO No. 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014”.
Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA - EDUA
Contratante	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
Forma de pago	50% anticipo. 50% terminación en un 100%.
Valor inicial contrato	\$250.225.235.
Fecha de inicio	09 DE ABRIL DE 2015
fecha de terminación inicial	23 DE MAYO DE 2015
Plazo ejecución	45 DIAS CALENDARIO
prórroga del contrato	2 MESES
Suspensión N° 1	21 DE JULIO DE 2015
Fecha de Reinicio 1	28 DE JULIO DE 2015
prórroga del contrato	3 MESES
Suspensión N° 2	27 de agosto de 2015
Fecha de Reinicio 2	21 de julio de 2017
Fecha de terminación	22 de septiembre de 2017
Estado	Terminado pendiente liquidación

CONTRATOS DERIVADOS DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 010 DE 2015

N° contrato	Tipo de contrato	Objeto	Contratista	Valor / comprometido	Estado	saldo por pagar
-------------	------------------	--------	-------------	----------------------	--------	-----------------

Contrato de consultoría N°002 de 2015	Consultoría	La estructuración técnica administrativa, operativa, legal y financiera en fase de factibilidad de los proyectos: intersección vial los kioscos intersección mercedes del norte (cra 19 con calle 19n) intersección vial puente constitución avenida centenario rehabilitación vial y proyecto estratégico detonante estación terminal turística que hacen parte del plan de obras a financiar a través de la contribución de valorización autorizada mediante acuerdo N 020 del 23 de Octubre de 2014	JL Construcción y Suministros S.A.S	233.681.360	Terminado	\$19.439.873
---------------------------------------	-------------	--	-------------------------------------	-------------	-----------	---------------------

RESUMEN FINANCIERO CTO 010-2015

Valor Inicial del Contrato Interadministrativo	250.225.235,00
Valor Adición del Contrato	0
Valor pagado	225.202.711,50
Saldo del Contrato	25.022.523,50

CONTRATOS DERIVADOS DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 010 DE 2015

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 010 DE 2015 VALORIZACION FASE I				
DESCRIPCION	VALOR CTO	VALOR PAGOS	FECHA PAGO MUNICIPIO	RECIBO DE CAJA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 250.225.235	\$ -	N/A	N/A
ANTICIPO COBRO 50%	0	\$ 125.112.618	27/04/2015	34187
ACTA 1 - COBRO 40%	0	\$ 100.090.094	14/09/2015	34797
SUMAS IGUALES	\$ 250.225.235	\$ 225.202.712		
SALDO POR COBRAR		25.022.523,50	Pendiente	Pendiente
ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR		12.511.262,00	Pendiente	Pendiente
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		37.533.785,50	Pendiente	Pendiente

CONTRATO DERIVADO

JL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 233.681.360
VALOR DEL ACTA 1	\$ 198.629.156
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR	\$ 35.052.204
ANTICIPO	\$ 116.840.680
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA 1	\$ 105.156.612
ANTICIPO DESPÚES DE AMORTIZACIÓN	\$ 11.684.068
SALDO A PENDIENTE POR PAGAR	\$ 23.368.136

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 010 DE 2015

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$	250.225.235
CONTRATO DERIVADO	\$	233.681.360
UTILIDAD DE LA EDUA	\$	16.357.695
VALOR NO EJECUTADO	\$	186.180
		7% del Valor Ejecutado
FLUJO DE EFECTIVO		
VALOR RECIBIDO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$	225.202.712
PAGO ANTICIPO A CONTRATISTA	\$	116.840.680
PAGO ACTA 1 A CONTRATISTAS	\$	93.472.544
UTILIDAD COBRADA EDUA	\$	14.732.888
SALDO EN BANCOS	\$	156.600
PROYECCIÓN PARA LIQUIDAR CONTRATO		
SALDO EN BANCOS	\$	156.600
SALDO POR COBRAR AL MUNICIPIO	\$	25.022.524
VALOR DISPONIBLE PARA LIQUIDAR EL CONTRATO	\$	25.179.124
VALOR PENDIENTE DE PAGAR A CONTRATISTA	\$	23.368.136
UTILIDAD PENDIENTE POR COBRAR	\$	1.624.808
VALOR A DEVOLVER AL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$	186.180

El Director Jurídico John Harold Valencia indica que los expedientes que reposan en la Edua de los contratos interadministrativos de valorización son diferentes en cantidad y contenido a los expedientes de la Secretaria de Infraestructura del Municipio, fundamentado en que el Municipio ostenta la calidad de contratante.

Respecto de las pólizas continua informando, de acuerdo con lo preceptuado en el código de comercio la prescripción ordinaria opera a los dos años, según ésta posición ya las pólizas se encuentran vencidas. Señala que existe otra teoría que sería que los dos años se cuentan desde que la entidad se enteró del incumplimiento. Desde el área jurídica se recomienda el estudio de las pólizas.

De acuerdo con información del Municipio, el Municipio no cuenta con los recursos para cancelar a la Edua los saldos pendientes de los contratos interadministrativos informa el jurídico.

CONTRATO 013 DE 2015

Continua el ingeniero Julián Orozco con la presentación del contrato interadministrativo 013 de 2015:

Tipo de Contrato	Interadministrativo	N° contrato	013 de 2015
Objeto	Contrato Interadministrativo entre en Municipio de Armenia y la Empresa Desarrollo Urbano e Armenia EDUA, para la estructuración técnica, administrativa, operativa, legal y financiera en fase de factibilidad de los proyectos: Vía Montecarlo Tramo II, Avenida de Occidente Tramo III, Vía del Yulima (Cra 19-AV Occidente Tramo III), Vía la Colonia (Centro de Convenciones-Cra 19), Conexión Castellana-Coinca (Tramo Conexión Nogal Carrera 11 entre Calles 17N y 19N), Avenida 19 Norte, Tramo II (Carrera 14A AV Centenario) y Conexión Carrera 15, Tramos I y II (Nueva Cecilia-Avenida las Palmas), que hacen parte del Plan de Obras a Financiar a través de la		

	Contribución de Valorización, autorizado mediante Acuerdo N.020 del 23 de Octubre de 2015".
Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA
Contratante	Secretaria infraestructura
Forma de pago	50% anticipo. 50% terminación en un 100%.
Valor inicial contrato	\$1.288.239.960=
Fecha de inicio	8 de mayo de 2015
Plazo ejecución	Seis (6) meses y 15 días
Prórroga del contrato	3 MESES - A PARTIR DEL 04 DICIEMBRE 2015
Fecha de suspensión	22 febrero de 2015
Fecha de reinicio	21 de julio de 2017
Fecha de Terminación	31 de julio de 2017
Estado	Terminado pendiente liquidación

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 250.225.235	
CONTRATO DERIVADO	\$ 233.681.360	
UTILIDAD DE LA EDUA	\$ 16.357.695	7% del Valor Ejecutado
VALOR NO EJECUTADO	\$ 186.180	
FLUJO DE EFECTIVO		
VALOR RECIBIDO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 225.202.712	
PAGO ANTICIPO A CONTRATISTA	\$ 116.840.680	
PAGO ACTA 1 A CONTRATISTAS	\$ 93.472.544	
UTILIDAD COBRADA EDUA	\$ 14.732.888	
SALDO EN BANCOS	\$ 156.600	
PROYECCIÓN PARA LIQUIDAR CONTRATO		
SALDO EN BANCOS	\$ 156.600	
SALDO POR COBRAR AL MUNICIPIO	\$ 25.022.524	
VALOR DISPONIBLE PARA LIQUIDAR EL CONTRATO	\$ 25.179.124	
VALOR PENDIENTE DE PAGAR A CONTRATISTA	\$ 23.368.136	
UTILIDAD PENDIENTE POR COBRAR	\$ 1.624.808	
VALOR A DEVOLVER AL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 186.180	

CONTRATOS DERIVADOS DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 013 DE 2015

N° contrato	Tipo contrato	Objeto	Contratista	Valor comprometido	Estado	saldo por pagar
Contrato de consultoría N°008 de 2015	Consultoría	Estructuración técnica, administrativa, operativa, legal y financiera en fase de factibilidad de los proyectos: Vía Montecarlo Tramo II, Avenida de Occidente Tramo III, Vía del Yulima (Cra 19-AV Occidente Tramo III), Vía la Colonia (Centro de Convenciones-Cra 19), Conexión Castellana-Coinca (Tramo Conexión Nogal y Carrera 11 entre Calles 17N y 19N), Avenida 19 Norte, Tramo II (Carrera 14A AV Centenario) y Conexión Carrera 15, Tramos I y II (Nueva Cecilia-Avenida las Palmas), que hacen parte del Plan de Obras a Financiar a través de la Contribución de Valorización, autorizado mediante Acuerdo N.020 del 23 de Octubre de 2015	Opción Diseño y Construcción S.A.S	1.203.901.702	Terminado	120.390.171

RESUMEN FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato interadministrativo	1.288.239.960
Valor Adición del Contrato	0
Valor pagado	1.159.415.963
Saldo del Contrato	128.823.997

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 013 DE 2015 VALORIZACION FASE II

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGOS	FECHA PAGO MUNICIPIO	RECIBO DE CAJA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.288.239.959	\$ -	N/A	N/A
ANTICIPO COBRO 50%	0	\$ 644.119.980	16/06/2015	CXC 0012
ACTA 1 - COBRO 40%	0	\$ 515.295.984	24/12/2015	32539
SUMAS IGUALES	\$ 1.288.239.959	\$ 1.159.415.963		
SALDO POR COBRAR		\$ 128.823.996	Pendiente	Pendiente
ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR		\$ 64.411.998	Pendiente	Pendiente
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		193.235.993,90	Pendiente	Pendiente

CONTRATO DERIVADO		
OPCIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 1.203.901.702
PAGO ANTICIPADO		\$ 601.950.850
VALOR DEL ACTA 2		\$ 481.560.681
SALDO DEL CONTRATO		\$ 120.390.171

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 013 DE 2015

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 1.288.239.959	
CONTRATO DERIVADO	\$ 1.203.901.702	
UTILIDAD DE LA EDUA	\$ 84.273.119	7% del Valor Ejecutado
VALOR NO EJECUTADO	\$ 65.138	
FLUJO DE EFECTIVO		
VALOR RECIBIDO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 1.159.415.963	
PAGO ANTICIPO A CONTRATISTA	\$ 601.950.850	
PAGO ACTA 1 A CONTRATISTAS	\$ 481.560.681	
UTILIDAD COBRADA EDUA	\$ 75.849.642	
SALDO EN BANCOS	\$ 54.790	
PROYECCIÓN PARA LIQUIDAR CONTRATO		
SALDO EN BANCOS	\$ 54.790	
SALDO POR COBRAR AL MUNICIPIO	\$ 128.823.996	
VALOR DISPONIBLE PARA LIQUIDAR EL CONTRATO	\$ 128.878.786	
VALOR PENDIENTE DE PAGAR A CONTRATISTA	\$ 120.390.171	
UTILIDAD PENDIENTE POR COBRAR	\$ 8.423.477	
VALOR A DEVOLVER AL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 65.138	

Para este contrato indica el jurídico que es importante también revisar el tema de las pólizas.

CONTRATO 014 DE 2015

Se da continuidad a la presentación:

Tipo de Contrato	Interadministrativo	N° contrato	014 de 2015
Objeto	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA, PARA LA "OPERACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN AUTORIZADA MEDIANTE ACUERDO No. 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014.		



**INFORME DE GESTIÓN VIGENCIAS 2016-2019
ACTA DE EMPALME
LEY 951 DE 2005**

Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA
Contratante	secretaria infraestructura
Forma de pago	50% anticipo, 45% una vez se demuestre la ejecución del (50%). (5%) presentación de informe detallado en un 100%.
Valor inicial contrato	\$ 4.060.944.000
Fecha de inicio	27 DE MAYO DE 2015
Plazo ejecución	Siete (7) meses y seis (6) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2015
Modificadorio 1 del contrato - plazo de ejecución	Cinco (5) meses, contados a partir del día 01 de Enero de 2016.
Modificadorio 2 del contrato	
Plazo de ejecución	Hasta el día 31 de diciembre de 2016 a partir del 01 de junio de 2016.
Adición en valor	Se adiciona en la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.698.659.388)
Modificadorio 3 del contrato	
Adición en valor	Se adiciona en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$295.360.000,00)
Modificadorio 4 del contrato	
Forma de pago- Adición en valor	El municipio de Armenia, transferirá a la EDUA los recursos del contrato interadministrativo No.014 de 2015, a través de actas parciales de ejecución, previa entrega de avance de ejecución, demostrada y acompañada de cada uno de los soportes correspondientes, dejándose tan solo un pago final por valor de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$72.364.034,0
Plazo de ejecución	Adiciónese el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No.014 de 2015, en tres (3) meses, contados a partir del 01 de enero de 2017.
Fecha de terminación	31 de marzo de 2017
Valor total del contrato	\$6,127,327,422
Estado	Terminado – pendiente de liquidación

CONTRATOS DERIVADOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 014 DE 2015

N° contrato	Tipo de contrato	Objeto	Contratista	Valor comprometido /	Estado	saldo por pagar

Contrato de consultoría N°002 de 2016	Consultoría	gestión inmobiliaria para la adquisición de los derechos inmobiliarios, diagnósticos jurídicos y catastrales de las fajas de terreno requeridas para la construcción de los proyectos que hacen parte del plan de obras a financiar a través de la contribución de valorización, autorizado mediante acuerdo No 020 del 23 de octubre de 2014.	ESCENDI CONSULTORES S.A.S	\$139.200.000	Terminado	69.600.000
---------------------------------------	-------------	--	---------------------------	---------------	-----------	-------------------

RESUMEN FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato interadministrativo	6.127.327.422
Valor Adición del Contrato	0
Valor pagado	5.982.599.354,12
Saldo del Contrato	72.364.033,88

Señala el ingeniero Julian Orozco que en Septiembre 13 de 2018 se realizó mesa de trabajo ampliada para el tema de liquidación

CONTRATOS DERIVADOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 014 DE 2015

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 014 DE 2015 VALORIZACION FASE III				
DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGOS	FECHA PAGO MUNICIPIO	RECIBO DE CAJA
VALOR DEL CONTRATO	4.060.944.000,00	-	N/A	N/A
ANTICIPO COBRO 50%	0	2.030.472.000,00	18/06/2015	CXC 0013
ACTA 1 COBRO 45%	0	1.827.424.800,00	8/10/2015	34920
ACTA 1 COBRO 4%	0	162.437.760,00	16/11/2016	36932
ADICION 1 MODIF N°2	1.698.659.388,00	-		
50% ADICION	0	849.329.694,00	4/03/2016	35565
45% ADICION	0	764.396.724,60	12/07/2016	36280
4% ADICION	0	67.946.375,52	16/11/2016	36932
ADICION 2 MODIF N°3	295.360.000,00	-		
50% ADICION	0	147.680.000,00	3/10/2016	36716
45% ADICION	0	132.912.000,00	16/11/2016	36932
SUMAS IGUALES	6.054.963.388,00	5.982.599.354,12		
Cuenta por cobrar contrato inicial	0	40.609.440	Pendiente	Pendiente
Cuenta por cobrar Adición 1	0	16.986.594	Pendiente	Pendiente
Cuenta por cobrar Adición 2	0	14.768.000	Pendiente	Pendiente
ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR	0	20.304.720	Pendiente	Pendiente
ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR ADICIÓN 1	0	8.493.297	Pendiente	Pendiente
ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR ADICIÓN 2	0	7.384.000	Pendiente	Pendiente
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	0	108.546.051	Pendiente	Pendiente

ESSENDI CONSULTORES S.A.S. CONTRATO CONSULTORÍA 002 DE 2016

VALOR DEL CONTRATO		\$	139.200.000
PAGO ANTICIPADO		\$	69.600.000
SALDO DEL CONTRATO		\$	69.600.000

Señala el Director Técnico de la Edua que el único contrato derivado pendiente por liquidar es el mencionado anteriormente.

Aparte de este contrato, se suscribieron más de 240 contratos entre contratos de consultoría, prestación de servicios y compra venta.

La arquitecta Margarita Pino coordinadora de la comisión de empalme entrante pregunta cuál es la posición de los contratistas derivados en valorización, a lo cual el Director Jurídico responde que indican que ellos cumplieron con lo pactado en el contrato.

EL Director Jurídico afirma que como compromiso quedarán las solicitudes de conciliación radicadas para estos contratos

CTO DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLAS –1112 DE 2016

EL ingeniero Julian Orozco, presenta el cto 1112-2016

Tipo de Contrato	Interadministrativo	N° contrato	1112 de 2016
Objeto	Estructuración técnica, administrativa, operativa, legal y financiera a nivel Fase III de los proyectos: Restauración del antiguo hospital y parque recreo deportivo, centro comunitario, cisterna y parque recreo deportivo barrio Barrack, Deck en South End, Deck y puente acuático entre Heins Cay – Rose Cay, intervención zona Hoyo Soplador, Hipódromo y construcción del proyecto centro comunitario, cisterna y parque recreo deportivo barrio Barrack en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		
Contratante	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		
Contratista	Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda - EDUA		
Forma de pago	50% anticipo. 45% cuando se demuestre la inversión del 30% del anticipo. 5% terminación en un 100%.		
Valor Inicial	\$7.723.612.565.00		
Valor Total	\$7.723.612.565.00		
Valor Reducción	\$723.637.770.00		
Nuevo Valor Total	\$6.999.974.795.00		
Duración	CATORCE (14) MESES: DOS (2) MESES DE PLANEACION Y DOCE (12) MESES DE EJECUCION		
PRORROGA N°1	SEIS (6) MESES CALENDARIO MAS A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2017		
Fecha de Inicio	10 DE OCTUBRE DE 2016		



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIAS 2016-2019
ACTA DE EMPALME
LEY 951 DE 2005

Fecha de Terminación inicial	10 DE DICIEMBRE DE 2017
Fecha de Terminación final	10 DE JUNIO DE 2018
Estado a la fecha	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

Tipo de Contrato	Interadministrativo	N° contrato	1112 de 2016
Objeto	Estructuración técnica, administrativa, operativa, legal y financiera a nivel Fase III de los proyectos: Restauración del antiguo hospital y parque recreo deportivo, centro comunitario, cisterna y parque recreo deportivo barrio Barrack, Deck en South End, Deck y puente acuático entre Heins Cay – Rose Cay, intervención zona Hoyo Soplador, Hipódromo y construcción del proyecto centro comunitario, cisterna y parque recreo deportivo barrio Barrack en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		
Contratante	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		
Contratista	Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda - EDUA		
Forma de pago	50% anticipo. 45% cuando se demuestre la inversión del 30% del anticipo. 5% terminación en un 100%.		
Valor Inicial	\$7.723.612.565.00		
Valor Total	\$7.723.612.565.00		
Valor Reducción	\$723.637.770.00		
Nuevo Valor Total	\$6.999.974.795.00		
Duración	CATORCE (14) MESES: DOS (2) MESES DE PLANEACION Y DOCE (12) MESES DE EJECUCION		
PRORROGA N°1	SEIS (6) MESES CALENDARIO MAS A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2017		
Fecha de Inicio	10 DE OCTUBRE DE 2016		
Fecha de Terminación inicial	10 DE DICIEMBRE DE 2017		
Fecha de Terminación final	10 DE JUNIO DE 2018		
Estado a la fecha	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO		

Estructuración técnica, administrativa, operativa, legal y financiera a nivel fase III

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	AVANCE
------------	-------------	--------

Estructuración proyectos Diseños	1) Restauración del antiguo hospital y parque recreo-deportivo (Tropical Park, Museo de la Cultura Raizal)	100%
	2) Deck en South End.(Excluido mediante contrato modificatorio N . 01 del 17 de abril de 2018)	0%
	3) Deck y puente acuático entre Heins Cay - Rose Cay. (Excluido mediante contrato modificatorio N . 01 del 17 de abril de 2018)	0%
	4) Intervención zona Hoyo Soplador (Excluido mediante contrato modificatorio N . 01 del 17 de abril de 2018)	0%
	5) Hipódromo (Centro de la Cultura Hípica)	100%
Ajuste a diseños	1) Centro comunitario, cisterna y parque recreo-deportivo barrio Barack	100%

RESUMEN FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato	\$7.723.612.565.00
Valor Reducción del Contrato	\$723.866.770.00
Valor Final según modificatorio	\$6.999.745.795.00
Valor Pago Anticipado (30%)_Contrato Inicial	\$ 3.861.806.283.00
Valor Acta No.1	\$ 3.475.625.654.00
Valor a reembolsar al Depto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$ 337.686.142,00
Saldo del Contrato	0.00

Los Contratos derivados de obra, interventoría y diseños, a la fecha están terminados y liquidados.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 016 D 2012				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				
Contrato Inicial	\$	7.723.612.565		
Reducción	\$	723.866.770		
Obra No ejecutada	\$	-		
Valor Final del Contrato	\$	6.999.745.795		
			INGRESO	AMORTIZACIÓN
SAN ANDRÉS	Anticipo			\$ 3.861.806.283
	Fra 38515 (11-10-2017)	\$	3.475.625.654	\$ -
	Fra 40926 (29-06-2018)	\$	3.524.120.141	\$ -
		\$	6.999.745.795	\$ -
				\$ 337.686.142
				\$ 6.999.745.795

CONTRATO DE OBRA 003 DE 2016		
FUREL S.A		
Contrato Inicial	\$	5.132.380.000
Reducción	\$	58.762.500
Obra No ejecutada	\$	127.587.435
Valor Final del Contrato	\$	4.946.030.065

CONTRATO DE CONSULTORÍA 003 DE 2016	
ING URBAN S.A.S.	
Contrato Inicial	\$ 1.758.329.500
Reducción	\$ 800.846.905
Obra No ejecutada	\$ -
Valor Final del Contrato	\$ 957.482.595

CONTRATO DE CONSULTORÍA 004 DE 2016	
OPCIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	
Contrato Inicial	\$ 320.000.000
Adición	\$ 58.762.500
Obra No ejecutada	\$ -
Valor Final del Contrato	\$ 378.762.500

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$6.999.745.795	
CONTRATOS DERIVADOS	\$6.282.275.160	
UTILIDAD DE LA EDUA	\$ 439.759.261	7% del Valor Ejecutado
VALOR NO EJECUTADO	\$ 277.711.374	
FLUJO DE EFECTIVO		
VALOR RECIBIDO DE SAN ANDRES	\$6.999.745.795	
PAGO A CONTRATISTA	\$6.282.275.159	
UTILIDAD COBRADA EDUA	\$ 494.812.708	
SALDO EN BANCOS	\$ 222.657.928	
PROYECCIÓN PARA LIQUIDAR CONTRATO		
SALDO EN BANCOS	\$ 222.657.928	
SALDO POR COBRAR A SAN ANDRES	\$ -	
VALOR DISPONIBLE PARA LIQUIDAR EL CONTRATO	\$ 222.657.928	
VALOR PENDIENTE DE PAGAR A CONTRATISTAS	\$ -	
UTILIDAD COBRADA PENDIENTE POR DEVOLVER	-\$ 55.053.447	
VALOR A DEVOLVER AL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 277.711.375	

Continua informando que la EDUA tomó utilidad por mayor valor al 7% ejecutado, toda vez que el contrato inicial contemplaba un valor superior y, se pensaba que, por optimizar los recursos y tratarse de un contrato a "todo costo", el dinero restante sería mayor valor utilidad de la EDUA, concepto que en la actualidad no comparte. Por tanto, la EDUA debe devolver \$55.053.447 que tomó como mayor valor de la utilidad.

la Directora de Control Interno agrega que el tema de devolución de recursos debe realizarse teniendo en cuenta que la Edua ya tenía establecida contractualmente la utilidad, informa que de una auditoria realizada por la contraloría municipal al contrato interadministrativo de bicarilles suscrito por SETTA con la Edua se generó un hallazgo administrativo y fiscal, toda vez que el saldo que quedo al ejecutar el contrato derivado no se devolvió al contratante, sino que se tomó para la Edua en virtud de la eficiencia y optimización de recursos de la entidad, éste caso ya cuenta con fallo fiscal en el cual se ordenó el pago de estos recursos.

LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SAN ANDRÉS

El Ingeniero Julián Orozco continua informando que mediante oficio G-EDUA-0589-2019 de Abril 10 de 2019 se presentó Derecho de Petición con todos los soportes ante el Gobernador (e) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa

Catalina, Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL / SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO N° 1112 DEL 22 DE AGOSTO DE 2016, cuyo plazo de ejecución venció el **Nueve (9) de Junio de 2018.**

- Mediante oficio G-EDUA-1002-2019 del 11 de julio de 2019 se solicita a la Gobernación respuesta al derecho de petición.
- Mediante oficio 1000 del 13 de agosto de 2019 la Gobernación da respuesta al derecho de petición, mediante el cual convoca a una mesa de trabajo presencial en la cual se solicita se alleguen los soportes que puedan dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Mediante oficio G-EDUA-1398-2019 del 04 de octubre de 2019, la EDUA en respuesta al oficio 1000 le indica a la Gobernación que en cumplimiento de las obligaciones contractuales se entregaron: informe final, informes mensuales, actas de recibo de obra, acta de recibo a satisfacción de los diseños, etc. Así mismo se remitió el archivo documental escaneado del contrato interadministrativo y por ultimo se le solicita que antes de programar la mesa de trabajo presencial se requiera al personal correspondiente para que revise los archivos de gestión de la entidad.
- Mediante oficio con radicado 34466-2019 la Gobernación informa la programación de la mesa de trabajo para el día 05 de noviembre de 2019.
- Mediante oficio G-EDUA-1600-2019 la EDUA en respuesta a la Gobernación indica que las razones indicadas no son endilgables a la EDUA, le reitera que se requiera al personal competente para que realice la búsqueda y/o certifique con copia las denuncias respectivas sobre la pérdida de los documentos.

El Doctor Harold Valencia señala que los recursos deben ser devueltos al Contratante-Gobernación de San Andrés y se recomienda que la liquidación sea de mutuo acuerdo.

CONTRATO 008 DE 2015 – ESTACION

El ingeniero Julián Orozco procede a socializar el estado del contrato para la construcción del centro cultural y turístico de la estación fase 1”

Tipo de Contrato	Interadministrativo	08 de 03 de marzo de 2015
Objeto	Contrato Interadministrativo entre el municipio de Armenia y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA para la construcción del centro cultural y turístico de la estación fase 1”	
Contratante	MUNICIPIO DE ARMENIA	
Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA – EDUA	
Supervisor Municipio	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
Supervisor EDUA	Gerente	
Valor Total	\$ 4.999.880.521,64	
Duración	Inicial:7 meses – Prorroga de 6 meses	
Fecha de Inicio	20 Abril de 2015	
Fecha de Suspensión N°1	25 Junio de 2015	

Fecha de Reinicio N°1	25 Agosto de 2015
Fecha de Suspensión N°2	12 Febrero de 2016
Fecha de Reinicio N°2	Pendiente
Fecha de Terminación	18 Julio de 2016 estado suspendido
MOTIVO DE LA SUSPENSION	

Tipo de Contrato	Interadministrativo	08 de 03 de marzo de 2015
MOTIVO DE LA SUSPENSION	<p>1. El arquitecto manifiesta lo siguiente: una vez terminada la instalación de redes de alcantarillado en los alrededores, procedimos a eliminar los pasos transversales que llevaban aguas combinadas al box coulver para así iniciar las labores de excavación para la construcción de la cimentación que soportarán la estructura del parqueadero, estas excavaciones se iniciaron en la zona 1 de las 4 existentes, y por sorpresa se evidencia la presencia de suelo rocoso a un distancia de profundidad menor (4 y 5 metros promedio) a la planteada en los diseños iniciales (14 metros en promedio); procediendo entonces a verificar en la zona 2 en donde también se presentaron las mismas condiciones, esto genera modificaciones en la estructura, ya que hace necesario calcular nuevamente las cargas de la edificación con estas características; consulta que debe hacerse a los consultores estructurales que se tienen para este proyecto, y por consiguiente hasta tanto no se tenga el diseño acorde a estas condiciones de suelos no se puede continuar con la ejecución de las obras.</p> <p>2. El Ingeniero Carlos Alberto Hurtado, toma la palabra y manifiesta que en visita técnica del Ministerio de Cultura en seguimiento al PEM de La Estación, recomendó hacer la suspensión de la ejecución de obras, hasta tanto no se subsanen aspectos técnicos y procedimentales del proyecto. Razón por la cual el ingeniero manifiesta la necesidad de hacer la suspensión de las obras del contrato Interadministrativo 08 de 2015 en atención a las recomendaciones del Ministerio de Cultura.</p>	

N°	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA TERMINACION (dd/mm/aaaa)	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO	Estado
1	OBRA	No. 02 del 5 de mayo de 2015	Movimiento de tierra	19/05/2015	18/10/2015	Leonel Duque Daza	\$ 842.995.752,50	Suspendido

2	OBRA	No. 03 del 6 de mayo de 2015	Construcción de acueducto y alcantarillado	14/05/2015	13/10/2015	Jairo Londoño Guativa	\$ 728.610.678,00	Suspendido
3	OBRA	No. 04 del 7 de mayo de 2015	El figurado y armado de hierro para estructuras en concretos	19/05/2015	18/10/2015	Héctor Fabio Báez Guzmán	\$ 928.159.911,25	Suspendido
4	OBRA	No. 05 del 21 de mayo de 2015	Contrato de mano de obra	28/05/2015	26/11/2015	Juan Pablo Arango Romero	\$ 961.641.722,08	Suspendido
5	SUMINISTRO	No. 04 del 22 de mayo del 2015	Suministro de materiales de construcción	28/05/2015	19/11/2015	Ferrelima sas	\$ 961.945.644	Suspendido

TOTAL CONTRATOS DE OBRA (4)	\$ 3.461.408.064	69,23%
TOTAL CONTRATOS DE SUMINISTRO (1)	\$ 961.945.644	19,24%
TOTAL CONTRATOS DE CONSULTORIA – IMPREVISTO (1)	\$ 12.000.000	0,24%
TOTAL CONTRATO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – ADMON (1)	\$ 10.421.800	0,21%
TOTAL COMPRA DE UNA VALLA – ADMON (1)	\$ 4.268.800	0,09%
TOTAL CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS – ADMON (12)	\$ 125.866.667	2,52%
TOTAL CONTRATOS DE VIGILANCIA – ADMON (3)	\$ 87.743.955	1,75%
TOTAL CONTRATO DE SEGUROS - ADMON (2)	\$ 33.440.078	0,67%
VALOR TOTAL CONTRATADO (25)	\$ 4.697.095.007,83	93,94%
VALOR TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 4.999.880.522,00	100,00%

NUMERO DEL CONTRATO	No. 02 del 5 de mayo de 2015
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA/OBJETO DEL CONTRATO	Leonel Duque Daza/movimiento de tierra
FECHA INICIO/ FECHA DE TERMINACION	19/05/2015 - 18/10/2015
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES

FECHA DE SUSPENSION 1/FECHA DE REINICIO 1	25/06/2015-25/08/2015	
PLAZO TRANSCURRIDO 1	UN (1) MES 7 DIAS	
FECHA DE SUSPENSION 2	SUSPENDIDO 6/10/2015	
PLAZO TRANSCURRIDO 2	2 MESES 18 DIAS	
MOTIVO DE LA SUSPENSION	<p>Una vez realizadas las excavaciones en la zona 4 del Parqueadero, se encontró el box coulvert en el sitio por donde se tiene planteado la construcción de las rampas de acceso, lo cual hace necesario modificar los diseños de ingreso a los parqueaderos. Una vez realizado el balance económico de ejecución de actividades de generales del proyecto, de determinó en conjunto con el contratista suspender las excavaciones, que es problema que la longitud del parqueadero disminuirá razón por la cual el contratista de movimiento de tierra acepta los términos y quedara a la espera de saber si es necesario o no continuar con a excavación o terminar el en punto donde se encuentra hoy.</p>	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 842.995.752,50	
VALOR PAGO ANTICIPO	\$ 421.497.876,25	50,00%
VALOR ACTA PARCIAL 01	\$ 295.736.216,00	
VALOR PAGO ACTA PARCIAL 01	\$ 147.868.108,00	
VALOR ACTA PARCIAL 02	\$ 174.379.359,00	
VALOR PAGO ACTA PARCIAL 02	\$ 87.189.679,50	
VALOR TOTAL ACTAS PARCIALES HASTA LA SUSPENSION DEL CONTRATO	\$ 470.115.575,00	55,77%
VALOR TOTAL PAGOS ACTAS PARCIALES	\$ 235.057.787,50	
VALOR TOTAL AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES	\$ 235.057.787,50	
VALOR TOTAL PAGOS (ANTICIPO+ACTAS PARCIALES)	\$ 656.555.663,75	77,88%
VALOR TOTAL POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO (A FAVOR DE LA EDUA)	\$ 186.440.088,75	
VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)	\$ 49.509.626,00	
VALOR A AMORTIZAR POR EJECUTADO POR PAGAR	\$ 24.754.813,00	
VALOR A PAGAR POR OBRA EJECUTADA POR PAGAR	\$ 24.754.813,00	
VALOR TOTAL POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO (A FAVOR DE LA EDUA)	\$ 161.685.275,75	
VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUYENDO OBRA EJECUTADA POR PAGAR	\$ 519.625.201,00	61,64%

RESUMEN OBRA EJECUTADA CONTRATADA Y NO CONTRATADA POR VERIFICAR		
DESCRIPCION	VALORES	OBSERVACIONES

VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)	\$ 49.509.626,00	VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)
(*) VALOR OBRA EJECUTADA CONTRATADA	\$ 34.477.020,00	OBRA EJECUTADA PENDIENTE POR VERIFICAR Y/O LEGALIZAR PARA SU PAGO DE OBRA CONTRATADA - NO INCLUYE AMORTIZACIÓN
(*) VALOR OBRA EJECUTADA NO CONTRATADA	\$ 15.032.606,00	OBRA EJECUTADA PENDIENTE POR VERIFICAR Y/O LEGALIZAR PARA SU PAGO OBRA NO CONTRATADA- NO INCLUYE AMORTIZACIÓN

Sobre actividades no pagadas al momento de la suspensión del contrato (ver anexo RESUMEN DE EJECUCION CONTRACTUAL), no existe documentación que soporte obras aparentemente ejecutadas correspondientes a las actividades contratadas y a obras aparentemente ejecutadas correspondientes a actividades no contratadas, tales como memorias de cálculo de cantidades de obra, actas de aprobación de nuevos APUS, suscritas con los funcionarios responsables de la EDUA hasta la fecha de suspensión del contrato de obra. En el libro bitácora existente en la EDUA, denominado: *“Bitácora de Obra – Contrato Interadministrativo 08 de 2015 – Contratista: Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia – EDUA”*, se observa el registro de las actividades que se desarrollan diariamente entre el 14 de mayo de 2019 hasta el 02 de febrero de 2016.

NUMERO DEL CONTRATO	No. 03 del 6 de mayo de 2015
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA/OBJETO DEL CONTRATO	Jairo Londoño Guativa/construcción de acueducto y alcantarillado
FECHA INICIO/ FECHA DE TERMINACION	14/05/2015 - 13/10/2015
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
FECHA DE SUSPENSION 1/FECHA DE REINICIO 1	25/06/2015-29/09/2015
PLAZO TRANSCURRIDO 1	UN (1) MES 11 DIAS
FECHA DE SUSPENSION 2	SUSPENDIDO 29/12/2015
PLAZO TRANSCURRIDO 2	4 MESES 11 DIAS
MOTIVO DE LA SUSPENSION	Producto de las vigencias administrativas y a la terminación el periodo, es necesario suspender el contrato, toda vez que se esta a la espera del adicional en tiempo del contrato interadministrativo 020 de 2015 justificado en temas técnicos especificados en actas. Adicional a estp. de dicha adición depende la definición de nuevas actividades que no están contempladas en el contrato inicial y que son necesarias, como la construcción de un tanque de almacenamiento. Por %

	consiguiente hasta tanto no se haya definido la adición del convenio no se dará reinicio a este contrato.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 728.610.678,00	
VALOR PAGO ANTICIPO	\$ 334.934.034,00	45,97%
VALOR ACTA PARCIAL 01	\$ 239.954.056,00	
VALOR PAGO ACTA PARCIAL 01	\$ 119.977.028,00	
VALOR ACTA PARCIAL 02	\$ 407.087.868,00	
VALOR PAGO ACTA PARCIAL 02	\$ 203.543.934,00	
VALOR TOTAL ACTAS PARCIALES HASTA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	\$ 647.041.924,00	88,80%
VALOR TOTAL PAGOS ACTAS PARCIALES	\$ 323.520.962,00	
VALOR TOTAL AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES	\$ 323.520.962,00	
VALOR TOTAL PAGOS (ANTICIPO+ACTAS PARCIALES)	\$ 658.454.996,00	90,37%
VALOR TOTAL POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO (A FAVOR DE LA EDUA)	\$ 11.413.072,00	
VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)	\$ 81.568.754,00	
VALOR A AMORTIZAR POR EJECUTADO POR PAGAR	\$ 40.784.377,00	
VALOR A PAGAR POR OBRA EJECUTADA POR PAGAR	\$ 40.784.377,00	
VALOR TOTAL POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO (A FAVOR DE LA EDUA)	(\$ 29.371.305,00)	
VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUYENDO OBRA EJECUTADA POR PAGAR	\$ 728.610.678,00	100,00%

En el acta de suspensión No. 02 se menciona equivocadamente el contrato interadministrativo 020 de 2015, que corresponde al contrato con el Depto del Chocó.

RESUMEN OBRA EJECUTADA CONTRATADA Y NO CONTRATADA POR VERIFICAR		
DESCRIPCIÓN	VALORES	OBSERVACIONES
VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)	\$ 81.568.754,00	VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)

(*) VR OBRA EJECUTADA CONTRATADA	\$ 42.155.314,00	OBRA EJECUTADA PENDIENTE POR VERIFICAR Y/O LEGALIZAR PARA SU PAGO DE OBRA CONTRATADA - NO INCLUYE AMORTIZACIÓN
(*) OBRA EJECUTADA NO CONTRATADA	\$ 39.413.440,00	OBRA EJECUTADA PENDIENTE POR VERIFICAR Y/O LEGALIZAR PARA SU PAGO OBRA NO CONTRATADA- NO INCLUYE AMORTIZACIÓN

Sobre actividades no pagadas al momento de la suspensión del contrato (ver anexo RESUMEN DE EJECUCION CONTRACTUAL), no existe documentación que soporte obras aparentemente ejecutadas correspondientes a las actividades contratadas y a obras aparentemente ejecutadas correspondientes a actividades no contratadas, tales como memorias de cálculo de cantidades de obra, actas de aprobación de nuevos APUS, suscritas con los funcionarios responsables de la EDUA hasta la fecha de suspensión del contrato de obra. En el libro bitácora existente en la EDUA, denominado: “Bitácora de Obra – Contrato Interadministrativo 08 de 2015 – Contratista: Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia – EDUA”, se observa el registro de las actividades que se desarrollan diariamente entre el 14 de mayo de 2019 hasta el 02 de febrero de 2016.

NUMERO DEL CONTRATO	No. 04 del 7 de mayo de 2015	
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA/OBJETO DEL CONTRATO	Hector Fabio Baez Guzman/ armado de hierros	
FECHA INICIO/ FECHA DE TERMINACION	19/05/2015 - 18/10/2015	
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES	
FECHA DE SUSPENSION 1/FECHA DE REINICIO 1	25/06/2015-25/08/15	
PLAZO TRANSCURRIDO 1	UN (1) MES 7 DIAS	
FECHA DE SUSPENSION 2	SUSPENDIDO 30/10/2015	
PLAZO TRANSCURRIDO 2	3 MESES 12 DIAS	
MOTIVO DE LA SUSPENSION	El día 26/10/15 se reunieron el Arq. ...Congote y los lngs Arango y Zapata con el fin de determinar las actuaciones a seguir una vez identificado que las condiciones de terreno encontradas durante las excavaciones de pilotaje no eran las esperadas que por consiguiente en necesario hacer un rediseño a la cimentación del parqueadero. Debido a este nuevo acontecimiento y a la suspensión del contrato de la mano de obra, se hace necesario suspender el contrato, toda vez que dependerá de los ajustes a diseños de la estructura de cimentación y pilotaje las nuevas condiciones y determinar las condiciones del figurado y armado del hierro, objeto principal del presente contrato.	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 928.159.911,25	
VALOR PAGO ANTICIPO	\$ 464.079.955,63	50,00%

VALOR ACTA PARCIAL 01	\$ 151.842.778,00	
VALOR PAGO ACTA PARCIAL 01	\$ 75.921.389,00	
VALOR ACTA PARCIAL 02		
VALOR PAGO ACTA PARCIAL 02		
VALOR TOTAL ACTAS PARCIALES HASTA LA SUSPENSION DEL CONTRATO	\$ 151.842.778,00	16,36%
VALOR TOTAL PAGOS ACTAS PARCIALES	\$ 75.921.389,00	
VALOR TOTAL AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES	\$ 75.921.389,00	
VALOR TOTAL PAGOS (ANTICIPO+ACTAS PARCIALES)	\$ 540.001.344,63	58,18%
VALOR TOTAL POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO (A FAVOR DE LA EDUA)	\$ 388.158.566,63	
VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)	\$ 24.699.319,54	
VALOR A AMORTIZAR POR EJECUTADO POR PAGAR	\$ 12.349.659,77	
VALOR A PAGAR POR OBRA EJECUTADA POR PAGAR	\$ 12.349.659,77	
VALOR TOTAL POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO (A FAVOR DE LA EDUA)	\$ 375.808.906,86	
VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUYENDO OBRA EJECUTADA POR PAGAR	\$ 176.542.097,54	19,02%

RESUMEN OBRA EJECUTADA CONTRATADA Y NO CONTRATADA POR VERIFICAR		
DESCRIPCION	VALORES	OBSERVACIONES
(*) VR OBRA EJECUTADA CONTRATADA	\$ 24.699.319,54	OBRA EJECUTADA PENDIENTE POR VERIFICAR Y/O LEGALIZAR PARA SU PAGO DE OBRA CONTRATADA - NO INCLUYE AMORTIZACIÓN

El contratista indica que del hierro que ya había sido entregado mediante acta parcial No. 01 del 28 de diciembre de 2015 en una cantidad de 32.822 Kg, se presentó un robo en la bodega que la EDUA tenía a disposición en el sitio de las obras en una cantidad de casi 29.000 Kg, cantidad que en la fecha actual podría costar alrededor de los \$90 millones de pesos.

El contratista en respuesta al oficio de la G-EDUA-1810-2018 (Información Rendimientos financieros), informa que realizó compra (a título de anticipo) de \$150 millones de acero de refuerzo que equivale a 51.038 Kg. La EDUA le responde mediante oficio G-EDUA-1984-2018 que no avala ni reconoce dicha compra y así mismo le reitera consignar a la mayor brevedad posible el saldo disponible del anticipo después de amortización de actas pagadas

Sobre actividades no pagadas al momento de la suspensión del contrato (ver anexo RESUMEN DE EJECUCION CONTRACTUAL), no existe documentación que soporte obras aparentemente ejecutadas correspondientes a las actividades contratadas y a obras aparentemente ejecutadas correspondientes a actividades no contratadas, tales como memorias de cálculo de cantidades de obra, actas de aprobación de nuevos APUS, suscritas con los funcionarios responsables de la EDUA hasta la fecha de suspensión del contrato de obra. En el libro bitácora existente en la EDUA, denominado: "Bitácora de Obra – Contrato Interadministrativo 08 de 2015 – Contratista: Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia – EDUA", se observa el registro de las actividades que se desarrollan diariamente entre el 14 de mayo de 2019 hasta el 02 de febrero de 2016.

NUMERO DEL CONTRATO	No. 05 del 21 de mayo de 2015	
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA/OBJETO DEL CONTRATO	Juan Pablo Arango Romero/Mano de obra	
FECHA INICIO/ FECHA DE TERMINACION	28/05/2015 - 26/11/2015	
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES	
FECHA DE SUSPENSION 1/FECHA DE REINICIO 1	25/06/2015-29/09/2015	
PLAZO TRANSCURRIDO 1	28 DIAS	
FECHA DE SUSPENSION 2	SUSPENDIDO 30/10/2015	
PLAZO TRANSCURRIDO 2	UN (1) MES 29 DIAS	
MOTIVO DE LA SUSPENSION	El día 26/10/15 se reunieron el Arq. ...Congote y los Ings Arango y Zapata con el fin de determinar las actuaciones a seguir una vez identificado que las condiciones de terreno encontradas durante las excavaciones de pilotaje no eran las esperadas que por consiguiente en necesario hacer un rediseño a la cimentación del parqueadero. El ing. Arango expresó que es necesario suspender el contrato de mano de obra hasta tanto no se defina el rediseño de los pilotes pues las actividades que él desarrolla van a la par con la cimentación.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 961.641.722,08	
VALOR PAGO ANTICIPO	\$ 480.820.861,04	50,00%
VALOR ACTA PARCIAL 01		
VALOR PAGO ACTA PARCIAL 01		
VALOR ACTA PARCIAL 02		
VALOR PAGO ACTA PARCIAL 02		
VALOR TOTAL ACTAS PARCIALES HASTA LA SUSPENSION DEL CONTRATO	\$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PAGOS ACTAS PARCIALES	\$ 0,00	
VALOR TOTAL AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES	\$ 0,00	
VALOR TOTAL PAGOS (ANTICIPO+ACTAS PARCIALES)	\$ 480.820.861,04	50,00%
VALOR TOTAL POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO (A FAVOR DE LA EDUA)	\$ 480.820.861,04	
VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)	\$ 84.726.658,16	
VALOR A AMORTIZAR POR EJECUTADO POR PAGAR	\$ 42.363.329,08	
VALOR A PAGAR POR OBRA EJECUTADA POR PAGAR	\$ 42.363.329,08	
VALOR TOTAL POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO (A	\$ 438.457.531,96	

FAVOR DE LA EDUA)		
VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUYENDO OBRA EJECUTADA POR PAGAR	\$ 84.726.658,16	8,81%

RESUMEN OBRA EJECUTADA CONTRATADA Y NO CONTRATADA POR VERIFICAR		
DESCRIPCION	VALORES	OBSERVACIONES
VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)	\$ 84.726.658,16	VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)
(*) VR OBRA EJECUTADA CONTRATADA	\$ 16.397.427,63	OBRA EJECUTADA PENDIENTE POR VERIFICAR Y/O LEGALIZAR PARA SU PAGO DE OBRA CONTRATADA - NO INCLUYE AMORTIZACIÓN
(*) OBRA EJECUTADA NO CONTRATADA	\$ 68.329.230,53	OBRA EJECUTADA PENDIENTE POR VERIFICAR Y/O LEGALIZAR PARA SU PAGO OBRA NO CONTRATADA- NO INCLUYE AMORTIZACIÓN

En reunión del 11 de junio de 2019, el contratista presenta la siguiente información:

1. **OBRA EJECUTADA LA ESTACION:** Obra ejecutada contratada, Obra ejecutada no contratada y APU'S aprobados por la EDUA mediante oficio G-EDUA-1701-2015 del 23 de septiembre de 2015 y Obra ejecutada no contratada y con APU entregado en su momento para aprobación (Revisadas las carpetas del archivo de la EDUA no se encuentra documento de presentación de APUS por parte del contratista para aprobación de la EDUA).
2. **MEMORIAS ESTACION:**
3. **CANTIDADES CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES:** Presenta listado de 135 materiales que corresponden a los pedidos en la Estación por un valor de \$71.168.475,00; descripción del uso de los materiales en el contrato de mano de obra; cantidades usadas y cantidades dejadas en bodega y observaciones para algunos materiales; desglose de materiales más significativos (arena, triturado, zinc, hierro)

Sobre actividades no pagadas al momento de la suspensión del contrato (ver anexo RESUMEN DE EJECUCION CONTRACTUAL), no existe documentación que soporte obras aparentemente ejecutadas correspondientes a las actividades contratadas y a obras aparentemente ejecutadas correspondientes a actividades no contratadas, tales como memorias de cálculo de cantidades de obra, actas de aprobación de nuevos APUS, suscritas con los funcionarios responsables de la EDUA hasta la fecha de suspensión del contrato de obra. En el libro bitácora existente en la EDUA, denominado: "Bitácora de Obra – Contrato Interadministrativo 08 de 2015 – Contratista: Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia – EDUA", se observa el registro de las actividades que se desarrollan diariamente entre el 14 de mayo de 2019 hasta el 02 de febrero de 2016.

NUMERO DEL CONTRATO	No. 04 del 22 de mayo del 2015
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA/OBJETO DEL CONTRATO	Materiales- Ferrelima sas
FECHA INICIO/ FECHA DE TERMINACION	28/05/2015-19/11/2015

PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES SIN EXCEDER EL 19/11/2017	
FECHA DE SUSPENSION 1/FECHA DE REINICIO 1	25/06/15-29/09/15	
PLAZO TRANSCURRIDO 1	28 DIAS	
FECHA DE SUSPENSION 2	30/10/2015	
PLAZO TRANSCURRIDO 2	UN (1) MES 29 DIAS	
MOTIVO DE LA SUSPENSION	Debido a la suspensión del contrato No. 5 correspondiente a la mano de obra, se hace necesario suspender la entrega de materiales en sitio hasta tanto no se reinicien las actividades	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 961.945.644,00	
VALOR PAGO ANTICIPO	\$ 384.778.257,60	40,00%
VALOR ACTA PARCIAL 01		
VALOR PAGO ACTA PARCIAL 01		
VALOR ACTA PARCIAL 02		
VALOR PAGO ACTA PARCIAL 02		
VALOR TOTAL ACTAS PARCIALES HASTA LA SUSPENSION DEL CONTRATO	\$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PAGOS ACTAS PARCIALES	\$ 0,00	
VALOR TOTAL AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES	\$ 0,00	
VALOR TOTAL PAGOS (ANTICIPO+ACTAS PARCIALES)	\$ 384.778.257,60	40,00%
VALOR TOTAL POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO (A FAVOR DE LA EDUA)	\$ 384.778.257,60	
VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)	\$ 72.700.812,00	
VALOR A AMORTIZAR POR EJECUTADO POR PAGAR	\$ 29.080.324,80	
VALOR A PAGAR POR OBRA EJECUTADA POR PAGAR	\$ 43.620.487,20	
VALOR TOTAL POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO (A FAVOR DE LA EDUA)	\$ 355.697.932,80	
VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUYENDO OBRA EJECUTADA POR PAGAR	\$ 72.700.812,00	7,56%

RESUMEN SUMINISTRO EJECUTADO CONTRATADO Y NO CONTRATADO POR VERIFICAR

DESCRIPCION	VALORES	OBSERVACIONES
VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)	\$ 72.700.812,00	VALOR EJECUTADO POR PAGAR (CONTRATADO/NO CONTRATADO)
(*) VR SUMINISTRO EJECUTADO CONTRATADO	\$ 65.349.252,00	SUMINISTRO EJECUTADO PENDIENTE POR VERIFICAR Y/O LEGALIZAR PARA SU PAGO DE SUMINISTRO CONTRATADA - NO INCLUYE AMORTIZACIÓN
(*) VR SUMINISTRO EJECUTADO NO CONTRATADO	\$ 7.351.560,00	SUMINISTRO EJECUTADO PENDIENTE POR VERIFICAR Y/O LEGALIZAR PARA SU PAGO SUMINISTRO NO CONTRATADA- NO INCLUYE AMORTIZACIÓN

En reunión del 22 de noviembre de 2018 el contratista, El contratista de mano obra informa que el procedimiento efectuado para la adquisición de los materiales para la ejecución de las actividades correspondientes, se basaba en el requerimiento verbal al proveedor y/o contratista del suministro de los materiales, quien mediante remisiones entregaba a la persona que en el momento se encontrará disponible en el sitio de las obras. Lo anterior lo confirma el representante de la ferretería Ferrelima S.A.S. no es claro si quienes suscribían dichas remisiones estaban autorizados para aceptar y/o recibir los suministros. Al respecto también indica que tiene guardados 300 sacos de cemento, que hacen parte del suministrado, que en remisiones se tiene una cantidad de 75 sacos de 790 sacos supuestamente entregados.

En reunión del 11 de junio de 2019, el contratista de la mano de obra presenta la siguiente información:

CANTIDADES CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES: Presenta listado de 121 materiales que corresponden a los pedidos en la Estación por un valor de \$ 72.700.812,00 ; descripción del uso de los materiales en el contrato de mano de obra; cantidades usadas y cantidades dejadas en bodega y observaciones para algunos materiales; desglose de materiales más significativos (arena, triturado, zinc, hierro).

Sobre materiales no pagados al momento de la suspensión del contrato (ver anexo RESUMEN DE EJECUCION CONTRACTUAL), no existen evidencias aceptables de la entrega del material de conformidad con los literales A) y E) de la CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES. 1. DEL CONTRATISTA del contrato de suministro que soporte los materiales aparentemente suministrados correspondientes a las materiales contratados y a materiales aparentemente suministrados correspondientes a materiales no contratados, tales como remisiones de recibo y/o entrega de los materiales, actas parciales, memorias de cálculo de cantidades de materiales, actas de aprobación de nuevos precios unitarios, suscritas con los funcionarios responsables de la EDUA hasta la fecha de suspensión del contrato de obra. En el libro bitácora existente en la EDUA, denominado: *“Bitácora de Obra – Contrato Interadministrativo 08 de 2015 – Contratista: Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia – EDUA”*, se observa el registro de las actividades que se desarrollan diariamente

entre el 14 de mayo de 2019 hasta el 02 de febrero de 2016.

UTILIZACIÓN DEL DINERO RECIBIDO POR PARTE DE LA EDUA

EGRESOS	
VALOR TRANSFERIDO A LA EDUA POR PARTE DEL MUNICIPIO	\$ 4.499.892.468
VALOR PAGADO OBRA Y ANTICIPOS (Movimiento tierra, construcción, hierro, mano de obra, acueducto y suministros) 5 Contratos	-\$ 2.720.611.124
TRASLADO POR DESCUENTOS DE LEY (Estampillas, contribución especial, retención en la fuente)	-\$ 390.141.814
VALOR GASTOS ADMINISTRATIVOS (Contratos prestación de servicios, seguros, compraventa y consultorías)	-\$ 273.741.300
UTILIDAD COBRADA POR LA EDUA	-\$ 179.177.150
INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 9.670.597
GASTOS BANCARIOS	-\$ 753.006
TRASLADO MUNICIPIO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-\$ 5.696.899
SALDO BANCOS	\$ 939.441.772,32

VALOR PAGADO OBRA Y ANTICIPOS

NUMERO DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR ACTA 1	VALOR ACTA 2	TOTAL PAGADO INCLUYENDO ANTICIPOS	DESCUENTOS LEGALES CAUSADOS Y PAGADOS	POR PAGAR	POR AMORTIZAR
No. 02 del 5 de mayo de 2015	Leonel Duque Daza/movimiento de tierra	\$ 842.995.752	\$ 421.497.876	\$ 147.868.108	\$ 87.189.680	\$ 656.555.664	\$ 52.934.969	\$ 133.505.119	\$ 186.440.088
No. 03 del 6 de mayo de 2015	Jairo Londoño Guativa/construccion de acueducto y alcantarillado	\$ 728.610.678	\$ 334.934.034	\$ 119.977.028	\$ 203.543.934	\$ 658.454.996	\$ 11.579.695	\$ 58.575.987	\$ 11.413.072
No. 04 del 7 de mayo de 2015	Hector Fabio Baez Guzman/ armado de hierros	\$ 928.159.911	\$ 464.079.956	\$ 75.921.389		\$ 540.001.345	\$ 110.330.139	\$ 277.828.427	\$ 388.158.567
No. 05 del 21 de mayo de	Juan Pablo Arango Romero/Mano de obra	\$ 961.641.722	\$ 480.820.861			\$ 480.820.861	\$ 136.516.979	\$ 344.303.882	\$ 480.820.861
No. 04 del 22 de mayo del	Materiales- Ferrelima sas	\$ 961.945.644	\$ 384.778.258			\$ 384.778.258	\$ 78.780.032	\$ 498.387.354	\$ 384.778.258
TOTALES		\$ 4.423.353.707	\$ 2.086.110.985	\$ 343.766.525	\$ 290.733.614	\$ 2.720.611.124	\$ 390.141.814	\$ 1.312.600.769	\$ 1.451.610.846

GASTOS ADMINISTRATIVOS - Contratos prestación de servicios, seguros, compraventa y consultorías

NUMERO DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	TOTAL PAGADO
No. 161 del 14 de Septiembre de 2015	Alonso barahona sabogal	\$ 10.500.000
No. 163 del 1 de octubre de 2015	Andres felipe marin martinez	\$ 6.000.000
	Aseguradora solidaria de colombia	\$ 32.303.149
No. 34 del 11 de mayo de 2015	Aura maria zapata saldarriaga	\$ 26.460.000
No 016 del 1 de julio de 2016	Barahona sabogal alonso	\$ 2.400.000
No. 03 del 13 de julio e 2015	Carlos eduardo rincon martinez	\$ 4.268.800
No. 50 del 1 de junio de 2015	Diana lorena torres tejada	\$ 19.716.667
No. 167 del 15 de octubre de 2015	Fernando antonio quintana osorio	\$ 650.000
No. 48 del 1 de junio de 2015	Gustavo andres cortes alzate	\$ 18.026.667
No 25	Jairo ernesto vargas	\$ 6.000.000
No. 174 del 3 de noviembre de 2015	Jose jesus herrera	\$ 15.000.000
No 10 del 1 de diciembre de 2015	Luis alberto ballesteros	\$ 12.000.000
No. 47 del 1 de junio de 2015	Luisa fernanda arias giraldo	\$ 3.200.000
No. 49 del 1 de junio de 2015	Olma juliana vela fernandez	\$ 12.393.333
	Positiva	\$ 1.136.929
No. 168 del 22 de octubre de 2015	Ruben dario nieta betancourt	\$ 5.520.000
No 10 del 3 de diciembre de 2015	Tornituercas	\$ 10.421.800
No. 166 del 15 de octubre de 2015	Vipcol Ltda	\$ 24.591.927
No 1 del 4 de enero de 2016	Vipcol Ltda	\$ 31.576.014
No 069 del 4 de abril de 2016	Vipcol Ltda	\$ 31.576.014
TOTALES		\$ 273.741.300

UTILIDAD COBRADA POR LA EDUA

ESTADO	CONTRATO	VALOR	COBRADO	COBRADO	POR COBRAR
			COBRO 50% (Suscripción y Acta de Inicio)	COBRO 40% (Ejecutado el 75% del pago inicial \$1.874.955.195)	COBRO 10% (Ejecutado 100%)
Suspendido	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 008 DE 2015 CENTRO CULTURAL Y TURISTICO LA ESTACION	4.999.880.520,00	2.499.940.260,00	1.999.952.208,00	499.988.052,00
1. 25 de junio/2015 reinicio 25 Agosto/2015 2. 12 Febrero/2016 sin reinicio	ADMINISTRACION Y GERENCIAMIENTO	199.995.221,00	99.997.610,50	79.998.088,40	19.999.522,10

TRASLADO DE RENDIMIENTOS AL MUNICIPIO DE ARMENIA

VALOR NETO RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 8.917.591,23
Traslado Febrero 2017	NC0057	\$ 2.295.361,00
Traslado Marzo 2018	NC0157	\$ 3.401.538,00
Valor pendiente por trasladar rendimientos		\$ 3.220.692,23

SALDO BANCOS	\$ 939.441.772,32
---------------------	--------------------------

SITUACION DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION DE CONTRATOS EDUA SIN PAGO DE OBRA EJECUTADA CONTRATADA Y NO CONTRATADA POR VERIFICAR

RECURSO DISPONIBLE SIN PAGAR ACTAS PENDIENTES (SEGÚN BALANCE DE LA EDUA)

BANCOS	\$ 939.518.951,30	
ANTICIPO DISPONIBLE LOS CONTRATISTAS EDUA	\$ 1.451.610.846,02	
TOTAL DISPONIBLE		\$ 2.391.129.797,32
DETALLE RECURSO RECIBIDO POR LA EDUA		
DISPONIBLE (SIN PAGAR ACTAS PENDIENTES)	\$ 2.391.129.797,32	
PAGO CONTRATISTAS DE OBRA - EDUA	\$ 634.500.138,50	
AMORTIZA ANTICIPOS CONTRATOS OBRA (PAGADO)	\$ 634.500.138,50	
GASTOS AD/TIVOS EDUA (CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO, SUMINISTRO, ARL, POLIZAS TERMINADOS Y PAGADOS)	-\$ 273.741.300,00	
UTILIDAD COBRADA EDUA	\$ 179.177.150,00	
DESCUENTOS PAGADOS	\$ 390.141.814,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	-\$ 3.297.871,21	
INVERSION TOTAL		\$ 4.499.892.467,11
DIFERENCIA A FAVOR DE LA EDUA		\$ 2,90

SITUACION DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION DE CONTRATOS EDUA CON PAGO DE OBRA EJECUTADA CONTRATADA Y NO CONTRATADA POR VERIFICAR

BANCOS	\$ 939.518.951,30	
ANTICIPO DISPONIBLE LOS CONTRATISTAS EDUA	\$ 1.302.278.342,37	
TOTAL DISPONIBLE		\$ 2.241.797.293,67
DETALLE RECURSO RECIBIDO POR LA EDUA		
DISPONIBLE (BANCOS Y ANTICIPO DISPONIBLE DE LOS CONTRATISTAS)	\$ 2.241.797.293,67	
PAGO CONTRATISTAS DE OBRA POR ACTAS PARCIALES EDUA	-\$ 634.500.138,50	
AMORTIZACION ANTICIPOS CONTRATOS OBRA (PAGADO)	\$ 634.500.138,50	
VALOR PAGO Y/O AMORTIZACION ANTICIPOS OBRA POR VERIFICAR	\$ 149.332.503,65	

GASTOS AD/TIVOS EDUA (CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO, SUMINISTRO, ARL, POLIZAS - TERMINADOS Y PAGADOS)	\$ 273.741.300,00	
UTILIDAD COBRADA EDUA	\$ 179.177.150,00	
DESCUENTOS PAGADOS	\$ 390.141.814,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES POR DEVOLVER (corte a Octubre 2.017)	\$ 3.297.871,21	
INVERSION TOTAL		\$ 4.499.892.467,11
DIFERENCIA A FAVOR DE LA EDUA		\$ 3

PROYECCIÓN FINANCIERA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

PROYECCIÓN FINANCIERA	
SALDO POR COBRAR AL MUNICIPIO	\$ 499.988.052
MAS SALDO EN BANCOS	\$ 939.441.772
SALDO DISPONIBLE	\$ 1.439.429.824
SALDO POR PAGAR DE CONTRATOS LEGALIZANDO ANTICIPOS (Movimiento tierrea, construcción, hierro, mano de obra, acueducto y suministros) 5 Contratos	\$ 1.312.600.769
SALDO DISPONIBLE	\$ 126.829.055
SALDO POR APROPIAR (No contratado para terminar Obra)	\$ 102.790.292
SALDO POR TRASLADAR DE RENDIMIENTOS AL MUNICIPIO	\$ 3.220.692
UTILIDAD POR COBRAR	\$ 20.818.071

EL doctor Harold Valencia informa que se han enviado oficios a los contratistas solicitando los saldos sin amortizar con copia a las aseguradoras, éstas a su vez igualmente han requerido a los contratistas. Señala que de los contratos derivados debe llegarse a un cruce de cuentas para conciliar, y para continuar con la ejecución debe revisarse la capacidad operativa y técnica de la entidad para estos proyectos.

La Directora de Control Interno de la EDUA indica que la situación de la entidad frente a la capacidad técnica y operativa es un tema de especial cuidado para no incurrir en hallazgos de todo tipo (administrativo-disciplinario-fiscal-penal y sancionatorio), habida cuenta que los entes de control Contraloría Municipal de Armenia en el proceso auditor especial de valorización vig 2013-2018 y la Contraloría General de la Republica en el auditora a recursos de SGP del Municipio de Armenia vig 2017, ha establecido la falta de capacidad operativa y técnica de la Edua para ejecutar contratos interadministrativos de obra pues lo que se ha hecho en vigencias anteriores es subcontratar la totalidad de los contratos interadministrativos con terceros evadiendo los procesos de selección establecidos; y continuar con el proyecto de la estación en las actuales condiciones seria reincidir en la misma situación ejecutando un contrato interadministrativo en su totalidad con terceros ya que la Edua en su planta de personal cuenta solamente con el Director técnico..

CONTRATACIÓN

Se recomienda la implementación del SECOP II a partir del 1 de Enero de 2020, según la Circular Externa No. 1 de 2019 de La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Mediante Acuerdo N° 020 del 16 de Diciembre 2015 de la Junta Directiva se adoptó el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda.

Frente a las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y Contraloría Municipal de Armenia, recursos del Sistema General de Participaciones SGP vigencia 2017 y CURADURIA URBANA No. 2 vigencia 2017 respectivamente; quedaron en firme los hallazgos con incidencia administrativa, disciplinaria, fiscal y penal donde los entes de control fijaron las siguientes posiciones:

Contraloría General de la República: "(.....)En los estudios previos de los contratos suscritos con la EDUA y proviquindio, se argumenta que estas entidades tienen la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto social. Se evidencia que no realizaron directamente ninguna obra, sino que subcontrataron con terceras personas (.....)"

Contraloría Municipal de Armenia: "(....) Se presume falta de idoneidad por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia- EDUA; dado que este debió ser el ejecutor de dicho proyecto en convenio con SETTA, y se evidenció que finalmente lo que hizo fue contratar con un tercero.. (.....)"

Frente al tema de contratación a través de la modalidad de contratos interadministrativos de obra los entes de control cuestionan la capacidad operativa de la EDUA Ltda para la ejecución de este tipo de contratos, por lo cual se hace necesario revisar los estatutos y el manual de contratación del ente descentralizado a la luz de la normatividad vigente sobre el tema, con el fin de determinar la conveniencia de la celebración de estos contratos.

MÓDULOS Y ESPACIOS PLACITA CAMPESINA.

GESTIONES PARA LEGALIZAR VÍNCULO CONTRACTUAL

-Acta de Enero 02 de 2019 del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

-Oficio SG-PGO-SJC-1044 31/01/2019 Secretaría de Gobierno y Convivencia remite información sobre el sorteo y adjudicación de los módulos , realizado los días 2 y 3 de Enero de 2019.

-Resolución No. 0070 Febrero 15 de 2019 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE SEÑALAN Y DAN A CONOCER REQUISITOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DE LOS VENDEDORES INFORMALES DE PERECEDEROS REUBICADOS EN LAPLACITA CAMPESINA, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA ACCIÓN POPULAR No. 2010-433"*.

-Oficio G-EDUA-0604/2019 15/04/2019 se realiza nuevamente solicitud de documentos a los adjudicatarios, a través del Señor David Beleño.

-Se efectuó avalúo comercial de renta.

SEGUIMIENTO REALIZADO CON CORTE A 21 DE JUNIO DE 2019

Total módulos	96	100%	Observaciones
Lo están trabajando.	36	38%	Las personas que están trabajando los módulos.
No lo están trabajando	47	49%	Las personas que han abandonado los módulos
Con novedad	7	7%	Módulos adjudicados por la Secretaría de Gobierno y Convivencia y donde se encuentran otras personas que la fecha no han sido reportadas por dicha Secretaría, o que tienen algún otro tipo de problema.
No adjudicados	6	6%	Se comunica a la Secretaría de Gobierno y Convivencia para que se adelante el proceso de sorteo y adjudicación.

La mayoría de adjudicatarios no cuentan con RUT, algunos figuran con antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, registro RNMC), manifiestan no tener recursos para pagar el arrendamiento, lo que ha imposibilitado la legalización de los vínculos contractuales (falta de requisitos).

Mediante oficio G-EDUA-1242/2019 Agosto 29 de 2019 se realiza entrega de bien inmueble /espacios y módulos que hacen parte de placita campesina al Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

Así las cosas, se propone entregar el bien inmueble en comodato a la “Asociación de Comerciantes de la Placita Cuyabra” o a la persona natural/jurídica que se considere pertinente, incluyendo cláusulas sujetas a lo ordenado en el fallo de acción popular con radicado No. 63-001-3331- 004-2010-0433-00 es decir, por el Juzgado 4 Administrativo del Circuito de Armenia, situación que fue puesta en consideración en la Junta Directiva de la EDUA Ltda realizada el pasado 22 de Julio de 2019. Propuesta que en todo caso debe sujetarse al trámite de ley respectivo y al cumplimiento de requisitos exigidos para ello.

LOCALES DISPONIBLES DEL CENTRO COMERCIAL DEL CAFÉ.

La Junta Directiva aprobó el Manual de Convivencia del Centro Comercial del Café, mediante Acuerdo 001 Julio 22 de 2019.

La EDUA Ltda convocó **Asamblea General** de arrendatarios del Centro Comercial del Café para el día 9 de Septiembre de 2019 partir de las 5 p.m. en el auditorio Ancizar López. (Acta No. 014/2019).

Ocupación

489	TOTALIDAD LOCALES
370 (Piso 2 -246, Piso 3-124)	LOCALES ARRENDADOS
1	BAÑOS PUBLICOS
119 (piso 2-38, Piso 3-81)	LOCALES DISPONIBLES

6	LOCALES ANCLA		
	4	Droguería Profamilia, Servicampo, Apuestas 8 ^a , Cosméticos.	Facilísimo,
	2	Disponibles (CII 16 Cra 19)	
1	Parqueadero		
1	Pantalla led		

En primer lugar es importante aclarar que la suscripción de los contratos de arrendamiento del Centro Comercial del Café estuvo sujeta a actas de suspensión, es decir, se suscribió contrato nuevo con las personas que ya tenían un vínculo jurídico con la empresa (anteriores arrendatarios Centro Comercial Armenia); aunado a esto se suscribió contrato de arrendamiento con los adjudicatarios reportados por la Secretaría de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia, conforme al Censo poblacional APROBADO POR LA INSTANCIA JUDICIAL de la Acción Popular con radicado No 63-001-3331-004-2010-00433-00 es decir, por el Juzgado 4 Administrativo del Circuito de Armenia.

Para tales efectos, la EDUA Ltda expidió los siguientes actos administrativos:

Resolución No. 0354 del 30 de Junio de 2017 *“Por medio de la cual se señalan y dan a conocer requisitos para suscribir contratos de arrendamiento por parte de los vendedores informales a reubicar ordenado en el fallo de la acción popular No. 2010-433 en el Centro Comercial del Café”.*

Resolución No. 0355 del 30 de Junio de 2017 *“Por medio de la cual se señalan y dan a conocer requisitos para suscribir contratos de arrendamiento por parte de los arrendatarios con vínculo contractual vigente y suspendido a reubicar en el Centro Comercial del Café”.*

Resolución No. 0417 del 21 de Julio de 2017 *“Por medio de la cual se modifica la resolución No. 0355 en su parágrafo cuarto”.*

Resolución No. 0442 del 01 de Agosto de 2017 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente una resolución”* (modificó parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 0417 del 21 de Julio de 2017 que modificó parcialmente el parágrafo cuarto del artículo primero de la Resolución No. 355 del 30 de Junio de 2017).

Por lo tanto la celebración de los contratos de arrendamiento en el Centro Comercial del Café se ha realizado en el marco del cumplimiento del fallo de acción popular radicado No. 2010-00433; **y a la fecha los vínculos contractuales que no se han legalizado obedece a que los adjudicatarios reportados por la Secretaría de Gobierno y Convivencia no han allegado a la EDUA Ltda los documentos requeridos para el respectivo contrato de arrendamiento, como tampoco se evidencia en los archivos de gestión de la entidad que a la fecha se hayan acercado a manifestar a través de cualquier medio su interés de tomar en arrendamiento el local adjudicado.**

Bajo este contexto, se informa que a la fecha hay **119 locales disponibles** (102

locales adjudicados por la Secretaría de Gobierno y Convivencia y cuyos interesados no se han acercado a legalizar el vínculo contractual, 17 locales EDUA), lo cual viene afectando la dinámica administrativa y comercial del Centro Comercial del Café.

Concordante con lo expuesto, es preciso aclarar que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda actúa conforme al contrato interadministrativo No. 016 del 25 de abril de 2012 celebrado con el Municipio de Armenia-Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, con prórroga en el plazo de ejecución en 4 años más, mediante contrato modificadorio No. 003 del 3 de Marzo de 2016, es decir hasta el año 2020. Dicho contrato interadministrativo permite ampliar la destinación a otros interesados que ostentan otra calidad a suscribir contrato de arrendamiento en el Centro Comercial del Café y la celebración de estos contratos de arrendamiento se ha realizado por autorización expresa del contratante (Municipio de Armenia), **sin que ello afecte el proceso de adjudicación de los locales adelantado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia conforme al Censo poblacional APROBADO POR LA INSTANCIA JUDICIAL de la Acción Popular con radicado No 63-001-3331-004-2010-00433-00**, a tal punto como se ha indicado que a la fecha existen gran cantidad de locales disponibles (sin arrendar) en el Centro Comercial del Café.

Se aclara que la EDUA Ltda en este momento no está arrendando los locales disponibles del Centro Comercial del Café, de acuerdo a lo siguiente:

Es fundamental precisar que el interés de la EDUA Ltda en calidad de administrador de dicho espacio comercial es proceder a efectuar los respectivos arrendamientos a otros terceros **sin desconocer la orden judicial**; de allí que se solicitó mediante oficio G-EDUA-024/2019 concepto jurídico al Municipio sobre la viabilidad o no de arrendar a otras personas no registradas en el censo que reposa dentro de la Acción Popular con radicado No. 63-001-3331-004-2010-00433-00, los locales ubicados en el Centro Comercial del Café que a la fecha se encuentran desocupados y si dicha decisión es necesaria revisarla en el respectivo Comité de verificación.

El Departamento Administrativo Jurídico dio el concepto a través de oficio DJ-PJU-0133 de Enero 28 de 2019, dando viabilidad jurídica de celebrar contrato de arrendamiento de los locales disponibles del Centro Comercial del Café, priorizando aquellos interesados que se encuentran directamente vinculados a la problemática, como por ejemplo los que por diversos motivos no se encuentran en el censo y que se evidencian son ocupantes del espacio público.

Mediante oficio G-EDUA-0172/2019 Febrero 8 de 2019 la EDUA Ltda; según el proceso de adjudicación, ubicación y autorización que ha liderado la Secretaría de Gobierno y Convivencia para dar cumplimiento al fallo de acción popular; la EDUA Ltda solicitó informar, si existen otros ciudadanos que requieran ser ubicados en el Centro Comercial del Café (nombres completos, números de identificación, datos de contacto y la respectiva justificación).

Mediante oficio SG-PGO-SJC-1608 Marzo 4 de 2019 la Secretaría de Gobierno y Convivencia informa que no tiene más personas para reubicar en el Centro Comercial del Café.

Bajo este contexto, el proceso de arrendamiento de los locales disponibles del Centro Comercial del Café se encuentra pendiente hasta tanto se defina el cierre de la acción popular 2010-00433 Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia.

Arrendamiento locales Centro Comercial del Café, cuyos beneficiarios según censo que reposa dentro de la Acción Popular con radicado No 63-001-3331-004-2010-00433-00 no se presentaron a legalizar vínculo contractual.

Mediante **oficio G-EDUA-1286/2019 Septiembre 5 de 2019** se solicitó a la Secretaria de Gobierno y Convivencia informar al comité de verificación el procedimiento de notificación y sus soportes adelantado con las personas a quienes se les adjudicó locales en el Centro Comercial del Café, a fin de que se acerquen a legalizar el vínculo contractual. Es decir, para que se evidencie ante el comité de verificación que la administración municipal notificó a los vendedores informales que se encuentran relacionados en el CENSO APROBADO POR LA INSTANCIA JUDICIAL, sobre la adjudicación del local y la posibilidad que tenían de acercarse a legalizar el vínculo contractual.

283 SOLICITUDES DE ARRENDAMIENTO		
2017	2018	2019
43	184	56

PROPUESTA CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOCALES DISPONIBLES (SUJETO A DECISIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN ACCIÓN POPULAR RADICADO 2010-0433)

- Revisar casos especiales pendientes (cesiones, solicitudes de cambio de local) de los arrendatarios actuales del Centro Comercial del Café.
- Priorizar las personas indicadas por la Secretaría de Gobierno y Convivencia (oficios SG-PGO-SJC-3309 Julio 5 de 2018 y SG-PGO-SJC-1608 Marzo 4 de 2019).
- Priorizar aquellos interesados que se encuentran directamente vinculados a la problemática, como ejemplo los que por diversos motivos no se encuentren en el censo y que se evidencian son ocupantes del espacio público (Concepto Departamento Administrativo Jurídico oficio DJ-PJU-0133 Enero 28 de 2019).
- Sorteo con presencia de los representantes de la Personería Municipal de Armenia y Defensoría del Pueblo, organizado por actividad económica y sectorización del Centro Comercial del Café).

MÓDULOS CENTRO DE LA CIUDAD

TOTAL MÓDULOS		70		
MÓDULOS CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		61		
PENDIENTES DE REUBICACIÓN		8		
# Módulo	Dirección	Adjudicatario	Dirección de reubicación	Observación

39	Cra 13 No. 14-02	Alberto Villa Prada	Calle 21 entre carrera 17 y 18 referencia local de jugos la jarra	No se localiza-
45	Cra 13 No. 16-15	Lina María Diaz	Pendiente	
46	Carrera 143 No. 14-50	Consuelo Salazar Marin	Carrera 15 entre calles 17 y 18 en referencia al Edificio firense	
48	Cra 13 No. 18-38	Yaneth Figueroa	Calle 21 entre carrera 18 y 17 referencia almacen luma	
66	Cra 15 No. 21-25	Jose Antonio Jaramillo	Calle 20 cra 16 costado bellas artes	Se elaboró contrato de arrendamiento
54	Cra 14o. 21-51 Bancoomeva	Henry Guerra Guzman	Calle 21 No. 16-40 Edificio Colseguros	
51	Cra 14 No. 22-57 ranchenatos	Flor María Trejos	cra 16 entre calles 7-18 centro cial Lina María	
64	Carrera 14 camara de comercio	Luis Anibal Hernández	Calle 21 No. 14-49 samba	
DISPONIBLE		1		
21	No. 21 cra 17 con calle 20-27	GABRIEL ARCANGEL HIDALGO C.	N/A	DISPONIBLE

Es necesario que se efectúe el traslado pendiente de los módulos, lo cual debe coordinarse entre la Secretaría de Gobierno y Convivencia, Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Infraestructura.

CIERRE EXITOSO - EMPALME 2019

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda – Edua

Cronograma y ejecución proceso de empalme

10/2019	Presentación Acta Preliminar de gestión Proceso de empalme corte a 30 de septiembre de 2019	Departamento Administrativo de Planeación
05/11/19	Reunión de inicio del proceso de Empalme Alcalde Saliente Dr. Oscar Castellanos Tabares y Alcalde Entrante Dr. Jose Manuel Ríos Morales. Solicitud de conformación y designación de Coordinador de Comisión Entrante y equipo interno.	Despacho del Alcalde - Departamento Administrativo Planeación Municipal

05/11/19	Notificación a coordinador de la Comisión Entrante sobre la publicación de los Informes de Acta de Gestión Cierre Exitoso Empalme 2019	Publicación planeación municipal – Publicación página de la EDUA
18/11/19	Presentación general del PDM 2016-2019	Presentación por parte del Gerente de la EDUA cumplimiento plan de desarrollo por parte de la EDUA- Informe de gestión.
26/11/19	Reunión de trabajo sectorial EDUA Edua relator en reunión realizada – Acta N°090	Comisión Entrante / Comisión Saliente Edua relator en reunión realizada – Acta N°090 Solicitudes por proceso en medio físico para cada uno de los procesos/procedimientos: Parte estratégica. Recursos financieros Talento Humano Gestión Jurídica Gestión contractual Procesos con organismos de control y vigilancia Defensa judicial Control Interno
27/11/2019	Entrega física y remisión de información EDUA al correo edua@josemanuelalcalde.com	listado de los bienes administrados por la Edua y base de datos predios EDUA
29/11/2019	Remisión de Edua Acta 090 a comisión entrante	Objetivo revisión de la misma
29/11/2019	Reunión de trabajo sectorial EDUA Acta N°018	Socialización de manera detallada la información de los contratos interadministrativos de valorización, Estación y San Andrés.

29/11/2019	Reunión de trabajo sectorial EDUA Acta N°019	Socialización proceso jurídico – Gestión Judicial
02/12/2019	Comisión entrante remite acta 090 revisada y aprobada	Acta final 090-26/11/2019
02/12/2019	Edua remite acta N°019 del 26 de noviembre de 2019, mesa de trabajo sectorial proceso jurídico y el anexo citado.	Anexo MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Cuyo objeto es la declaratoria de la nulidad del contrato de arrendamiento No. 094 del dos (02) de Mayo del 2008,
04/12/2019	Reunión de trabajo sectorial EDUA Acta N°021	Socialización proceso jurídico – Gestión Judicial y gestión contractual
04/12/2019	Edua remite acta N°018 del 26 de noviembre de 2019, mesa de trabajo sectorial Contratos Interadministrativos Valorización-estación y San Andrés a la comisión entrante	Se anexan las presentaciones realizadas en la reunión. Objetivo revisión de la misma
04/12/2019	Reunión de trabajo sectorial EDUA – Acta N°022	Socialización talento humano – recursos físicos-presupuesto-gestión inmobiliaria-gestión contable, presupuestal y financiera
05/12/2019	Edua envía a comisión entrante borrador de demanda de controversias contractuales y formato de contestación de demanda de valorización (falta de legitimación por pasiva de la EDUA)	Tres anexos citados
05/12/2019	Edua envía a comisión entrante acta número 021- Mesa de trabajo empalme Proceso jurídico realizada 04 de diciembre de 2019.	Nuevamente se adjunta el borrador de demanda de controversias contractuales y formato de contestación de demanda de valorización (falta de legitimación por pasiva de la EDUA). Objetivo revisión de la misma

06/12/2019	Edua envía a comisión entrante Acta N°022 del 04 de diciembre de 2019 de empalme del proceso financiera.	Objetivo revisión de la misma
06/12/2019	Edua envía a comisión entrante concepto cargo técnico administrativo - proceso Jurídico remitido por el Director Jurídico de la entidad.	Por atención a solicitudes
06/12/2019	Edua envía a comisión entrante conforme los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo proceso de empalme la relación de los contratos de arrendamiento vigentes con fechas de inicio y terminación.	Por atención a solicitudes
06/12/2019	Edua envía a comisión entrante documento word donde se relaciona se el valor mensual de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales y de los contratos laborales, el cual fue requerido por la comisión de empalme proceso Jurídico el 04 de diciembre de 2019.	Por atención a solicitudes
06/12/2019	Visita a predios arrendados por parte de comisión entrante y EDUA (muestra seleccionada comisión entrante)	Por atención a solicitudes
06/12/2019	Reunión de trabajo sectorial EDUA Acta N°023	Entrega de las contestaciones por parte de la EDUA a las solicitudes de información remitidas por la Comisión de empalme entrante: Parte estratégica. Recursos financieros Talento Humano Gestión Jurídica Gestión contractual Procesos con organismos de control y vigilancia Defensa judicial Control Interno

09/12/2019	Edua envía a comisión entrante Acta de reunión de empalme realizada el pasado viernes 06 de diciembre de 2019	Objetivo revisión de la misma
10/12/2019	Reunión de trabajo sectorial con secretaria de infraestructura y EDUA Acta N°024	Resumen de los antecedentes del contrato interadministrativo No. 08 de 2015 celebrado entre el Municipio de Armenia y la EDUA- Estación
10/12/2019	Edua envía a comisión entrante Actas N°024 y 025 del 10 de diciembre de 2019, así como los anexos de la presentación placita campesina y centro comercial del café, sorteo placita campesina y seguimiento placita campesina.	Objetivo revisión de la mismas
10/12/2019	Reunión de trabajo sectorial y EDUA Acta N°025	Socialización por parte de la EDUA del estado de placita campesina y centro comercial del café.
10/12/2019	Edua realiza entrega copia en medio digital de los anexos (formatos+anexos por c/u) del acta parcial de empalme y archivos generados proceso de empalme hasta la fecha a la comisión entrante	Medio Usb allegada comisión – indicaciones acta N°025 de 2019
11/12/2019	Reunión de trabajo sectorial y EDUA Acta N°026	Revisión de expedientes procesos judiciales por parte de la comisión entrante.
12/12/2019	Edua envía a comisión entrante la Resolución 003 de 2019 por medio de la cual se adopta el PETH EDUA y el anexo de la resolución	Atención solicitud elevada de manera verbal por la contadora Natalia Merchán Valencia integrante de la comisión entrante.
12/12/2019	Edua envía a comisión entrante Acta N°026 del 11 de diciembre de 2019, reunión realizada con el Director Jurídico de la entidad.	Objetivo revisión de la misma

13/12/2019	Comisión entrante remite a la EDUA relación de inquietudes a la información entregada en el proceso	Objetivo: que la Entidad brinde contestación a 27 puntos en los procesos Control Interno – Financiera, jurídico y otros.
16/12/19	Reunión de validación sectorial, ampliaciones y aclaraciones EDUA Inspección archivo de gestión documental de la EDUA por parte de la comisión entrante	Revisión de inquietudes finales planteadas por la comisión entrante y remitidas via correo institucional, de las cuales se responde parte financiera en la mesa de trabajo- pendiente por enviar parte jurídica control interno consolidado mediante oficio.
16/12/2019	Edua remite a la comisión entrante anexo en Excel de depreciaciones de Propiedad Planta y Equipo y Auxiliar de la cuenta 1305 y auxiliar de la cuenta 2407 recaudos a favor de terceros.	Via correo comisión – atención solciitud de inquietudes comisión entrante
17/12/2019	Comisión entrante remite acta del 29 de Noviembre revisada	Objetivo imprimir y firmar
17/12/2019	Edua envía a comisión entrante acta de la reunión realizada el 16/12/2019,	Objetivo revisión de la misma
18/12/19	Reunión Avance de las mesas de trabajo de la Comisión entrante y saliente del Proceso de Cierre Exitoso - Empalme 2019 (tareas y compromisos) socialización comisión saliente	Presentación balance proceso de empalme comisión saliente
19/12/2019	Contestación Solicitud información del 13 de diciembre de 2019 por parte de la EDUA a la comisión entrante	Remitidas vía correo institucional oficio G-EDUA-1687-2019- anexo información planes de mejoramiento
19/12/2019	Edua remite a la comisión entrante Anexos solicitud de información 13_dic_2019	Anexos Formulario renta 2015-2016-2017-2018

19/12/2019	Comisión entrante remite acta del 16 de diciembre de 2019 revisada	Pendiente para firma
23/12/19	Consolidación de las actas e informes finales	Departamento Administrativo Planeación Municipal



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE EMPALME ENTRANTE

A continuación se indican las observaciones planteadas por la comisión de empalme entrante:

“TALENTO HUMANO

1. *Se evidencio una falencia en cuanto al manejo del archivo toda vez que la entidad no cuenta con el suficiente espacio y estanterías necesarias para archivar adecuadamente, adicional no cumple con la ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo). Sin embargo, desde el 5 de Noviembre de 2019 vienen adelantando un proceso de organización que facilite el proceso de empalme, sin embargo es necesario resaltar que el archivo no se encuentra en las mejores condiciones y que no se cuenta con tablas de retención lo que entregaron fue un inventario.*

FINANCIERA

1. *La EDUA tiene pendiente unos saldos con la DIAN del año 2007 de los cuales se debe radicar la solicitud para que den de baja esos pendientes, pero para que esto suceda se debe reconstruir la información y conocer donde se generaron y como quedaron saldados.*
2. *La EDUA en el año 2015 realizo causación de todos los contratos derivados del contrato interadministrativo 008 de 2015, generando así el pago de todos los descuentos de ley a las entidades correspondientes motivo por el cual al momento de dar por terminados estos contratos o liquidarlos sin ejecutarlos al 100% pueden traer consecuencias dado que se certificaron y probablemente ya fueron tomados como descuentos por cada uno de ellos.*
3. *La entidad cuenta con el contrato interadministrativo 020 de 2015 suscrito con la gobernación del Chocho el cual ya está terminado y liquidado sin embargo en los estados financieros de la entidad se evidencia una cuenta por pagar correspondiente a un saldo del contratista Ingestructuras de occidente el cual debe ser cancelado. De igual manera cuenta con el contrato 1112 de 2016 suscrito con la Gobernación de San Andrés el cual actualmente está pendiente la liquidación del convenio y la devolución de un saldo por parte de la EDUA.*
4. *Establecer el plazo y provisionar el recurso para pagar el proceso ordinario laboral que fue fallado en contra de la EDUA.*

ESTRATEGICOS

1. *La EDUA cuenta con plan de Gestión de calidad adoptado desde el año 2014 dentro de los archivos documentales de la entidad, pero debe ser actualizado y ajustado a las realidades actuales de la empresa para su buen manejo y ejecución sin embargo no se ha realizado ya que no cuenta con los responsables de procesos ni administrador del sistema.*
2. *El inventario de bienes inmuebles susceptibles de explotación económica de propiedad del municipio de Armenia con el que cuenta la entidad en el marco*

del contrato 016 de 2012, es un inventario que requiere mayor detalle y actualización.

JURIDICOS

1. Todos los procesos de contratación publicados en la página del secoop se encuentran en estado convocado aun cuando en su mayoría están terminados y/o liquidados, es por esto que se hace necesario una permanente actualización de la plataforma.
2. De acuerdo con la revisión de los expedientes activos a cargo de la oficina jurídica de la entidad, y conforme a la visita con motivo a verificar documentalmente la información se encontro que en algunos expedientes (201600427; 201700246; 201700271; 20180012100; 20180015500; 20180011200; 20180021200; 20190009500 y 20190009500) no se encontraban las últimas actuaciones impresas en estos archivos documentales, siendo pertinente recomendar que sus últimos estados y seguimientos se encuentren en debida forma en el archivo documental.
3. Entregar documentación y archivo de todos los procesos juridicos para tener la trazabilidad de los mismo.

CONTROL INTERNO

1. Existen unos planes de mejoramiento que se deben cumplir el 31 de Diciembre de 2019 y conforme a lo establecido en la norma la EDUA entregara su avance en el cuarto trimestre del año (Diciembre 30 de 2019).

OTROS

1. Entregar un cronograma con los reportes que se deban entregar a los diferentes entes de control al inicio de la vigencia y posteriormente con el fin de dar cumplimiento, así mismo, si dentro de las 2 primeras semanas se vencen algunos de estos reportes dejarlos listos por parte la comisión saliente”...

1. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS

- ✓ Acta de Informe de Gestión Arquitecto Sebastián Congote- corte 27 de febrero de 2017.
- ✓ Acta de Informe de Gestión Arquitecto Carlos Alberto Mendoza- corte de 28 de febrero de 2017 al 15 junio de 2017.
- ✓ Acta de Informe de Gestión Dr. Jackson Peláez Pérez- corte 16 de junio 2017 al 03 de octubre de 2018.
- ✓ Acta parcial observaciones de informe de gestión (empalme) 09 nov 2018
- ✓ Acta final informe de gestión – empalme 2016-2019- directivo saliente Julian Mauricio Jara Morales.
- ✓ Anexos Circular 018 de 2015: formatos y anexos en carpeta por cada formato:
 1. Formato Defensa Jurídica
 2. Formato Contractual
 3. Formato Sistema Financiero
 4. Formato Talento Humano
 5. Gestión Documental y archivo
 6. Formato Gobierno en Línea y Sist de Información
 7. Banco_de_Proyectos

- 8. Control_de_la_Gestión
- 9 Formato Recursos Físicos e Inventarios
- 10. Informe Transp_RdC y servicio al ciudadano
- 11. 12. 13_Edua_Comp_Gest_Dllo_Empalme_2017_2018
- Expediente otros anexos
- Cronograma presentación de informes 2020
- Anexos proceso de empalme:
 - Presentación inicial empalme
 - Presentación CTOS valorización- estación- san Andres
 - Presentación Placita y centro comercial del café
 - Actas de reunión: 010 actas
 - Fotos actas de reunión y visitas inmuebles y patios setta
 - Solicitudes de información
 - Aclaraciones entidad
 - Anexos remitidos

Original Firmado

JULIAN MAURICIO JARA MORALES

Gerente Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA
Directivo saliente